

Presupuesto por programas y  
memoria de objetivos. Tomo VII  
(Sección 17)



# ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO</b>	
<b>ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....</b>	<b>3</b>
<b>PRESUPUESTO POR PROGRAMAS</b>	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	73
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	79
<b>MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR</b>	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	87
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	97
Programa 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.....	99
Programa 261O. Ordenación y fomento de la edificación.....	113
Programa 261P. Urbanismo y política del suelo.....	133
Programa 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.....	149
Programa 441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo.....	161
Programa 441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo.....	167
Programa 441P. Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías.....	175
Programa 451M. Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo.....	179
Programa 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.....	193
Programa 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.....	215
Programa 453B. Creación de infraestructura de carreteras.....	241
Programa 453C. Conservación y explotación de carreteras.....	277
Programa 453M. Ordenación e inspección del transporte terrestre.....	343
Programa 453N. Regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria.....	367
Programa 453O. Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios....	397
Programa 454M. Regulación y seguridad del tráfico marítimo.....	409
Programa 454O. Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos.....	451
Programa 455M. Regulación y supervisión de la aviación civil.....	467
Programa 455O. Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil.....	505
Programa 467B. Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras.....	523

# ÍNDICE

	<u>Página</u>
Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.....	531
Programa 491N. Servicio postal universal.....	545
Programa 495A. Desarrollo y aplicación de la información geográfica española.....	551
Programa 497M. Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar...	583

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



## Sección 17. MINISTERIO DE FOMENTO



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estructura de políticas y programas**

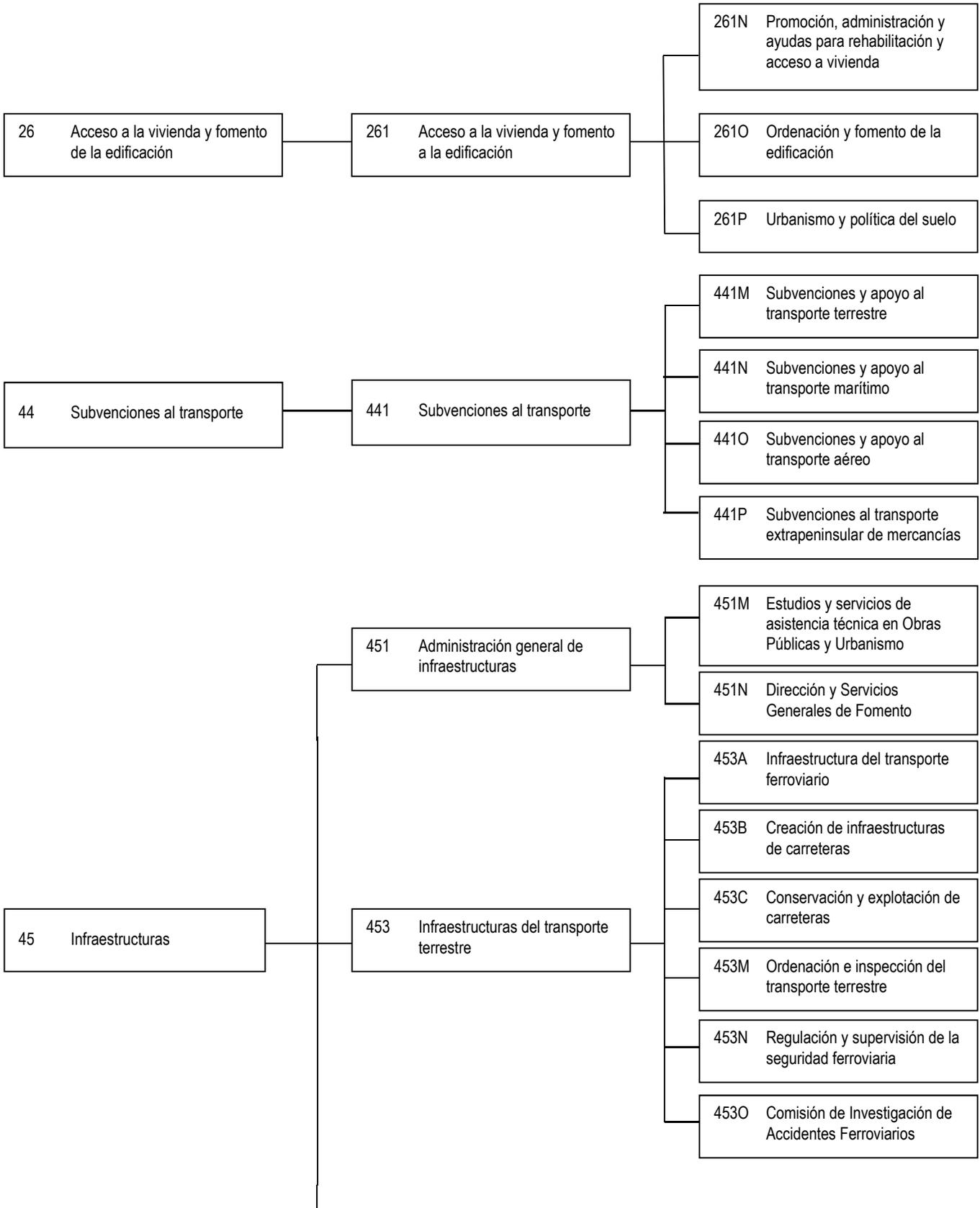


# ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS

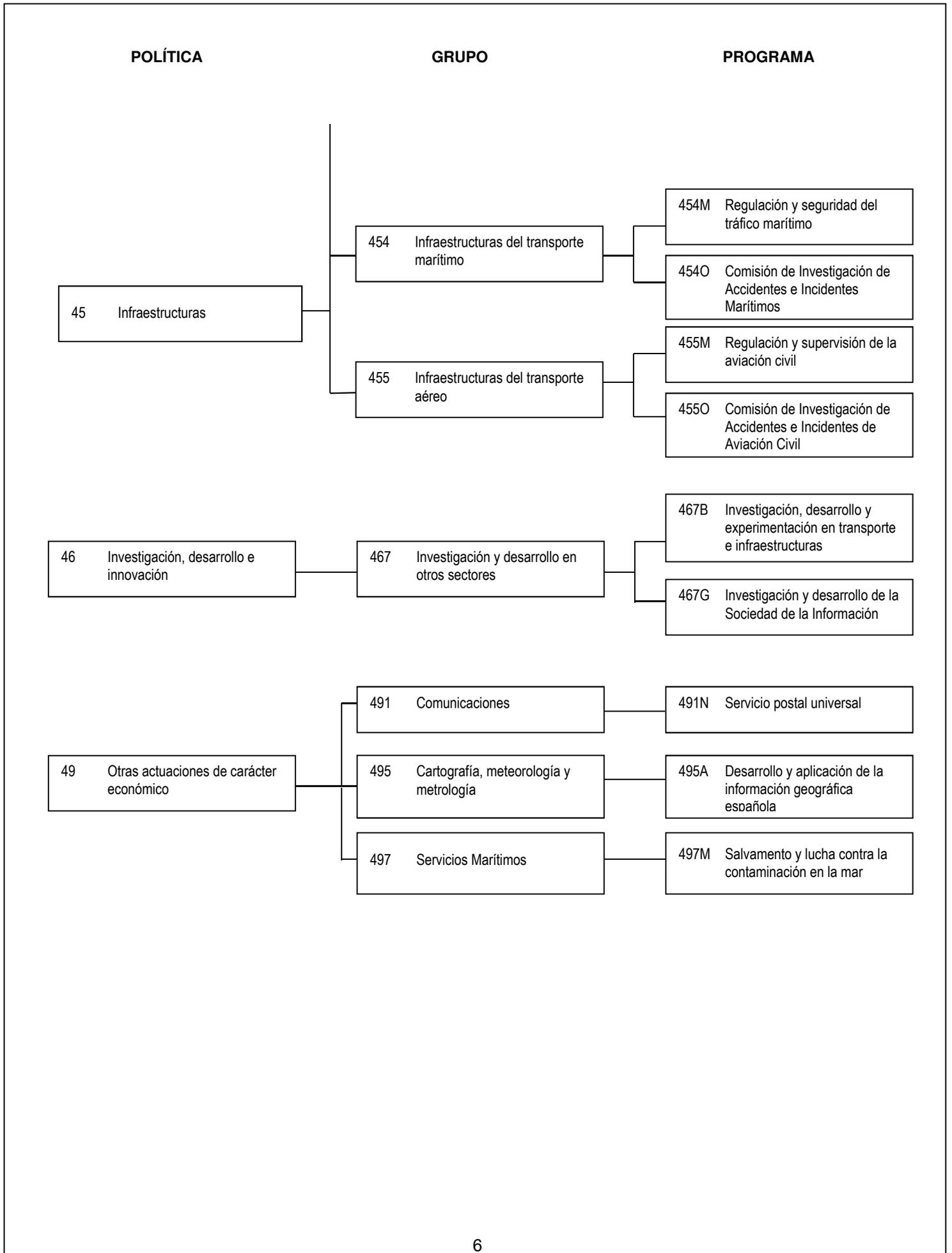
## POLÍTICA

## GRUPO

## PROGRAMA



# ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Presupuesto por programas**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estado de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.09		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	56,65
	12	Funcionarios	2.638,59
	13	Laborales	261,96
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	274,41
	16000	Seguridad Social 274,41	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.231,61</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>241,30</b>
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,25	
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>241,30</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>48,50</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	74	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>1.400,00</b>
	740	SEPES	1.200,00
	74001	SEPES Ciudad Autónoma de Ceuta 1.100,00	
	74002	SEPES Ciudad Autónoma de Melilla 100,00	
	742	Línea ICO	100,00
	743	Otras transferencias en materia de vivienda	100,00
	75	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>368.631,26</b>
	750	Convenios específicos	7.000,00
	75013	Comunidad Autónoma de Canarias. Convenio Reposición Las Chumberas (San Cristóbal de la Laguna) 3.000,00	
	75018	Convenio renovación urbana Las Rehojas (Las Palmas de Gran Canaria) 4.000,00	
	753	Subvenciones Estatales Planes de Vivienda	350.000,00
	755	Actuaciones complementarias al Plan Estatal de Vivienda en las Islas Canarias	11.631,26
	76	<b>A Entidades Locales</b>	<b>500,00</b>
	760	Lorca (Murcia)	500,00
	78	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>76.300,00</b>
	782	Ayudas para renta básica de emancipación de jóvenes, subsidiación de préstamos y otros apoyos a la vivienda	76.300,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>446.831,26</b>
	9	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	
	94	<b>Devolución de depósitos y fianzas</b>	<b>300,00</b>
	941	Devolución de fianzas	300,00
		<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>300,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO	450.652,67
		TOTAL Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	450.652,67



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.09		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.231,61</b>		<b>3.231,61</b>
10	Altos cargos	56,65		56,65
12	Funcionarios	2.638,59		2.638,59
13	Laborales	261,96		261,96
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	274,41		274,41
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>241,30</b>		<b>241,30</b>
22	Material, suministros y otros	241,30		241,30
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>48,50</b>		<b>48,50</b>
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	48,50		48,50
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>446.831,26</b>		<b>446.831,26</b>
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1.400,00		1.400,00
75	A Comunidades Autónomas	368.631,26		368.631,26
76	A Entidades Locales	500,00		500,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	76.300,00		76.300,00
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>300,00</b>		<b>300,00</b>
94	Devolución de depósitos y fianzas	300,00		300,00
	<b>TOTAL</b>	<b>450.652,67</b>		<b>450.652,67</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 2610 Ordenación y fomento de la edificación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.09		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	12	Funcionarios	1.477,53
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	91,47
	16000	Seguridad Social 91,47	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.569,00</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	811,77
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>811,77</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>22.325,88</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	74	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>406,49</b>
	741	Acción Cultural Española: Bial de Venecia	400,00
	748	Actuaciones relacionadas con el 1 % Cultural	6,49
	75	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>121,49</b>
	751	Actuaciones relacionadas con el 1 % Cultural	6,49
	758	Organismos públicos de Comunidades Autónomas	115,00
	75800	Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid. Edificación Sostenible 100,00	
	75809	Universidad de Castilla-La Mancha. Digitalización de archivos de arquitectura del s.XX 15,00	
	76	<b>A Entidades Locales</b>	<b>2.856,49</b>
	761	Al Ayuntamiento de Santa María de Guía para la renovación y regeneración urbana de la zona de Marente	900,00
	762	Al Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote para la renovación y regeneración urbana de Tinasoria	1.150,00
	763	Al Ayuntamiento de Galdar para la renovación y regeneración urbana barrio de Becerril	800,00
	764	Actuaciones relacionadas con el 1 % Cultural	6,49
	77	<b>A empresas privadas</b>	<b>6,49</b>
	770	Actuaciones relacionadas con el 1 % Cultural	6,49
	78	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>1.311,49</b>
	783	Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. EUROSPAN	100,00
	785	Consejo Superior de Arquitectos de España. Bienales de Arquitectura (Española e Iberoamericana)	500,00
	786	Fundación Mies Van der Rohe	60,00
	787	Otras transferencias a fundaciones y entidades sin fines de lucro	645,00
	78701	Fundación DOCOMOMO 15,00	
	78702	Green Building Council - España 120,00	
	78706	Fundación Caja de Arquitectos, para la elaboración de la web de promoción y difusión de la arquitectura 325,00	
	78707	Fundación Arquitectura y Sociedad 50,00	



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 2610 Ordenación y fomento de la edificación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	78708	Fundación Alejandro de la Sota	60,00
	78711	Fundación Arquitectura Contemporánea	10,00
	78713	Asociación Culture Care para celebración de Open House. Madrid	15,00
	78714	A la Fundación ICO para la itinerancia de la exposición del Premio Nacional de Arquitectura	50,00
	789	Actuaciones relacionadas con el 1 % Cultural	6,49
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.702,45</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO</b>	<b>29.409,10</b>
		<b>TOTAL Ordenación y fomento de la edificación</b>	<b>29.409,10</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.09		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.569,00</b>		<b>1.569,00</b>
12	Funcionarios	1.477,53		1.477,53
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	91,47		91,47
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>811,77</b>		<b>811,77</b>
22	Material, suministros y otros	811,77		811,77
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>22.325,88</b>		<b>22.325,88</b>
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.000,00		1.000,00
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	21.075,88		21.075,88
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	250,00		250,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.702,45</b>		<b>4.702,45</b>
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	406,49		406,49
75	A Comunidades Autónomas	121,49		121,49
76	A Entidades Locales	2.856,49		2.856,49
77	A empresas privadas	6,49		6,49
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.311,49		1.311,49
	<b>TOTAL</b>	<b>29.409,10</b>		<b>29.409,10</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 261P Urbanismo y política del suelo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.09		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	12	Funcionarios	720,93
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	50,82
	16000	Seguridad Social	50,82
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>771,75</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	275,02
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>275,02</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>333,84</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	78	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>100,00</b>
	780	A fundaciones, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro	100,00
	78001	Instituto Juan de Herrera. Observatorio vulnerabilidad urbana	60,00
	78002	Federación Española de Municipios y Provincias para la difusión e implementación de las nuevas políticas de desarrollo urbano sostenible	40,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>100,00</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO</b>	<b>1.480,61</b>
		<b>TOTAL Urbanismo y política del suelo</b>	<b>1.480,61</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 261P Urbanismo y política del suelo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.09		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>771,75</b>		<b>771,75</b>
12	Funcionarios	720,93		720,93
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	50,82		50,82
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>275,02</b>		<b>275,02</b>
22	Material, suministros y otros	275,02		275,02
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>333,84</b>		<b>333,84</b>
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	333,84		333,84
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>100,00</b>		<b>100,00</b>
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00		100,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.480,61</b>		<b>1.480,61</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.20		<b>SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>12.000,00</b>
	450	Convenio con la Comunidad Foral de Navarra para compensar el coste de aplicar a los usuarios de vehículos ligeros (clase I) en la AP-15 con dispositivo OBE Vía-T, los descuentos correspondientes con el objetivo de que los trayectos realizados en las mismas 24 horas no supongan coste para los usuarios	12.000,00
	47	<b>A empresas privadas</b>	<b>54.897,98</b>
	470	Para compensar a sociedades concesionarias de autopistas según normativa	28.794,98
	47000	Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española S.A., por la exención del peaje de los movimientos con origen y destino en enlaces de La Rioja de la autopista Bilbao-Zaragoza	4.300,00
	47001	Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S.A., por bonificaciones en el peaje de los recorridos entre Zaragoza y Gallur, según Convenio	3.470,21
	47003	Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S.A., por las reducciones de peaje en la autopista AP-68 a su paso por La Rioja, según Convenio	1.171,66
	47010	Autopistas, Concesionaria Española, S.A., por bonificaciones en el peaje de los recorridos entre Alfajarín y Fraga, según Convenio	2.638,41
	47011	Por obligaciones de ejercicios anteriores, a Autopistas, Concesionaria Española, S.A., por las reducciones de peaje en la autopista AP-7 a su paso por Girona	1.880,00
	47020	Autopista Concesionaria Astur Leonesa, S.A., por la rebaja del 50% del peaje a los vehículos ligeros en la autopista León-Campomanes (Real Decreto 1752/2007, de 21 de diciembre)	1.650,00
	47021	Autopista Concesionaria Astur Leonesa, S.A., por la rebaja del 30% del peaje a los vehículos pesados en la autopista León-Campomanes (Real Decreto 86/2006, de 27 de enero)	4.000,00
	47030	Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A., por la supresión del peaje de los movimientos O Morrazo-Vigo y A Coruña-A Barcala e inversos (Real Decreto 633/2006, de 19 de mayo)	6.460,00
	47040	Autopista Madrid-Toledo en cumplimiento de sentencias del Tribunal Supremo del 16 de mayo de 2013	3.224,70
	473	Para compensar la pérdida de ingresos por la rebaja de las tarifas de peaje	16.103,00
	47305	Para compensar a la sociedad concesionaria de la autopista A Coruña-Carballo por el peaje de los vehículos que utilizan el acceso al puerto de A Coruña, según Convenio	50,00
	47306	Para compensar por obligaciones de ejercicios anteriores a la sociedad concesionaria de la autopista A Coruña-Carballo por el acceso al puerto de A Coruña, según Convenio	130,00
	47311	Otras obligaciones de ejercicios anteriores	3.000,00
	475	Para fomentar la desviación del tráfico pesado por la AP-2 entre Zaragoza y Fraga	10.000,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>66.897,98</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA</b>	<b>66.897,98</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.39		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE</b>	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>44</b>	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>1.190.404,00</b>
	442	Renfe Viajeros, S.A. para la compensación de las Obligaciones de Servicio Público, pendiente de liquidación	1.009.334,00
	447	Renfe Viajeros, S.A. para compensar los servicios de transporte de cercanías y regionales traspasados a la Comunidad Autónoma de Cataluña, correspondientes al ejercicio 2017, pendientes de liquidación	176.023,00
	448	Renfe Viajeros, S.A. por la diferencia en la compensación de los servicios de transporte de cercanías y regionales traspasados a Cataluña, correspondientes al ejercicio 2015, según control financiero de IGAE de fecha 27 de diciembre de 2016	5.042,00
	449	Ayudas al transporte ferroviario de mercancías	5,00
	<b>47</b>	<b>A empresas privadas</b>	<b>7,40</b>
	471	Garantía de intereses para ferrocarriles secundarios	2,40
	479	Ayudas al transporte ferroviario de mercancías	5,00
	<b>49</b>	<b>Al exterior</b>	<b>234,59</b>
	492	Cuotas a Organismos Internacionales	234,59
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.190.645,99</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE</b>	<b>1.190.645,99</b>
		<b>TOTAL Subvenciones y apoyo al transporte terrestre</b>	<b>1.257.543,97</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.20	17.39	Total
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>66.897,98</b>	<b>1.190.645,99</b>	<b>1.257.543,97</b>
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		1.190.404,00	1.190.404,00
45	A Comunidades Autónomas	12.000,00		12.000,00
47	A empresas privadas	54.897,98	7,40	54.905,38
49	Al exterior		234,59	234,59
	<b>TOTAL</b>	<b>66.897,98</b>	<b>1.190.645,99</b>	<b>1.257.543,97</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 441N Subvenciones y apoyo al transporte marítimo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.32		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE</b>	
	3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
	35	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	<b>16,31</b>
	353	Intereses de demora por Sentencias, Recursos y Reclamaciones, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	16,31
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>16,31</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	44	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>7.433,34</b>
	442	Compensación económica a Empresas Públicas o privadas de transporte marítimo por la prestación del servicio de navegaciones de interés público	7.433,34
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>121.240,00</b>
	481	Para satisfacer la bonificación a residentes no peninsulares por traslado a la Península y regreso por vía marítima, así como por los traslados interinsulares	110.240,00
	484	Para satisfacer bonificaciones en billetes de transporte marítimo expedidos a familias numerosas	11.000,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>128.673,34</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE</b>	<b>128.689,65</b>
		<b>TOTAL Subvenciones y apoyo al transporte marítimo</b>	<b>128.689,65</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 441N Subvenciones y apoyo al transporte marítimo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.32		Total
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>16,31</b>		<b>16,31</b>
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	16,31		16,31
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>128.673,34</b>		<b>128.673,34</b>
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	7.433,34		7.433,34
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	121.240,00		121.240,00
	<b>TOTAL</b>	<b>128.689,65</b>		<b>128.689,65</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 4410 Subvenciones y apoyo al transporte aéreo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.34		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	47	<b>A empresas privadas</b>	<b>7.135,92</b>
	470	Contrato de Servicio de Transporte aéreo para satisfacer obligaciones de servicio público en Canarias	3.100,00
	471	Contrato de Servicio de Transporte aéreo para satisfacer obligaciones de servicio público en Menorca	1.035,92
	472	Contrato de Servicio de Transporte aéreo para satisfacer obligaciones de servicio público en Melilla	3.000,00
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>386.450,00</b>
	483	Subvención al tráfico aéreo regular	382.000,00
	487	Para satisfacer bonificaciones en billetes de transporte aéreo expedidos a familias numerosas	4.450,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>393.585,92</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL</b>	<b>393.585,92</b>
		<b>TOTAL Subvenciones y apoyo al transporte aéreo</b>	<b>393.585,92</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 4410 Subvenciones y apoyo al transporte aéreo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.34		Total
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>393.585,92</b>		<b>393.585,92</b>
47	A empresas privadas	7.135,92		7.135,92
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	386.450,00		386.450,00
	<b>TOTAL</b>	<b>393.585,92</b>		<b>393.585,92</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 441P Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.20		<b>SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	47	<b>A empresas privadas</b>	<b>75.247,03</b>
	478	Subvención al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en territorios extrapeninsulares de acuerdo con la legislación vigente	75.247,03
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>75.247,03</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA</b>	<b>75.247,03</b>
		<b>TOTAL Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías</b>	<b>75.247,03</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 441P Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.20		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.247,03		75.247,03
47	A empresas privadas	75.247,03		75.247,03
	<b>TOTAL</b>	<b>75.247,03</b>		<b>75.247,03</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 451M Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.101		<b>CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	16000	Seguridad Social	3.560,80
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	50,00
	16204	Acción social	63,65
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>20.806,34</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	2,22
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,64
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5.504,74</b>
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>95,30</b>
	481	Becas del CEDEX	31,20
	482	Cuotas a asociaciones técnicas nacionales	14,10
	486	Ayudas por jubilación al personal del CEDEX	50,00
	<b>49</b>	<b>Al exterior</b>	<b>60,50</b>
	492	Cuotas a Organismos Internacionales	60,50
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>155,80</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.300,00</b>
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	<b>83</b>	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>38,32</b>
	830	Préstamos a corto plazo	19,00
	831	Préstamos a largo plazo	19,32
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>38,32</b>
		<b>TOTAL CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>28.805,20</b>
		<b>TOTAL Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo</b>	<b>28.805,20</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 451M Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.101		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>20.806,34</b>		<b>20.806,34</b>
12	Funcionarios	11.439,76		11.439,76
13	Laborales	3.683,19		3.683,19
14	Otro personal	647,24		647,24
15	Incentivos al rendimiento	1.226,18		1.226,18
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.809,97		3.809,97
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5.504,74</b>		<b>5.504,74</b>
20	Arrendamientos y cánones	19,04		19,04
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.028,47		1.028,47
22	Material, suministros y otros	3.985,63		3.985,63
23	Indemnizaciones por razón del servicio	412,98		412,98
24	Gastos de publicaciones	58,62		58,62
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>155,80</b>		<b>155,80</b>
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	95,30		95,30
49	Al exterior	60,50		60,50
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.300,00</b>		<b>2.300,00</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	800,00		800,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	975,00		975,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	525,00		525,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>38,32</b>		<b>38,32</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	38,32		38,32
	<b>TOTAL</b>	<b>28.805,20</b>		<b>28.805,20</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.01		<b>MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	570,80
	11	Personal eventual	715,91
	12	Funcionarios	26.448,03
	13	Laborales	6.588,29
	15	Incentivos al rendimiento	13.026,54
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.845,62
	16000	Seguridad Social	2.928,67
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	624,10
	16204	Acción social	595,98
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>52.195,19</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	20	<b>Arrendamientos y cánones</b>	<b>829,62</b>
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	764,02
	21	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>	<b>4.911,04</b>
	22	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>11.227,17</b>
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	102,79
	22510	Tributos. Obligaciones de ejercicios anteriores	250,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	47,21
	23	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>2.821,32</b>
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>19.789,15</b>
	3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
	35	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	<b>10,31</b>
	352	Intereses de demora	10,31
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>10,31</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	47	<b>A empresas privadas</b>	<b>15,25</b>
	471	Abono de indemnizaciones por Sentencias de Tribunales	15,25
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>970,29</b>
	480	Cuotas y contribuciones a Organismos e Instituciones Nacionales	40,00
	481	Subvenciones a la realización de actividades relacionadas con los programas del Departamento	215,00
	48100	Al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para formación en BIM	125,00
	48101	Al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España para formación en BIM	90,00
	482	Asociación Recreativo Cultural del Ministerio de Fomento	6,94
	484	Asociación de Padres de la Guardería Jardín de Infancia del MOPU, para las actividades propias del Centro	180,25
	485	Premio Nacional de Ingeniería Civil	31,47
	486	Premios por jubilación al personal del Departamento	324,26



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	487	Programa becas Fullbright	95,37
	488	Premios Nacionales de Arquitectura, Urbanismo y Vivienda	60,00
	489	Cuotas patronales de las becas para programas	17,00
	<b>49</b>	<b>Al exterior</b>	<b>113,00</b>
	492	Cuotas a Organismos Internacionales	113,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.098,54</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>4.967,44</b>
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	<b>79</b>	<b>Al exterior</b>	<b>110,00</b>
	790	Asentamientos Humanos (UN-Habitat) para América Latina y Caribe	110,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>110,00</b>
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	<b>83</b>	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>153,78</b>
	830	Préstamos a corto plazo	18,78
	831	Préstamos a largo plazo	135,00
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>153,78</b>
		<b>TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>	<b>78.324,41</b>
<b>17.02</b>		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS</b>	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>10,00</b>
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,25	
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>10,00</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.968,00</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS</b>	<b>1.978,00</b>
<b>17.03</b>		<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>20</b>	<b>Arrendamientos y cánones</b>	<b>1,00</b>
	<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>73,35</b>
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,25	
	<b>24</b>	<b>Gastos de publicaciones</b>	<b>230,00</b>
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>304,35</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
	<b>35</b>	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	<b>6,00</b>
	359	Otros gastos financieros	6,00
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>6,00</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>134,97</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>445,32</b>
<b>17.20</b>		<b>SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA</b>	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>399,11</b>
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 17,99	
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>399,11</b>
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
	<b>35</b>	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	<b>1.000,00</b>
	352	Intereses de demora	1.000,00
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1.000,00</b>
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>47</b>	<b>A empresas privadas</b>	<b>4.190,13</b>
	472	Subvención al funcionamiento de las Autopistas del Mar entre España y Francia	4.190,13
	<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>50,00</b>
	489	Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental	50,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.240,13</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.305,31</b>
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	<b>74</b>	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>6.300,00</b>
	741	Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A. (SECEGSA)	300,00
	743	Convenio con la Autoridad Portuaria de Melilla para la ampliación del Puerto de Melilla	6.000,00
	<b>75</b>	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>19.800,00</b>
	759	Otras actuaciones del Departamento	19.800,00
	<b>76</b>	<b>A Entidades Locales</b>	<b>500,00</b>
	760	Al Cabildo de Gran Canaria para un programa de actuaciones y equipamientos para el desarrollo de nuevas actividades y favorecer la innovación empresarial en el ámbito portuario y marítimo	500,00



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>26.600,00</b>
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	<b>87</b>	<b>Aportaciones patrimoniales</b>	<b>803.643,95</b>
	871	ADIF-Alta Velocidad	311.573,95
	872	ADIF para amortización de deuda a largo plazo	46.770,00
	873	ADIF	445.300,00
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>803.643,95</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA</b>	<b>837.188,50</b>
		<b>TOTAL Dirección y Servicios Generales de Fomento</b>	<b>917.936,23</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.01	17.02	17.03
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>52.195,19</b>		
10	Altos cargos	570,80		
11	Personal eventual	715,91		
12	Funcionarios	26.448,03		
13	Laborales	6.588,29		
15	Incentivos al rendimiento	13.026,54		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.845,62		
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>19.789,15</b>	<b>10,00</b>	<b>304,35</b>
20	Arrendamientos y cánones	829,62		1,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.911,04		
22	Material, suministros y otros	11.227,17	10,00	73,35
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.821,32		
24	Gastos de publicaciones			230,00
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>10,31</b>		<b>6,00</b>
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	10,31		6,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.098,54</b>		
47	A empresas privadas	15,25		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	970,29		
49	Al exterior	113,00		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>4.967,44</b>	<b>1.968,00</b>	<b>134,97</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.476,00	3,86	0,18
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.651,87	3,86	0,21
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	839,57	1.960,28	134,58
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>110,00</b>		
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
75	A Comunidades Autónomas			
76	A Entidades Locales			
79	Al exterior	110,00		
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>153,78</b>		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	153,78		
87	Aportaciones patrimoniales			
	<b>TOTAL</b>	<b>78.324,41</b>	<b>1.978,00</b>	<b>445,32</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.20		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>52.195,19</b>
10	Altos cargos			570,80
11	Personal eventual			715,91
12	Funcionarios			26.448,03
13	Laborales			6.588,29
15	Incentivos al rendimiento			13.026,54
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			4.845,62
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>399,11</b>		<b>20.502,61</b>
20	Arrendamientos y cánones			830,62
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			4.911,04
22	Material, suministros y otros	399,11		11.709,63
23	Indemnizaciones por razón del servicio			2.821,32
24	Gastos de publicaciones			230,00
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1.000,00</b>		<b>1.016,31</b>
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1.000,00		1.016,31
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.240,13</b>		<b>5.338,67</b>
47	A empresas privadas	4.190,13		4.205,38
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	50,00		1.020,29
49	Al exterior			113,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.305,31</b>		<b>8.375,72</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	100,00		1.580,04
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.655,94
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.205,31		4.139,74
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>26.600,00</b>		<b>26.710,00</b>
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	6.300,00		6.300,00
75	A Comunidades Autónomas	19.800,00		19.800,00
76	A Entidades Locales	500,00		500,00
79	Al exterior			110,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>803.643,95</b>		<b>803.797,73</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			153,78
87	Aportaciones patrimoniales	803.643,95		803.643,95
	<b>TOTAL</b>	<b>837.188,50</b>		<b>917.936,23</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.20		<b>SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA</b>	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	200,00
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>200,00</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	44	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>2.100,00</b>
	441	Sociedad "Línea Figueras-Perpignan S.A." para la explotación y mantenimiento de la sección internacional de la línea ferroviaria entre España y Francia	2.100,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.100,00</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>18.900,00</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	74	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>204.550,00</b>
	746	ADIF para inversiones red convencional	204.550,00
	75	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>164.980,00</b>
	751	Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de ferrocarril	3.940,00
	752	A la Comunidad Autónoma de Euskadi, por aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 12/2002 y disposiciones concordantes	161.040,00
	76	<b>A Entidades Locales</b>	<b>10.000,00</b>
	762	Convenio con el Cabildo Insular de Tenerife en materia de ferrocarril	5.000,00
	763	Convenio con el Cabildo Insular de Gran Canaria en materia de ferrocarril	5.000,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>379.530,00</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA</b>	<b>400.730,00</b>
		<b>TOTAL Infraestructura del transporte ferroviario</b>	<b>400.730,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.20		Total
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>200,00</b>		<b>200,00</b>
22	Material, suministros y otros	200,00		200,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.100,00</b>		<b>2.100,00</b>
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	2.100,00		2.100,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>18.900,00</b>		<b>18.900,00</b>
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	18.320,05		18.320,05
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	579,95		579,95
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>379.530,00</b>		<b>379.530,00</b>
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	204.550,00		204.550,00
75	A Comunidades Autónomas	164.980,00		164.980,00
76	A Entidades Locales	10.000,00		10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>400.730,00</b>		<b>400.730,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
<b>17.38</b>		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	56,65
	12	Funcionarios	17.441,09
	13	Laborales	14.762,09
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	5.335,59
	16000	Seguridad Social 5.335,59	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>37.595,42</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>758,56</b>
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,25	
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>758,56</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	
	602	Destinado a atender los efectos derivados de la resolución de los contratos de concesión de obra pública	1,00
	609	Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores	100,00
	619	Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores	500,00
		<b>TOTAL INVERSIONES REALES</b>	<b>1.044.661,00</b>
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	<b>75</b>	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>352.457,61</b>
	751	Convenio para la realización de actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla	565,61
	752	Convenio con la Generalitat de Cataluña sobre la B-23	2.000,00
	753	Comunidad Autónoma de las Illes Balears según convenio	15.000,00
	755	Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias	307.992,00
	758	Convenios con Comunidades Autónomas	15.600,00
	75801	Al Gobierno de Navarra para actuaciones en la N-121 de su titularidad que den continuidad a la Red de carreteras del Estado en la Comunidad Foral 10.000,00	
	759	Convenio con la Comunidad Autónoma de Murcia. Autovía Zeneta-Santomera	11.300,00
	<b>76</b>	<b>A Entidades Locales</b>	<b>21.372,30</b>
	763	CC.LL. por asunción de competencias derivadas del cambio de titularidad de determinados tramos de carreteras estatales a vías urbanas	5.692,30
	767	Convenio con el Cabildo Insular de La Palma para la mejora de la carretera de acceso al Instituto Astrofísico de Canarias	4.000,00
	768	Convenios con Entidades Locales	11.680,00
	76800	Convenio con los Ayuntamientos de Soria y Golmayo 200,00	
	76801	Convenio con la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Plasencia 200,00	
	76802	Convenio con la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Boecillo 200,00	



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	76803	Convenio con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para financiar el proyecto Metroguagua 10.000,00	
	76804	Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Castañeda (Cantabria) para la financiación de las obras de construcción de una pasarela peatonal sobre la carretera N-634 en el término municipal de Castañeda 130,00	
	76805	Proyecto constructivo puente sobre el río Zadorra a favor de Lapuebla de Arganzón 150,00	
	76806	Al Ayuntamiento de Icod de Los Vinos para prolongación de la Calle Fray Cristóbal Oramas 800,00	
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>373.829,91</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</b>	<b>1.456.844,89</b>
		<b>TOTAL Creación de infraestructura de carreteras</b>	<b>1.456.844,89</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.38		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>37.595,42</b>		<b>37.595,42</b>
10	Altos cargos	56,65		56,65
12	Funcionarios	17.441,09		17.441,09
13	Laborales	14.762,09		14.762,09
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	5.335,59		5.335,59
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>758,56</b>		<b>758,56</b>
22	Material, suministros y otros	758,56		758,56
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.044.661,00</b>		<b>1.044.661,00</b>
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	873.150,06		873.150,06
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	171.405,89		171.405,89
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	5,00		5,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	100,05		100,05
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>373.829,91</b>		<b>373.829,91</b>
75	A Comunidades Autónomas	352.457,61		352.457,61
76	A Entidades Locales	21.372,30		21.372,30
	<b>TOTAL</b>	<b>1.456.844,89</b>		<b>1.456.844,89</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.38		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	12	Funcionarios	7.691,90
	13	Laborales	10.266,14
	14	Otro personal	648,71
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.689,17
	16000	Seguridad Social	3.689,17
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>22.295,92</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	260,00
	22	Material, suministros y otros	31.441,44
	22198	Energía eléctrica. Obligaciones de ejercicios anteriores	500,00
	22693	Jurídicos, contenciosos, obligaciones de ejercicios anteriores	18,90
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>31.701,44</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	
	619	Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores	1.000,00
		<b>TOTAL INVERSIONES REALES</b>	<b>755.060,03</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</b>	<b>809.057,39</b>
		<b>TOTAL Conservación y explotación de carreteras</b>	<b>809.057,39</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.38		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>22.295,92</b>		<b>22.295,92</b>
12	Funcionarios	7.691,90		7.691,90
13	Laborales	10.266,14		10.266,14
14	Otro personal	648,71		648,71
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.689,17		3.689,17
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>31.701,44</b>		<b>31.701,44</b>
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	260,00		260,00
22	Material, suministros y otros	31.441,44		31.441,44
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>755.060,03</b>		<b>755.060,03</b>
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	754.926,03		754.926,03
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	134,00		134,00
	<b>TOTAL</b>	<b>809.057,39</b>		<b>809.057,39</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 453M Ordenación e inspección del transporte terrestre

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.39		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	56,65
	12	Funcionarios	4.316,14
	13	Laborales	137,65
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	390,27
	16000	Seguridad Social 390,27	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.900,71</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>140,00</b>
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,25	
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>140,00</b>
	3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
	35	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	<b>3,12</b>
	359	Otros gastos financieros	3,12
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>3,12</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>90,00</b>
	480	Comité Nacional del transporte por carretera (Actividades relacionadas con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres)	80,00
	481	I T S. España (Sistemas Inteligentes de Transporte)	10,00
	49	<b>Al exterior</b>	<b>14,00</b>
	492	Cuotas a Organismos Internacionales	14,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>104,00</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.508,00</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	77	<b>A empresas privadas</b>	<b>9.946,00</b>
	772	Programa de medidas para la mejora del sector del transporte por carretera	9.946,00
	78	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>3.842,00</b>
	781	Programa de apoyo a Instituciones y Entidades sin fines de lucro relacionadas con el transporte por carretera	3.842,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>13.788,00</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE</b>	<b>21.443,83</b>
		<b>TOTAL Ordenación e inspección del transporte terrestre</b>	<b>21.443,83</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 453M Ordenación e inspección del transporte terrestre

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.39		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.900,71</b>		<b>4.900,71</b>
10	Altos cargos	56,65		56,65
12	Funcionarios	4.316,14		4.316,14
13	Laborales	137,65		137,65
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	390,27		390,27
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>140,00</b>		<b>140,00</b>
22	Material, suministros y otros	140,00		140,00
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>3,12</b>		<b>3,12</b>
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	3,12		3,12
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>104,00</b>		<b>104,00</b>
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,00		90,00
49	Al exterior	14,00		14,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.508,00</b>		<b>2.508,00</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	754,03		754,03
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.006,78		1.006,78
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	747,19		747,19
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>13.788,00</b>		<b>13.788,00</b>
77	A empresas privadas	9.946,00		9.946,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.842,00		3.842,00
	<b>TOTAL</b>	<b>21.443,83</b>		<b>21.443,83</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 453N Regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.302		<b>AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	55,00
	16204	Acción social	20,00
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.794,13</b>
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		<b>TOTAL AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA</b>	<b>13.880,51</b>
		<b>TOTAL Regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria</b>	<b>13.880,51</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 453N Regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.302		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.794,13</b>		<b>6.794,13</b>
10	Altos cargos	93,31		93,31
12	Funcionarios	4.544,35		4.544,35
13	Laborales	690,18		690,18
15	Incentivos al rendimiento	768,79		768,79
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	697,50		697,50
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.505,31</b>		<b>1.505,31</b>
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	140,54		140,54
22	Material, suministros y otros	1.065,77		1.065,77
23	Indemnizaciones por razón del servicio	299,00		299,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>101,07</b>		<b>101,07</b>
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	101,07		101,07
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>5.480,00</b>		<b>5.480,00</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	37,00		37,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	92,00		92,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	5.351,00		5.351,00
	<b>TOTAL</b>	<b>13.880,51</b>		<b>13.880,51</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 4530 Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.01		<b>MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	12	Funcionarios	310,77
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10,16
	16000	Seguridad Social	10,16
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>320,93</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	21,78
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	48,13
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>69,91</b>
		<b>TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>	<b>390,84</b>
		<b>TOTAL Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios</b>	<b>390,84</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 453O Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.01		Total
1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>320,93</b>		<b>320,93</b>
12	Funcionarios	310,77		310,77
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10,16		10,16
2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>69,91</b>		<b>69,91</b>
22	Material, suministros y otros	21,78		21,78
23	Indemnizaciones por razón del servicio	48,13		48,13
	<b>TOTAL</b>	<b>390,84</b>		<b>390,84</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 454M Regulación y seguridad del tráfico marítimo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.32		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	56,65
	12	Funcionarios	23.850,59
	13	Laborales	1.830,52
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.753,13
	16000	Seguridad Social	1.753,13
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>27.490,89</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>11.607,30</b>
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	20,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,25
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>11.607,30</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>185,00</b>
	483	ANAVE por los costes de formación a alumnos embarcados en prácticas	185,00
	49	<b>Al exterior</b>	<b>123,19</b>
	491	Cuotas a Organismos Internacionales	123,19
	49102	Cuota al Memorándum de entendimiento sobre el control por el Estado soberano del puerto (MOU-PSC). Obligaciones de ejercicios anteriores	31,19
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>308,19</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.800,00</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE</b>	<b>41.206,38</b>
		<b>TOTAL Regulación y seguridad del tráfico marítimo</b>	<b>41.206,38</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 454M Regulación y seguridad del tráfico marítimo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.32		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>27.490,89</b>		<b>27.490,89</b>
10	Altos cargos	56,65		56,65
12	Funcionarios	23.850,59		23.850,59
13	Laborales	1.830,52		1.830,52
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.753,13		1.753,13
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>11.607,30</b>		<b>11.607,30</b>
22	Material, suministros y otros	11.607,30		11.607,30
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>308,19</b>		<b>308,19</b>
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	185,00		185,00
49	Al exterior	123,19		123,19
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.800,00</b>		<b>1.800,00</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.125,55		1.125,55
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	294,45		294,45
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	380,00		380,00
	<b>TOTAL</b>	<b>41.206,38</b>		<b>41.206,38</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 4540 Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.01		<b>MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	12	Funcionarios	447,23
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	45,73
	16000	Seguridad Social	45,73
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>492,96</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	44,25
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>44,25</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>47,46</b>
		<b>TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>	<b>584,67</b>
		<b>TOTAL Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos</b>	<b>584,67</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 454O Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.01		Total
1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>492,96</b>		<b>492,96</b>
12	Funcionarios	447,23		447,23
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	45,73		45,73
2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>44,25</b>		<b>44,25</b>
23	Indemnizaciones por razón del servicio	44,25		44,25
6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>47,46</b>		<b>47,46</b>
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	47,46		47,46
	<b>TOTAL</b>	<b>584,67</b>		<b>584,67</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 455M Regulación y supervisión de la aviación civil

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
<b>17.34</b>		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	56,65
	12	Funcionarios	2.636,24
	13	Laborales	222,27
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	188,03
	16000	Seguridad Social	188,03
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.103,19</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	700,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,25
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>700,00</b>
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,19
	352	Intereses de demora	0,19
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,19</b>
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	49	Al exterior	1.755,31
	492	Cuotas a Organismos Internacionales	1.755,31
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.755,31</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.926,68</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL</b>	<b>8.485,37</b>
<b>17.301</b>		<b>AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	400,00
	16204	Acción social	48,48
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>22.963,72</b>
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
	440	SENASA. Financiación déficit por acuerdo económico	210,00
	441	ENAIRE. Financiación de vuelos exonerados	2.169,25
		<b>TOTAL AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA</b>	<b>78.044,13</b>
		<b>TOTAL Regulación y supervisión de la aviación civil</b>	<b>86.529,50</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 455M Regulación y supervisión de la aviación civil

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.34	17.301	Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.103,19</b>	<b>22.963,72</b>	<b>26.066,91</b>
10	Altos cargos	56,65	87,13	143,78
12	Funcionarios	2.636,24	17.632,49	20.268,73
13	Laborales	222,27	409,23	631,50
15	Incentivos al rendimiento		1.430,89	1.430,89
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	188,03	3.403,98	3.592,01
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>700,00</b>	<b>35.308,19</b>	<b>36.008,19</b>
20	Arrendamientos y cánones		3.831,26	3.831,26
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		612,33	612,33
22	Material, suministros y otros	700,00	29.614,60	30.314,60
23	Indemnizaciones por razón del servicio		1.250,00	1.250,00
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,19</b>	<b>7,00</b>	<b>7,19</b>
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,19	7,00	7,19
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.755,31</b>	<b>2.397,25</b>	<b>4.152,56</b>
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		2.379,25	2.379,25
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		18,00	18,00
49	Al exterior	1.755,31		1.755,31
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.926,68</b>	<b>17.358,97</b>	<b>20.285,65</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		970,30	970,30
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		15.042,30	15.042,30
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.926,68	1.346,37	4.273,05
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>9,00</b>	<b>9,00</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		9,00	9,00
	<b>TOTAL</b>	<b>8.485,37</b>	<b>78.044,13</b>	<b>86.529,50</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 4550 Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.01		<b>MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	12	Funcionarios	632,48
	13	Laborales	24,41
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	28,46
	16000	Seguridad Social	28,46
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>685,35</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	10,69
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	66,67
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>77,36</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>705,37</b>
		<b>TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1.468,08</b>
		<b>TOTAL Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil</b>	<b>1.468,08</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 455O Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.01		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>685,35</b>		<b>685,35</b>
12	Funcionarios	632,48		632,48
13	Laborales	24,41		24,41
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	28,46		28,46
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>77,36</b>		<b>77,36</b>
22	Material, suministros y otros	10,69		10,69
23	Indemnizaciones por razón del servicio	66,67		66,67
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>705,37</b>		<b>705,37</b>
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	705,37		705,37
	<b>TOTAL</b>	<b>1.468,08</b>		<b>1.468,08</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 467B Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.101		CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
	6	INVERSIONES REALES	960,00
		TOTAL CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	960,00
		TOTAL Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras	960,00



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 467B Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.101		Total
6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>960,00</b>		<b>960,00</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	560,00		560,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	340,00		340,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	60,00		60,00
	<b>TOTAL</b>	<b>960,00</b>		<b>960,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	6	INVERSIONES REALES	980,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	980,00
		TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	980,00



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.01		Total
6	<b>INVERSIONES REALES</b>	980,00		980,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	980,00		980,00
	<b>TOTAL</b>	<b>980,00</b>		<b>980,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 491N Servicio postal universal

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.03		<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	44	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>120.000,00</b>
	440	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. para la prestación del Servicio Postal Universal. Pendiente de liquidación	120.000,00
	49	<b>Al exterior</b>	<b>790,00</b>
	493	Cuotas a Organismos Internacionales	790,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>120.790,00</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>120.790,00</b>
		<b>TOTAL Servicio postal universal</b>	<b>120.790,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 491N Servicio postal universal

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.03		Total
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>120.790,00</b>		<b>120.790,00</b>
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	120.000,00		120.000,00
49	Al exterior	790,00		790,00
	<b>TOTAL</b>	<b>120.790,00</b>		<b>120.790,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 495A Desarrollo y aplicación de la información geográfica española

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.18		<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	56,65
	12	Funcionarios	8.999,30
	13	Laborales	3.611,87
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.397,42
	16000	Seguridad Social	1.397,42
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>14.065,24</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>2.007,05</b>
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,25
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.007,05</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>618,59</b>
	480	Cuotas y contribuciones a Organismos e Instituciones Nacionales	3,62
	482	Subvención a la Real Sociedad Geográfica	20,00
	483	Subvención al Observatorio del Ebro	10,00
	484	Becas y ayudas en áreas de astronomía, geofísica, geodesia, teledetección y documentación geográfica	584,97
	49	<b>Al exterior</b>	<b>742,41</b>
	491	Cuotas a Organismos Internacionales	742,41
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.361,00</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>6.663,95</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL</b>	<b>24.097,24</b>
17.102		<b>CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	16000	Seguridad Social	147,78
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	1,78
	16204	Acción social	15,82
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.886,62</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,64
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.232,98</b>
	3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 495A Desarrollo y aplicación de la información geográfica española

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	31	<b>De préstamos en euros</b>	<b>1,29</b>
	318	Intereses de ejercicios anteriores	1,29
	35	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	<b>5,93</b>
	352	Intereses de demora	3,93
	359	Otros gastos financieros	2,00
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>7,22</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>6,00</b>
	486	Premios por jubilación al personal del Organismo	6,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6,00</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>6.098,72</b>
	9	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	
	91	<b>Amortización de préstamos en euros</b>	<b>27,28</b>
	911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	27,28
		<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>27,28</b>
		<b>TOTAL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</b>	<b>11.258,82</b>
		<b>TOTAL Desarrollo y aplicación de la información geográfica española</b>	<b>35.356,06</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 495A Desarrollo y aplicación de la información geográfica española

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.18	17.102	Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>14.065,24</b>	<b>2.886,62</b>	<b>16.951,86</b>
10	Altos cargos	56,65		56,65
12	Funcionarios	8.999,30	2.095,90	11.095,20
13	Laborales	3.611,87	338,71	3.950,58
15	Incentivos al rendimiento		233,98	233,98
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.397,42	218,03	1.615,45
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.007,05</b>	<b>2.232,98</b>	<b>4.240,03</b>
20	Arrendamientos y cánones		29,19	29,19
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		401,02	401,02
22	Material, suministros y otros	2.007,05	1.382,69	3.389,74
23	Indemnizaciones por razón del servicio		279,47	279,47
24	Gastos de publicaciones		140,61	140,61
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>7,22</b>	<b>7,22</b>
31	De préstamos en euros		1,29	1,29
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		5,93	5,93
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.361,00</b>	<b>6,00</b>	<b>1.367,00</b>
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	618,59	6,00	624,59
49	Al exterior	742,41		742,41
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>6.663,95</b>	<b>6.098,72</b>	<b>12.762,67</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	6.003,32	5.998,72	12.002,04
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	660,63	100,00	760,63
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>27,28</b>	<b>27,28</b>
91	Amortización de préstamos en euros		27,28	27,28
	<b>TOTAL</b>	<b>24.097,24</b>	<b>11.258,82</b>	<b>35.356,06</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 497M Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.32		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	44	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>124.625,00</b>
	441	Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	124.625,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>124.625,00</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	74	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>27.910,00</b>
	741	Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	27.910,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>27.910,00</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE</b>	<b>152.535,00</b>
		<b>TOTAL Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar</b>	<b>152.535,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 497M Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.32		Total
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>124.625,00</b>		<b>124.625,00</b>
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	124.625,00		124.625,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>27.910,00</b>		<b>27.910,00</b>
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	27.910,00		27.910,00
	<b>TOTAL</b>	<b>152.535,00</b>		<b>152.535,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.09		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO</b>	
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	73	<b>A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo</b>	<b>900,00</b>
	730	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	900,00
	73000	CSIC para el estudio base herramientas Código Técnico de la Edificación (Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja)	900,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>900,00</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO</b>	<b>900,00</b>
17.18		<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	41	<b>A Organismos Autónomos</b>	<b>2.040,21</b>
	412	Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	2.040,21
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.040,21</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	71	<b>A Organismos Autónomos</b>	<b>2.520,00</b>
	712	Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	2.520,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.520,00</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL</b>	<b>4.560,21</b>
17.20		<b>SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	41	<b>A Organismos Autónomos</b>	<b>12.301,90</b>
	410	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	12.301,90
	43	<b>A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo</b>	<b>8.205,06</b>
	431	Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria	8.205,06
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>20.506,96</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	71	<b>A Organismos Autónomos</b>	<b>990,00</b>
	710	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	990,00
	73	<b>A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo</b>	<b>5.480,00</b>
	731	Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria	5.480,00



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.470,00</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA</b>	<b>26.976,96</b>
<b>17.301</b>		<b>AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA</b>	
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	747,07
		<b>TOTAL AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA</b>	<b>747,07</b>
		<b>TOTAL Transferencias internas</b>	<b>33.184,24</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.09	17.18	17.20
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>2.040,21</b>	<b>20.506,96</b>
40	A la Administración del Estado			
41	A Organismos Autónomos		2.040,21	12.301,90
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			8.205,06
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>900,00</b>	<b>2.520,00</b>	<b>6.470,00</b>
71	A Organismos Autónomos		2.520,00	990,00
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	900,00		5.480,00
	<b>TOTAL</b>	<b>900,00</b>	<b>4.560,21</b>	<b>26.976,96</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.301		Total
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>747,07</b>		<b>23.294,24</b>
40	A la Administración del Estado	747,07		747,07
41	A Organismos Autónomos			14.342,11
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			8.205,06
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>9.890,00</b>
71	A Organismos Autónomos			3.510,00
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			6.380,00
	<b>TOTAL</b>	<b>747,07</b>		<b>33.184,24</b>



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto  
de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	450.352,67			450.352,67
261O	Ordenación y fomento de la edificación	29.409,10			29.409,10
261P	Urbanismo y política del suelo	1.480,61			1.480,61
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	1.257.543,97			1.257.543,97
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	128.689,65			128.689,65
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	393.585,92			393.585,92
441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías	75.247,03			75.247,03
451M	Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo		28.805,20		28.805,20
451N	Dirección y Servicios Generales de Fomento	917.936,23			917.936,23
453A	Infraestructura del transporte ferroviario	400.730,00			400.730,00
453B	Creación de infraestructura de carreteras	1.456.844,89			1.456.844,89
453C	Conservación y explotación de carreteras	809.057,39			809.057,39
453M	Ordenación e inspección del transporte terrestre	21.443,83			21.443,83
453N	Regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria			13.880,51	13.880,51
453O	Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios	390,84			390,84
454M	Regulación y seguridad del tráfico marítimo	41.206,38			41.206,38
454O	Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos	584,67			584,67
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	8.485,37		78.044,13	86.529,50
455O	Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil	1.468,08			1.468,08
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras		960,00		960,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	980,00			980,00
491N	Servicio postal universal	120.790,00			120.790,00
495A	Desarrollo y aplicación de la información geográfica española	24.097,24	11.231,54		35.328,78
497M	Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar	152.535,00			152.535,00
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>6.292.858,87</b>	<b>40.996,74</b>	<b>91.924,64</b>	<b>6.425.780,25</b>
000X	Transferencias internas	32.437,17		747,07	33.184,24
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>32.437,17</b>		<b>747,07</b>	<b>33.184,24</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>6.325.296,04</b>	<b>40.996,74</b>	<b>92.671,71</b>	<b>6.458.964,49</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	300,00		300,00
495A	Desarrollo y aplicación de la información geográfica española		27,28	27,28
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>300,00</b>	<b>27,28</b>	<b>327,28</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>300,00</b>	<b>27,28</b>	<b>327,28</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	450.652,67			450.652,67
261O	Ordenación y fomento de la edificación	29.409,10			29.409,10
261P	Urbanismo y política del suelo	1.480,61			1.480,61
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	1.257.543,97			1.257.543,97
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	128.689,65			128.689,65
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	393.585,92			393.585,92
441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías	75.247,03			75.247,03
451M	Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo		28.805,20		28.805,20
451N	Dirección y Servicios Generales de Fomento	917.936,23			917.936,23
453A	Infraestructura del transporte ferroviario	400.730,00			400.730,00
453B	Creación de infraestructura de carreteras	1.456.844,89			1.456.844,89
453C	Conservación y explotación de carreteras	809.057,39			809.057,39
453M	Ordenación e inspección del transporte terrestre	21.443,83			21.443,83
453N	Regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria			13.880,51	13.880,51
453O	Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios	390,84			390,84
454M	Regulación y seguridad del tráfico marítimo	41.206,38			41.206,38
454O	Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos	584,67			584,67
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	8.485,37		78.044,13	86.529,50
455O	Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil	1.468,08			1.468,08
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras		960,00		960,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	980,00			980,00
491N	Servicio postal universal	120.790,00			120.790,00
495A	Desarrollo y aplicación de la información geográfica española	24.097,24	11.258,82		35.356,06
497M	Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar	152.535,00			152.535,00
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>6.293.158,87</b>	<b>41.024,02</b>	<b>91.924,64</b>	<b>6.426.107,53</b>
000X	Transferencias internas	32.437,17		747,07	33.184,24
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>32.437,17</b>		<b>747,07</b>	<b>33.184,24</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>6.325.596,04</b>	<b>41.024,02</b>	<b>92.671,71</b>	<b>6.459.291,77</b>



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del  
presupuesto de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	3.231,61	241,30	
261O	Ordenación y fomento de la edificación	1.569,00	811,77	
261P	Urbanismo y política del suelo	771,75	275,02	
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre			
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo			16,31
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo			
441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías			
451M	Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo	20.806,34	5.504,74	
451N	Dirección y Servicios Generales de Fomento	52.195,19	20.502,61	1.016,31
453A	Infraestructura del transporte ferroviario		200,00	
453B	Creación de infraestructura de carreteras	37.595,42	758,56	
453C	Conservación y explotación de carreteras	22.295,92	31.701,44	
453M	Ordenación e inspección del transporte terrestre	4.900,71	140,00	3,12
453N	Regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria	6.794,13	1.505,31	
453O	Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios	320,93	69,91	
454M	Regulación y seguridad del tráfico marítimo	27.490,89	11.607,30	
454O	Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos	492,96	44,25	
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	26.066,91	36.008,19	7,19
455O	Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil	685,35	77,36	
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras			
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información			
491N	Servicio postal universal			
495A	Desarrollo y aplicación de la información geográfica española	16.951,86	4.240,03	7,22
497M	Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar			
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>222.168,97</b>	<b>113.687,79</b>	<b>1.050,15</b>
000X	Transferencias internas			
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>			
	<b>TOTAL</b>	<b>222.168,97</b>	<b>113.687,79</b>	<b>1.050,15</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda		48,50	446.831,26
261O	Ordenación y fomento de la edificación		22.325,88	4.702,45
261P	Urbanismo y política del suelo		333,84	100,00
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	1.257.543,97		
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	128.673,34		
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	393.585,92		
441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías	75.247,03		
451M	Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo	155,80	2.300,00	
451N	Dirección y Servicios Generales de Fomento	5.338,67	8.375,72	26.710,00
453A	Infraestructura del transporte ferroviario	2.100,00	18.900,00	379.530,00
453B	Creación de infraestructura de carreteras		1.044.661,00	373.829,91
453C	Conservación y explotación de carreteras		755.060,03	
453M	Ordenación e inspección del transporte terrestre	104,00	2.508,00	13.788,00
453N	Regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria	101,07	5.480,00	
453O	Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios			
454M	Regulación y seguridad del tráfico marítimo	308,19	1.800,00	
454O	Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos		47,46	
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	4.152,56	20.285,65	
455O	Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil		705,37	
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras		960,00	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		980,00	
491N	Servicio postal universal	120.790,00		
495A	Desarrollo y aplicación de la información geográfica española	1.367,00	12.762,67	
497M	Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar	124.625,00		27.910,00
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>2.114.092,55</b>	<b>1.897.534,12</b>	<b>1.273.401,62</b>
000X	Transferencias internas	23.294,24		9.890,00
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>23.294,24</b>		<b>9.890,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2.137.386,79</b>	<b>1.897.534,12</b>	<b>1.283.291,62</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda		450.352,67	300,00
261O	Ordenación y fomento de la edificación		29.409,10	
261P	Urbanismo y política del suelo		1.480,61	
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre		1.257.543,97	
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo		128.689,65	
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo		393.585,92	
441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías		75.247,03	
451M	Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo	38,32	28.805,20	
451N	Dirección y Servicios Generales de Fomento	803.797,73	917.936,23	
453A	Infraestructura del transporte ferroviario		400.730,00	
453B	Creación de infraestructura de carreteras		1.456.844,89	
453C	Conservación y explotación de carreteras		809.057,39	
453M	Ordenación e inspección del transporte terrestre		21.443,83	
453N	Regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria		13.880,51	
453O	Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios		390,84	
454M	Regulación y seguridad del tráfico marítimo		41.206,38	
454O	Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos		584,67	
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	9,00	86.529,50	
455O	Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil		1.468,08	
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras		960,00	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		980,00	
491N	Servicio postal universal		120.790,00	
495A	Desarrollo y aplicación de la información geográfica española		35.328,78	27,28
497M	Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar		152.535,00	
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>803.845,05</b>	<b>6.425.780,25</b>	<b>327,28</b>
000X	Transferencias internas		33.184,24	
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>		<b>33.184,24</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>803.845,05</b>	<b>6.458.964,49</b>	<b>327,28</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda			450.652,67
261O	Ordenación y fomento de la edificación			29.409,10
261P	Urbanismo y política del suelo			1.480,61
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre			1.257.543,97
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo			128.689,65
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo			393.585,92
441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías			75.247,03
451M	Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo			28.805,20
451N	Dirección y Servicios Generales de Fomento			917.936,23
453A	Infraestructura del transporte ferroviario			400.730,00
453B	Creación de infraestructura de carreteras			1.456.844,89
453C	Conservación y explotación de carreteras			809.057,39
453M	Ordenación e inspección del transporte terrestre			21.443,83
453N	Regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria			13.880,51
453O	Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios			390,84
454M	Regulación y seguridad del tráfico marítimo			41.206,38
454O	Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos			584,67
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil			86.529,50
455O	Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil			1.468,08
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras			960,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información			980,00
491N	Servicio postal universal			120.790,00
495A	Desarrollo y aplicación de la información geográfica española			35.356,06
497M	Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar			152.535,00
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>			<b>6.426.107,53</b>
000X	Transferencias internas			33.184,24
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>			<b>33.184,24</b>
	<b>TOTAL</b>			<b>6.459.291,77</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Memoria de objetivos de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción general de los objetivos del sector**



## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR**

Corresponde al Ministerio de Fomento la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en los ámbitos de las infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo, de competencia estatal; de control, ordenación y regulación administrativa de los servicios de transporte correspondientes; de acceso a la vivienda, edificación, urbanismo, suelo y arquitectura, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado; de ordenación normativa de los servicios postales y telegráficos; de impulso y dirección de los servicios estatales relativos a astronomía, geodesia, geofísica y cartografía; y de planificación y programación de las inversiones relativas a las infraestructuras, materias y servicios mencionados.

Igualmente el desarrollo de nuestras competencias debe tener en cuenta y adaptarse a las nuevas circunstancias económicas y al nuevo escenario presupuestario.

En la misma línea, se está trabajando en fórmulas de colaboración público-privadas que permitan incrementar la inversión, especialmente necesaria en el escenario de crisis económica que ha obligado a una reducción considerable de las disponibilidades presupuestarias.

Por lo que se refiere al objetivo de hacer efectivo el derecho constitucional de los ciudadanos al acceso a una vivienda digna y adecuada, los ejes principales en los que se va a estructurar nuestra política son básicamente el fomento del alquiler y la rehabilitación de viviendas y del patrimonio arquitectónico.

La estructura orgánica del Ministerio trata de dar respuesta al desarrollo de la política indicada, y para ello están adscritos al Ministerio de Fomento:

### **Entidades públicas empresariales:**

- ADIF.
- ADIF- Alta Velocidad.
- Grupo RENFE-Operadora.
- Grupo ENAIRE.
- Los entes públicos Puertos del Estado y veintiocho Autoridades Portuarias.
- Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo.
- Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

**Agencias estatales:**

- Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.
- Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

**Organismos autónomos:**

- Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
- Centro Nacional de Información Geográfica.

**Sociedades mercantiles:**

- Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.
- Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.M.E., S.A.

**El Ministerio de Fomento se estructura en los siguientes órganos:**

- La Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, directamente dependiente del titular del Departamento, de la que dependen:
  - La Secretaría General de Infraestructuras.
  - La Secretaría General de Transporte.
  - La Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
  - La Subdirección General de Planificación de Infraestructuras y Transporte.
  - La Subdirección General de Relaciones Internacionales.
  - La Unidad de Emergencias y Coordinación y Gestión de Crisis.

**En el área de Infraestructuras**, la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda es el órgano directamente responsable, bajo la dirección del titular del Departamento, de la definición y propuesta de las políticas del Ministerio referentes a la planificación de las infraestructuras del transporte, a través de sus órganos dependientes y de los organismos y entidades adscritos al Departamento.

Corresponde a la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda la formulación, revisión y seguimiento de la planificación estratégica del Departamento en materia de infraestructuras y transporte, de acuerdo con su contribución a la sostenibilidad del sistema de transporte, su rentabilidad y su impacto social y territorial. En esta línea se enmarca el Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) y la Estrategia Logística de España.

La formulación de la planificación y programación del Departamento en materia de infraestructuras y transportes constituye un objetivo fundamental de la Secretaría de Estado. Una planificación de la construcción de infraestructuras que permitan mejorar la cohesión social y territorial de nuestro país y servir como motor dinamizador de la economía, en condiciones de sostenibilidad medioambiental, todo ello en el marco del proceso de consolidación fiscal y de la rentabilidad socio-económica de las inversiones.

Reviste especial importancia la tarea de coordinación y participación en los instrumentos de cooperación internacional que sean precisos para la planificación y desarrollo de las redes transeuropeas de transporte y las conexiones transfronterizas que desarrolla esta Secretaría de Estado.

Para la ejecución y desarrollo de estas competencias, la Secretaría de Estado cuenta con la Secretaría General de Infraestructuras y la Secretaría General de Transporte.

Corresponde a la Secretaría General de Infraestructuras, con rango de Subsecretaría, bajo la superior dirección del Secretario de Estado, la definición, propuesta y ejecución de las políticas del Ministerio referentes a la realización y financiación de infraestructuras de transportes, a través de los órganos y entes públicos empresariales de ella dependientes.

Entre sus tareas fundamentales destaca el impulsar la realización de las inversiones en infraestructuras del transporte por carretera así como el control de la ejecución de los proyectos de inversión. Para ello lleva a cabo la realización de estudios, anteproyectos y proyectos de carreteras y la contratación, dirección, inspección y control de las obras correspondientes.

Tras la entrada en funcionamiento de la Agencia estatal de Seguridad Ferroviaria el 1 de abril de 2015, el Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría General de Infraestructuras, mantiene la responsabilidad de la planificación de las infraestructuras ferroviarias de competencia estatal, mientras que la redacción de proyectos y la construcción de las infraestructuras, así como el mantenimiento y la explotación de la red, corresponde a los administradores de infraestructuras ferroviarias, en el ámbito de sus correspondientes redes.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 362/2017, de 8 de abril, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Fomento, y en el Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y se aprueba su Estatuto, para la realización de los citados objetivos dependen de la Secretaría General de Infraestructuras:

- La Dirección General de Carreteras.
- La Subdirección General de Planificación Ferroviaria.
- La División de Estudios y Coordinación de Inversiones en Infraestructuras.

La Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria se encarga de los asuntos relativos a la supervisión de la seguridad e interoperabilidad del sistema ferroviario en el ámbito estatal.

Además el Secretario General de Infraestructuras es el Delegado del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, y de él depende la Subdelegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.

Por último se adscriben al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, el Organismo Autónomo Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) y la entidad pública empresarial de Suelo (SEPES); a través del Secretario General de Infraestructuras, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Además existen tres Sociedades Anónimas vinculadas al Departamento que son: Ingeniería y Consultoría de Transporte (INECO) participada por AENA, RENFE y ADIF, Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y Seguridad Aeronáutica (SENASA) y Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar (SECEGSA).

A la Secretaría General de **Transporte** le corresponde la definición, propuesta y ejecución de las políticas del Ministerio referentes a la ordenación general de los transportes terrestre, marítimo y aéreo de competencia estatal, a través de sus órganos dependientes y de los organismos y entidades adscritos al Departamento.

El objetivo básico a desarrollar en esta área es garantizar la eficiencia global del sector de los transportes, entendido en una óptica de integración intermodal, mediante la propuesta y formulación de planes y actuaciones que den solución a los nuevos retos y a las demandas sociales existentes. En este sentido, se llevan a cabo los estudios sectoriales necesarios, informes de coyuntura y análisis del funcionamiento de los servicios de transporte y de los correspondientes órganos de gestión.

En este área el objetivo es asegurar el más alto nivel de seguridad posible, tanto en los servicios como en las instalaciones de transporte y fomentar el desarrollo de un transporte sostenible.

Asegurar la prestación de los servicios esenciales de transporte en los supuestos de conflicto laboral o absentismo empresarial, mediante la determinación de los oportunos servicios mínimos de carácter obligatorio, es también una de las funciones que desarrolla.

Para la realización de los citados objetivos, de la Secretaría General de Transportes dependen los siguientes centros directivos y organismos:

- Dirección General de Aviación Civil.
- Dirección General de la Marina Mercante.
- Dirección General de Transporte Terrestre.

Asimismo de la Secretaría General de Transportes, dependen los siguientes centros directivos y entidades:

- La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).
- La entidad pública empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), y la Comisión Nacional de Salvamento Marítimo, a través de la Dirección General de la Marina Mercante.
- Por último, y a través de la División de Prospectiva y Tecnología del Transporte, la Comisión para la coordinación del transporte de mercancías peligrosas y la Comisión para la coordinación del transporte de mercancías perecederas.

Por lo que se refiere al **área de Vivienda**, las competencias del Ministerio van dirigidas fundamentalmente a la planificación, impulso, gestión y coordinación en materias con incidencia en la vivienda, la arquitectura, el urbanismo y sobre política de suelo, tareas que se llevan a cabo bajo la superior dirección de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

En este sentido, la elaboración y propuesta de la normativa sectorial en materia de vivienda, incluidos los aspectos económico-financieros reviste especial importancia, unidas a las relaciones con las entidades financieras para la obtención de financiación de las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo.

En materia de vivienda, los ejes principales en los que se estructura la política del Ministerio son el fomento de la rehabilitación de viviendas y la promoción del alquiler como el modo de acceso básico a la vivienda.

- Impulsar la rehabilitación, y especialmente la rehabilitación de barrios completos, por ser la actividad más eficiente desde el punto de vista socioeconómico.

- Fomentar el alquiler como el principal instrumento para el acceso a la vivienda, priorizando los recursos disponibles del plan para financiar ayudas al alquiler para personas con bajos niveles de renta.

En materia de urbanismo y suelo, los objetivos principales son la elaboración y el desarrollo de las normas estatales relativas al régimen del suelo y valoraciones, la elaboración de estudios y trabajos de investigación en relación con la política urbanística y de suelo, y su implementación a través del apoyo técnico y la participación en foros relacionados con las políticas urbanas tanto en el ámbito nacional como internacional. En cuanto a la transparencia en los datos relativos a la información sobre la realidad urbana en España desde diferentes ópticas, esta actividad se materializa en torno al mantenimiento y actualización del Sistema de Información Urbana (SIU), para la recogida y tratamiento de datos estadísticos sobre urbanismo y suelo, en coordinación con las demás Administraciones competentes en la materia.

En el campo del fomento a la calidad de la edificación, el objetivo es impulsar los estudios relativos a la normativa de edificación y contribuir al Plan Nacional de I+D+i.

En el ámbito de la arquitectura (programa de ordenación y fomento de la edificación, así como de conservación del patrimonio con valor cultural a través de las dotaciones del 1,5% Cultural), se pretende reforzar las actuaciones de recuperación del patrimonio arquitectónico, al objeto de intensificar los recursos dotacionales de nuestros centros urbanos. Este programa contempla también una importante labor de difusión de la arquitectura a través de exposiciones, y gestiona los Premios Nacionales de Arquitectura y Urbanismo.

Finalmente, del **área de Servicios Generales** es responsable la Subsecretaría de Fomento, que canaliza sus actuaciones en cuatro vertientes:

La primera vertiente se refiere a la asistencia y apoyo en orden a la coordinación de los servicios, el informe y propuesta de los asuntos que deban ser sometidos a los órganos colegiados del Gobierno, la realización de estudios e informes de carácter jurídico-administrativo, la preparación de normativas y estudios técnicos y de informes de carácter tecnológico en relación con las infraestructuras y el transporte, así como la tramitación y propuesta de resolución de los recursos administrativos, y el análisis y tramitación de los convenios. Le corresponde también la definición de las políticas de desarrollo del servicio postal universal y de las disposiciones de carácter general en materia postal.

Un segundo grupo de actuaciones tiene como fin la programación y presupuestación, así como el seguimiento y control, de los recursos económicos y financieros que se destinen a la política inversora del Departamento.

En tercer lugar le compete la adopción de cuantas medidas conciernen al régimen interno de funcionamiento del Departamento, que incluye la gestión del personal y sus retribuciones, la administración y gestión financiera correspondiente a dichos servicios generales, así como el análisis, diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas de información no sectoriales desarrollados por el Departamento, asumiendo la inspección de todos sus centros y dependencias, además de la gestión del otorgamiento de ayudas no atribuidas a otros órganos. Asimismo, le compete la gestión de la comunicación y de la publicidad institucional del Departamento, y de la información administrativa y la atención a los ciudadanos.

En cuarto lugar, le corresponde la dirección e impulso de la política en geografía y coordinación en materia de cartografía, geodesia y geofísica.

Para la realización de las citadas acciones, de la Subsecretaría de Fomento dependen los siguientes órganos directivos:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Programación Económica y Presupuestos.
- Dirección General de Organización e Inspección.
- Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, quedando adscrito al Departamento a través suyo, el organismo autónomo Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), y la Comisión Nacional de Astronomía y la Comisión Permanente de Normas Sismorresistentes.

Asimismo, se adscriben también a la Subsecretaría:

- El Consejo de Obras Públicas, del cual depende la Comisión Permanente de Normas Sismoresistentes.
- La Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil.
- La Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios.
- La Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda**



# **PROGRAMA 261N**

## **PROMOCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AYUDAS PARA REHABILITACIÓN Y ACCESO A VIVIENDA**

### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El presupuesto de 2018 supondrá el despegue del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. El nuevo plan mantiene en parte líneas ya consolidadas en materia de fomento del alquiler y la rehabilitación edificatoria a la vez que incluye nuevos programas de ayuda para jóvenes y mayores de 65 años, sin olvidar que continuará atendiendo obligaciones residuales de planes anteriores, así como de la Renta Básica de Emancipación.

Los Planes estatales que se han ido aprobando en años anteriores eran continuistas y se centraban en un mismo objetivo: incentivar la promoción y la construcción de viviendas. Ese modelo fue objeto de cambio con el Plan Estatal 2013-2016, determinando un vuelco absoluto en sus objetivos, que se adaptó a los problemas y necesidades de la ciudadanía en materia de vivienda, para facilitar el acceso a una vivienda a los que más lo necesitaban y favoreciendo a la par la rehabilitación de viviendas. Éstos han sido los ejes básicos del Plan: primero, el fomento del alquiler y segundo, la rehabilitación, renovación y regeneración urbanas, que seguían a su vez, la línea marcada por las modificaciones legislativas llevadas a cabo por iniciativa de este Ministerio.

El nuevo Plan Estatal enfoca las ayudas siguiendo el camino abierto por el anterior plan y amplía los colectivos y programas de acuerdo con las necesidades sociales actuales a la vez que debe seguir manteniendo las ayudas de subsidiación a los préstamos convenidos de aquellos beneficiarios que adquirieron una vivienda protegida y disponen de escasos recursos.

La dotación para Renta Básica de Emancipación pretende satisfacer las obligaciones que se generen en el ejercicio 2018 como consecuencia de las obligaciones de pago y las incidencias pendientes de resolución por parte de las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

## **2. ACTIVIDADES**

- **Plan Estatal 2018-2021 y anteriores.**

El objetivo del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 es facilitar el disfrute por los ciudadanos de una vivienda asequible, mediante el fomento del alquiler y la rehabilitación urbana y rural, ámbitos donde las ayudas han demostrado ser necesarias.

El nuevo Plan Estatal 2018-2021 desarrolla diez programas de ayuda estatal a la vivienda de los que se pueden beneficiar los ciudadanos. En concreto: el mantenimiento de las ayudas de subsidiación de préstamos convenidos, las ayudas al alquiler de vivienda, las ayudas a los desahuciados de su vivienda habitual, las ayudas para el fomento del parque de viviendas en alquiler, las ayudas para la mejora de la eficiencia energética en viviendas, las ayudas para el fomento de la conservación y mejora de accesibilidad en viviendas, las ayudas para el fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, las ayudas para el acceso a la vivienda de los jóvenes y las ayudas para programa de viviendas de personas mayores y el programa de ayuda a personas mayores.

Asimismo, se hará frente a las obligaciones residuales que se generen en el ejercicio 2018 al amparo de los planes estatales anteriores. A tal efecto se ha consignado una partida de Ayuda Estatal Directa a la Entrada.

El mantenimiento, por parte del Plan Estatal 2018-2021, de todas las ayudas de subsidiación de préstamos, anteriormente reconocidas, sigue generando compromisos presupuestarios que hay que afrontar.

- **Ayudas de Renta Básica de Emancipación**

La Renta Básica de Emancipación sigue generando obligaciones de pago. En el año 2011 se suprimió la posibilidad de nuevos reconocimientos de la ayuda. No obstante, se mantiene la ayuda para aquellos que la tenían reconocida con anterioridad, siempre que cumplan los requisitos exigidos en su normativa específica.

El plazo máximo de reconocimiento de la ayuda es de cuatro años, pudiendo ser continuo o por periodos fraccionados. En el año 2015 venció el derecho de todos aquellos que disfrutaron de la ayuda en plazo continuo, de forma que no generan obligaciones de pago en el ejercicio 2018.

Las obligaciones del ejercicio 2018 se derivan de aquellos beneficiarios que disfrutaron de la ayuda en periodos fraccionados que suman los cuatro años referidos y de la resolución de incidencias.

### 3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los objetivos e indicadores de seguimiento del Programa 261N son los siguientes:

<b>OBJETIVO</b>
<b>1. Facilitar el disfrute de los ciudadanos a una vivienda asequible, mediante ayudas estatales en forma de subsidios de préstamos y subvenciones</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
— Subsidiación préstamos convenidos (nº de préstamos)	140.000	133.666	70.000	70.000	40.000
— Ayudas al alquiler. (nº de viviendas)	66.000	66.000	66.000	66.000	72.000
— Ayudas a la rehabilitación (nº de viviendas)	17.000	17.000	17.000	17.000	18.500

<b>OBJETIVO</b>
<b>2. Facilitar la emancipación de los jóvenes mediante un conjunto de ayudas directas del Estado destinadas al apoyo económico para el pago del alquiler de la vivienda que constituye su domicilio habitual y permanente.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
— Renta Básica de Emancipación (nº de beneficiarios) *	2.424	2.424	850	850	800

\* Número de beneficiarios que han cobrado la ayuda en el ejercicio correspondiente.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	<b>ALTOS CARGOS</b>		
	Altos Cargos	1	1,01
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>	<b>1</b>	<b>1,01</b>
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	13	13,13
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	19	19,19
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	24	24,24
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	32	32,32
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>88</b>	<b>88,89</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES	1	1,01
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	3	3,03
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	4	4,04
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	2	2,02
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>	<b>10</b>	<b>10,10</b>
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>		
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>99</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>	<b>1</b>	<b>1,01</b>
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>14</b>	<b>14,14</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>22</b>	<b>22,22</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>	<b>30</b>	<b>30,30</b>
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>	<b>32</b>	<b>32,32</b>
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>99</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
261N			Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda						48,50
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						48,50
			Superproyecto de apoyo						48,50
		1999 17 09 8300	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	1.992	2.020	93	93	O	48,50
		2006 27 09 6245	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y POLÍTICA DE VIVIENDA	2.017	2.020	93	93	O	48,50
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO						48,50

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 2610. Ordenación y fomento de la  
edificación**



## **PROGRAMA 261O**

### **ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

La finalidad del Programa 261O se puede describir de la siguiente manera:

- Está dirigido a la conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio arquitectónico, histórico y social repartido a lo ancho de todo el territorio del Estado, tanto a través del programa de rehabilitación arquitectónica como a través del 1,5% Cultural.
- Destina parte de sus fondos a la difusión de la arquitectura española, tanto en foros y eventos nacionales como de escala internacional, contribuyendo en el ámbito de sus competencias a la difusión de la Marca España.
- Permite elaborar los trabajos de producción y revisión normativa en el ámbito de la edificación, encomendados a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, mediante el Real Decreto 362/2017, de 8 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento.

Por lo tanto, aunque incardinado en el sector productivo de la edificación y construcción en general, este programa incide, como factor multiplicador, en otros sectores primordiales de la economía nacional.

Los fines del mismo abarcan varias líneas de acción, estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, a través del desarrollo de concursos, premios, reuniones, exposiciones, elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación y, especialmente, de las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial.

Destina parte de sus fondos a la difusión de la arquitectura española, tanto en foros y eventos nacionales como a escala internacional. Este programa tiene además como finalidad la trasposición o implantación de normativa internacional, como la Directiva 2012/27/UE sobre eficiencia energética. Igualmente se incluyen actividades de fomento de la edificación sostenible, de la innovación y calidad de la edificación.

Esta labor se completa con las dotaciones presupuestarias para transferencias a otras entidades del sector público administrativo estatal que desarrollan actividades en este ámbito, cuya gestión asimismo es competencia de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

## 2. ACTIVIDADES

Para la consecución de los objetivos fijados en el apartado anterior, la Subdirección General de Arquitectura y Edificación ha implantado los siguientes programas funcionales:

**1. Programa de Rehabilitación Arquitectónica.** A través de este programa se convocan concursos de redacción de proyectos y ejecución de obras de rehabilitación en edificios históricos, actuando como órgano de contratación.

Estas actuaciones de rehabilitación, que pretenden ser entendidas como referentes en materia de rehabilitación sostenible y accesible, se financian a través de la aplicación 17.09.261O.611. A través de este programa se pretende rehabilitar espacios públicos de modo que se regenere el tejido económico en el que se integran.

**2. Programa de Conservación del Patrimonio, 1,5% Cultural.** Este programa de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Histórico permite destinar un porcentaje del presupuesto de las obras públicas estatales a financiar actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio, o de fomento de la creatividad artística.

El Ministerio de Fomento contribuye a incrementar con extraordinaria relevancia, la riqueza de nuestro patrimonio histórico mediante la recuperación de inmuebles que forman parte de la herencia patrimonial de España en su máxima categoría, esto es en los Bienes de Interés Cultural (BIC).

La relación de intervenciones gira sobre múltiples y variadas líneas de actuación: Intervención en Obras Públicas. Arquitectura Religiosa, Parques y Yacimientos Arqueológicos, Teatros y edificios para música, Bienes de Patrimonio Mundial (UNESCO), Murallas, Castillos y Arquitectura Defensiva, Paisajes Culturales, Conjuntos Históricos, Intervenciones en el Patrimonio Industrial y Minero, Patrimonio Arquitectónico o el Camino de Santiago, repercutiendo con las obras en la actividad económica, social y cultural de un gran número de municipios que encuentran en estas actuaciones un nuevo foco generador de recursos, con impacto directo en la generación de empleo, e indirecto, durante la ejecución de las obras, y posteriormente, vinculado a la actividad que albergue el monumento restaurado o derivado del atractivo cultural o turístico que genere.

La repercusión de la actividad que promueve la Administración General del Estado consigue que muchas intervenciones que en sí mismas sean polos de atracción cultural, tengan una repercusión más allá de la local o regional y trasciendan al ámbito nacional e incluso internacional, como el Camino de Santiago.

Para ello, el Programa 261O abre con una consignación mínima en las aplicaciones presupuestarias necesarias (del capítulo 7) para ir dotándolas económicamente a lo largo

del año, a medida que se vayan generando o transfiriendo los fondos por parte de los centros gestores (Agencias, Organismos Autónomos, Fundaciones, Entidades Públicas Empresariales, otros entes públicos: Puertos y Autoridades Portuarias y sociedades mercantiles adscritas o dependientes del Ministerio de Fomento directa o indirectamente).

En este programa denominado 1,5% Cultural, el Ministerio de Fomento no es el órgano de contratación de las obras, sino que la subvención concedida recae sobre el BIC en sí mismo, siendo gestionado por el solicitante de la ayuda.

**3. Difusión de la arquitectura española.** Esta actividad, dotada con las aplicaciones 17.09.261O.640 y 17.09.261O.227.06, así como otras incluidas en el capítulo 7 de la misma Dirección General, se desarrolla siguiendo estas líneas de actuación:

3.1. Promoción y presencia en eventos internacionales de difusión de la arquitectura, contribuyendo de forma muy significativa a la divulgación de la arquitectura española en aquellos foros en los que se crea opinión, con lo que se contribuye de forma directa y efectiva a la puesta en valor de la Marca España. En concreto, a través de las transferencias de crédito previstas se garantiza la presencia del Departamento en los siguientes eventos:

- Concurso de Arquitectura EUROPAN (17.09.261O.783). El Concurso EUROPAN es una federación de concursos de ideas arquitectónicas, seguido de realizaciones, dirigido a los arquitectos europeos menores de cuarenta años, organizado desde 1988 con la participación del Departamento, simultáneamente en distintos países europeos, con un tema, un reglamento y un calendario común. La dotación propuesta tiene por finalidad el desarrollo de la decimocuarta edición del concurso europan (Europan 14).
- Colaboración con la Fundación Mies van der Rohe (17.09.261O.786) en el desarrollo de los proyectos de difusión que se vienen llevando a cabo con la Fundación.
- Organización de las Bienales Española e Iberoamericana de Arquitectura (17.09.261O.785). La finalidad de la presente dotación es la de financiar las itinerancias de la XIII Edición de la Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo, y de la X Bienal Iberoamericana de Arquitectura y Urbanismo, así como poder acometer los gastos necesarios para la preparación de las sucesivas ediciones.

3.2. Organización de exposiciones y otros eventos de difusión de la arquitectura de ámbito nacional, financiadas a través de las aplicaciones 17.09.261O.227.06, para la contratación

de los correspondientes comisariados y traslados de exposiciones; y de la 17.09.261O.640, para la producción efectiva y montaje de las exposiciones.

3.3. Difusión de la arquitectura española a través de Internet, mediante la aplicación 17.09.261O.787.06. Desde 2014 existe una fructífera colaboración entre el Departamento y la Fundación Caja de Arquitectos, cuyo objeto es el de realizar los trabajos relativos a una plataforma de difusión y apoyo profesional de la arquitectura en Internet.

3.4. Colaboración con otras instituciones en el objetivo común de difundir la calidad de la arquitectura española, mediante las aplicaciones que se indican a continuación, se pretende colaborar con otras instituciones en los trabajos necesarios para estudiar, documentar, inventariar, divulgar y proteger el patrimonio arquitectónico del siglo XX y XXI. Este año se colaborará con la Fundación DOCOMOMO Ibérico, la Fundación Arquitectura y Sociedad, la Fundación Alejandro de la Sota, la Universidad de Castilla-La Mancha y la Fundación Arquitectura Contemporánea.

#### **4. Edificación Sostenible**

Esta actividad, dotada con las aplicaciones 17.09.000X.730.00, 17.09.261O.787.02, 17.09.261O.758.00, se desarrolla siguiendo estas líneas de actuación:

4.1 Colaboración con la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través de la aplicación 17.09.000X.730.00, para recibir el soporte científico-técnico necesario para: el desarrollo de la reglamentación técnica de edificación (en particular del Código Técnico de la Edificación) incluyendo la trasposición de la Directivas europeas sobre la materia; la definición de estrategias y planes de actuación para la mejora de la sostenibilidad (ambiental, económica y social) de la edificación; y el desarrollo de herramientas para la difusión y aplicación de la reglamentación técnica de edificación.

4.2 Colaboración con Green Building Council - España (GBCe), a través de la aplicación 17.09.261O.787.02, para el desarrollo del Plan de Acción orientado a la Rehabilitación Ambiental de los Edificios (PARAE), iniciado en 2015, orientado a favorecer en el cumplimiento de los compromisos de reducción de consumo energético y de generación de emisiones de gases de efecto invernadero que ha contraído España, tanto a escala europea como nacional, respecto de su parque edificado, definidos en el Estrategia de rehabilitación desarrollada en cumplimiento de la Directiva 2012/27/UE, ampliando el alcance de los trabajos realizados hasta ahora dentro del proyecto. La colaboración contemplará también el estudio sobre indicadores de sostenibilidad en el ámbito regulatorio.

4.3 Colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid Esta actividad, a través de la aplicación 17.09.261O.758.00, para la realización de estudios previos a la revisión de normativa en materia de accesibilidad, eficiencia energética y sostenibilidad de la edificación.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

- Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
- Otros órganos colaboradores: Consejo Superior de Colegio de Arquitectos de España (CSCAE); Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); Fundación Mies van der Rohe; Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; Acción Cultural Española AC/E; Fundación Caja de Arquitectos; Ayuntamiento de Madrid; Universidad Politécnica de Madrid; Green Building Council España (GBCe).

### **4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

#### **OBJETIVOS**

#### **1. Respeto de los programas de rehabilitación arquitectónica y de Conservación del Patrimonio Histórico Español, 1,5% Cultural**

El primer objetivo de ambos programas, es la conservación y rehabilitación del patrimonio arquitectónico, mejorando las condiciones de conservación y mantenimiento de edificios con valor patrimonial o utilidad social.

Íntimamente ligado a este primer objetivo, se persigue la creación de empleo en el sector de la construcción, ya que implica la creación del mismo tanto de forma directa como indirecta, durante la fase de ejecución de las obras y, posteriormente, en la puesta en marcha y mantenimiento de las actividades que albergan los edificios rehabilitados.

#### **2. Respeto del programa de Difusión de la Arquitectura Española**

El objetivo último del programa de Difusión es establecer relaciones y canales estables de comunicación con otras instituciones públicas y la sociedad civil con una doble finalidad: poner en conocimiento del sector las eventuales oportunidades de negocio en el exterior e incrementar la calidad y difusión de la arquitectura española, como parte de la Marca España, en los lugares de creación de opinión.

### **3. Respeto del Programa de Edificación Sostenible**

El objetivo de esta actividad es la búsqueda de una edificación sostenible, desde un enfoque medioambiental, económico y social, así como la promoción de la innovación y la calidad en la edificación, incorporando aspectos de accesibilidad y de eficiencia energética tanto en obra nueva como potenciando la mejora del parque edificatorio existente. Además, se pretende favorecer el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad fijados tanto a nivel europeo (Marco sobre Clima y energía para 2030) como mundial (Acuerdo de París 2015), y acercar nuestro marco normativo en el ámbito de la edificación al marco europeo, especialmente en relación con los objetivos de eficiencia y ahorro energéticos.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 2610 Ordenación y fomento de la edificación

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	<b>ALTOS CARGOS</b> Altos Cargos		
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>		
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	21	52,50
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	9	22,50
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	3	7,50
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	7	17,50
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>40</b>	<b>100,00</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>		
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>		
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>		
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>21</b>	<b>52,50</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>9</b>	<b>22,50</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>	<b>3</b>	<b>7,50</b>
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>	<b>7</b>	<b>17,50</b>
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
2610			<b>Ordenación y fomento de la edificación</b>						<b>22.325,88</b>
	60		<b>Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b>						<b>1.000,00</b>
			<b>Proyectos no agregados</b>						<b>1.000,00</b>
		2018 17 09 3333	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.018	2.018	03	36	O	1.000,00
	61		<b>Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b>						<b>21.075,88</b>
			<b>Superproyecto</b>						<b>20.455,92</b>
		1988 17 07 9101	CONSERVACION Y REHABILITACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	1.984	2.022	90	90	O	20.415,92
		2005 27 09 0600	REHABILITACION DEL MONASTERIO DE CORNELLANA EN SALAS. ASTURIAS.	2.018	2.021	05	33	O	15,00
		2006 27 09 0418	RESTAURACIÓN DEL ALA OESTE DEL CLAUSTRO MAYOR DEL MONASTERIO CISTERCIENSE DE SAN BERNARDO EN ALCALA DE HENARES	2.017	2.018	16	28	O	95,22
		2006 27 09 0627	REHABILITACIÓN TEATRO MARÍA LUISA DE MÉRIDA (BADAJOZ)	2.017	2.020	14	06	O	742,45
		2006 27 09 0802	CONVERSION DE LA ANTIGUA CARCEL DE PALENCIA EN CENTRO CIVICO CULTURAL	2.008	2.019	17	34	O	60,00
		2007 27 09 0509	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA USO CULTURAL EN CARRER SANT JOSEP Nº 6. DENIA, ALICANTE	2.016	2.018	09	03	O	847,99
		2008 27 09 0507	ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO CIVICO EN SAN ESTEBAN DEL VALLE (AVILA).	2.018	2.021	17	05	O	52,00
		2010 27 09 0013	REHABILITACION DEL CENTRO SOCIAL DE KUETO ,SESTAO (VIZCAYA)	2.016	2.019	01	48	O	554,85
		2014 17 09 0402	REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL CONVENTO E IGLESIA DE SANTA CLARA. LOJA, GRANADA	2.017	2.019	04	18	O	881,77
		2014 17 09 0403	REMODELACION DEL MUSEO DEL GRABADO ESPAÑOL CONTEMPORANEO. MARBELLA (MALAGA)	2.018	2.021	04	29	O	10,00
		2014 17 09 0405	REHABILITACIÓN DE LA TORRE GÓTICA DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA LA MAYOR. ALCANIZ, TERUEL	2.017	2.019	10	44	O	331,65
		2014 17 09 0406	RESTAURACIÓN DE LOS INTERIORES DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA MAGDALENA. ZARAGOZA	2.016	2.018	10	50	O	193,44
		2014 17 09 0411	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL RECINTO FERIAL DE ALBACETE. ALBACETE	2.017	2.019	11	02	O	1.127,68
		2014 17 09 0414	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS MURALLAS DE LA CIUDAD ALTA. A CORUÑA	2.017	2.022	03	15	O	554,85
		2014 17 09 0415	INTERVENCIÓN DE INTERÉS CULTURAL EN EL CAMINO FRANCÉS A SANTIAGO DE COMPOSTELA A SU PASO POR LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: PARADELA, PEDRAFITA DO CEBREIRO, PORTOMARÍN, SAMOS Y TRIACASTELA. PROVINCIA DE LUGO	2.016	2.022	03	27	O	309,87
		2014 17 09 0416	RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PANDA NORTE Y SUR DE CLAUSTRO DE HOSPEDERÍA EN EL MONASTERIO DE MELÓN. MELÓN, OURENSE	2.017	2.020	03	32	O	429,88

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2014 17 09 0417	ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL CONJUNTO CATEDRALICIO DE TUI PARA USOS CULTURALES. TUI, PONTEVEDRA	2.017	2.018	03	36	O	165,24
		2014 17 09 0419	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO DE MADRID. MADRID	2.017	2.021	16	28	O	263,75
		2014 17 09 0420	TEATRO DE LA SOCIEDAD CERVANTINA. CALLE ATOCHA 87. MADRID	2.016	2.018	16	28	O	1.000,00
		2014 17 09 0421	REHABILITACIÓN SEDE FUNDACIÓN ORTEGA Y GASSET-GREGORIO MARAÑÓN. MADRID	2.017	2.019	16	28	O	1.000,00
		2014 17 09 0422	AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN, CALLE MARQUÉS DE CUBAS Nº 15. MADRID	2.016	2.021	16	28	O	50,00
		2014 17 09 0423	RESTAURACIÓN DE FACHADAS DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS. MADRID	2.017	2.020	16	28	O	761,31
		2014 17 09 0424	RECUPERACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA Y REHABILITACIÓN DEL ENTORNO. LORCA, MURCIA	2.016	2.018	08	30	O	464,48
		2014 17 09 0426	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO "MARÍA DÍAZ". LA RIOJA	2.017	2.019	07	26	O	1.521,21
		2014 17 09 0429	RESTAURACIÓN DEL CIMBORRIO DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	2.016	2.018	03	15	O	157,77
		2014 17 09 0430	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN UTIEL, VALENCIA.	2.017	2.021	09	46	O	50,00
		2014 17 09 0431	PROGRAMA PROVINCIAL INTEGRAL PARA EL APROVECHAMIENTO TURÍSTICO DE 18 YACIMIENTOS GALAICO-ROMANOS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA.	2.016	2.021	03	36	O	456,24
		2014 17 09 0433	OBRAS DE TERMINACIÓN DE LAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA LA TEJERA PARA CENTRO DE CONVENCIONES EN PALENCIA	2.016	2.021	17	34	O	100,00
		2014 17 09 0523	RECUPERACIÓN DE LA ALCAZABA ÁRABE DE BADAJOZ.	2.017	2.019	14	06	O	200,00
		2016 17 09 0601	REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL SOCIO-CULTURAL DE PONTONS. BARCELONA	2.017	2.018	02	08	O	112,19
		2016 17 09 0602	REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA ADUANA EN BARCELONA COMO SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO. BARCELONA	2.017	2.020	02	08	O	1.684,37
		2016 17 09 0603	OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA SEDE DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA DE LA LENGUA. LA CORUÑA.	2.017	2.021	03	15	O	16,94
		2016 17 09 0606	OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE MALPICA (TOLEDO)	2.018	2.022	11	45	O	70,00
		2016 17 09 0610	INTERVENCIÓN EN LA PUERTA CALIFAL DEL SIGLO XI, CEUTA.	2.017	2.021	18	55	O	16,94
		2016 17 09 0611	ALMACÉN DE ABASTOS DEL SIGLO XVIII, CEUTA.	2.017	2.021	18	55	O	16,94
		2016 17 09 0612	IGLESIA DEL CRISTO EN VALDEPEÑAS, CIUDAD REAL.	2.017	2.018	11	13	O	124,12
		2016 17 09 0614	IGLESIA DE SANTA COMBA EN BANDE. OURENSE	2.017	2.018	03	32	O	280,41
		2016 17 09 0615	INTERVENCIÓN EN EL CASTILLO DE MONTIEL. CIUDAD REAL.	2.016	2.021	11	13	O	81,59

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2016 17 09 0616	INTERVENCIÓN EN LAS CLOACAS ROMANAS DE CALAHORRA. LA RIOJA.	2.017	2.020	07	26	O	20,00
		2016 17 09 0618	RESTAURACIÓN DE LA COLEGIATA DE SANTA MARÍA DE CALATAYUD. ZARAGOZA.	2.017	2.022	10	50	O	144,60
		2016 17 09 0619	RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DE LA MURALLA DE O CASTRO EN VIGO, PONTEVEDRA	2.017	2.019	03	36	O	20,00
		2016 17 09 0620	REMODELACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE TARRAGONA	2.017	2.018	02	43	O	135,64
		2016 17 09 0621	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS URBANOS DE LA RÚA LENCE SANTAR EN EL CASCO HISTÓRICO DE MONDOÑEDO	2.017	2.018	03	27	O	21,81
		2016 17 09 0622	REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TORRE DEL HOMENAJE DEL CASTILLO DE BERLANGA DE DUERO	2.017	2.018	17	42	O	117,04
		2016 17 09 0623	INTERVENCIÓN EN LAS HUERTAS DEL PALACIO INFANTE DON LUIS DE BOADILLA DEL MONTE (MADRID)	2.018	2.019	16	28	O	1.493,26
		2016 17 09 0624	INTERVENCIÓN EN LA BASÍLICA DE LOS MÁRTIRES JUSTO Y PASTOR. EN LA CIUDAD DE BARCELONA. FACHADA PRINCIPAL Y CUBIERTAS	2.017	2.019	02	08	O	694,64
		2017 17 09 0704	ACTUACION EN LA ERA DEL MORO.RESTAURACION EN LA MURALLA ROMANA COLINDANTE Y DEL ANTIGUO MOLINO SIDRON EN LEON	2.017	2.020	17	24	O	100,00
		2017 17 09 0705	ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	2.018	2.020	17	37	O	250,00
		2017 17 09 0706	ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA PARA APARCAMIENTO EN LA TRAVESÍA CASAS NUEVAS EN MONDOÑEDO (LUGO)	2.017	2.019	03	27	O	115,90
		2017 17 09 0708	REHABILITACIÓN DEL MUSEO DEL FERROCARRIL EN DELICIAS MADRID	2.017	2.022	16	28	O	20,00
		2017 17 09 0709	Rehabilitación del edificio del antiguo Archivo del Reino para Casa de Arqueólogos	2.018	2.021	16	28	O	20,00
		2017 17 09 0710	RESTAURACION DEL INTERIOR DE LA IGLESIA DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO EN SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (RIOJA)	2.017	2.019	07	26	O	159,00
		2017 17 09 0712	REFORMA Y ENRIQUECIMIENTO DEL MUSEO DE ARTE DE SANTANDER	2.017	2.022	06	39	O	135,00
		2017 17 09 0713	REHABILITACIÓN DE LA CATEDRAL DE VIC	2.017	2.021	02	08	O	20,00
		2017 17 09 0714	REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE CORTIGUERA EN SANTANDER	2.017	2.020	06	39	O	30,00
		2018 17 09 0801	REHABILITACIÓN DE LA BIBLIOTECA MENÉNDEZ PELAYO Y SU ENTORNO EN SANTANDER	2.018	2.020	06	39	O	90,00
		2018 17 09 0802	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE LAS COMENDADORAS EN MADRID	2.018	2.022	16	28	O	20,00
		2018 17 09 0803	AMPLIACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS DE LOGROÑO	2.018	2.022	07	26	O	20,00
		2018 17 09 0804	ACTUACIONES EN EL CANAL DE CASTILLA, DENTRO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA	2.018	2.022	17	34	O	20,00
		2018 17 09 0805	REMODELACIÓN DE LA PLAZA ADOLFO SUAREZ Y EJECUCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA ACCESO DE LA MURALLA DE ÁVILA.	2.018	2.020	17	05	O	20,00
		2018 17 09 0806	PEATONALIZACIÓN ADARVE MURALLAS DE ÁVILA DESDE EL PUENTE DE ADAJA HASTA EL ARCO DE SANTA TERESA	2.018	2.020	17	05	O	20,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2018
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2018 17 09 0827	RESTAURACIÓN DE LA ESCALINATA DEL OBRADOIRO Y REJERÍA EN LA CATEDRAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)	2.018	2.020	03	15	O	30,08
		2018 17 09 0828	RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DEL ÁNGEL CUSTODIO (CÁDIZ)	2.018	2.019	04	11	K	328,80
		2018 17 09 0829	CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE LOS PUEBLOS DE COLONIZACIÓN EN VALDELACALZADA (BADAJOZ)	2.018	2.020	14	06	O	10,00
		2018 17 09 0831	REHABILITACIÓN DEL TEATRO CERVANTES DE SEGOVIA	2.018	2.022	17	40	O	1.010,00
		2018 17 09 0833	PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO DE SAN ESTEBAN (MURCIA)	2.018	2.022	08	30	O	30,00
		2018 17 09 0834	REHABILITACIÓN DEL PAZO DEL GENERAL PEREDES EN PORTOMARÍN (LUGO)	2.018	2.019	03	27	O	15,00
		2018 17 09 0835	REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN MONREAL DE ARIZA (ZARAGOZA)	2.018	2.019	10	50	O	500,00
		2018 17 09 0836	REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES EN LA CARTUJA DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	2.018	2.021	04	11	O	5,00
		2017 17 09 9102	ACTUACIONES DEL 1,5% CULTURAL	2.017	2.021	93	93	O	20,00
		1998 17 09 0270	ACTUACCIONES 1,5% CULTURAL	2.017	2.021	93	93	O	20,00
		2017 17 09 9103	ACTUACCIONES RELACIONADAS CON EUROSPAN	2.017	2.021	93	93	O	20,00
		2017 17 09 0701	ACTUACIONES RELACIONADAS CON EUROSPAN	2.017	2.021	93	93	O	20,00
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>308,61</b>
		1999 17 09 8201	OTRAS ACTUACIONES DE CONSERVACION Y REHABILITACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	2.014	2.021	93	93	O	308,61
		1986 17 07 0098	LIQUIDACIONES, REVISIONES DE PRECIOS, MODIFICADOS Y OTRAS	2.017	2.021	93	93	O	29,73
		1986 17 07 0125	HONORARIOS PROFESIONALES POR REDACCIONES DE PROY. DIRECCIONES DE OBRAS Y ESTUDIOS.	2.017	2.021	93	93	O	200,00
		2003 17 09 0181	PROGRAMA DE INTERVENCION EN EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO E HISTORICO	2.017	2.021	93	93	O	28,88
		2003 17 09 0190	EMERGENCIAS EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	2.017	2.021	93	93	K	50,00
			<b>Proyectos no agregados</b>						<b>311,35</b>
		2017 17 09 0707	OBRAS DE NUEVO ACCESO PARA EL MUSEO NAVAL DE MADRID	2.017	2.019	16	28	O	294,41
		2017 17 09 0711	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ROMÁNICO DE LA RIOJA .TREVIANA (LA RIOJA)	2.017	2.021	07	26	O	16,94
	<b>64</b>		<b>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</b>						<b>250,00</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>250,00</b>
		1999 17 09 8301	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	1.999	2.021	93	93	O	250,00
		2002 17 09 1007	PROGRAMA DE EXPOSICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y POLÍTICA DE VIVIENDA	2.017	2.021	93	93	O	200,00
		2017 17 09 0614	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ARQUITECTURA A TRAVÉS DE INTERNET	2.017	2.021	93	93	O	50,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO						22.325,88

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 261P. Urbanismo y política del suelo**



## **PROGRAMA 261P**

### **URBANISMO Y POLÍTICA DE SUELO**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

La gestión del programa 261P de los Presupuestos Generales del Estado corresponde a las Subdirecciones Generales de Urbanismo y de Política de Suelo y se asigna al cumplimiento de las funciones que ambas tienen atribuidas, de acuerdo con el Real Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento.

#### **2. ACTIVIDADES**

Las actividades que se desarrollan a través de este programa son las siguientes:

- Elaboración y propuesta de la normativa sectorial en materia de vivienda, edificación y suelo, incluidos los aspectos económicos y financieros.
- Elaboración de informes técnicos y jurídicos sobre el planeamiento general de ordenación urbana así como las revisiones, modificaciones y planes de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Elaboración de informes sobre la legislación urbanística y territorial de las Comunidades Autónomas en relación con las competencias exclusivas del Estado.
- Elaboración de informes de apoyo a las políticas y actuaciones del Departamento y de otros órganos de la Administración General del Estado en materia de urbanismo y suelo.
- Participación, en representación del Ministerio de Fomento, en los foros internacionales relacionados con las políticas urbanas: Naciones Unidas, Unión Europea, la Asamblea General de Ministros y Autoridades Máximas de Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI).
- El fomento y la realización de estudios, publicaciones y trabajos de investigación así como la convocatoria de conferencias y cursos en materias de urbanismo y suelo.
- Colaboración con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos en el conocimiento y difusión de técnicas urbanísticas y de buenas prácticas urbanas.

- Preparación y tramitación de los expedientes de obras del Estado declarados de urgencia o excepcional interés público.
- El diseño, mantenimiento y actualización del Sistema de Información Urbana (SIU) a que se refiere la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Otras actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección General.
- Apoyo a la Secretaría de Estado en la concertación con las Administraciones territoriales, de las actuaciones en materia de urbanismo y suelo.

### **3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

La Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo es la encargada de la ejecución de este Programa y, en concreto, la Subdirección General de Urbanismo y la Subdirección General de Política de Suelo.

### **4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Además de la realización de todas las actividades ya relacionadas, el Programa tiene entre sus principales objetivos para 2018 los siguientes:

#### **4.1. Representación en los Organismos Internacionales relacionados con los temas urbanos.**

- Participación activa en todos los actos de puesta en marcha e implementación de la Nueva Agenda Urbana aprobada en la Conferencia Hábitat III celebrada en octubre de 2016.
- Participación activa en los partenariados constituidos en el marco de la Agenda Urbana Europea aprobada en 2016.
- Participación en las reuniones para la negociación de la asignación de los Fondos Europeos en materia de rehabilitación energética de la edificación.
- Organización y participación en los actos, jornadas y reuniones relacionados con la Agenda Post 2015 de Naciones Unidas. (GMR)

OBJETIVO
<b>1. Representación en los Organismos Internacionales</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
— Asistencia y participación en las reuniones relativas a la implementación de la Nueva Agenda Urbana, tanto en el extranjero como dentro de España					
<b>(nº en extranjero)</b>	5	5	5	5	3
<b>(nº en España)</b>	10	10	10	10	10
— Asistencia a las reuniones de UDG (técnicos) organizadas por las dos presidencias de la Unión Europea (nº)	1	1	2	2	2
— Asistencia a las reuniones de los grupos de trabajo constituidos en el marco de la Agenda Urbana Europea (nº)	0	1	1	3	1
— Asistencia a las reuniones de Directores Generales organizadas por las dos presidencias de la Unión Europea (nº)	(Grecia e Italia) 2	(Grecia e Italia) 2	(Malta y Estonia) 2	(Malta y Estonia) 2	2
— Asistencia a reuniones para la obtención de financiación (FONDOS FEDER) (nº)	1	1	1	1	2
<b>Total de reuniones internacionales (nº)</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>23</b>	<b>20</b>

#### 4.2. Elaboración, difusión e implementación de la Agenda Urbana Española.

OBJETIVO
<b>2. Elaboración, difusión e implementación de la Agenda Urbana Española.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
— Constitución de grupos de trabajo (nº)					5
— España (nº)					15

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
— Elaboración de informes (nº)					10
— Jornadas de difusión (nº)					10
— Reuniones para la imple- mentación (nº)					15

**4.3. Continuar con la difusión e implantación del nuevo modelo de vivienda y suelo establecido por la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, y recogido en el actual Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana,** lo que previsiblemente conllevará la necesidad de firmar Convenios de colaboración (FEMP y otros) y contratos con las distintas Administraciones Públicas, Colegios Profesionales o expertos en la materia que, mediante la celebración de Jornadas, cursos y conferencias o la realización de estudios o publicaciones, permitan dar a conocer la nueva política del Ministerio y adaptarla a las necesidades reales de quienes deban aplicarla, agilizando los procesos y viabilizando las actuaciones.

OBJETIVO
<b>3. Difusión e implantación del nuevo modelo de vivienda y suelo.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
— Jornadas y Cursos organi- zados y/o que cuentan con la colaboración y participa- ción de representantes del Ministerio (nº)	40	35	40	40	40

**4.4. Trabajos de actualización de la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España** que da respuesta a la Directiva 2012/27 UE, de 25 de octubre de 2012, presentada ante la Comisión Europea en mayo de 2017. **Actuaciones de difusión de la Estrategia en foros nacionales e internacionales.**

OBJETIVO					
<b>4. Implantación para la Estrategia</b>					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
— Número de jornadas de di- fusión de la Estrategia (nº)	10	10	10	10	6

**4.5. El desarrollo y mantenimiento del Observatorio de Vivienda y Suelo**, lo que implicará, entre otras actuaciones, la elaboración de boletines estadísticos, la organización de varias Jornadas del Foro de debates, la publicación de los cuatro números de la revista Ciudad y Territorio.

OBJETIVO					
<b>5. Publicaciones periódicas / Observatorio de Vivienda y Suelo</b>					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
— Publicación de la revista Ciudad y territorio <b>(Números publicados)</b>	4	4	4	4	4
— Publicaciones de boletines estadísticos del Observa- torio <b>(nº de Boletines publicados)</b>	6	6	6	6	6
— Otras publicaciones (nº)	0	1	0	1	1

**4.6.** Actualización y desarrollo del Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana, incorporando nuevos contenidos y datos estadísticos y realizando la actualización de los ya existentes.

**4.7.** La realización de actividades en ejercicio de las funciones de **Secretariado de la Red de Iniciativas Urbanas**, para la coordinación de las actuaciones de desarrollo urbano financiadas con cargo a fondos de la UE, en colaboración con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**4.8.** La actualización y mantenimiento del **Sistema de Información Urbana (SIU)**, a través de la integración de información urbanística de municipios, que conllevará el estudio de la documentación urbanística disponible, la realización de trabajos de digitalización y

vectorización de planos, el estudio y homogeneización de la clasificación y el estudio de las áreas de suelo en desarrollo de los mismos.

OBJETIVO					
<b>8. Actualización y mantenimiento del Sistema de Información Urbana (SIU)</b>					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
— Municipios incluidos en el SIU a 31 de diciembre de cada ejercicio (nº)	3.597	3.836	3.700	3.950	4.050

\*Previsión a cierre de ejercicio.

**4.9. La actualización y mantenimiento del Atlas Digital de las Áreas Urbanas,** incorporando nuevos contenidos y datos estadísticos y realizando la actualización de los ya existentes.

**4.10. Desarrollo e implantación de las medidas recogidas en el Informe final del grupo de trabajo para el análisis de la normativa que regula las actividades sometidas a control ambiental y urbanístico.**

OBJETIVO					
<b>10. Emisión de Informes Jurídicos y Técnicos sobre legislación y planeamiento.</b>					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
— Emisión de Informes jurídicos (nº)	80	80	80	80	80
— Emisión de informes técnicos sobre planeamiento (nº)	7	7	10	10	10

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 261P Urbanismo y política del suelo

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	<b>ALTOS CARGOS</b> Altos Cargos		
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>		
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	11	61,11
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	3	16,67
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	5,56
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3	16,67
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>18</b>	<b>100,00</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>		
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>		
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>		
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>11</b>	<b>61,11</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>3</b>	<b>16,67</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>	<b>1</b>	<b>5,56</b>
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>	<b>3</b>	<b>16,67</b>
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
261P			Urbanismo y política del suelo						333,84
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						333,84
			Superproyecto de apoyo						333,84
		2007 27 10 8303	URBANISMO	2.007	2.021	93	93	O	333,84
		2007 27 10 0355	ESTUDIOS SOBRE SUELO	2.017	2.021	93	93	O	38,07
		2007 27 10 0360	SISTEMA DE INFORMACION URBANA	2.017	2.021	93	93	O	295,77
			<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO</b>						<b>333,84</b>

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 441M. Subvenciones y apoyo al  
transporte terrestre**



## **PROGRAMA 441M**

### **SUBVENCIONES Y APOYO AL TRANSPORTE TERRESTRE**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

La Dirección General de Transporte Terrestre, en el desempeño de sus funciones en materia ferroviaria asume la competencia para el establecimiento e imposición de las obligaciones de servicio público en los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril, así como, el correspondiente control y seguimiento de los créditos presupuestarios de las partidas previstas para su compensación. Las obligaciones de servicio y su compensación se establecerán en documento contractual a firmar entre Renfe-Viajeros, S.A. y la Administración General del Estado.

Esta competencia se establece de manera expresa en el Real Decreto 362/2017, de 8 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, que contempla, entre las funciones atribuidas a la Dirección General de Transporte Terrestre, las siguientes:

- La propuesta de establecimiento de obligaciones de servicio público en la prestación de servicios de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, así como, en su caso, la determinación de las correspondientes compensaciones, y la tramitación, adjudicación y en su caso, modificación, de los oportunos contratos de gestión de servicios públicos u otros instrumentos mediante los que se hubiese formalizado su contenido.
- El control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril o carretera, así como de los correspondientes contratos y de ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.
- Todas aquellas funciones que la legislación sobre transporte atribuye al Ministerio de Fomento en relación con los servicios de transporte ferroviario prestados por RENFE-Operadora o cualquier otra empresa ferroviaria.

En cuanto a las subvenciones al transporte por carretera, se encuentran las necesarias para compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje las pérdidas de ingresos por rebajas de peajes o su supresión en distintos tramos, así como las derivadas de la modificación temporal de tarifas según lo dispuesto en la Ley 37/2015,

de Carreteras y una compensación a Autopista Madrid-Toledo para el cumplimiento de una sentencia judicial. Se incluyen, asimismo, partidas con el objetivo de potenciar el uso de las autopistas de peaje, y en particular financiación de bonificaciones a los vehículos pesados en comunidades autónomas con las que se está trabajando en su puesta en marcha, como por ejemplo La Rioja y Aragón, fundamentalmente dirigidas a favorecer su utilización por parte de los vehículos pesados.

## **2. ACTIVIDADES**

Constituyen el marco jurídico y normativo de las actividades de este programa:

- **Reglamento (CE) 1370/2007, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera.**

El Reglamento fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 3 de diciembre de 2007 y entró en vigor el 3 de diciembre de 2009, conforme a su artículo 12. El Reglamento tiene por objeto, básicamente, la regulación de los aspectos esenciales de las obligaciones de servicio público que pueden imponerse a los operadores públicos o privados encargados de la prestación del servicio de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, así como el régimen de compensación por la asunción de esas obligaciones de servicio público.

Los contratos para la prestación de servicios de transporte de viajeros que incorporen obligaciones de servicio público se adjudicarán con arreglo a las normas del Reglamento, siempre que se reconozca al contratista el derecho a la explotación del servicio, como retribución total o parcial.

Este instrumento normativo establece que el interés general de la continuidad de la prestación de estos servicios justifica la imposición de obligaciones de servicio público que deben ser adecuadamente compensadas porque las reglas del mercado no son suficientes por sí solas, en la medida que las condiciones de prestación de determinados servicios nunca darán lugar a una recuperación de la inversión efectuada por el contratista o, al menos, a la obtención de un razonable beneficio industrial.

La regulación que esta norma establece gira en torno al concepto de “contrato de servicio público”, definido como el acto mediante el que una autoridad competente otorga a un operador la gestión y explotación de los servicios públicos de transporte de viajeros sometidos a las obligaciones de servicio público. Al respecto cabe destacar:

- El carácter expreso de las obligaciones de servicio público: deberán constar claramente en el propio contrato de servicio público, o en las reglas generales que la autoridad competente apruebe.
- El carácter expreso de las compensaciones al operador. En la medida que el operador asuma obligaciones de servicio público, que no serían rentables en condiciones ordinarias, deberá establecerse explícitamente cuál será el modo de compensar al operador:
  - la compensación económica, que habrá que entender como el resarcimiento o abono de una cantidad de dinero, que deberá ser determinado con arreglo a las bases establecidas previamente, o
  - la adjudicación de derechos exclusivos en la prestación del servicio.
- Prohibición de compensación excesiva: garantizar que con ocasión de la compensación no se altere más de lo necesario el juego del mercado. La compensación sólo podrá utilizarse para retribuir al operador por la diferencia con la retribución normal que correspondería en circunstancias comerciales ordinarias. El beneficio razonable que se reconoce a todo operador vendrá determinado por la remuneración del capital que sea habitual en el sector y por el riesgo o falta de riesgo por el ejercicio de la actividad.
- Amplia libertad a la autoridad para configurar las obligaciones de servicio público de manera que los Estados serán libres para establecer los criterios sociales y cualitativos necesarios para la prestación del servicio, con el objetivo de incrementar la calidad, la posibilidad de intervenir en relación a las condiciones mínimas de funcionamiento, derechos de los viajeros, necesidades de las personas con movilidad reducida, la protección medioambiental, la seguridad de los viajeros y empleados, así como el cumplimiento de las normas laborales.
- **Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2010 por el que se señalan las obligaciones de servicio público del transporte ferroviario de viajeros.**

Este Acuerdo de Consejo de Ministros, establece la relación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros, que quedan garantizados mediante Obligaciones de Servicio Público: Cercanías (ANEXO I) y de Media Distancia (ANEXOS II-A y B).

- **Acuerdo complementario nº1 de Consejo de Ministros de 18 de noviembre de 2011 por el que se amplían las obligaciones de servicio público contempladas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2010.**

La puesta en servicio de nuevas infraestructuras originó nuevos servicios de transporte de viajeros por ferrocarril en determinadas líneas de Cercanías y, este Acuerdo, incluyó los siguientes entre aquellos sujetos a obligaciones de servicio público:

- Núcleo de Cercanías de Sevilla: el servicio de transporte ferroviario de viajeros de la nueva línea de cercanías C5 “Sevilla -Benacazón”
  - Núcleo de Cercanías de Madrid: ampliación de los servicios de cercanías correspondientes a las líneas C7 y C10 hasta la estación de “Fuente de la Mora”, así como el servicio de transporte ferroviario de viajeros de la nueva línea de cercanías C1 “Príncipe Pío-Aeropuerto de barajas T4”
  - Núcleo de Cercanías de Cádiz: ampliación de los servicios de cercanías correspondientes a la línea C1 “Cádiz-Aeropuerto de Jerez” entre Jerez y el Aeropuerto de Jerez.
- **Real Decreto-Ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios.**

El Real Decreto-Ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, establece en la disposición adicional primera, haciendo referencia a la reestructuración de los servicios ferroviarios, que antes del 31 de diciembre de 2012, el Ministerio de Fomento elevará al Consejo de Ministros una propuesta en relación con las prestaciones de servicios ferroviarios de media distancia que no tengan la consideración de obligaciones de servicio público.

- **Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 por el que se declaran las obligaciones de servicio público del transporte ferroviario de viajeros de “Media distancia”.**

El Consejo de Ministros en cumplimiento del Real Decreto Ley 22/2012, aprobó el pasado 28 de diciembre de 2012 un Acuerdo a través del cual se declaran los servicios de “Media distancia”, competencia de la Administración General del Estado, prestados sobre la red convencional que quedan sujetos a obligaciones de servicio público.

Conforme a este Acuerdo del Consejo de Ministros, RENFE-Operadora continuará prestando los mencionados servicios sobre la red de Altas prestaciones (AVANT), competencia de la Administración General del Estado, así como los servicios ferroviarios de transporte de viajeros sobre la red de Ancho métrico, que en ese momento se venían prestando.

Asimismo, el mencionado Acuerdo prevé se declare qué servicios ferroviarios de transporte de viajeros, competencia de la Administración General del Estado, prestados sobre la red de ancho métrico y los de “Alta velocidad media distancia” prestados sobre la red de Altas prestaciones (AVANT), resulta pertinente sujetar a tales obligaciones para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema de transporte.

- **Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de julio de 2013 por el que se declaran los servicios de transporte ferroviario de viajeros, competencia de la Administración General del Estado sobre la red de ancho métrico y los de “Alta velocidad media distancia” sobre la red de altas prestaciones AVANT, que quedan sometidos a obligaciones de servicio público.**

Mediante este Acuerdo, se declaran Obligaciones de Servicio Público las relaciones de servicios ferroviarios de viajeros, competencia de la AGE, prestados por RENFE-Operadora por la red de Altas Prestaciones, bajo la denominación de “alta velocidad media distancia” (AVANT) y por la red de ancho métrico las señaladas en los ANEXOS I y II respectivamente.

- **Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017 por el que se establecen las obligaciones de servicio público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros competencia de la Administración General del Estado en la Red Ferroviaria de Interés General.**
- **Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario**

Los artículos 97 y 98 de la ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario entran en vigor tras la aprobación de la ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, estableciendo modificaciones en el sistema de cánones ferroviarios, que afectan a la cuantía y al procedimiento de pago.

## **2.1. Subvenciones al transporte ferroviario**

Las partidas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2018 relativas a subvenciones al transporte ferroviario son las que se relacionan a continuación:

- **Contrato entre la Administración General del Estado y la sociedad mercantil estatal RENFE Viajeros, S.A. para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de “Cercanías”, “Media Distancia” y “Ancho Métrico”, competencia de la Administración General del Estado, sujetos a Obligaciones de Servicio Público en el periodo 2016.**

El 18 de octubre de 2016 se firmó el contrato referido entre el Sr. Ministro de Fomento y el Presidente de Renfe-Viajeros, S.A.

En el Contrato se delimitan las obligaciones que cada una de las partes firmantes debe cumplir y el importe máximo de la compensación a abonar a la Empresa por la prestación de los servicios

En concreto, Renfe-Viajeros, S.A. debe prestar los servicios que se enumeran en el anexo 1 del propio contrato con las determinaciones que, en relación con las normas de calidad y régimen tarifario, se incluyen.

Dicho contrato ha sido prorrogado para el año 2017.

- **Prórroga durante el año 2017 del Contrato entre la Administración General del Estado y la sociedad mercantil estatal Renfe-Viajeros, S.A. para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de “Cercanías”, “Media Distancia” y “Ancho Métrico”, competencia de la Administración General del Estado, sujetos a Obligaciones de Servicio Público en el periodo 2016.**

El 30 de diciembre de 2016 se firmó la prórroga referida entre el Sr. Ministro de Fomento y el Presidente de RENFE VIAJEROS.

En aplicación de la cláusula tercera del Contrato referido, se prorroga por un año dicho Contrato, a contar desde el día 1 de enero de 2017. En dicha prórroga se acuerda que el importe del compromiso de gasto que **como máximo** asume la Administración General del Estado, en concepto de compensación económica por obligaciones de servicio público prestadas durante el año 2017, es de 495.376 miles de euros, a pagar en 2018.

- **Contrato entre la Administración General del Estado y la sociedad mercantil estatal RENFE Viajeros, S.A. para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de “Cercanías”, “Media Distancia” y “Ancho Métrico”, competencia de la Administración General del Estado, sujetos a Obligaciones de Servicio Público a partir de 2018.**

El día 31 de diciembre de 2017 finalizó el contrato prorrogado para la prestación de las obligaciones de servicio público de transporte de viajeros por ferrocarril. Es por ello necesario proceder a la formalización de un nuevo contrato.

La Administración General del Estado abonará, durante el año 2018, como compensación económica adicional por la prestación de dichos servicios y motivado por el incremento de cánones ferroviarios, la cantidad de 513.958 miles de euros.

- **Compensación a RENFE VIAJEROS por servicios prestados en Cataluña.**

Dentro de las partidas de este programa se incluyen 110.023 miles de euros como pagos a cuenta a Renfe-Viajeros, S.A. por los servicios de cercanías y regionales traspasados a la Generalidad de Cataluña, prestados durante el ejercicio 2017.

La medida prorroga lo establecido en la disposición adicional centésima quinta de los PGE 2017 que reguló la situación transitoria en tanto no se acuerde el procedimiento para hacer efectivas las transferencias a la Generalidad de Cataluña; como las circunstancias son las mismas que en 2017, resulta necesario mantener la citada disposición en los PGE 2018.

Asimismo, por el incremento de cánones ferroviarios la Administración General del Estado deberá compensar a Renfe-Viajeros, S.A., por los servicios prestados durante el año 2017, con una cantidad de 66.000 miles de euros.

Asimismo, se ha incluido una partida para compensar a Renfe-Viajeros, S.A. por la diferencia entre la cuantía entregada a cuenta y ya reconocida del ejercicio 2015 y la que se dedujo que debía haber sido del informe de control financiero de IGAE de fecha 27 de diciembre de 2016 en cuanto a la fijación del coste neto de los servicios de transporte de cercanías y regionales traspasados a Cataluña, por importe de 5.042 miles de euros.

## **2.2. Subvenciones al transporte por carretera**

Se relacionan a continuación las autopistas en las que se realizan rebajas de peajes o supresión de los mismos en algunos tramos y las sociedades concesionarias afectadas.

- **Autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza (Autopista Vasco-Aragonesa Concesionaria Española S.A.)**

Se compensa a Autopista Vasco-Aragonesa C.E.S.A. por bonificaciones sobre el peaje en diferentes tramos de la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, establecidas por reales decretos que aprobaron convenios al efecto. Las bonificaciones que se compensan son las siguientes:

En el tramo Haro-Alfaro:

- Exención de peaje a vehículos ligeros en trayectos internos con el mismo origen y destino y realizados en 24 horas (Real Decreto 2027/2009, de 23 de diciembre). Esta medida se financia a partes iguales con el Gobierno de La Rioja.
- Exención de peaje a todos los vehículos (ligeros y pesados) en movimientos internos entre Cenicero-Navarrete-Logroño-Agoncillo (Real Decreto 2027/2009, de 23 de diciembre).
- Bonificación del 50 por 100 para el resto de movimientos internos tanto para vehículos ligeros como pesados (Real Decreto 584/2014, de 4 de julio) en el tramo Zaragoza-Gallur.
- Exención de peaje a vehículos ligeros en trayectos internos con mismo origen y destino y realizados en 24 horas (Real Decreto 1574/2009, de 9 de octubre).
- Bonificación del 25 por 100 al peaje de vehículos pesados en trayectos internos.

- **Autopista AP-2, Zaragoza-Mediterráneo (Autopistas, Concesionaria Española S.A.)**

Se compensa a Autopistas, C.E.S.A por exenciones de peaje del viaje de ida a los vehículos ligeros que efectúen recorridos de ida y vuelta, en 24 horas, con origen y destino en el tramo Alfajarín-Fraga (Real Decreto 1575/2009, de 9 de octubre). Igualmente, se compensa una bonificación del 25 por 100 al peaje de los vehículos pesados en los recorridos internos en el tramo (Real Decreto 919/2013, de 22 de noviembre).

- **Autopista AP-7, Montmeló-La Jonquera (Autopistas, Concesionaria Española S.A.)**

Se compensa a Autopistas, C.E.S.A por las medidas de reducción del peaje para los vehículos pesados de categoría "Pesados 2" en el tramo Maçanet-Frontera francesa. La aplicación se establece temporalmente hasta que se ejecute el desdoblamiento de la carretera N-II en el tramo. Las reducciones de peaje son del 35 por 100 del importe del peaje a todos los vehículos que recorran todo o parte del tramo y una reducción adicional a la anterior hasta alcanzar el 50 por 100 del importe del peaje a aquellos vehículos que realicen movimientos internos en el referido tramo. El sistema de pago empleado debe ser el sistema VIA T. Todo ello según convenio entre la Administración General del Estado, la Generalitat de

Cataluña y la sociedad concesionaria aprobado por Real Decreto 367/2013, de 17 de mayo.

- **Autopista AP-9, Ferrol-Frontera Portuguesa (Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española S.A.)**

Compensación de la gratuidad de los movimientos internos en los tramos Morrazo-Vigo y A Coruña-A Barcala (Real Decreto 633/2006 de 19 de mayo).

- **Autopista AP-66, León-Campomanes (Autopista Concesionaria Astur Leonesa, S.A.)**

Compensación de las rebajas de peaje que realiza la sociedad concesionaria del 30 por 100 en los peajes a los vehículos pesados (Real Decreto 86/2006, de 27 de enero) y del 50 por 100 en los peajes a los vehículos ligeros (Real Decreto 1752/2007, de 21 de diciembre).

- **Ley 37/2015, de Carreteras**

También se consigna una dotación para compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje por desvíos de tráfico de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 37/2015, de Carreteras.

- **Autopista Madrid-Toledo, Concesionaria Española de Autopistas**

Indemnización a Autopista Madrid-Toledo en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 16 de mayo de 2011, que estimó que dicha sociedad concesionaria había sufrido perjuicios económicos por la no construcción de la autopista Toledo-Ciudad Real-Córdoba, prolongación de la autopista Madrid-Toledo hacia el sur.

Para potenciar el uso de las autopistas de peaje dependientes de la Administración General del Estado, se dota financiación, en línea con lo señalado al respecto en el “Plan de Medidas para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia” que aprobó el Consejo de Ministros el 6 de junio de 2014.

Se trata de adoptar medidas sobre la estructura tarifaria que con un bajo coste permitan potenciar el uso de la capacidad excedente de las autopistas de peaje por vehículos pesados o nuevas necesidades que se detecten, consiguiendo una utilización más eficaz del conjunto de la infraestructura al tiempo que una mejora de la seguridad vial y consecuentemente una reducción potencial de accidentes. En el presupuesto de 2018 se ha dotado una partida para la financiación de bonificaciones a aquellos vehículos pesados que utilicen las autopistas de peaje en algunas Comunidades Autónomas con las que ya

se está trabajando en su puesta en marcha, como es el caso de La Rioja y Aragón. Una medida de este tipo se está aplicando, con experiencia positiva, en el corredor viario de la AP-7, de Maçanet a la frontera francesa, donde se han aplicado medidas de reducción del peaje de vehículos pesados. Esta actuación ha supuesto un incremento notable de la seguridad vial en la carretera N-II en Girona, habiendo permitido retirar de la circulación de esta carretera nacional una media de 3.000 vehículos pesados al día.

Posteriormente, se han aplicado de manera temporal, **medidas** semejantes en otros corredores con importante presencia de vehículos pesados, compensando a las sociedades concesionarias de autopistas por las reducciones de peaje aplicadas. En 2018 se dota el presupuesto para financiar medidas similares en otros corredores con importante presencia de vehículos pesados, como en itinerarios de la carretera N-240 en Cataluña y en la N-340 en Cataluña y en la provincia de Castellón. Asimismo, se financia el acceso al Puerto de A Coruña a través de la autopista A Coruña-Carballo.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

La competencia para la gestión del Programa 441M "Subvenciones y apoyo al transporte terrestre" está compartida por la Dirección General de Transporte Terrestre y la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.

En cuanto a la Dirección General de Transporte Terrestre, los créditos previstos en el presupuesto 2018 tratan de dar cobertura financiera a las compensaciones por obligaciones de servicio público en los servicios prestados durante el año 2017 de Cercanías, Media distancia, tanto sobre la red convencional como sobre la red de alta velocidad, así como a los servicios prestados sobre la de Ancho Métrico, ya declarados en los respectivos Acuerdos de Consejo de Ministros.

Asimismo, en lo referente a autopistas de peaje, el presente programa se gestiona por la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, a través de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo**



## **PROGRAMA 441N**

### **SUBVENCIONES Y APOYO AL TRANSPORTE MARÍTIMO**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

La disposición adicional décima tercera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, regula la bonificación en las tarifas de los servicios de transporte de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo para los residentes en las Comunidades Autónomas de Canarias, Illes Balears y ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Asimismo la disposición adicional centésima vigésima octava de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, ha incrementado los porcentajes de las bonificaciones para los trayectos interinsulares.

Es, por tanto, un objetivo de este Programa facilitar el intercambio y la comunicación entre las Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla con el resto del territorio nacional, así como los desplazamientos interinsulares, para lo cual legalmente se ha reconocido el derecho a la bonificación del precio del billete del transporte marítimo, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo a la vertebración del territorio y al desarrollo económico y social de las regiones favorecidas con dicha subvención.

El segundo objetivo de este programa es satisfacer las bonificaciones en billetes de transporte marítimo a las familias numerosas, cualquiera que sea su lugar de residencia. Finalmente, y con una relevante importancia, es objetivo de este programa la compensación económica a empresas públicas y privadas de transporte marítimo por la prestación de servicios por líneas de interés público.

En relación con los residentes extra-peninsulares, las bonificaciones que para dicho sector de población están establecidas en la actualidad sobre los precios de los billetes son:

- El porcentaje de bonificación al transporte marítimo regular de residentes entre la península y las islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla o viceversa se eleva al 75% a partir de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.
- El porcentaje de bonificación al transporte interinsular regular de residentes se eleva al 50% a partir de 2017.

En relación con las líneas de navegación marítima, con el fin de garantizar los desplazamientos entre la península y los territorios no peninsulares, y considerando que en el

ejercicio 2014 finalizó el plazo de ejecución de los contratos de las Líneas Marítimas de Interés Público, ha sido necesario dar continuidad a la prestación de estos servicios

La situación de los correspondientes contratos es la siguiente:

En el primer trimestre de 2014 se licitó por procedimiento público abierto, el nuevo contrato relativo a las Líneas Marítimas de Interés Público Península-Canarias, que se formalizó el 20 de marzo de aquél año, iniciándose su ejecución el siguiente día 1 de abril. El plazo inicial de ejecución de este contrato, de dos años, ha sido prorrogado por otros dos, con lo que su vigencia finalizará el 31 de marzo de 2018. Actualmente está en fase de preparación la licitación del nuevo contrato para el periodo 2018-2020.

En el segundo trimestre de 2017 se licitó el contrato de la Línea Marítima de Interés público Algeciras-Ceuta, que se formalizó el 16 de junio, iniciándose su plazo de ejecución el 1 de julio de este año. El plazo inicial de ejecución de este contrato es de un año, con posibilidad de prórroga por otro.

En el primer trimestre de 2015 se licitó el contrato para las Líneas Marítimas de Interés Público Málaga-Melilla y Almería-Melilla, formalizado el 28 de abril siguiente, y cuyo plazo de ejecución se inició el 1 de mayo de aquél año. El plazo inicial de ejecución de este contrato es de dos años y ha sido prorrogado por seis meses, con lo que su periodo de vigencia finalizará el 31 de octubre de 2017. El nuevo contrato se licitó en abril de este año y se ha adjudicado el 4 de septiembre por un periodo de dos años (del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2019), con posibilidad de prórroga por seis meses.

## **2. ACTIVIDADES**

- Gestionar y controlar las ayudas estatales al transporte marítimo en servicios regulares de los españoles y extranjeros de países pertenecientes a la Unión Europea o de otros Estados firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza, residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, mediante la subvención de una parte del precio del billete con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- Gestionar y controlar las bonificaciones en billetes de transporte marítimo a las familias numerosas, cualquiera que sea su lugar de residencia.
- Gestionar y controlar las ayudas estatales a las navegaciones de interés público sujetas a contratos con el Estado.

### 3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de este programa es la Dirección General de la Marina Mercante, si bien son las compañías marítimas las que aplican la bonificación a las tarifas establecidas y se encargan de comprobar que los beneficiarios de las subvenciones cumplen los requisitos exigidos por la Ley, al proporcionar a los residentes los medios de transporte marítimo objeto de subvención. Dichas compañías presentan las cuentas a la Dirección General de Marina Mercante, la cual, una vez verificadas, proceden a abonar el importe de dichas subvenciones con cargo a las dotaciones presupuestarias para tal fin.

### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Las bonificaciones al transporte marítimo de pasajeros consignadas para 2018 se elevan a un total de 121,24 millones de euros, de los cuales corresponden 110,24 millones de euros a residentes en territorios extra-peninsulares y 11 millones de euros a familias numerosas.

OBJETIVO					
Bonificar el transporte marítimo de residentes no peninsulares y familias numerosas					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
— Viajes bonificados de residentes no peninsulares (nº)	6.222.150	5.980.840	7.165.000	7.165.000	10.250.000
— Viajes bonificados de familias numerosas (nº)	940.000	853.533	1.090.000	1.000.000	1.020.000



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 441O. Subvenciones y apoyo al  
transporte aéreo**



## **PROGRAMA 4410**

### **SUBVENCIONES Y APOYO AL TRANSPORTE AÉREO**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El continuo desarrollo del sector aéreo es objetivo estratégico de la Dirección General de Aviación Civil, y específicamente, la potenciación de dicho sector como instrumento para la vertebración territorial de España, reconociendo así la importancia que desempeña el modo aéreo en relación con la cohesión y vertebración territorial de nuestro territorio.

Para la consecución de este objetivo, la Dirección General ha diseñado, entre otros, un programa de actuaciones dirigido a la revisión y mejora del sistema actual de subvenciones, obligaciones de servicio público (OSP), bonificaciones y ayudas al transporte aéreo en España.

En este sentido, el programa presupuestario 4410, denominado “Subvenciones y apoyo al transporte aéreo”, se orienta específicamente a la puesta en marcha del citado programa de actuaciones.

#### **2. ACTIVIDADES**

Las actividades desarrolladas en el marco del programa son las siguientes:

- **Subvención a las tarifas aéreas de los servicios regulares de los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.**

Con esta medida se pretende facilitar la movilidad de los ciudadanos residentes en territorios no peninsulares – Archipiélagos balear y canario, y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla -, en sus desplazamientos hacia o desde el resto del territorio nacional, incluyendo, tanto los enlaces con la península, como las conexiones interinsulares.

Este tipo de actuación se materializa a través de una subvención para residentes a las tarifas de los servicios de transporte aéreo regular, paliando de esta forma, tanto la menor disponibilidad de modos de transporte alternativos, derivada de la insularidad de Baleares y Canarias y de la situación geográfica de Ceuta y Melilla, como el mayor coste del transporte debido a la distancia. La regulación vigente es la disposición adicional décima tercera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificada por la disposición adicional centésima vigésimo octava de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el

año 2017, y disposición adicional centésima cuadragésima sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

En general esta actuación tiene por objeto procurar las condiciones idóneas para el desarrollo sostenible de estas zonas, altamente dependientes del modo aéreo, y contribuir al desarrollo económico y social de estas regiones, manteniendo un equilibrio con el resto del territorio nacional.

A partir de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, el porcentaje de bonificación es del 75% de la tarifa aérea cobrada al pasajero en los trayectos entre los citados territorios y el resto de España, mientras que –por la mencionada modificación efectuada en la Ley de Presupuestos de 2017– ya se había elevado al 75% en vuelos interinsulares.

Esta subvención favorece, en primer lugar, a los pasajeros residentes en estas regiones, puesto que se benefician de los descuentos aplicados sobre las tarifas comercializadas por las compañías aéreas, pero además produce un acercamiento de las provincias insulares, así como de Melilla y Ceuta, con el resto del territorio nacional, cuyos efectos positivos desde el punto de vista social, político, cultural y económico, son inestimables.

Para 2018, además de mantenerse los porcentajes de bonificación, se consolidan las medidas que garantizan una mayor eficiencia y control del gasto público. En este sentido cabe destacar el sistema de acreditación telemática de residencia que, obligatorio desde 2014, se ha extendido a todas las compañías aéreas que operan en los mercados subvencionados. En este ejercicio continuarán materializándose los ahorros asociados a la mejora en el sistema de acreditación de residencia, y a las medidas adoptadas para luchar contra el fraude.

Este programa presupuestario incluye también, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, y en el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, la subvención destinada a la protección de las Familias Numerosas, consistente en la bonificación de la tarifa aérea con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- Categoría General    5% de bonificación sobre la tarifa aérea
- Categoría Especial    10% de bonificación sobre la tarifa aérea

- **Obligaciones de Servicio Público (OSP):**

La normativa europea en materia de acceso al mercado de transporte aéreo establece un régimen de libre mercado para los servicios aéreos regulares intracomunitarios; sin embargo, permite establecer las denominadas obligaciones de servicio público (OSP) sobre una o varias rutas, cuando la oferta resultante de este régimen liberalizado no garantice una conectividad adecuada para los ciudadanos, y se considere que esas rutas son esenciales para el desarrollo socioeconómico de las regiones a las que sirven.

Bajo el régimen de obligaciones de servicio público, el Estado puede imponer ciertas condiciones a la prestación de los servicios, como son la fijación de precios máximos, mínimos de capacidad (asientos y frecuencias), horarios, tipos de aeronave a utilizar, etc., condiciones que deberán cumplir las compañías aéreas que operen servicios de transporte aéreo regular en dichas rutas.

Cuando ni siquiera las condiciones establecidas permiten el establecimiento de operaciones económicamente viables, el Estado puede ir más allá y conceder, mediante el correspondiente procedimiento de licitación, la explotación en exclusiva de los servicios a una única compañía aérea, a la cual se compensará el déficit de explotación en el que incurra hasta cierto límite.

Para garantizar la conectividad de los territorios insulares, especialmente la movilidad de los ciudadanos cuyos desplazamientos están necesariamente vinculados a la utilización de los enlaces aéreos de más débil tráfico, de muy difícil rentabilización por parte de las compañías aéreas, se consignan créditos específicos para financiar las obligaciones de servicio público declaradas, en concreto sobre varias rutas del mercado intercanario, así como en la ruta entre Menorca y Madrid.

En el mercado interinsular canario, se consigna el crédito para la compensación de los servicios adjudicados en las conexiones entre la isla de La Gomera con las dos islas capitalinas -Tenerife Norte y Gran Canaria-, así como los enlaces de El Hierro con Gran Canaria y entre Tenerife Sur y Gran Canaria.

En el mercado balear se consigna el crédito para la compensación de los servicios adjudicados en la ruta que une la isla de Menorca con Madrid durante la temporada de baja demanda.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos encargados de la ejecución del programa son:

- **Subvenciones al transporte aéreo:**

En este caso son las compañías aéreas, actuando como entidades colaboradoras de la Administración, adelantan a los beneficiarios de la subvención los fondos públicos y además tienen la obligación de realizar ciertos controles sobre dichos beneficiarios tanto en la venta de los billetes bonificados como en la acreditación de la condición de residentes o miembro de familia numerosa en los aeropuertos. La Dirección General de Aviación Civil es la encargada de abonar el importe de las subvenciones a las compañías aéreas, con cargo a las dotaciones que para tal fin figuran en los Presupuestos Generales del Estado. El procedimiento de reembolso se inicia con la presentación de las liquidaciones por parte de las compañías aéreas ante dicha Dirección General, que una vez efectuadas las oportunas comprobaciones, reconoce el derecho al reembolso de la bonificación.

Por otra parte, la Dirección General de Aviación Civil dispone de un plan de actuaciones de comprobación, adicional a los controles efectuados en cada una de las liquidaciones, para comprobar con una mayor profundidad que los importes de las subvenciones liquidadas con las compañías aéreas están justificados de conformidad con la normativa específica que rige estas ayudas así como con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los créditos consignados en este Presupuesto contemplan ahorros asociados a la mejora en el sistema de acreditación de residencia, así como a las medidas antifraude que se vienen implementando en los últimos años.

- **Obligaciones de servicio público licitadas:**

En las rutas en las que se han declarado obligaciones de servicio público y el servicio se haya adjudicado en exclusiva a una compañía aérea mediante el correspondiente procedimiento de licitación, es el Ministerio de Fomento el encargado de compensar el déficit de explotación en el que incurra la compañía explotadora, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato correspondiente, y hasta los máximos establecidos en el mismo.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los importes presupuestarios para el ejercicio 2018, se elevan a 382 millones de euros en el caso del transporte aéreo de residentes extra-peninsulares; 4,45 millones de euros para familias numerosas; y 7,14 millones de euros destinados a compensar obligaciones de servicio público.

<b>OBJETIVO</b>
<b>Bonificaciones a residentes no peninsulares, y familias numerosas</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
— Viajes bonificados de residentes no peninsulares (nº cupones)	8.600.000	9.502.901	8.800.000	8.900.000	10.000.000
— Viajes bonificados de familias numerosas (nº cupones)	302.000	484.437	310.000	310.000	500.000



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 441P. Subvenciones al transporte  
extrapeninsular de mercancías**



# **PROGRAMA 441P**

## **SUBVENCIONES AL TRANSPORTE EXTRAPENINSULAR DE MERCANCIAS**

### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

Este programa recoge para 2018 las subvenciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias o en las Islas Baleares.

El objetivo es corregir los efectos negativos de la insularidad, para compensar los mayores costes de transporte de mercancías entre la Península y los Archipiélagos, tal como disponen la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias, y la Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears.

El Real Decreto 1034/1999, de 18 de junio, modificado parcialmente por Real Decreto 101/2002, de 25 de enero, para el caso de Baleares, establece de forma detallada el alcance de las subvenciones y el procedimiento para su solicitud y otorgamiento.

En el caso de Canarias, las compensaciones están reguladas por los Reales Decretos 170/2009, de 13 de febrero y 362/2009, de 20 de marzo, que se aplican, respectivamente, al transporte de mercancías incluidas en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (agrícolas) y las no comprendidas en dicho Anexo I (industriales). En este último caso, las compensaciones pueden ser cofinanciadas por la Unión Europea a través de una línea específica dentro del Fondo RUP del programa FEDER que permite compensar los gastos adicionales del transporte de mercancías en las Regiones Ultraperiféricas.

Los porcentajes máximos de subvención establecidos en los reales decretos de aplicación han sido modificados por la "*Disposición adicional centésima vigésima novena. Subvenciones al transporte de mercancías en las Comunidades Autónomas insulares y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla*" de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Para ambos archipiélagos, se establecen unos porcentajes máximos de subvención, (65% ó 60% según los tipos de artículos en el caso de Baleares, y 100% en el de Canarias) que se aplican sobre los elementos de coste del transporte señalados en los distintos reales decretos reguladores.

Esta modificación supone que las limitaciones establecidas en los artículos 7 y 13.1 del Real Decreto 170/2009, los artículos 8 y 15.1 del Real Decreto 362/2009, para Canarias y la limitación establecida en los artículos 1 y 9.3 del Real Decreto 1034/1999, para Baleares, se entenderán sin efecto, siempre que los créditos presupuestarios afectados sean declarados ampliables en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo se prevé el establecimiento por el Gobierno de un sistema de compensaciones para el transporte de mercancías entre Ceuta o Melilla y otros territorios de la Unión Europea, de hasta el 50% de los correspondientes costes subvencionables.

## **2. ACTIVIDADES**

No se realizan en este programa actividades distintas de la propia gestión del crédito presupuestario, gestión que es realizada por las respectivas Delegaciones del Gobierno en Canarias y en Baleares.

## **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El presente programa se gestiona por la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, a través de las Delegaciones del Gobierno en Canarias y Baleares, respectivamente.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 451M. Estudios y servicios de asistencia  
técnica en Obras Públicas y Urbanismo**



# **PROGRAMA 451M**

## **ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**

### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

Este programa del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) tiene por objeto la realización de estudios y la prestación de asistencia técnica especializada a la Administración, y especialmente a los Ministerios de Fomento y de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en el ámbito de las obras públicas, el transporte y el medio ambiente. Estas actuaciones están ligadas directa o indirectamente con la actividad inversora y normativa de los Departamentos implicados.

Los objetivos del Programa 451M del CEDEX son los siguientes:

- "Puesta a disposición" o disponibilidad inmediata de los medios de todo tipo, necesarios para poder desarrollar satisfactoriamente las líneas de trabajo y los estudios encomendados por los Ministerios de referencia. Estos medios incluyen la puesta a punto de técnicas y métodos, el instrumental y equipamiento, los recursos humanos y los medios de apoyo asociados.
- Ejecución satisfactoria de las actuaciones concretas encomendadas: ejecución de estudios, experimentaciones y, en general, trabajos de apoyo a proyectos, obras, planes o programas determinados, así como transferencias de tecnología. Estas actuaciones se pueden desarrollar en el ámbito de encomiendas y planes de trabajo plurianuales o simplemente atender ciertas demandas puntuales del sector público o privado, nacional o internacional.

Las características de la programación de las actuaciones a desarrollar para alcanzar estos objetivos son diferentes. En el ámbito de la "puesta a disposición" puede establecerse una programación con relativa facilidad ligada a las inversiones en equipos, plantillas y puestos de trabajo, formación del personal y establecimiento y actualización de técnicas y procedimientos.

En el caso del objetivo de ejecución satisfactoria de los estudios encomendados, la programación de las actuaciones a realizar resulta más sencilla en la medida en que la mayor parte de la actividad del Organismo se define con carácter plurianual con los servicios técnicos de los Ministerios de referencia, y en la medida en la que el Organismo identifica con antelación las líneas probables de actividad futura en el marco de su Plan Estratégico.

## **2. ACTIVIDADES**

El programa mencionado se desarrolla en ocho grupos especializados basados en la división por actividades esenciales del Organismo que son:

- Estudios y asistencia técnica sobre edificación, materiales y estructuras.
- Estudios y asistencia técnica sobre Geotecnia.
- Estudios y asistencia técnica en relación con técnicas de uso múltiple y problemas ambientales de carácter general.
- Estudios y asistencia técnica sobre puertos, costas e ingeniería marítima.
- Estudios y asistencia técnica sobre recursos hídricos.
- Estudios y asistencia técnica sobre planificación del transporte, ferrocarriles y seguridad e infraestructuras de carreteras.
- Realización y difusión de estudios históricos de investigación sobre las obras públicas, la ingeniería civil y el urbanismo.
- Gestión, planificación, coordinación y control de actividades, incluidos los ámbitos de formación y documentación.

Las actividades a desarrollar en cada una de estas áreas se dirigen a procurar la actualización, avance y correcta utilización de las técnicas empleadas, y de los equipos físicos y humanos del CEDEX, así como a mejorar la capacidad de respuesta del Organismo a las demandas de asistencia técnica especializada que se le dirijan. El Plan Estratégico del CEDEX sirve de referencia para definir, a través de una serie de iniciativas, las actuaciones concretas a realizar en cuanto a formación, adquisición de equipos, incentivos y carrera profesional, publicaciones y actividades de difusión, etc.

## **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Son órganos encargados de su ejecución las siguientes unidades técnicas del CEDEX:

- Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.
- Laboratorio Central de Estructuras y Materiales.
- Laboratorio de Geotecnia.
- Centro de Estudios de Puertos y Costas.
- Centro de Estudios Hidrográficos.

- Centro de Estudios del Transporte.
- Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria.
- Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo.

Todos ellos gestionados, coordinados y controlados por los Órganos de Dirección, Programación y Seguimiento del Organismo.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
Realización de estudios y servicios de asistencia técnica para impulsar la divulgación científica en el ámbito de las obras públicas, transportes y medio ambiente.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
– Importe de los servicios prestados en el ámbito del M. Fomento ( <b>miles €</b> )	4.500	3.235	4.500	4.000	4.000
– Importe de los servicios prestados al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ( <b>miles €</b> )	5.000	1.168	5.000	4.500	4.000
– Importe de los servicios tarifados ( <b>miles €</b> )	300	200	300	250	250
– Peso del sector privado en la facturación del CEDEX (%)	20	23,49	20	21	22
– Número de cursos, seminarios y jornadas en formación y transferencia de tecnología (excluido formación interna) ( <b>nº</b> )	27	53	27	50	55
<b>2. De medios</b>					
– Personal titulado ( <b>nº</b> )	262	181	262	185	260
– Personal de apoyo ( <b>nº</b> )	279	245	279	248	249



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 451M Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	<b>ALTOS CARGOS</b>		
	Altos Cargos		
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>		
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	157	30,49
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	69	13,40
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	60	11,65
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	39	7,57
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	0,19
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>326</b>	<b>63,30</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES	3	0,58
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,19
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	86	16,70
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	46	8,93
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	16	3,11
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>	<b>152</b>	<b>29,51</b>
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES	12	2,33
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>	<b>12</b>	<b>2,33</b>
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES	25	4,85
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>	<b>25</b>	<b>4,85</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>515</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>		
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>197</b>	<b>38,25</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>70</b>	<b>13,59</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>	<b>208</b>	<b>40,39</b>
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>	<b>39</b>	<b>7,57</b>
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>	<b>1</b>	<b>0,19</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>515</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Organismo: 101 CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
451M			Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo						2.300,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						800,00
			Superproyecto de apoyo						800,00
		1999 17 238 8020	INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y ESTUDIOS GENERALES	1.998	2.021	16	28	O	800,00
		1995 17 238 0025	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA NAVES DE LABORATORIOS	2.017	2.021	16	28	O	200,00
		2000 17 238 0065	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS INFORMATICOS Y DE GESTION	2.017	2.021	16	28	O	350,00
		2000 17 238 0070	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNICOS	2.017	2.021	16	28	O	150,00
		2000 17 238 0075	DOCUMENTACION Y ESTUDIOS TECNICOS	2.017	2.021	16	28	O	100,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						975,00
			Superproyecto de apoyo						975,00
		1999 17 238 8030	EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y ESTUDIOS GENERALES	1.998	2.021	16	28	O	975,00
		1987 17 238 0025	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA NAVES DE LABORATORIOS	2.017	2.021	16	28	O	225,00
		2000 17 238 0080	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS INFORMATICOS Y DE GESTION	2.017	2.021	16	28	O	250,00
		2000 17 238 0085	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNICOS	2.017	2.021	16	28	O	500,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						525,00
			Superproyecto de apoyo						525,00
		2004 17 238 8040	INVERSIONES INMATERIALES DEL CEDEX EN SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA	2.005	2.021	16	28	O	525,00
		2004 17 238 0090	SOFTWARE Y ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.017	2.021	16	28	O	525,00
			TOTAL CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS						2.300,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento**



## **PROGRAMA 451N**

### **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

Corresponde al programa de Dirección y Servicios Generales del Departamento la adopción de decisiones de carácter estratégico, con distribución de los recursos económicos y humanos disponibles entre los distintos programas específicos; la alta dirección, coordinación y control del desarrollo de dichos programas, y la prestación de los servicios generales y de apoyo a los Centros Gestores del Ministerio, directamente encargados de su ejecución.

El citado programa comprende el conjunto de dichas actuaciones y se extiende a las áreas de Infraestructuras, Transportes, Vivienda, Información, Informática y Ordenación de los servicios generales.

En este presupuesto, al igual que en el de los ejercicios anteriores, 2015, 2016 y 2017, se ha llevado a cabo la unificación de todos los créditos correspondientes a arrendamientos, cánones, reparación, mantenimiento y conservación, en un único servicio presupuestario, lo que redundará en una gestión más eficiente de estos recursos. Además, cabe añadir las medidas emprendidas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas.

Por tanto, las actividades de este programa durante el año 2018 estarán orientadas fundamentalmente a la coordinación de todos los recursos humanos y al impulso en la unificación de los recursos materiales integrados en el Departamento en un único servicio presupuestario con la utilización de una herramienta informática única (Sorolla2), y a la ordenación general del sector de las infraestructuras, de los servicios de transportes y vivienda, en coordinación con la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda y con las Secretarías Generales de Infraestructuras y de Transportes, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de cara a la consecución de sus objetivos generales. Cuantitativamente, se mantienen las cifras del ejercicio anterior salvo un pequeño incremento en el Capítulo 2 para hacer frente a los gastos de los procesos selectivos asociados a la Oferta de Empleo Público (O.E.P.), aprobada por la Secretaría de Estado de Función Pública para el Ministerio de Fomento durante 2018.

## **2. ACTIVIDADES**

Las actividades propias del programa, en orden a la consecución de sus fines, se pueden resumir en las siguientes:

### **A.- Actividades comunes a todo el Departamento**

- Directrices generales sobre políticas del Departamento.
- Coordinación y control de las líneas de actuación.
- Ordenación de la gestión, mediante:
  - Elaboración y revisión de planes de actuación.
  - Desarrollo, seguimiento y modificación de los programas.
  - Organización y coordinación de los servicios periféricos.
  - Realización de estudios e informes de carácter técnico, jurídico y económico.
- Apoyo a la actuación de los Centros Gestores, a través de:
  - Estudios e informes que permitan la mejora de la gestión, así como la adecuación y obtención de una mayor eficacia en la aplicación de los recursos existentes.
  - Inspección de obras y servicios.
  - Gestión presupuestaria de personal y patrimonial.
  - Desarrollo de la normativa legal del Departamento.
  - Coordinación de la gestión y seguimiento de los programas cofinanciados con fondos comunitarios.
  - Seguimiento y elaboración de programas de actuación de los Entes públicos y Sociedades estatales adscritos al Departamento.
  - Seguimiento de los programas de inversiones del Departamento.

- Programación y elaboración de las estadísticas generales que describan la actividad del Departamento y las operaciones estadísticas que le sean asignadas al Departamento en el Plan Estadístico Nacional.
- Subvención de actividades realizadas por instituciones sin fines de lucro relacionadas con las competencias del Ministerio de Fomento, de interés para éste en materia de estudios técnicos, elaboración de libros, cursos y jornadas, entre otras.
- Ayudas para desarrollar acciones que promuevan la movilidad sostenible en ámbitos urbanos y metropolitanos.
- Ayudas a la elaboración de los planes en materia de sistemas de información que posibiliten el desempeño de todas las competencias sectoriales atribuidas a la Dirección General de Vivienda.
- Relaciones Institucionales tanto locales y autonómicas, como privadas y Parlamentarias.
- Gestión de los servicios comunes del Departamento Ministerial.
  - Unificación de algunos de los servicios y suministros integrados en el Departamento en un único servicio presupuestario y contrato para una mayor eficiencia en el procedimiento y en la prestación.
  - Acondicionamiento y mejoras de los edificios administrativos para la supresión de barreras arquitectónicas.
  - Proyectos de reforma y ahorro de energía dirigidos hacia la eficiencia energética en los edificios propios.
  - Gestión de los servicios de información y de noticias especializadas, al igual que la base de datos documental y la alerta de noticias.
  - Información y documentación a los usuarios, a las instituciones y a la sociedad, de las realizaciones y puesta en servicio de bienes públicos administrados por el Ministerio, mediante las oportunas campañas informativas y de divulgación.
  - Contratación de las licencias informáticas necesarias para el correcto funcionamiento del Departamento.

- Reposición y adquisición de los equipos informáticos y apoyo a las nuevas tecnologías.
- Reposición de la Intranet y aplicaciones corporativas, así como de la web fomento.es.
- Provisión al Departamento de los medios necesarios para proporcionar un nivel adecuado de atención a los ciudadanos que soliciten información sobre las actuaciones desarrolladas por el Ministerio, en concreto relacionadas con Planes Estatales de Vivienda y Rehabilitación, Programa de Vivienda sobre la Renta Básica de Emancipación para jóvenes.
- Gestión patrimonial de los edificios del Departamento.
- Concesión de subvenciones y premios derivados de las líneas de actuación del Departamento Ministerial.
- Gestión de cuotas derivadas de la pertenencia del Ministerio a diversos organismos nacionales e internacionales derivadas de las directrices generales de actuación del Ministerio.
- Ayudas para desarrollar acciones que promuevan la movilidad sostenible en ámbitos urbanos y metropolitanos; tales como la destinada a Asentamientos Humanos (UN-Habitat) para América Latina y Caribe.
- Subvención de actividades realizadas relacionadas con los programas del Departamento, referidas a las obras públicas, los transportes y las comunicaciones postales y telegráficas.
- Realización de las oposiciones y pruebas selectivas necesarias en los distintos campos de actuación del Ministerio.
- Formación y perfeccionamiento del personal del Departamento.
- Contratación de los seguros procedentes para el personal del Departamento, así como el reparto de la Acción social entre el personal.
- Tramitación del anticipo de caja fija y las indemnizaciones por razón del servicio del Ministerio.

## B.- Actividades específicas

- Realización de estudios necesarios en materia de planificación estratégica de infraestructuras y transportes.
  - Actualización del Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
  - Análisis de rentabilidad económico-financiera de inversiones.
  - Análisis de impactos socioeconómicos de infraestructuras de transporte.
  - Estudios e informes para la puesta en marcha de actuaciones bajo fórmulas de colaboración público-privada.
  - Estudios de financiación extrapresupuestaria.
  - Estudios para las concesiones y alternativas de actuación.
  - Estudios sobre la financiación de las Sociedades de Integración.
  - Impacto medioambiental de las decisiones en materia de la planificación de las redes de transporte.
  - Informes de seguimiento sobre la ejecución de los proyectos de conexión internacional de España con Francia, Portugal y Norte de África.

En el capítulo 4 del programa, se incluye por parte de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda una transferencia para el funcionamiento de las Autopistas del Mar, de acuerdo a los Convenios firmados con el Gobierno Francés; así como al Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental.

El capítulo 6 del Programa recoge partidas presupuestarias para otorgar cobertura a las actividades encomendadas a la Dirección General de Programación Económica y Presupuestos mediante el **Real Decreto 362/2017, de 8 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento**, así como a otras Direcciones Generales y servicios del Departamento, en concreto, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Plan Estadístico Nacional y de los Reglamentos Comunitarios (Reglamento (CE) nº 295/2008 de 11 de marzo de 2008 del Parlamento Europeo y el Consejo, relativo a las estadísticas estructurales de las

empresas y Reglamento (CE) nº 1165/98, del Consejo de 19 de mayo, sobre estadísticas coyunturales).

En este sentido, y dado que una parte de dicha producción estadística no puede ser cubierta mediante medios propios, resulta necesario contratar el servicio de obtención de datos, así como, en algunos casos, su depuración.

Dentro de estos contratos destacan, por su elevado volumen y carga de trabajo, el relativo a la “Encuesta permanente del transporte de mercancías por carretera”, y el relativo a la “Estructura de la industria de la construcción - Índice de costes del sector de la construcción”, trabajos que, por su elevado coste, absorben alrededor del 80% del crédito asignado en capítulo 6. Ambas estadísticas resultan de obligado cumplimiento, además, por estar incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

El capítulo 7 del programa recoge determinadas partidas que dan cobertura a los compromisos adquiridos por el Ministerio de Fomento con otras Administraciones, para las actividades encomendadas a éste, en concreto, a la sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A. (SECEGSA), así como a la Autoridad Portuaria de Melilla para la ampliación del Puerto.

En el capítulo 8 de este programa figuran aportaciones patrimoniales a los administradores de infraestructuras ferroviarias (ADIF y ADIF Alta Velocidad). El objeto de estas aportaciones es dotar a dichas entidades de los recursos propios necesarios para llevar a cabo las inversiones en las redes ferroviarias o líneas de alta velocidad cuya construcción y administración tienen encomendadas.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

En el programa participan, en relación directa con los servicios presupuestarios, los siguientes Órganos Superiores y Directivos:

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
- Secretaría General de Infraestructuras.
- Secretaría General de Transporte.
- Dirección General de Programación Económica y Presupuestos.

- Secretaría General Técnica.
- Inspección General de Fomento.

#### **4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

El programa de Dirección y Servicios Generales de Fomento, por sus especiales características, no cuenta con unos objetivos propios e independientes de los correspondientes a los demás programas de actuación del Departamento.

La eficacia del programa debe evaluarse por tanto, en función de los resultados obtenidos por todos aquellos programas en los que participe el Ministerio de Fomento.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento

Código	Descripción	Total	% S/Total
	<b>ALTOS CARGOS</b>		
A	Altos Cargos	9	0,86
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>	<b>9</b>	<b>0,86</b>
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	12	1,15
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,10
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	4	0,38
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>17</b>	<b>1,63</b>
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	203	19,46
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	164	15,72
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	150	14,38
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	200	19,18
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	3	0,29
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>720</b>	<b>69,03</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES	10	0,96
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	22	2,11
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	88	8,44
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	50	4,79
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	118	11,31
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>	<b>288</b>	<b>27,61</b>
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES	1	0,10
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	4	0,38
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	4	0,38
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>	<b>9</b>	<b>0,86</b>
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>1.043</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>	<b>9</b>	<b>0,86</b>
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>226</b>	<b>21,67</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>191</b>	<b>18,31</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>	<b>414</b>	<b>39,69</b>
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>	<b>200</b>	<b>19,18</b>
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>	<b>3</b>	<b>0,29</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.043</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2018
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
451N			<b>Dirección y Servicios Generales de Fomento</b>						<b>4.967,44</b>
	62		<b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>						<b>1.476,00</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>1.476,00</b>
		1997 17 01 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.003	2.021	90	90	O	682,99
		1997 17 01 1105	PROYECTOS DE SEGURIDAD EN ENTIDADES Y ORGANISMOS PUBLICOS	2.017	2.021	16	28	O	200,00
		1997 17 01 1110	ADQUISICION, REFORMA Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.017	2.021	16	28	O	432,99
		1998 17 01 1135	HONORARIOS PROFESIONALES POR REDACCION DE PROYECTOS, DIRECCIONES DE OBRA Y ESTUDIOS TECNICOS	2.017	2.021	16	28	O	50,00
		1997 17 01 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	1.998	2.021	90	90	O	420,18
		1997 17 01 1005	ADQUISICION MUEBLES Y EQUIPOS OFICINA	2.017	2.021	16	28	O	420,18
		2010 17 01 8082	SISTEMAS DE SERVICIOS DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES	2.010	2.021	93	93	O	302,45
		2010 17 01 0100	INTRANET Y APLICACIONES CORPORATIVAS	2.013	2.021	93	93	O	38,29
		2010 17 01 0105	WEB FOMENTO.ES	2.013	2.021	93	93	O	264,16
		2012 17 01 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.012	2.021	93	93	O	58,65
		2012 17 01 0200	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.	2.017	2.021	93	93	O	58,65
		2012 17 01 8003	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	2.012	2.021	93	93	O	11,73
		2012 17 01 1305	ADQUISICION DE FONDOS DOCUMENTALES	2.017	2.021	93	93	O	11,73
	63		<b>Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>						<b>2.651,87</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>2.651,87</b>
		1997 17 01 8004	VEHICULOS PARQUE MOVIL	2.003	2.021	90	90	O	40,00
		1997 17 01 1405	RENOVACION VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO	2.017	2.021	16	28	O	40,00
		1997 17 01 8011	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.000	2.021	90	90	O	1.930,31
		1997 17 01 1115	PROYECTO DE SEGURIDAD EN ENTIDADES Y ORGANISMOS PUBLICOS	2.017	2.021	16	28	O	100,00
		1997 17 01 1120	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS	2.017	2.021	16	28	O	100,00
		1997 17 01 1125	PROYECTOS DE REFORMA EN EDIFICIOS DE NUEVOS MINISTERIOS	2.017	2.021	16	28	O	974,35
		1997 17 01 1130	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN OTROS EDIFICIOS DEL DEPARTAMENTO	2.017	2.021	16	28	O	455,87
		1998 17 01 1140	HONORARIOS PROFESIONALES POR REDACCION DE PROYECTOS, DIRECCIONES DE OBRA Y ESTUDIOS TECNICOS	2.017	2.021	16	28	O	130,00
		2007 17 01 1160	AHORRO ENERGIA	2.017	2.021	16	28	O	170,09
		1997 17 01 8018	MOBILIARIO Y ENSERES	1.998	2.021	90	90	O	322,55
		1997 17 01 1010	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2.017	2.021	16	28	O	322,55
		2010 17 01 8072	SISTEMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACIONES	2.010	2.021	93	93	O	295,45
		2010 17 01 0155	REPOSICION WEB FOMENTO.ES	2.016	2.021	93	93	O	295,45
		2012 17 01 8012	EQUIPOS INFORMATICOS	2.012	2.021	93	93	O	63,56

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2018
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2012 17 01 1105	REPOSICION EQUIPOS INFORMATICOS	2.017	2.021	93	93	O	63,56
	<b>64</b>		<b>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</b>						<b>839,57</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>839,57</b>
		1999 17 01 8300	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	1.998	2.021	93	93	O	800,00
		1992 17 01 0005	CAMPAÑAS DE PROMOCION DE INFRAESTRUCTURAS	2.017	2.021	93	93	O	800,00
		2000 17 01 8301	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL. FERIAS, EXPOSICIONES. CONVENIOS	2.000	2.021	93	93	O	29,10
		2000 17 01 0020	FERIAS, EXPOSICIONES, CONVENIOS, ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.017	2.021	93	93	O	29,10
		2010 17 01 8062	APOYO A NUEVAS TECNOLOGIAS	2.010	2.021	16	28	O	10,47
		2010 17 01 0200	APOYO A NUEVAS TECNOLOGIAS	2.013	2.021	16	28	O	10,47
			<b>TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>						<b>4.967,44</b>

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 02 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2018
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
451N			<b>Dirección y Servicios Generales de Fomento</b>						<b>1.968,00</b>
	62		<b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>						<b>3,86</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>3,86</b>
		2003 17 02 8018	MOBILIARIO Y ENSERES	2.008	2.021	16	28	O	3,86
		2003 17 02 1010	ADQUISICIÓN MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.017	2.021	16	28	O	3,86
	63		<b>Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>						<b>3,86</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>3,86</b>
		2006 17 02 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.006	2.021	16	28	O	3,86
		2006 17 02 0070	REPOSICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.017	2.021	16	28	O	3,86
	64		<b>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</b>						<b>1.960,28</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>1.960,28</b>
		1999 17 02 8300	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	1.998	2.021	16	28	O	1.960,28
		1991 17 10 0001	INVESTIGACION DE APOYO A LA INVERSION DEL DEPARTAMENTO	2.017	2.021	16	28	O	98,28
		1997 17 02 0015	DESARROLLO Y FORMACION DE ESTADISTICAS	2.017	2.021	16	28	O	1.862,00
			<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS</b>						<b>1.968,00</b>

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Servicio: 03 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
451N			<b>Dirección y Servicios Generales de Fomento</b>						<b>134,97</b>
	62		<b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>						<b>0,18</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>0,18</b>
		2001 17 03 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.004	2.021	16	28	O	0,18
		2001 17 03 1205	EQUIPAMIENTO FISICO	2.017	2.021	16	28	O	0,18
	63		<b>Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>						<b>0,21</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>0,21</b>
		1989 17 02 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS.	1.998	2.021	16	28	O	0,08
		1986 17 02 0005	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y TECNOLOGIA.	2.017	2.021	16	28	O	0,08
		1997 17 03 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	1.998	2.021	16	28	O	0,13
		1997 17 03 0005	EQUIPAMIENTO FISICO	2.017	2.021	16	28	O	0,03
		1997 17 03 0010	EQUIPAMIENTO LOGICO	2.017	2.021	16	28	O	0,10
	64		<b>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</b>						<b>134,58</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>134,58</b>
		1997 17 03 8003	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	1.998	2.021	93	93	O	0,04
		1997 17 03 0020	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES EN MATERIA DE TRANSPORTES EN RELACIÓN CON LOS ESTUDIOS INTEGRALES DE PLANIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE CARÁCTER SECTORIAL, PARTICIPACIÓN EN ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN CON ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO ECONÓMICO A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O ENTES INSTITUCIONALES.	2.017	2.021	93	93	O	0,04
		1999 17 03 8300	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	1.998	2.021	93	93	O	134,54
		1992 17 03 0005	REALIZACION DE ESTUDIOS E INFORMES GENERALES Y SECTORIALES EN MATERIAS RELACIONADAS CON EL MEDIO FISICO E INFRAESTRUCTURAS.	2.017	2.021	93	93	O	0,05
		1992 17 03 0010	REALIZACION DE ESTUDIOS Y CONVENIOS DE CARACTER TECNICO	2.017	2.021	93	93	O	134,44
		1994 17 03 0020	FERIAS Y EXPOSICIONES	2.017	2.020	93	93	O	0,05
			<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>						<b>134,97</b>

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 20 SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2018
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
451N			<b>Dirección y Servicios Generales de Fomento</b>						<b>1.305,31</b>
	62		<b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>						<b>100,00</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>100,00</b>
		1997 17 20 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.003	2.019	16	28	O	100,00
		1997 17 20 1205	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	2.017	2.018	16	28	O	100,00
	64		<b>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</b>						<b>1.205,31</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>475,31</b>
		2009 17 20 8003	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	2.009	2.021	93	93	O	475,31
		2009 17 20 0005	ESTUDIOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO	2.017	2.021	93	93	O	375,31
		2014 17 20 0006	ESTUDIOS ESTRATEGIA LOGÍSTICA DE ESPAÑA	2.017	2.021	93	93	O	100,00
			<b>Proyectos no agregados</b>						<b>730,00</b>
		2018 17 09 3337	Estudio sobre impacto de la implantación de la BRT en la movilidad de Las Palmas de Gran Canaria	2.018	2.018	12	35	O	100,00
		2018 17 20 3338	ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CARRIL BUS-VAO EN LA TFE-5. PROVINCIA DE TENERIFE	2.018	2.018	12	38	O	300,00
		2018 17 20 3339	ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA FUTURA INSTALACIÓN DE UN PUERO EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA-LAS PUNTAS (ISLA DE EL HIERRO)	2.018	2.018	12	38	O	80,00
		2018 17 20 3341	Plan integral de la Bahía de Santander	2.018	2.018	06	39	O	250,00
			<b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA</b>						<b>1.305,31</b>

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 453A. Infraestructura del transporte  
ferroviario**



## **PROGRAMA 453A**

### **INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El presente programa de gasto tiene como objetivo desde un punto de vista amplio cubrir las pretensiones públicas en relación con la inversión en las infraestructuras ferroviarias de competencia estatal. Por ello, está íntimamente relacionado con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012–2024, que en mayo de 2015 ha sido formulado por la Secretaria de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, contemplando como objetivos específicos mejorar la red convencional, potenciar el transporte ferroviario de mercancías, completar la red ferroviaria de alta velocidad y mejorar la red de Cercanías.

De la misma manera que en el ejercicio 2017, y como consecuencia de la transformación institucional que se ha realizado de la Administración General del Estado relativa al sector ferroviario, el presente programa de inversión se centra en los aspectos de planificación, proyección y construcción de la red ferroviaria.

Con el actual reparto de atribuciones el Ministerio de Fomento mantiene la responsabilidad de la planificación de las infraestructuras ferroviarias de competencia estatal, actividad que le permitirá avanzar en los objetivos estratégicos para la planificación a largo plazo enunciados en el PITVI; mientras que la aprobación de proyectos y la construcción de las infraestructuras, así como el mantenimiento y la explotación de la red, corresponde a los administradores de infraestructuras ferroviarias, en el ámbito de sus correspondientes redes.

Adicionalmente, el presente programa recoge la dotación para la realización de transferencias de capital destinadas a la financiación de los convenios de colaboración en materia ferroviaria con comunidades autónomas y entes locales. Concretamente, para el ejercicio 2018 se han previsto las dotaciones correspondientes a los convenios con la Comunidad Autónoma de Illes Balears, con los Cabildos Insulares de Tenerife y Gran Canaria.

En los apartados siguientes se expone el desarrollo de los objetivos en materia ferroviaria contenidos en el programa 453A.

Durante los últimos ejercicios se ha avanzado en la modificación de la estructura organizativa de la Administración General en lo que concierne al sector ferroviario. El Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad

Ferroviaria y se aprueba su Estatuto, entró parcialmente en vigor el día 1 de abril de 2015, con importantes repercusiones en cuanto a los cometidos futuros, no sólo en la Agencia recién creada, a la que corresponde hacerse cargo de los asuntos relativos a la supervisión de la seguridad e interoperabilidad del sistema ferroviario en el ámbito estatal, sino también en lo que respecta a la Secretaría General de Infraestructuras.

El Real Decreto citado, simultáneamente a la creación de la Agencia, ha realizado una modificación en la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento mediante la cual se hace depender de la Secretaría General de Infraestructuras (a su vez dependiente de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda), a la Subdirección General de Planificación Ferroviaria, que surge con la supresión de la Dirección General de Ferrocarriles.

De esta manera, las funciones que quedan integradas en el Ministerio de Fomento, a través de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria, son fundamentalmente las correspondientes a la planificación de infraestructuras ferroviarias en la Red Ferroviaria de Interés General y de los correspondientes planes ferroviarios; la elaboración, seguimiento y control de estudios informativos, anteproyectos y, excepcionalmente, proyectos ferroviarios, la elaboración de proyectos de delimitación y utilización de espacios ferroviarios; y la tramitación de los proyectos de disposiciones de carácter general relativos a las infraestructuras ferroviarias.

Asimismo, asume la División de Expropiaciones Ferroviarias, integrada en la mencionada Secretaría General, en relación con las actuaciones expropiatorias en materia de infraestructuras ferroviarias

Por otra parte, con anterioridad, mediante el Real Decreto–Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, pasaron a ser titularidad de ADIF las infraestructuras de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) cuya administración tenía encomendada. Posteriormente, por el Real Decreto–Ley 15/2013, de 27 de diciembre, se creó ADIF–Alta Velocidad mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad correspondientes a ADIF. Por último, el modelo acabó de definirse con la encomienda a los administradores de infraestructuras de la construcción de las obras y de la redacción de los proyectos que habían sido iniciados por la antigua Dirección General de Ferrocarriles.

Por lo anterior, la construcción de las nuevas infraestructuras resulta competencia de los administradores de infraestructura, sin perjuicio de que para la financiación de dichos

bienes estas entidades públicas puedan recibir transferencias de los Presupuestos Generales del Estado, así como de otras Administraciones Públicas.

También, mantiene su actividad inversora en el sector la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (en adelante SEITTSA), que tiene por objeto el proyecto, construcción, conservación, explotación y promoción de las infraestructuras del transporte de titularidad estatal, por cuenta de la Administración General del Estado.

Asimismo, RENFE–Operadora se encarga de la realización de las inversiones tanto del material móvil necesario para el desarrollo de su actividad, como de aquellos elementos de la infraestructura que emplea en el mismo, ya sea en instalaciones fijas de mantenimiento de vehículos como en estaciones de viajeros. Cabe destacar, que en el marco del Plan de Estaciones iniciando en el año 2014, Renfe tiene previstas inversiones en este tipo de infraestructuras.

En resumen, los actores que participan actualmente en el desarrollo de las inversiones de infraestructura ferroviaria son la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (en adelante SEITV o Secretaría de Estado), ADIF, ADIF Alta–Velocidad, SEITTSA y RENFE–Operadora, cada uno en sus correspondientes ámbitos de competencia.

Las actuaciones que realiza la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda en materia ferroviaria se reflejan en el Anexo de Inversiones del Programa 453A, y las que realizan ADIF, ADIF–Alta Velocidad, SEITTSA y RENFE–Operadora se reflejan en sus respectivos programas de actuación plurianual, siendo el objetivo común optimizar los recursos disponibles.

Como última novedad destacable, se ha producido un aumento de ingresos derivado del incremento de los cánones aprobado en 2017, que permite a ADIF financiar directamente la administración y mantenimiento de la Red Ferroviaria Convencional, sin necesidad de seguir recibiendo la transferencia del Ministerio de Fomento que con esa finalidad se realizaba cada año y que se consignaba en el capítulo 7.

## **2. ACTIVIDADES**

En el presente apartado se indican las inversiones ferroviarias que se ejecutarán durante el ejercicio 2018, identificando las inversiones que corresponden a alta velocidad, cercanías o red convencional.

## 2.1. Alta Velocidad

Durante 2018 se mantendrá el impulso a la red de alta velocidad, para seguir avanzando en la construcción de las infraestructuras pendientes de finalización y en el estudio de aquellos tramos aún sin una definición concreta, y ello con el fin de extender sucesivamente los beneficios de una red de estas prestaciones a una mayor proporción de la población.

Las actuaciones previstas para el año 2018, son las siguientes:

- **Corredor Norte y Noroeste**

- **Madrid – País Vasco: Valladolid – Venta de Baños – Burgos – Vitoria – “Y” Vasca**

Puesta ya en servicio la línea desde Madrid hasta Venta de Baños, ADIF Alta Velocidad continuará y finalizará en el año 2018 las obras del tramo Venta de Baños-Burgos.

También ha previsto ADIF-AV la dotación necesaria para iniciar las actuaciones para la renovación de la Estación de Valladolid Campo Grande.

En cuanto a la Y Vasca, ADIF-AV continuará la ejecución de las obras de esta línea, a excepción de las obras de plataforma del tramo guipuzcoano, de cuya construcción se está encargando el Gobierno Vasco con cargo al cupo, según el Convenio firmado en el año 2006 que actualmente está siendo revisado. También se llevarán a cabo actuaciones en los accesos a Vitoria y Bilbao.

El presupuesto de la Secretaría de Estado prevé continuar con la tramitación del estudio informativo de la conexión entre Burgos y Vitoria, así como actuaciones relativas al acceso de la línea de alta velocidad tanto a esta última ciudad como a Bilbao.

- **Madrid–Galicia: Olmedo–Zamora–Ourense–Vigo (Por Cerdedo)**

La Secretaría de Estado ha previsto la terminación en 2018 de la fase de planificación de la nueva línea Ourense – Vigo por Cerdedo, hasta completar su tramitación ambiental. En el presupuesto de ADIF-AV se ha programado la dotación necesaria para llevar a cabo esta actuación.

Para dar continuidad al tramo Olmedo-Zamora ya en servicio, se potenciarán las actuaciones entre Zamora y Ourense con objeto de su finalización en los plazos previstos.

Adicionalmente a esta puesta en servicio se iniciarán actuaciones en la Variante de Ourense (Nueva Plataforma Taboadela-Ourense en ancho UIC) y en la estación de Ourense.

- **Eje Atlántico**

ADIF–Alta Velocidad ha previsto en 2018 la dotación necesaria para finalizar la instalación de ERTMS en todo el eje, así como para llevar a cabo actuaciones en las estaciones de Santiago y A Coruña.

Por su parte, la SEITV iniciará durante 2018 los estudios del baipás de Betanzos con el objetivo de reducir los tiempos de viaje entre A Coruña y Ferrol.

- **Línea de alta velocidad Ourense – Lugo**

Está previsto continuar con los estudios de las actuaciones que permitirán el traslado de los beneficios de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia en las conexiones con Lugo.

- **Acceso a Asturias en alta velocidad: Venta de Baños–León–Variante de Pajares–Pola de Lena**

En cuanto a la ejecución de obras, ADIF–Alta Velocidad continuará con la ejecución de las obras para la implantación del ERTMS desde Venta de Baños hasta León y para la integración de FFCC en León.

En el tramo León-La Robla, ADIF AV llevará a cabo obras para la instalación del tercer carril y potenciará las actuaciones en la Variante de Pajares en la que se instalarán vías de ancho estándar en ambos túneles.

Asimismo durante el ejercicio se efectuarán estudios relacionados con el desarrollo de la alta velocidad ferroviaria en Asturias así como con las soluciones para la integración del ferrocarril en Gijón.

- **Palencia-Santander.**

La SEITV proseguirá con los estudios y tramitaciones relacionados con la implantación de la alta velocidad en este eje, en concreto en el tramo desde Palencia hasta Reinosa. Por otra parte está previsto finalizar las tramitaciones de la solución para la integración del ferrocarril en la ciudad de Santander, incluyendo la redacción del estudio informativo del nuevo baipás para los trenes de mercancías de vía de ancho métrico

ADIF AV recoge la dotación necesaria para la construcción de una nueva plataforma en ancho estándar entre Palencia y Aguilar de Campoo para el acceso de alta velocidad a Cantabria

- **Red arterial ferroviaria de Bilbao**

Se ha previsto que en 2018 se desarrollarán diversas actuaciones relativas a la red arterial ferroviaria de Bilbao, concretamente en relación con los estudios del tramo de acceso y nueva estación de Bilbao.

- **Corredor Mediterráneo**

Durante el año 2018, tendrá continuidad la redacción de los estudios para la implantación del ancho estándar en este Corredor, entre el Nudo de Castellbisbal y Murcia/Cartagena.

Por otra parte, ADIF–Alta Velocidad, en su partida presupuestaria, LAV LEVANTE ha considerado la dotación necesaria para continuar las obras del tramo La Encina-Xàtiva-Valencia, incluida la instalación de pantallas acústicas, así como la finalización de las obras del tramo Monforte del Cid-Murcia. En este tramo se incluyen las actuaciones de la denominada fase cero de la integración del FFCC en Murcia.

En su partida LAV MURCIA-ALMERÍA, ADIF-AV ha previsto la dotación necesaria para realizar las siguientes fases del soterramiento del ferrocarril en Murcia (fases 1 y 2) y para la integración del FFCC en Lorca. También se continuarán las obras e iniciarán nuevos tramos entre Murcia y Almería. Dentro de las Sociedades de Integración se ha previsto llevar a cabo la integración (soterramiento) del ferrocarril en El Puche, actuación que constituye la primera fase de la integración del ferrocarril en Almería.

En la partida MURCIA-CARTAGENA del presupuesto de ADIF-AV ha programado las actuaciones en esta línea y ha previsto la dotación necesaria para el año 2018.

En la partida VALENCIA-CASTELLÓN-NUEVA PLATAFORMA UIC, ADIF-AV ha considerado la dotación para iniciar esta actuación. Simultáneamente se ha considerado la dotación necesaria para continuar con las actuaciones de adaptación de los tramos VALENCIA-VANDELLÓS y VANDELLÓS-TARRAGONA al ancho UIC.

También, ADIF continuará con las obras de la adaptación a ancho estándar de los tramos Almussafes – Valencia Fuente de San Luis y Vilaseca – Tarragona – San Vicente de Calders – Castellbisbal.

Durante 2018, ADIF-AV culminará las obras de la conexión entre Antequera y Granada (LAV BOBADILLA-GRANADA) y se iniciarán las relativas a la integración del ferrocarril en Granada.

En 2018 ADIF-AV también ha previsto iniciar actuaciones para la CONEXIÓN ALMODÓVAR DEL RÍO, que permitirá la conexión directa en alta velocidad entre Málaga y Sevilla.

En el ejercicio la SEITV desarrollará los estudios informativos tanto del túnel pasante de Valencia como del tramo de alta velocidad entre Valencia y Castellón. Por parte de ADIF AV se ha programado la partida TÚNEL PASANTE Y CANAL DE ACCESO A VALENCIA y la dotación necesaria para el ejercicio 2018.

- **Línea de Alta Velocidad Madrid–Castilla-La Mancha–Comunidad Valenciana–Región de Murcia**

En el anexo de inversiones de ADIF Alta Velocidad se contempla la dotación necesaria para finalizar las actuaciones para la conexión en ancho estándar del trayecto Chamartín – Atocha – Torrejón de Velasco.

También se trabajara en la definición de la reordenación de la estación de Chamartín como consecuencia de la actuación anterior y en una segunda fase de la remodelación de la estación de Atocha. Adicionalmente ha previsto una partida específica CABECERA NORTE DE CHAMARTÍN para la remodelación de dicha cabecera.

Para el año 2018 se ha previsto la dotación necesaria para los estudios en el entorno de Cartagena, en el marco de los trabajos de la sociedad de integración.

- **Corredor de Andalucía**

- **Corredor de la Costa del Sol:**

Está previsto que la Secretaría de Estado culmine la redacción de estudios para la ampliación de la línea ferroviaria a Marbella y Estepona.

Adicionalmente, ADIF ha previsto una Partida con la dotación necesaria para la realización de estudios y proyectos como apoyo a las actuaciones de la SEITV.

- **Línea de Alta Velocidad Sevilla–Cádiz.**

ADIF continuará la ejecución de las obras de las instalaciones de seguridad de la línea Sevilla–Cádiz.

- **Línea de Alta Velocidad Sevilla–Huelva.**

La SEITV proseguirá con la tramitación del estudio informativo de la nueva línea de alta velocidad y ADIF–AV, en su Partida Presupuestaria LAV SEVILLA-HUELVA Nueva Variante, contempla la dotación necesaria para acometer actuaciones en esta línea. También se considera en el Presupuesto de ADIF la dotación necesaria para la rehabilitación de esta línea.

- **Línea Bobadilla–Algeciras**

El presupuesto de la Secretaría de Estado ha previsto la dotación necesaria para la finalización de los estudios entre Bobadilla y Algeciras, mientras que ADIF contempla continuar con la renovación de vía entre Almoraima y Algeciras, incluyendo el acceso a las instalaciones de mercancías de San Roque, la electrificación de la línea Bobadilla-Algeciras, así como actuaciones de mejora en la línea, financiadas por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

- **Corredor de Extremadura.**

La SEITV va a continuar durante 2018 con la redacción del nuevo estudio informativo del tramo entre Madrid y Oropesa que tiene como núcleo central el acceso de la alta velocidad a la ciudad de Talavera.

El anexo de inversiones de ADIF Alta Velocidad recoge la previsión para la continuación de la construcción de esta línea de alta velocidad. Así, en la partida LAV MADRID-EXTREMADURA se contempla la dotación necesaria para finalizar las obras del tramo Plasencia-Cáceres-Mérida-Badajoz en 2019, continuando con la ejecución de la segunda fase que constituye la electrificación. Asimismo, continuarán las obras entre Navalmoral y Plasencia. En la partida CONEXIÓN DE AV MADRID–TALAVERA-OROPESA se considera la ejecución de obra para la conexión desde Navalmoral, concretamente desde Oropesa hasta Madrid.

- **Corredor Mediterráneo–Cantábrico.**

Durante 2018 la Secretaría de Estado continuará la redacción de los estudios entre Logroño y Miranda y culminará las tramitaciones del tramo entre Pamplona y la Conexión con la “Y Vasca”. Asimismo, se seguirá trabajando en el estudio informativo relativo al tramo Teruel–Zaragoza.

Por otra parte, está previsto que se inicie la redacción de un nuevo estudio entre Zaragoza y Castejón

También, en su presupuesto, ADIF–Alta Velocidad, en la partida LAV ZARAGOZA-PAMPLONA-Y VASCA, contempla la ejecución de obras en el tramo Villafranca-Peralta-Olite, del tramo Castejón-Pamplona, y continuar con actuaciones para el desarrollo el resto de este tramo entre Castejón y Pamplona. Igualmente llevará a cabo actuaciones en el tramo Zaragoza-Castejón y ha planificado las correspondientes para la conexión Pamplona-Y Vasca.

## **2.2. Cercanías**

Actualmente la red de cercanías tiene una extensión de algo más de 2.000 km, lo que supone el 13,4 % del total de la red, y soporta un tráfico superior a 56 millones de kilómetros recorridos, que supone el 39 % del tráfico de viajeros expresado por distancia recorrida o el 30,3 % considerando también la distancia recorrida por los tráficos de mercancías. Estos datos demuestran que esta red es esencial en el sistema de transporte ferroviario.

En el Plan de Cercanías, está previsto que ADIF y Renfe realicen actuaciones de mejora de la red que incluye actuaciones como la modernización y mejora de las estaciones de Cercanías, que tendrá como elemento prioritario la accesibilidad, la supresión de pasos a nivel, la modernización de las infraestructura y los trenes y nuevos sistemas de pago más eficaces. Hay que señalar que, dado que la red de Cercanías no es separativa, es decir, está formada por líneas que se utilizan para otros tipos de servicios distintos de los de cercanías, hay actuaciones que se realizan con cargo a otras Partidas Presupuestarias que también producen mejoras en la Red de Cercanías.

En desarrollo de este Plan en los PGE 2018 destacan las siguientes actuaciones en las redes de cercanías:

- **Cercanías de Cataluña:**

Destacar las obras de la instalación del ERTMS en las cercanías de Barcelona, el CTC de Barcelona, desdoblamiento de la línea R-3, los accesos al Aeropuerto de El Prat, mejora de la infraestructura de las líneas R15 y R16, y otras actuaciones a desarrollar en el ámbito del Plan de Cercanías de Cataluña. Las actuaciones tienen por objeto la mejora de las instalaciones existentes, tanto en infraestructura, vía, electrificación, instalaciones y señalización.

- **Madrid:** Por parte de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, en 2018 se continuará la redacción de diversos estudios informativos para la extensión de la red de cercanías de Madrid así como los necesarios para la conexión de la red ferroviaria con el aeropuerto de Madrid Adolfo Suárez, la creación de diversas nuevas estaciones en el núcleo, entre ellas las situadas en el tramo Chamartín-Hortaleza-San Fernando, y la remodelación de la estación de Chamartín.

Adicionalmente, por parte de ADIF destacar las obras de la instalación del ERTMS en el túnel Atocha-Sol-Chamartín y líneas confluyentes, la renovación de vía y electrificación del túnel Atocha-Recoletos-Chamartín, la sustitución de carril en vía en placa en el túnel Atocha-Sol-Chamartín, y la remodelación de la Cabecera Norte de Chamartín.

- **Cercanías de la Cornisa Cantábrica:**

Bajo este epígrafe del presupuesto de ADIF destacar, entre otras, las obras de Renovación de Vía Orejo-Liérganes, soterramiento de la línea de ancho métrico en Torrelavega, cubrimiento de vías en Camargo, y accesos a Gijón (estación de cercanías y túneles).

- **Cercanías en la Red de Ancho Métrico:**

Se incluyen actuaciones de mejora de infraestructura, rehabilitación de vía, protección de pasos a nivel y mejora de las instalaciones y señalización en la Red de Ancho Métrico.

- **Alicante:** El Ministerio de Fomento realizará directamente la continuación del estudio informativo de la red arterial de Elche.
- **Málaga:** Se ha previsto, como inversión directa del Ministerio de Fomento, la continuación de los estudios destinados a la mejora de este núcleo.
- **Sevilla:** También está prevista la realización de estudios para el desarrollo de este núcleo de cercanías en el ámbito de la SEITV.
- **Tren de la Costa:** En 2018, con cargo al presupuesto de la Secretaría de Estado, se continuará con la tramitación del estudio informativo del tramo Gandía – Oliva – Denia, de la línea Valencia – Alicante, así como con el estudio de viabilidad de la conexión ferroviaria de Torre Vieja.

- **Resto de Cercanías:** ADIF tiene una partida genérica CERCANÍAS cuya dotación se destina para atender pequeñas necesidades de inversión que puedan surgir en el resto de los núcleos de cercanías.

### 2.3. Mejora de la Red Ferroviaria Convencional

La longitud de la red convencional, de aproximadamente 13.000 km, frente a los aproximadamente 2.500 km de la red de alta velocidad, es una muestra elocuente de la amplia capacidad de esta red para permitir la movilidad de la población, así como de su potencial como soporte para el transporte de mercancías.

No obstante, la existencia de una red amplia no es suficiente para considerar conseguido el objetivo de disponer de una oferta adecuada a los fines sociales perseguidos por la Administración. Para mantener las características técnicas dentro de los estándares exigidos por un transporte cada vez más globalizado, con la incorporación creciente de nuevas empresas, la red debe ser objeto de continuas actuaciones de mantenimiento y mejora que le permitan adaptarse a las necesidades del entorno económico cambiante en el que está inmersa, y de esta manera resultar competitiva frente a otros modos de transporte, facilitando el desarrollo de nuevas oportunidades de tráfico y favoreciendo con ello la actividad económica.

Considerando dentro de la red convencional a la red de ancho métrico, las principales inversiones previstas en esta red para el ejercicio 2018 son las que se muestran a continuación.

- **Mejora de líneas**

En el presupuesto de ADIF se incluyen diversas actuaciones de renovación de la línea, ya sea renovación integral, incluyendo tanto la vía como las instalaciones, o bien renovación únicamente de alguno de estos elementos, ello además de las múltiples actuaciones repartidas por toda la red de rehabilitación de la plataforma y de tratamiento y consolidación de trincheras. Se destacan las siguientes actuaciones de ADIF:

- **Renovación y Mejora Bobadilla-Algeciras:** Como ya se ha indicado en el apartado del Corredor de Andalucía, se contempla la renovación de vía de tramo Almoraima-Algeciras y del acceso a San Roque mercancías, la electrificación de conjunto Bobadilla-Algeciras, así como actuaciones de mejora en la línea, financiadas por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.
- **Renovación y Mejora de Capacidad Palencia-Santander:** Está previsto realizar diversas actuaciones en infraestructura, electrificación e instalaciones en

la actual línea convencional entre Palencia y Torrelavega, así como iniciar actuaciones para la renovación y duplicación de la línea entre Torrelavega y Santander.

- **Renovaciones y Variantes en Línea Monforte-Lugo:** Se ha previsto la finalización de las obras de la Variante de La Puebla de San Julián, a finales de 2017 o primeros de 2018. También se ha previsto la dotación necesaria para iniciar la renovación de toda la línea, que se acometerá de forma progresiva.
- **Renovación Integral Puerto de Pajares:** Se inician actuaciones tanto en infraestructura como en mejora de la electrificación y refuerzo de potencia.
- **Otras renovaciones:** También se ha previsto la dotación necesaria para realizar actuaciones de renovación en trayectos aislados o que completan actuaciones realizadas en años anteriores en líneas convencionales. Así, hay que destacar, entre otras, las siguientes:
  - **Renovación línea A Coruña-Ferrol**
  - **Renovación Pola de Lena-Ciudades Asturianas**
  - **Renovación integral Ávila línea convencional**
  - **Estudio, Mejora y Adaptación Línea Zaragoza-Castejón**
  - **Rehabilitación Sevilla-Huelva** (citado en el Corredor de Andalucía)
  - **Mejora para el tráfico internacional de la Línea Huesca-Canfranc.** También, por parte de la SEITV destaca el inicio de los estudios destinados a la mejora y adaptación de la línea Huesca – Canfranc con el objetivo de su reapertura al tráfico internacional.
  - **Adecuación Aranda-Burgos**
  - **Mérida-Puertollano**
  - **Conexión Astigarraga-Irún.** Esta actuación, a partir del año 2018, pasará a ser realizada por ADIF-AV. Así se ha previsto en el PAP de ADIF-AV
  - **Línea Madrid-Jaén**
  - **Actuaciones en Almería-Granada**
  - **Red Arterial Ferroviaria de Valladolid. Variante Este**
  - **Renovación Castejón-Logroño (Variante de Rincón de Soto)**
  - **Duplicación de vía Cullera-Gandía**
  - **Estudios y proyectos del Tren de la Costa del Sol.**
- **Renovaciones y mejora de líneas (ADIF):** Se incluyen bajo este epígrafe actuaciones de mejora de líneas, y de forma específica actuaciones en vía, como son renovaciones de vía, sustitución de traviesas y carril, desvíos, etc.

Se destaca de forma singular las actuaciones en el tramo Lezo-Rentería y la redacción del proyecto de la variante Ordizia Beasaín. En este caso la redacción y tramitación del requerido estudio informativo se realizará con cargo al presupuesto de la SEITV.

- **Actuaciones en Infraestructura.**

Se consideran en esta apartado las obras que se han recogido en diversos planes para el mantenimiento de la infraestructura en las debidas condiciones de seguridad (se destaca de forma singular la colocación de pantallas acústicas en Basauri). Incluye un **Plan de Trincheras**, un plan de **actuaciones en otras infraestructuras** como reparación de túneles, puentes, terraplenes, consolidación de infraestructuras, etc. También se contempla la realización de un **Plan Director de Intervenciones en túneles de más de 1.000 metros.**

- **Electrificación Medina-Fuentes de Oñoro:**

Se da continuidad hasta la frontera con Portugal a la electrificación ya en marcha entre Medina y Salamanca, incluyendo las actuaciones necesarias en subestaciones y líneas de acometida eléctrica.

- **Electrificación de la línea Vigo-Tui:**

Las nuevas electrificaciones se realizan de forma que se de continuidad a la electrificación de itinerarios existentes. En este caso concreto se permitirá la conexión con Portugal mediante una línea electrificada.

- **Electrificación de la línea Monforte-Lugo:**

Las nuevas electrificaciones se realizan de forma que se de continuidad a la electrificación de itinerarios existentes. De esta forma, se extenderá la electrificación hasta Lugo.

- **Actuaciones en Electrificación y Energía**

Se recogen en este apartado tanto actuaciones en líneas electrificadas como en las subestaciones de tracción que alimentan a la catenaria. De esta forma, se detallan actuaciones de refuerzo de líneas, refuerzo de acometida y aumento de potencia en subestaciones, mejora de accionamientos, etc., lo que redundará en la fiabilidad de las instalaciones.

- **Actuaciones en Instalaciones de seguridad**

ADIF ha previsto en su presupuesto la dotación necesaria para la realización de inversiones relativas a la mejora de las condiciones de seguridad y funcionalidad en el tráfico ferroviario, tales como la instalación de circuitos de vía, señales,

balizas y demás elementos de las instalaciones ferroviarias de seguridad en diferentes estaciones y tramos de la red.

Se destacan las siguientes en el Anexo de Inversiones de ADIF:

- **Instalación del BLAU en el tramo Illescas-Navalmoral de la Mata**, de la línea a Extremadura
- **Renovación de las Instalaciones de seguridad La Encina-Mogente-Xátiva**
- **Otras actuaciones en Instalaciones de Seguridad:**
  - Control de Tráfico Centralizado
  - Implantación del Asfa Digital
  - Cambio de señalización
  - Plan Director de Supresión de Bloqueos Telefónicos
  - Plan Marco para instalación de detectores de caída de obstáculos
  - Otras actuaciones como sustitución de circuitos de vía, mejora de enclavamientos, etc.

- **Actuaciones en Telecomunicaciones y Energía**

- **Actuaciones en Estaciones**

Destacan actuaciones como la estación de Huelva, actuaciones complementarias en la estación de Mirasierra en Madrid, la estación de A Coruña, el Intercambiador de Urbinaga y, en general, la continuación del Plan de Accesibilidad de Estaciones.

Se ha previsto por parte de ADIF actuaciones de mejora en estaciones, fundamentalmente en accesibilidad. Las estaciones donde se ha previsto actuar en 2018 son las siguientes:

- Tarragona
- Renedo
- Cantillana
- Aranjuez
- Barcelona França
- Xeraco
- Andoaín
- Urnieta
- Ordizia
- Lezo-Rentería
- La Calzada
- Vicálvaro
- Billabona-Zizurkil

- Pola de Siero
- Bezana
- Montcada i Reixac
- Tolosa Centro
- Alcalá de Henares
- Granollers-Centre
- La Garriga
- Parets del Vallés
- Franqueses
- Areta
- Portbou
- Valencia Cabanyal
- Valencia Nord

Destacan las actuaciones de Supresión de Paso entre andenes Areta-Llodio; Solución del doble paso de vehículos y peatones en la estación de Manzanos, en la Línea Madrid-Hendaya; el Paso entre andenes en la estación de Amurrio y el paso inferior entre andenes de Navalperal de Pinares (Ávila).

Adicionalmente, por parte de Renfe Operadora se realizan determinadas actuaciones en estaciones de cercanías, en virtud de un convenio de ésta entidad con ADIF El alcance de las actuaciones es el siguiente:

Mejora de la accesibilidad de estaciones de:

- Orduña
- Arco del Triunfo
- Cerdanyola
- Granollers Centre
- Manresa
- Mollet Sant Frost
- Mollet Santa Rosa
- Sabadell Centre
- Sant Miquel de Gonteres
- Torre del Baró
- Vega de Anzo y Pola de Siero
- Lugo de Llanera
- Beranga y Ardazo
- Valdecilla

- Mar y Requejada
- Torrellano
- Carcaixent
- El Puig de Santa María
- Silla
- Tabernes de Valldigna
- Chiva
- Santa Eugenia
- Ramón y Cajal
- Alcalá de Henares Universidad, Meco y Los Molinos
- San José de Valderas

Rehabilitación / remodelación de las estaciones de:

- Sierrapando
- Pozuelo de Alarcón
- Colmenar Viejo
- Orcasitas
- Las Zorreras

Otras mejoras en las siguientes estaciones:

- San Mamés y Ametzola
- Hernani Centro
- Cornellá
- Cubelles, Gavá y Arenys de Mar
- Sitges, Gualba y Molins de Rey
- Los Rosales
- Álora

Además de realizar la redacción de proyectos de nuevas actuaciones en otras estaciones.

Por parte de la SEITV también se contempla el estudio funcional de la terminal ferroviaria asociada a la plataforma logística de Talavera de la Reina y el inicio de los estudios para la Variante de Betanzos

- **Estudios del tramo Lorca-Baza-Guadix-Granada**

Está previsto que la SEITV inicie el estudio informativo de esta nueva conexión tras la realización en años anteriores de estudios preliminares.

- **Supresión de Pasos a Nivel**

Se consideran actuaciones tanto para su supresión como para la protección de pasos a nivel en toda la geografía española.

En el Presupuesto de ADIF se destacan los de Oza dos Ríos, Ramón Puga, Rua Tarascón; O Porriño; Flaça; El Carpio y Gomecello en Salamanca; diferentes actuaciones en los pasos a nivel de Almendralejo, Calamonte y Fregenal de la Sierra; SPN Línea Madrid-Hendaya (PK 618/880) (TM San Sebastián); SPN Línea Madrid-Hendaya (PK 601/185) (TM Anoeta); SPN Línea Santander-Basurto (PK 627/010) en Güeñes; SPN Línea Santander-Basurto (PK 627/707) en Güeñes; SPN Línea Santander-Basurto (PK 634/647) en Güeñes; SPN línea Aranguren-Balmaseda (PK 0/914) en Zalla; SPN línea Matallana-Balmaseda (PK 283/124) en Zalla; SPN Línea Desiertos-S.Julián de Muskiz (PK 7/047) en Ortuella; SPN Línea Desiertos-S.Julián de Muskiz (PK 4/300) en Trapagarán; SPN de dos pasos en RAM Santander-Basurto (TM Zorrotza); Supresión de 6 pasos a nivel RAM Aranguren-Balmaseda; SPN en Itsasondo en PK 585/852 Línea Madrid-Hendaya; Elaboración de plan SPN en la línea Castejón-Bilbao, tramo Miranda de Ebro-Amurrio.

- **Acceso a Puertos e instalaciones de mercancías**

En el Presupuesto de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda se ha previsto para el año 2018 la dotación necesaria para la continuación de la redacción de los estudios de acceso al puerto de Barcelona.

También, se contempla como inversión directa por el Ministerio de Fomento la continuación del estudio funcional de apartaderos en el Corredor Mediterráneo, así como los correspondientes a la adecuación del corredor ferroviario mediterráneo para los futuros tráficos de mercancías en el tramo Murcia–Nudo de Castellbisbal, asunto éste último ya mencionado en el apartado relativo al Corredor Mediterráneo.

En cuanto a ADIF, en el Presupuesto para 2018 se consideran las siguientes actuaciones:

- Acceso en ancho UIC al Puerto de Barcelona

Esta actuación se realiza en el marco del Convenio firmado al efecto entre el Ministerio de Fomento, ADIF, la Autoridad Portuaria de Barcelona, Ferrocarriles de Generalidad de Cataluña y Puertos del Estado.

- Puerto de Bilbao

En el presupuesto de ADIF destacan 1,2 M€ para el acceso ferroviario al puerto de Bilbao para el tramo estación de Ortuella-nueva estación de mercancías en el puerto.

- **Actuaciones en Mercancías.**

En esta Partida se contemplan actuaciones en terminales y sus accesos y continuar el plan de impulso al transporte de mercancías.

Destacan las actuaciones de Proyecto Básico y Estudio Explotación Plataforma de Júndiz y Redacción Proyecto Plataforma Lezo Pasaia.

También se incluyen en esta Partida las actuaciones que se llevan a cabo con cargo al **“Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria”** que financia actuaciones que ejecuta ADIF.

Las actuaciones incluidas en esta partida son las siguientes:

Provincia	Actuación
Álava	Actuación de acondicionamiento de la línea BIO-Miranda estación Orduña
Álava	Otras actuaciones en mejora de explotación ferroviaria línea BIO-Miranda
Badajoz	Actuaciones ferroviarias en el eje Huelva - Extremadura
Barcelona	Implementación de apartaderos y mejoras en el corredor Madrid-Barcelona para trenes 750 m.
La Coruña	Adicional para proyectos futuros o ampliación de actuaciones
Guadalajara	Implementación de apartaderos y mejoras en el corredor Madrid-Barcelona para trenes 750 m.
Guipúzcoa	Adaptación de la instalación de Lezo administrada por ADIF
Huelva	Actuaciones ferroviarias en el eje Huelva - Extremadura
Huelva	Apartaderos para trenes de 750 m en la línea Huelva-Sevilla. (1ª fase).
Huelva	Apartaderos para trenes de 750 m en la línea Huelva-Sevilla. (2ª fase).
Huelva	Adicional para proyectos futuros o ampliación de actuaciones
Huesca	Implementación de apartaderos y mejoras en el corredor Madrid-Barcelona para trenes 750 m.
Lérida	Implementación de apartaderos y mejoras en el corredor Madrid-Barcelona para trenes 750 m.
Madrid	Implementación de apartaderos y mejoras en el corredor Madrid-Barcelona para trenes 750 m.
Murcia	Actuación Estación ADIF de Escombreras
Pontevedra	Mejora del tramo ferroviario Redondela-Arcade. Tramo de puente metálico
Pontevedra	Adicional para proyectos futuros o ampliación de actuaciones
Cantabria	Mejora de la terminal ferroviaria de Muriedas. Fase 1
Sevilla	Apartaderos para trenes de 750 m en la línea Huelva-Sevilla. (1ª fase).
Sevilla	Apartaderos para trenes de 750 m en la línea Huelva-Sevilla. (2ª fase).
Sevilla	Acceso directo al puerto (enlace de La Salud). Incluye expropiaciones
Soria	Implementación de apartaderos y mejoras en el corredor Madrid-Barcelona para trenes 750 m.
Tarragona	Implementación de apartaderos y mejoras en el corredor Madrid-Barcelona para trenes 750 m.
Tarragona	Vía previa de apartado acceso puerto en zona poniente
Tarragona	Adicional para proyectos futuros o ampliación de actuaciones
Teruel	Implementación de apartaderos y mejoras en el corredor Madrid-Barcelona para trenes 750 m.
Valencia	Acceso ferroviario al puerto de Sagunto (sin playa de vías)
Valencia	Adicional para proyectos futuros o ampliación de actuaciones
Vizcaya	Otras actuaciones en mejora de explotación ferroviaria línea BIO-Miranda
Vizcaya	Adicional para proyectos futuros o ampliación de actuaciones
Zaragoza	Implementación de apartaderos y mejoras en el corredor Madrid-Barcelona para trenes 750 m.

- Acceso al Bajo de la Cabezuela.

Actuación financiada por el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, para la construcción del acceso ferroviario al citado muelle del Puerto de Cádiz.

- Variante de Camarillas.

Actuación financiada por el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria.

- Sagunto-Teruel-Zaragoza (Apartaderos y renovación de vía):

Actuación financiada por el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria que mejora los accesos al puerto de Sagunto.

## **2.4 Transferencias**

En el capítulo 7 del programa 453A se incluye una transferencia al ADIF para inversiones en la red convencional.

También, se incluyen en el mismo capítulo transferencias para la financiación de convenios en materia de ferrocarriles con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y con cada uno de los Cabildos insulares de Tenerife y Gran Canaria.

## **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El Programa se gestiona por la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 20 SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
453A			<b>Infraestructura del transporte ferroviario</b>						<b>12.900,00</b>
	60		<b>Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b>						<b>12.320,05</b>
			<b>Superproyecto</b>						<b>9.817,63</b>
		1987 23 03 9010	CERCANIAS	1.995	2.019	90	90	Q	1.952,99
		1995 17 39 0600	CERCANIAS DE BARCELONA	1.995	2.018	02	08	O	100,00
		1995 17 39 0610	CERCANIAS DE MADRID	1.995	2.019	16	28	O	977,99
		1995 17 39 0620	CERCANIAS DE SEVILLA	1.995	2.019	04	41	O	250,00
		1999 17 20 0160	CERCANIAS DE MALAGA	1.999	2.019	04	29	O	25,00
		2000 17 20 0380	CERCANIAS DE ALICANTE	2.000	2.019	09	03	O	100,00
		2007 17 40 0710	ESTUDIO Y PROYECTO DEL TRATAMIENTO DE BARRERA FERROVIARIA EN AVILÉS	2.018	2.018	05	33	O	50,00
		2012 17 40 0683	TREN DE LA COSTA. TRAMO: GANDIA - OLIVA - DENIA.	2.011	2.018	09	86	O	200,00
		2012 17 40 0766	PROLONGACIÓN HUMANES-ILLESCAS	2.015	2.018	90	90	O	50,00
		2018 17 20 0030	ESTACIONES CERCANIAS MADRID. TRAMO CHAMARTIN-HORTALEZA-SAN FERNANDO	2.018	2.019	16	28	O	200,00
		1994 17 39 9130	CORREDOR NORTE Y NOROESTE	1.997	2.019	90	90	Q	1.599,58
		1997 17 20 0150	L.A.V. A ASTURIAS	1.997	2.019	05	33	O	200,00
		2000 17 20 0132	L.A.V. A CANTABRIA	2.000	2.019	90	90	O	400,00
		2005 17 40 0140	L.A.V. OURENSE-LUGO	2.005	2.019	03	88	R	100,00
		2006 17 40 0142	R.A.F. DE BILBAO	2.006	2.019	01	48	R	500,00
		2006 17 40 0703	LÍNEA MADRID-ÁVILA	2.006	2.018	90	90	O	149,58
		2008 17 40 0139	EJE ATLANTICO TRAMO VIGO - FRONTERA PORTUGUESA. ( OBRA ).	2.008	2.019	03	36	O	100,00
		2017 17 20 5706	Red Arterial Ferroviaria Valladolid	2.018	2.018	17	47	O	50,00
		2018 17 20 5702	Estudio informativo tramo Pola de Lena-Oviedo-Gijón/Avilés	2.018	2.018	05	33	O	100,00
		1994 17 39 9750	ACCESO A PUERTOS E INSTALACIONES DE MERCANCIAS.	1.996	2.019	90	90	Q	1.655,06
		2005 17 40 0790	ACCESOS PUERTO DE BARCELONA	2.005	2.018	02	08	O	55,06
		2011 17 40 0700	TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y CAMBIO DE ANCHO ( ESTUDIOS Y PROYECTOS ).	2.011	2.019	90	90	Q	1.600,00
		1995 17 39 9300	MEJORA DE LA RED FERROVIARIA CONVENCIONAL.	1.998	2.019	90	90	Q	3.550,00
		1995 17 39 0560	OTRAS ACTUACIONES EN LA RED CONVENCIONAL.	2.005	2.019	90	90	Q	100,00
		2006 17 40 0809	VARIANTE DE ALCANTARILLA	2.018	2.018	08	30	O	50,00
		2012 17 40 0346	REAPERTURA TUNEL CANFRANC	2.012	2.019	10	22	O	600,00
		2013 17 40 0762	PLATAFORMA LOGÍSTICA EN TALAVERA DE LA REINA	2.013	2.018	11	45	O	700,00
		2016 17 20 0001	ESTUDIOS PARA LA SUPRESION DEL PASO A NIVEL DE ZORROTZA	2.016	2.018	01	48	O	200,00
		2017 17 20 0010	REDACCIÓN DEL PROYECTO ACORDADO POR LA SOCIEDAD "GIJÓN AL NORTE". PLAN DE INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN GIJÓN, MANTENIENDO LA CENTRALIDAD URBANA DE LA NUEVA ESTACIÓN	2.017	2.018	05	33	O	500,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 20 SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2018
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2017 17 40 0005	CORUÑA-FERROL. VARIANTE DE BETANZOS	2.016	2.019	03	15	O	1.200,00
		2018 17 20 0020	LORCA-BAZA-GUADIX (ESTUDIOS)	2.018	2.019	90	90	O	100,00
		2018 17 20 6862	Estudio informativo para la integración del ferrocarril en Balmaseda	2.018	2.018	01	48	O	100,00
		2000 17 20 9120	CORREDOR DE ANDALUCIA	2.000	2.020	90	90	O	520,00
		2005 17 40 0131	CORREDOR DE LA COSTA DEL SOL	2.005	2.018	04	80	O	420,00
		2005 17 40 0132	INTEGRACIÓN DEL F.C. EN GRANADA	2.018	2.018	04	18	O	100,00
		2005 17 40 9160	CORREDOR DE ALTA VELOCIDAD MEDITERRANEO-CANTABRICO	2.001	2.020	90	90	Q	540,00
		2001 17 40 0165	L.A.V. ZARAGOZA-TERUEL.	2.016	2.018	10	81	O	100,00
		2005 17 40 0160	CORREDOR DE ALTA VELOCIDAD MEDITERRANEO-CANTABRICO(ESTUDIOS)	2.005	2.018	90	90	Q	340,00
		2009 17 40 0162	L.A.V. CASTEJÓN-LOGROÑO-MIRANDA	2.018	2.018	90	90	O	100,00
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>952,42</b>
		1999 17 20 8100	RESTO DE ACTUACIONES DE INCIDENCIAS	2.015	2.019	93	93	O	952,42
		1987 23 03 0675	CONTRATOS DE ASISTENCIA TECNICA	2.017	2.019	93	93	O	952,42
			<b>Proyectos no agregados</b>						<b>1.550,00</b>
		2000 17 20 0128	L.A..V. SEVILLA-HUELVA-FARO	2.005	2.018	04	80	O	400,00
		2005 17 40 0380	INTEGRACION DEL F.C. EN TORRELAVEGA (ESTUDIOS).	2.005	2.018	06	39	O	100,00
		2015 17 40 0765	INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN SANTANDER.	2.015	2.019	06	39	O	50,00
		2018 17 20 0040	Estudios para conexión ferroviaria entre el aeropuerto de El Altet y Alicante. Provincia de Alicante	2.018	2.018	09	03	O	1.000,00
	<b>64</b>		<b>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</b>						<b>579,95</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>579,95</b>
		1999 17 20 8300	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.015	2.020	93	93	O	579,95
		1998 17 20 0005	ESTUDIOS Y CONVENIOS	2.017	2.020	93	93	O	579,95
			<b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA</b>						<b>12.900,00</b>

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 453B. Creación de infraestructura de  
carreteras**



## **PROGRAMA 453B**

### **CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

La red de carreteras, considerada como principal soporte para la distribución espacial de las actividades humanas, es fundamental para el desarrollo económico, contribuyendo al mismo tiempo a paliar los desequilibrios territoriales del país.

En este contexto, el Programa de Creación de Infraestructura de Carreteras tiene como finalidad esencial la ejecución de las obras necesarias para incrementar la oferta viaria al ritmo que lo exija la demanda de tráfico.

#### **2. ACTIVIDADES**

En el año 2018 se produce en el presupuesto de este programa un incremento del 25% respecto al del año 2017.

Durante 2018 se continuará el desarrollo de las actuaciones previstas y se incorporan nuevas actuaciones.

Todas las actuaciones a desarrollar se engloban dentro del Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI 2012-2024).

#### **Plan De Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI 2012-2024)**

En julio de 2012 se puso en marcha este nuevo Plan, que constituirá el marco de referencia de la planificación estratégica a medio y largo plazo de las políticas del Ministerio de Fomento.

Los objetivos básicos a los que el nuevo Plan responde son:

- Se establecerán mecanismos que permitan flexibilizar el empleo de recursos disponibles a escala territorial.
- Se centrará en el ámbito periurbano, favoreciendo la intermodalidad, que es donde el ciudadano tiene más necesidades que satisfacer.
- Se establecerán los contactos necesarios con las administraciones autonómicas para establecer el marco de una sólida cohesión entre las infraestructuras y servicios dependientes del Estado y las de carácter urbano con objeto de dar un servicio “puerta a puerta” al ciudadano.

- Se deben programar actuaciones que supongan una alternativa digna a la movilidad con vehículo privado, poniendo en valor la intermodalidad: desde el centro logístico que conecta la carretera con la red de cercanías (ferrocarriles) al nodo que favorezca la integración, por ejemplo, del ferrocarril en los puertos con mayores tráficos (posible financiación con Colaboración Público Privada) y a su vez estos con las grandes cadenas de transporte internacional.
- Se apostará por una conservación integral coherente del patrimonio viario, con objeto de unificar múltiples tareas de conservación, optimizándose tanto los recursos humanos como los equipos.
- Perseguirá la austeridad técnica que llevará a la austeridad económica.
- Mejorar la eficiencia en la planificación y gestión de infraestructuras y transportes.
- Reforzar la visión de conjunto del sistema de transporte: la intermodalidad.
- Contribuir a una movilidad sostenible, que garantice la accesibilidad y el respeto al medio ambiente.

Estos objetivos pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Incrementar la seguridad vial.
- Equilibrar la accesibilidad del territorio, con especial atención a las zonas peor dotadas.
- Facilitar la movilidad de los ciudadanos con una mayor fluidez del tráfico y potenciar la intermodalidad.
- Compatibilizar la mayor movilidad con el respeto al medio ambiente.
- Contribuir al desarrollo económico mediante el impulso global del sistema de transporte por carretera.
- Aprovechar la complementariedad funcional de las diversas redes de carreteras.

Las principales directrices seguidas por la Dirección General de Carreteras para el cumplimiento de sus objetivos son las siguientes:

- Continuar avanzando en la reducción de los índices de peligrosidad y mortalidad.
- Continuar potenciando el mallado de la red, y el cierre de itinerarios de la red de alta capacidad. Eliminación de Tramos de Concentración de Accidentes (TCAs).

- Definir, desarrollar y completar una red básica de altas prestaciones, en coordinación con las administraciones autonómicas.
- Definir una red básica de carreteras convencionales, complementaria de la de gran capacidad, con unas condiciones de calidad de servicio adecuadas.
- Atenuar la inversión en nuevas vías interurbanas de alta capacidad a favor de la intermodalidad, de la conservación y de la integración de las carreteras en el medio ambiente.
- Optimizar la inversión destinada a conservación.
- Impulsar el desarrollo de la intermodalidad en el transporte de viajeros y mercancías: mejora de accesos a puertos y aeropuertos, dotación de plataformas reservadas para el transporte público y acondicionamiento de paradas de autobús en la Red de Carreteras del Estado.

La eficacia del Plan exige la utilización de todas las posibles fuentes de financiación, recursos públicos presupuestarios, fórmulas de colaboración público-privada, y el acceso a los nuevos fondos europeos.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El Programa se gestiona por la Dirección General de Carreteras a través de sus servicios periféricos (Demarcaciones de Carreteras del Estado), cuyo ámbito territorial coincide con el de las distintas Comunidades Autónomas, salvo en Castilla-León y Andalucía, Comunidades en las que existen dos Demarcaciones, debido a su elevada extensión territorial.

### **4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Las grandes líneas de actuación son:

- El cierre de los itinerarios de alta capacidad iniciados, con el objetivo de completar el mallado de la red.
- El diseño de una nueva planificación más acorde con la realidad y necesidades actuales.

Las áreas básicas de actuación serán:

- Red de gran capacidad.
- Red de carreteras convencionales (1 calzada). Variantes de población.
- Actuaciones en entorno urbano.

- Acceso a puertos.
- Acceso a aeropuertos.
- Conservación, mantenimiento y seguridad vial.

#### **4.1. Red de Gran Capacidad**

En la Red de Gran Capacidad, se va a incrementar la accesibilidad y la cohesión territorial mediante el cierre de los itinerarios de alta capacidad ya comenzados y el desarrollo de los nuevos corredores. Asimismo, se incrementará la capacidad y la calidad que ofrece la Red de autovías y autopistas existentes, mediante el aumento del número de carriles.

Destacan, entre otras actuaciones, las siguientes obras de nueva construcción que se prevé impulsar en 2018:

- **Duplicación de la carretera N-II en Girona**

El Plan N-II puesto en marcha por el Ministerio de Fomento se encuentra en marcha, es decir, todos los tramos se encuentran en fase de redacción sus proyectos correspondientes o en fase de ejecución sus obras. Se incluyen dotaciones presupuestarias que permitan continuar las obras de los tramos actualmente en ejecución y licitar en aquellos que están en fase de proyecto.

- **Autovía A-11 del Duero**

Se da continuidad a lo reflejado en pasados presupuestos con un impulso a esta autovía, con dotación suficiente para la ejecución de las obras de todos los tramos en ejecución.

Además, se incluye dotación presupuestaria para la terminación de la redacción de los proyectos y la licitación de las obras de los tramos de Valladolid entre Quintanilla de Arriba y Tudela de Duero.

- **A-12 Autovía del Camino de Santiago**

Se destinan partidas para terminar la redacción de los proyectos que faltan y licitar las obras de los 3 tramos pendientes de la autovía en Burgos y para continuar las obras del tramo Ibeas de Juarros-Burgos en Burgos.

- **Autovía A-33 Blanca – Font de la Figuera**

Se ha incluido dotación para la correspondiente liquidación del tramo entre Jumilla y Yecla de la A-33, y para iniciar las obras del tramo N-344 – Caudete pertenecientes al tramo Yecla - Caudete.

- **Autovía A-32 Linares – Albacete**

Se destinan partidas importantes con el objetivo de continuar la ejecución de los tramos más prioritarios de esta autovía, y licitar las obras de todos los tramos en Jaén y Albacete, además se están ejecutando las obras del tramo circunvalación sur de Albacete.

- **Autovía A-44 y GR-43, Circunvalación Exterior de Granada**

Se destina dotación suficiente para continuar con las obras que están en ejecución.

- **Autovía SE-40 de circunvalación a Sevilla**

Se destinan dotaciones presupuestarias con el objetivo de actualizar los proyectos de construcción y poder licitar los dos tramos de arco noreste entre la A-49 y la A-66 (Espartinas-Valencina y Valencina-Salteras), y seguir avanzando en la ejecución del resto de los tramos en obras de la SE-40.

- **Autovía A-21 Jaca – Pamplona**

Hay dotación para licitar las obras de los tramos Jaca Norte-Jaca Oeste, Puente de la Reina-límite provincial Zaragoza y comenzar con las obras Sigües-Tiermas, y seguir avanzando en la ejecución del resto de tramos que están en obras.

- **Autovía A-23 tramo Huesca – Jaca**

Se destina dotación para licitar las obras del tramo Sabiñánigo Este-Sabiñánigo Oeste y continuar con las obras de los tramos en ejecución (Congosto de Isuela – Arguis (Método Alemán), Caldearenas – Lanave y Alto de Monrepós-Caldearenas).

- **Autovía A-63 Oviedo – La Espina**

Hay dotación para continuar las obras del tramo Cornellana–Salas y licitar e iniciar la segunda calzada entre Salas y El Regueirón.

- **Autovía A-54 Santiago – Lugo**

Los importes asignados permiten en 2018 continuar con las obras entre Palas de Rei y Melide e iniciar las obras entre Arzúa y Melide. Además de continuar con la obra Lavacolla – Arzúa.

- **Autovía A-2 del Noreste**

En Barcelona se ha previsto continuar con las obras entre la A-2 y AP-7 en Castellbisbal.

- **Autovía A-14 Lleida – Sopeira**

Se ha previsto una dotación presupuestaria importante para actualizar el proyecto y licitar el tramo “Almenar-LP con Huesca”.

- **Autovía A-27 Tarragona - Lleida**

Se ha previsto dotación presupuestaria para retomar las obras entre la Variante de Valls y Montblanc.

- **Autovía A-76 Ponferrada – Ourense**

Se ha previsto una dotación presupuestaria importante para continuar la redacción de los proyectos de los tramos de la A-76, tramo: Villamartín de la Abadía – Requejo, Requejo – A Veiga de Cascallá y el tramo: A Veiga de Cascallá – O Barco de Valdeorras.

- **Autovía A-67 Santander-Torrelavega**

Se ha previsto una dotación presupuestaria importante para iniciar las obras de la A-67, tramo: Sierrapando-Torrelavega.

- **Autovía A-73 Burgos-Aguilar de Campoo**

Se ha previsto una dotación presupuestaria importante para continuar la redacción del tramo Quintanaortuño-Montorio así como para la licitación de la actualización de los tramos: Montorio-Sta. Cruz del Tozo y Sta. Cruz del Tozo-Pedrosa de Valdelucio, y se continúan las obras del tramo Pedrosa de Valdelucio-Báscones de Valdivia.

**Además**, se dotan presupuestariamente las siguientes actuaciones, entre otras, **para continuar con su ejecución:**

- Autovía MU-30 del Reguerón.
- Autovía A-38, Variante de Sueca, tramo II (Favara – Cullera).
- Acceso sur al Puerto de Gandía.
- A-60. Tramo Santas Martas-León.
- A-62. Fuentes de Oñoro-Frontera con Portugal.

- Variante de Vallirana.
- B-40. Tramo Olesa-Viladecavalls.
- Autovía de conexión entre Ronda Litoral y C-32 (Baix Llobregat).
- Nuevo Acceso Sur al Puerto de Barcelona.
- A-56. San Martiño-Barrela norte.
- Navaconcejo-Tornavacas de la N-110 en Cáceres.

Se prevé asimismo licitar o ejecutar las siguientes actuaciones, entre otras:

- Remodelación del Enlace de la M-40 con la A-6, en Madrid.
- Autovía A-4 del Sur, tramo Dos Hermanas – Los Palacios.
- En Sevilla, el enlace A-4 con la SE-20.
- Acceso Norte al aeropuerto de Málaga.
- Autovía A-5, tercer carril Móstoles – Parque Coimbra.
- N-340 Acceso Sur al Puerto de Algeciras.
- N-350. Acceso Norte al Puerto de Algeciras.
- CO-32. Ronda Oeste de Córdoba. Tramo Norte (N-437 - A-431).
- N-220 de acceso al Aeropuerto de Valencia en el tramo enlace aeropuerto-enlace V-30.
- A-22, tramo Siétamo-Huesca.
- A-67, conexión con el puerto enlace de Raos en Cantabria.
- Autovía A-68 Miranda de Ebro – Vinaroz, tramo Gallur – Mallén.
- Autovía A-57, Vilaboa – A Ermida y A Ermida- Pilarteiros.
- AP-9 Acceso a la Ciudad de la Cultura y Enlace Orbital.
- Duplicación del acceso a Badajoz por la N-432.
- Nuevo Puente en Cabezuela del Valle, en Cáceres.

Se prevé asimismo licitar o ejecutar la redacción de los proyectos de las siguientes actuaciones, entre otras:

- Actuaciones de mejora de la movilidad para el transporte público y accesibilidad en el acceso a Madrid por las autovías A-1, A-2, A-3, A-4, A-5 y A-6.

- Variante de la A-1 Eje Aeropuerto-Variante de El Molar.
- B-40, tramo: Terrassa-Granollers en Barcelona.
- A-27, conexión de la A-27 con la AP-2 en Montblanc. Tarragona.
- A-8, tramo: Lavacolla-Guitiriz, en A Coruña.
- A-74, tramo: San Cibrao-Burela en Lugo.
- A-48, tramo: Tarifa-Algeciras en Cádiz.
- A-81 duplicación N-432 tramo: Espiel-Granada.
- Mejora seguridad vial N-432, tramo Badajoz-Espiel.
- A-66, tramo Lugones-Matalablima en Asturias.
- A-8 tercer carril tramo: Solares-L.P. Vizcaya en Cantabria.
- A-67, tramo Polanco-Santander en Cantabria.
- A-67, tramo Santander- Aeropuerto en Cantabria.
- A-62 (mejora de la capacidad), con 4 proyectos que se corresponden con los tramos Venta de Baños-Dueñas, Dueñas-Cigales, Cigales–Simancas y Simancas-Tordesillas en Castilla y León.

En los presupuestos se destinan partidas para la concesión del tramo Benavente – Zamora de la Autovía A-66 Ruta de la Plata.

#### **4.2. Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC)**

Este plan supone una inversión de 5.000 millones de euros y permitirá actuar sobre más de 2.000 km de infraestructuras viarias en los próximos 4 años. Contemplará una serie de actuaciones sobre la Red de Carreteras del Estado consideradas prioritarias y que son susceptibles de ser gestionadas de forma indirecta por el Ministerio de Fomento en el marco de lo recogido en la Ley 37/2015, de carreteras y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Todas las actuaciones recogidas pertenecen a la Red Transeuropea de Transportes (Red TEN-T), requisito necesario para que puedan ser cofinanciadas por el Banco Europeo de Inversiones, a través del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, lo que abaratará los costes financieros para llevarlas a cabo. La gestión se realizará a través de contratos de concesión, que incluirán la ejecución de nuevas obras de carreteras o la reforma de las existentes, así como su conservación y explotación. Incluyen, durante el periodo concesional, la redacción de proyectos de

construcción, la ejecución de las obras correspondientes, y la posterior conservación y explotación de la infraestructura.

Enmarcadas en el citado programa de actuaciones se encuentran las siguientes concesiones cuyo estudio de viabilidad ya ha sido sometido al preceptivo trámite de información pública:

- Eje Norte-Sur Autovía A-30 Murcia
- Este-Oeste Autovía A-7 Eje Alicante-Murcia.

Y por otra parte la actuación integrada por tres tramos de la autovía A-7 en la provincia de Castellón (VILANOVA D'ALCOLEA - LES COVES DE VINROMÁ- LA SALZADELLA-TRAIGUERA), cuyo proyecto se encuentra en evaluación ambiental.

#### **4.3. Red de Carreteras Convencionales**

La Red de Carreteras del Estado no se encuentra integrada sólo por las autovías y autopistas, puesto que más del 55% de la Red, casi 14.500 km, son carreteras convencionales.

De hecho, existen carreteras convencionales en las que no se requiere la conversión en autovía por su escaso tráfico o porque incluso resulta inviable por criterios medioambientales; sin embargo, sí que es imprescindible realizar actuaciones de acondicionamiento y mejora de la seguridad vial.

También se contempla la construcción de variantes de población que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en aquellas poblaciones que soportan travesías congestionadas, y aseguren además a los usuarios una circulación segura y fluida. Actuaremos preferentemente sobre:

- Las que presentan mayores índices de accidentalidad.
- Las que soportan más tráfico (4.000 vehículos/día o más)

Esta política supondrá la construcción de unos 380 km de nuevas variantes.

#### **4.4. Entorno Urbano**

La tercera gran área de actuación la constituyen los entornos urbanos. Sigue siendo necesario planificar y ejecutar circunvalaciones en las grandes aglomeraciones urbanas de nuestro país, para independizar los movimientos de largo recorrido de los desplazamientos propios de las áreas metropolitanas.

También sigue siendo necesario potenciar las conexiones con los puertos y aeropuertos, piezas clave para la industria y el turismo, motores de la economía de nuestro país. Así, se dotará de mayor capacidad a los accesos existentes o se construirán nuevos accesos que faciliten la conexión directa con la red de gran capacidad.

Por último, hay que resaltar que se seguirá trabajando, de manera coordinada con el resto de modos de transporte, para promover el transporte público y descongestionar los accesos a las grandes ciudades en coordinación con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos implicados. A estos efectos, se replantearán los estudios de plataformas reservadas en marcha, ya que el coste inicialmente previsto las hacía inviables, y estudiaremos soluciones más eficientes y rentables socio-económicamente.

#### **4.5. Plan de Eficiencia**

En los últimos años se ha producido un desarrollo sin precedentes en las redes de infraestructuras de transporte en España que ha ido acompañado en algunos casos de un aumento de los costes medios de los proyectos. Se han incorporado condicionantes ambientales y mejoras técnicas en los proyectos para hacer unas infraestructuras mejores y más avanzadas. El coste tiene que ser considerado un criterio básico a la hora de planificar.

Se han estudiado todos los procesos de la obra pública para conseguir que cada kilómetro de autovía se haga con menos recursos sin repercutir ni en su funcionalidad, ni en su seguridad. Para ello se van a aprobar las disposiciones normativas necesarias para mejorar la eficiencia en la redacción de todos los estudios y proyectos, en los nuevos y en los que están en redacción.

Estas medidas incluirán:

- Un análisis de las previsiones de demanda y explotación de instalaciones viarias, con el fin de valorar su viabilidad económica y la conveniencia de ejecutarlas por fases, para acomodar así la inversión a las necesidades reales de la demanda.
- Establecimiento de ratios del coste de construcción, en función del tipo de infraestructura y de las características del terreno.
- Disposiciones específicas para túneles y viaductos, con el fin de elegir las soluciones de coste mínimo compatibles con la Declaración de Impacto Ambiental, con la orografía y con las condiciones del terreno.
- Un estudio técnico-económico que incluya las necesidades de mantenimiento.

#### **4.6. Inversiones en las autopistas de peaje de la red de carreteras del Estado**

Adicionalmente, y sin figurar en el Anexo de inversiones por ser extrapresupuestaria, en 2018, se prevé una inversión por parte de las sociedades concesionarias de autopistas de peaje de 72,77 millones de euros. Esta inversión corresponde a la conservación de las autopistas.

#### **4.7. Actuaciones en la red de carreteras del estado a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA)**

Algunas de las actuaciones anteriormente mencionadas se realizan a través de SEITTSA, mediante convenio de colaboración a través de los cuales el Ministerio de Fomento encomienda a la Sociedad Estatal la ejecución de determinadas obras, cuya gestión en la ejecución se realiza por la Dirección General de Carreteras.

La inversión total prevista en 2018 por SEITTSA en obras de nueva construcción se eleva a 218,5 millones de euros.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Código	Descripción	Total	% S/Total
	<b>ALTOS CARGOS</b>		
A	Altos Cargos	1	0,09
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>	<b>1</b>	<b>0,09</b>
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	162	13,87
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	153	13,10
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	108	9,25
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	121	10,36
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>544</b>	<b>46,58</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES	9	0,77
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	8	0,68
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	352	30,14
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	162	13,87
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	92	7,88
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>	<b>623</b>	<b>53,34</b>
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>		
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>1.168</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>	<b>1</b>	<b>0,09</b>
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>171</b>	<b>14,64</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>161</b>	<b>13,78</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>	<b>714</b>	<b>61,13</b>
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>	<b>121</b>	<b>10,36</b>
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>1.168</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2018
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
453B			<b>Creación de infraestructura de carreteras</b>						1.038.661,00
	60		<b>Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b>						867.150,06
			<b>Superproyecto</b>						854.114,16
		1993 17 38 9006	ACTUACIONES EN MEDIO URBANO Y ACCESOS A PUERTOS Y AEROPUERTOS	1.980	2.022	93	93	O	254.726,74
		1998 17 38 4435	A-44 TRAMO: ALBOLOTE - SANTA FE (6,0 KM.)	1.999	2.019	04	18	O	22.840,00
		2002 17 38 4076	MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL BAIX LLOBREGAT.	2.006	2.021	02	08	O	174,61
		2003 17 38 0534	SE-40 SECTOR ESTE. TRAMO: ALCALA DE GUADAIIRA (A-376) - DOS HERMANAS (A-4) (8,1 KM.)	2.003	2.018	04	41	R	28.690,00
		2004 17 38 0536	N-320 VARIANTE DE GUADALAJARA.	2.004	2.021	11	19	Q	1.000,00
		2004 17 38 0543	ACCESOS AL MUSEL. LLOREDA-VERIÑA	2.006	2.020	05	33	O	8.463,26
		2004 17 38 0552	A-44 TRAMO: SANTA FE (ENLACE CON LA A-329)-LAS GABIAS (ENLACE CON LA A-338). (9,0 Km.)	2.005	2.018	04	18	O	6,38
		2004 17 38 0553	A-44 TRAMO: LAS GABIAS (ENLACE CON LA A-338)-ALHENDÍN. (6,09 Km.) (AT)	2.005	2.018	04	18	O	850,35
		2004 17 38 0557	GR-43. TRAMO: PINOS PUENTE-ATARFE. (9,7 KM.)	2.005	2.019	04	18	R	20.183,68
		2005 17 38 0559	MU-30 TRAMO: AUTOVÍA DEL REGUERÓN (13,5 KM.)	2.005	2.021	08	30	O	13.500,00
		2005 17 38 0562	SE-40 SECTOR SUROESTE. TRAMO: DOS HERMANAS (A-4)-CORIA DEL RÍO (SE-660). (5,5 KM.)	2.005	2.019	04	41	O	661,70
		2005 17 38 0563	SE-40 SECTOR SUROESTE. TRAMO: CORIA DEL RÍO (SE-660)-ALMENSILLA (SE-648). (6,6 KM.)	2.005	2.018	04	41	O	500,00
		2005 17 38 0564	SE-40 SECTOR SUROESTE. TRAMO: ALMENSILLA (SE-648)-ESPARTINAS (A-49). (6,8 KM.)	2.005	2.018	04	41	O	500,00
		2005 17 38 0566	SE-40 SECTOR NORTE-NOROESTE. TRAMO: ESPARTINAS (A-49)-VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SE-510). (5,2KM.)	2.005	2.021	04	41	O	1.000,00
		2005 17 38 0567	SE-40 SECTOR NORTE-NOROESTE. TRAMO: VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SE-510)-SALTERAS (A-66). (8,9 KM.)	2.005	2.021	04	41	O	1.000,00
		2005 17 38 0568	SE-40 SECTOR NORTE-NOROESTE. TRAMO: SALTERAS (A-66)-LA ALGABA (A-431). (4,5 KM.)	2.005	2.022	04	41	O	150,00
		2005 17 38 0569	SE-40 SECTOR NORTE-NOROESTE. TRAMO: LA ALGABA (A-431)-LA RINCONADA (ACCESO NORTE). (4,2 KM.)	2.005	2.022	04	41	O	150,00
		2005 17 38 0571	SE-40 SECTOR NORTE-NOROESTE. TRAMO: LA RINCONADA (ACCESO NORTE)-LA RINCONADA (A-4). (12,4 KM.)	2.005	2.021	04	41	O	500,00
		2005 17 38 0572	CINTURÓN LITORAL. TRAMO: ZONA FRANCA-ELMORROT (6,5 KM.)	2.005	2.018	02	08	O	63,03
		2005 17 38 0592	ACCESO SUR AL PUERTO DE GANDÍA (4,8 KM.)	2.006	2.019	09	46	O	5.112,83
		2005 17 38 0593	RONDA SUR DE CÁCERES (CONEXIÓN A-58 CON A-66)	2.017	2.022	14	10	O	1.000,00
		2005 17 38 0594	CIRCUNVALACIÓN SEGOVIA. SG-20 (14,1 KM)	2.006	2.019	17	40	O	8.663,41

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2018
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2005 17 38 0597	ACCESO AL AEROPUERTO DE ALICANTE. TRAMO: N-332 - A-70 (4,5 KM.)	2.007	2.020	09	03	O	2.000,00
		2006 17 38 0811	A-2 TRAMO: CONEXIÓN BAIX LLOBREGAT - AP-7. (2,4 KM.) CASTELLBISBAL	2.006	2.019	02	08	O	14.000,00
		2006 17 38 0835	PROLONGACIÓN DE LA CARRETERA A92 A LA CIUDAD DE ALMERÍA. (A-7 - ENLACE DE VIATOR)	2.006	2.020	04	04	O	500,00
		2006 17 38 1022	ACCESO NORTE AL AEROPUERTO DE MÁLAGA DESDE LA NUEVA RONDA DE CIRCUNVALACIÓN OESTE DE MÁLAGA.	2.007	2.021	04	29	O	6.500,00
		2006 17 38 1023	DUPLICACIÓN DE LA N-350. ACCESO SUR AL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS. (2,8 KM.)	2.007	2.021	04	11	O	4.500,00
		2006 17 38 4273	CIERRE CIRCUNVALACIÓN DE LEÓN	2.007	2.022	17	24	O	2.000,00
		2007 17 38 0910	MEJORA DE LA CAPACIDAD DE LA V-30.	2.007	2.018	09	46	O	100,00
		2007 17 38 1047	N-110. DUPLICACIÓN DE CALZADA. TRAMO: SG20 - CL605 Y REORDENACIÓN DE ACCESOS DEL TRAMO CL-605	2.008	2.018	17	40	O	50,00
		2007 17 38 1051	M-40. CALZADAS DE SERVICIO Y OTRAS ACTUACIONES. MEJORA CONEXIÓN M-21 Y M-14	2.009	2.020	16	28	O	200,00
		2008 17 38 1054	N-220. ACCESO AL AEROPUERTO DE VALENCIA. TRAMO: ENLACE DEL AEROPUERTO - ENLACE DE LA V-30.	2.009	2.021	09	46	O	3.000,00
		2008 17 38 1069	ACONDICIONAMIENTO DE LA CONEXIÓN DE LA N-340 CON EL ACCESO NORTE AL PUERTO DE ALGECIRAS TRAMO: MENACHA - ALGECIRAS. (2,3 Km.)	2.017	2.021	04	11	O	5.000,00
		2008 17 38 1088	A-8 TERCER CARRIL TRAMO: LAREDO - L.P. VIZCAYA.	2.017	2.022	06	39	O	5.421,11
		2009 17 38 0010	VARIANTE DE PONTEAREAS	2.017	2.020	03	36	O	1.000,00
		2009 17 38 1123	PIC EJE NORTE - SUR	2.009	2.022	08	30	O	500,00
		2009 17 38 1166	V-21. TRAMO: TERCER CARRIL ENTRE CARRAIXET Y VALENCIA (4,0 KM.)	2.017	2.020	09	46	O	4.000,00
		2009 17 38 1202	REMODELACIÓN DEL ENLACE 429 (ROQUETAS DE MAR - EL PARADOR) (5,0 Km.)	2.017	2.020	04	04	O	1.000,00
		2012 17 38 4181	VIAL 18. CONEXIÓN ENTRE LA AP-9 Y AC-14.	2.017	2.021	03	15	R	3.000,00
		2012 17 38 4182	AMPLIACIÓN DE ALFONSO MOLINA AC-11	2.017	2.021	03	15	R	3.000,00
		2012 17 38 4191	N-352. CONEXIÓN CON FRONTERA DEL TARAJAL (1ª FASE) (1,2 KM.)	2.017	2.019	18	55	O	2.570,00
		2013 17 38 4707	A-68 TRAMO: ARRUBAL-NAVARRETE (VARIANTE SUR DE LOGROÑO)	2.014	2.022	07	26	O	12.000,00
		2014 17 38 4716	A-5 TERCER CARRIL MÓSTOLES-PARQUE COIMBRA	2.017	2.020	16	28	O	1.624,70
		2014 17 38 4722	A-4. REMODELACIÓN ENLACE SE-20 (CONVENIO)	2.017	2.020	04	41	O	3.000,00
		2015 17 38 3633	AC-15. ENLACE DE MEICENDE. (ENLACE AC-15 - AC-415).	2.017	2.018	03	15	O	3.000,00
		2015 17 38 3634	AP-9. ACCESO A LA CIUDAD DE LA CULTURA.	2.017	2.018	03	15	O	4.000,00
		2015 17 38 3639	ACCESOS AL MUSEL. VIAL DE JOVE.	2.017	2.022	05	33	O	2.000,00
		2015 17 38 3657	NUEVO PUENTE EN CABEZUELA DEL VALLE.	2.017	2.020	14	10	O	1.000,00
		2015 17 38 3658	CO-32. VARIANTE OESTE DE CÓRDOBA. N-437 - A-431.	2.017	2.021	04	14	R	2.000,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2015 17 38 3659	A-7 MEJORA DE ACCESOS A-7 EN MARBELLA.	2.017	2.020	04	29	O	1.000,00
		2015 17 38 3661	A-67. ACCESO AL PUERTO DE SANTANDER	2.017	2.020	06	39	O	18.000,00
		2015 17 38 3663	AUTOVÍA ÁVILA - N-VI.	2.017	2.020	17	05	O	2.000,00
		2015 17 38 3666	MEJORA DE LA CONEXIÓN M-40 CON LA M-607.	2.017	2.018	16	28	O	1.000,00
		2015 17 38 3676	AMPLIACIÓN DEL PUENTE DEL PASAJE DE LA CARRETERA AC-12.	2.017	2.018	03	15	O	295,58
		2015 17 38 3701	ACTUACIONES MEJORA ACCESIBILIDAD TRANSPORTE PUBLICO A-1, P.K. 12,700 AL 15,200.	2.017	2.018	16	28	O	173,84
		2015 17 38 3702	ACTUACIONES MEJORA ACCESIBILIDAD TRANSPORTE PUBLICO A LA A-2. ENLACE DE ARTURO SORIA - ENLACE DE SAN FERNANDO-COSLADA.	2.017	2.018	16	28	O	175,27
		2015 17 38 3703	ACTUACIONES MEJORA ACCESIBILIDAD TRANSPORTE PUBLICO A LA A-3. ENLACE M-30 A ENLACE M-45.	2.017	2.018	16	28	O	99,74
		2015 17 38 3704	ACTUACIONES MEJORA ACCESIBILIDAD TRANSPORTE PUBLICO. POLIGONO INDUSTRIAL LOS MOLINOS - POLIGONO INDUSTRIAL SAN MARCOS.	2.017	2.018	16	28	O	141,22
		2015 17 38 3706	ACTUACIONES MEJORA ACCESIBILIDAD TRANSPORTE PUBLICO. VARIOS.	2.017	2.018	16	28	O	274,60
		2015 17 38 3707	ACTUACIONES MEJORA ACCESIBILIDAD TRANSPORTE PUBLICO A-6. ENLACE M-50 A ENLACE LAS MATAS SUR.	2.017	2.018	16	28	O	373,87
		2016 17 38 3678	A-2 REMODELACIÓN DEL NUDO EISENHOWER.	2.017	2.020	16	28	O	1.000,00
		2016 17 38 3679	REMODELACIÓN DEL ENLACE DE LA A-62 Y LA A-66 (ENLACE DE BUENOS AIRES).	2.017	2.020	17	37	Q	2.267,40
		2016 17 38 3681	PROLONGACIÓN DE LA DUPLICACIÓN DE LA N-110.	2.017	2.020	17	05	O	2.500,00
		2016 17 38 3682	ENLACE DEL TORBISCAL.	2.017	2.019	04	41	O	1.000,00
		2016 17 38 3698	A-7. REMODELACIÓN ACCESOS A EL EJIDO. ENLACE 409 Y 411.	2.017	2.018	04	04	O	200,00
		2017 17 38 3711	A-70. CIRCUNVALACIÓN DE ALICANTE. MEJORA DEL ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.	2.017	2.018	09	03	O	711,91
		2017 17 38 3714	N-432. VARIANTE DE PUERTO LOPE.	2.017	2.018	04	18	O	630,00
		2017 17 38 3716	N-640. VARIANTE OESTE ENTRE CALDAS DE REIS Y ACCESO AL PUERTO DE VILAGARCÍA DE AROUSA.	2.017	2.019	03	36	O	321,46
		2017 17 38 3718	CONEXIÓN DE LA A-7 (CV-10) CON LA CS-22.	2.017	2.019	09	12	O	800,00
		2017 17 38 3719	CONEXIÓN DE LA CS-22 CON LA DÁRSENA SUR DEL PUERTO DE CASTELLÓN.	2.017	2.018	09	12	O	136,79
		2017 17 38 3722	N-352. CONEXIÓN CON FRONTERA DEL TARAJAL (2ª FASE)	2.017	2.019	18	55	O	5.000,00
		2017 17 38 3723	NUEVO ENLACE EN EL PK 5 DE LA AC-12 (PK 589,9 AL 590,3 DE LA ANTIGUA N-VI EN OLEIROS, A CORUÑA. ENLACE DE SOLYMAR).	2.017	2.019	03	15	O	4.000,00
		2017 17 38 3727	NUEVO VIAL DEL PUERTO DE CEUTA CON LA FRONTERA DEL TARAJAL.	2.017	2.022	18	55	O	1.000,00
		2017 17 38 3728	GR-43. TRAMO: ATARFE-GRANADA.	2.017	2.021	04	18	R	1.150,00
		2017 17 38 3734	ENLACE DE LA N-550, PK 56.2 CON EL ORBITAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.	2.018	2.021	03	15	O	500,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2018
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2017 17 38 3736	REFUERZO SEGURIDAD VIAL EN N-120 PONTEAREAS.	2.017	2.019	03	36	O	3.000,00
		2017 17 38 3750	ACCESO OESTE-RONDA NORTE (OVIEDO)	2.017	2.021	05	33	O	1.000,00
		2017 17 38 3761	ESTUDIO PREVIO MEJORA ACCESIBILIDAD N-232 VILLAJYOSA	2.017	2.018	09	03	O	500,00
		2018 17 38 3768	N-621. TRAVESÍA DE PANES.	2.018	2.019	05	33	O	500,00
		2018 17 38 3769	CONEXIÓN AP-7 CON LA CIUDAD DE ALCIRA.	2.018	2.020	09	46	O	100,00
		2018 17 38 3783	VARIANTE DE CAMPAMENTO. N-351 (CADIZ).	2.018	2.020	04	11	O	500,00
		2018 17 38 3784	NUEVO ENLACE SAN ANDRÉS DE LOS TACONES	2.018	2.019	05	33	O	1.000,00
		2018 17 38 3786	NUEVO ACCESO AL PUERTO DE AVILÉS	2.018	2.021	05	33	O	400,00
		2018 17 38 3787	MEJORA DE LA SEGURIDAD VIARIA EN EL TRAMO URBANO EN LA AUTOVIA A-7 EN TARRAGONA.	2.018	2.021	02	43	O	500,00
		2018 17 38 3789	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA N-330. INTERSECCIÓN CON N-420 (TORREBAJA A VILLASTAR)	2.018	2.021	90	90	O	500,00
		1996 17 38 9040	A-8. AUTOVIA DEL CANTABRICO.	1.993	2.018	90	90	O	1.186,52
		2016 17 38 3684	A-8 GUITIRIZ-LAVACOLLA (60 KM.)	2.017	2.018	03	15	O	500,00
		2017 17 38 3762	SISTEMA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE INFILTRACIÓN EN LOS TÚNELES DE EL FABAR (RIBADESELLA).	2.018	2.018	05	33	O	686,52
		1996 17 38 9400	PLANEAMIENTO Y PROYECTOS	1.993	2.021	93	93	O	67,43
		1993 17 38 0010	PLANEAMIENTO Y PROYECTOS	1.998	2.021	93	93	O	67,43
		1997 17 38 9140	A-23. AUTOVIA MUDEJAR.	1.992	2.022	90	90	O	22.223,94
		2004 17 38 0041	A-23 TRAMO: MONREPOS-CALDEARENAS (4,1 KM.)	2.005	2.020	10	22	O	13.003,50
		2004 17 38 0042	A-23 TRAMO: CALDEARENAS-LANAVE (6,4 KM.)	2.005	2.018	10	22	O	220,44
		2004 17 38 0043	A-23 TRAMO: LANAVE-EMBALSE DE JABARRELLA - SABIÑANIGO(7,0KM.)	2.004	2.020	10	22	O	6.000,00
		2004 17 38 0047	A-23 TRAMO: SABIÑANIGO (ESTE)-SABIÑANIGO (OESTE). (6,9 KM)	2.005	2.021	10	22	O	3.000,00
		1998 17 38 9125	A-66. AUTOVIA DE RUTA DE LA PLATA.	1.995	2.022	90	90	O	26.989,23
		2005 17 38 4186	A-66 TRAMO: BENAVENTE - ZAMORA (49,0 KM.)	2.012	2.022	17	49	O	26.799,23
		2015 17 38 3656	A-66/A-8. TERCER CARRIL Y ASTURIANA.	2.017	2.021	05	33	O	190,00
		2000 17 38 9900	A-63. AUTOVIA OVIEDO-LA ESPINA.(ACTUACIONES A REALIZAR CON CARGO A LOS FONDOS MINEROS FINANCIADAS CON CARGO AL MINISTERIO DE INDUSTRIA)	1.998	2.021	90	90	O	16.940,94
		2005 17 38 1009	A-63 TRAMO: CORNELLANA - SALAS (7,3 KM.)	2.006	2.021	05	33	O	11.253,52
		2005 17 38 1011	A-63 TRAMO: DÓRIGA - CORNELLANA (2,4 KM)	2.006	2.018	05	33	O	3.187,42
		2016 17 38 3687	A-63 2ª CALZADA SALAS-EL REGUEIRON.	2.017	2.021	05	33	O	2.500,00
		2001 17 38 9170	A-7. AUTOVIA DEL MEDITERRANEO.	1.996	2.022	90	90	O	17.580,59
		2004 17 38 0959	A-7 CIRCUNVALACIÓN EXTERIOR DE VALENCIA. (105,0 Km.)	2.004	2.018	09	46	O	100,00
		2005 17 38 0515	N-332. VARIANTE DE LA SAFOR. (11,0 KM.)	2.005	2.018	09	46	O	100,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2005 17 38 0994	A-7 TRAMO: CARCHUNA-CASTELL DE FERRO (10,2 KM.)	2.005	2.018	04	18	O	8.110,00
		2005 17 38 1014	A-7 TRAMO: LA JANA - EL PERELLÓ. (62,9 KM.)	2.017	2.019	90	90	O	833,33
		2006 17 38 1036	B-40 TRAMO: TERRASSA-GRANOLLERS. (SUBTRAMO TERRASA-CALDAS DE MONTBUI)	2.017	2.019	02	08	O	572,72
		2007 17 38 1042	A-7 TERCER CARRIL TRAMO: ENLACE MONTEAGUDO - FORTUNA (C-3233) - ENLACE ORIHUELA - BENFERRÍ (CV-870) (16 KM.)	2.008	2.018	08	30	O	327,94
		2008 17 38 1084	A-7 TRAMO: AMPLIACION A TERCER CARRIL POR CALZADA. CREVILLENTE (ENLACE CON AP-7) - ENLACE ORIHUELA - BENFERRI (17 KM.)	2.008	2.018	09	03	O	172,06
		2008 17 38 1103	A-7. SAGUNTO (ENLACE AP-7) - NULES (BIFURCACIÓN CV-10 Y N-340). TERCER CARRIL. (22,0 KM)	2.010	2.018	09	12	O	350,00
		2009 17 38 1161	A-7 TRAMO: VILANOVA D'ALCOLEA - LES COVES DE VINROMÀ. (13,6 KM.)	2.017	2.018	09	12	O	408,76
		2009 17 38 1162	A-7 TRAMO: LES COVES DE VINROMÀ - SALZADELLA. (14,0 KM.)	2.017	2.018	09	12	O	422,04
		2009 17 38 1163	A-7 TRAMO: SALZADELLA - TRAIQUERA (LA JANA). (18,3 KM.)	2.017	2.018	09	12	O	561,24
		2016 17 38 3688	A-7. TRAMO: MORA-LA POBLA DE MONTARNÉS.	2.017	2.022	02	43	O	5.000,00
		2017 17 38 3731	A-7 TRAMO: TRAIQUERA - LÍMITE PROVINCIA TARRAGONA.	2.017	2.019	09	12	O	150,00
		2017 17 38 4769	TERCER CARRIL POR CALZADA EN LA A-7. TRAMO: ENLACE 429 - ENLACE 438.	2.018	2.019	04	04	O	472,50
		2001 17 38 9235	A-62. AUTOVIA DE CASTILLA.	2.001	2.022	17	83	O	7.403,02
		2002 17 38 4072	A-62 TRAMO: FUENTES DE OÑORO-FRONTERA PORTUGAL. (7,0 Km.)	2.006	2.020	17	37	O	5.778,24
		2009 17 38 1196	A-62 MEJORA DE LA CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA A-62 EN EL TRAMO VENTA DE BAÑOS - DUEÑAS. (11,5 Km.)	2.017	2.022	17	34	R	173,56
		2009 17 38 1197	A-62 MEJORA DE LA CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA A-62 EN EL TRAMO DUEÑAS - CIGALES. (20,6 Km.)	2.017	2.022	17	83	R	306,84
		2015 17 38 3673	A-62 MEJORA DE LA CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA A-62 EN EL TRAMO CIGALES - SIMANCAS. (22,4 Km.)	2.017	2.022	17	47	R	826,76
		2015 17 38 3674	A-62 MEJORA DE LA CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA A-62 EN EL TRAMO SIMANCAS - TORDESILLAS. (10,5 Km.)	2.017	2.022	17	47	R	317,62
		2001 17 38 9250	A-67. AUTOVIA CANTABRIA-MESETA.	1.997	2.022	90	90	O	51.676,58
		2006 17 38 4216	A-67 AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD Y RAMAL DE CONTINUIDAD. ENLACE SIERRA PANDO-BARREDA	2.007	2.022	06	39	O	30.000,00
		2014 17 38 4726	A-67. ENLACE DE ACCESO A PALENCIA	2.014	2.020	17	34	O	1.400,00
		2017 17 38 3712	A-67. MEJORA DE CAPACIDAD. ENLACE DE RAOS Y TERCER CARRIL A-67 Y S-10.	2.017	2.021	06	39	O	11.680,00
		2017 17 38 3713	A-67. AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD. TERCER CARRIL. TRAMO: POLANCO-SANTANDER.	2.017	2.021	06	39	O	7.596,58
		2017 17 38 3726	A-67. NUEVO ENLACE EN EL PK 108,75.	2.017	2.020	17	34	O	1.000,00
		2004 17 38 9165	AUTOVIA BADAJOZ-GRANADA (N-432).	2.004	2.019	90	90	O	1.675,00
		2004 17 38 0973	DUPLICACIÓN A-81 BADAJOZ-ESPIEL	2.004	2.019	90	90	O	500,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2015 17 38 3637	DUPLICACIÓN N-432 ESPIEL-CÓRDOBA	2.017	2.019	04	14	O	225,00
		2017 17 38 3729	A-81. CORDOBA - GRANADA.	2.017	2.019	04	80	O	950,00
		2004 17 38 9170	AUTOVIA HUELVA - ZAFRA (A-66).	2.004	2.018	90	90	O	99,31
		2004 17 38 0971	A-83. CONEXIÓN PUERTO DE HUELVA RUTA DE LA PLATA (HUELVA-ZAFRA) (175 km.)	2.004	2.018	90	90	O	99,31
		2004 17 38 9190	A-49. AUTOVIA V CENTENARIO.	1.997	2.021	04	80	O	3.600,00
		2006 17 38 4214	A-49 CONSTRUCCIÓN TERCER CARRIL. TRAMO: ENLACE GINÉS-BORMUJOS - ENLACE SANLUCAR-BENACAZÓN.	2.007	2.020	04	41	O	2.800,00
		2015 17 38 3654	A-49 TERCER CARRIL. BENACAZÓN-HUEVAR.	2.017	2.021	04	41	O	300,00
		2015 17 38 3664	A-49 TERCER CARRIL. HUELVA-SAN JUAN DEL PUERTO.	2.018	2.021	04	21	O	500,00
		2004 17 38 9200	A-48. AUTOVIA DE LA COSTA DE LA LUZ.	2.000	2.022	04	11	O	950,00
		1998 17 38 3305	A-48 TRAMO: VEJER-TARIFA-ALGECIRAS. (66,5 KM)	2.017	2.019	04	11	O	450,00
		2016 17 38 3689	A-48 TARIFA-ALGECIRAS.	2.017	2.022	04	11	Q	500,00
		2004 17 38 9210	A-32. AUTOVIA LINARES-ALBACETE.	2.000	2.022	90	90	O	16.799,36
		2006 17 38 4231	A-32 TRAMO: ÚBEDA - TORREPEROGIL (14,5 KM.)	2.007	2.019	04	23	O	11.938,79
		2007 17 38 4233	A-32 TRAMO: VILLACARRILLO - VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (19,0 KM.)	2.008	2.018	04	23	O	284,34
		2007 17 38 4249	A-32 TRAMO: CIRCUNVALACIÓN SUR DE ALBACETE (11,0 KM.)	2.008	2.020	11	02	O	1.026,23
		2007 17 38 4278	A-32 TRAMO: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO - ARROYO DEL OJANCO (15,2 KM.)	2.008	2.021	04	23	O	200,00
		2007 17 38 4279	A-32 TRAMO: ARROYO DEL OJANCO - PUENTE DE GÉNAVE (15,6 KM.)	2.008	2.021	04	23	O	200,00
		2007 17 38 4281	A-32 TRAMO: PUENTE DE GÉNAVE - L.P. ALBACETE (18,1 KM.)	2.008	2.021	04	23	O	200,00
		2007 17 38 4288	A-32 TRAMO: REOLID-ROBLEDO (18,7 KM.)	2.009	2.022	11	02	O	450,00
		2007 17 38 4289	A-32 TRAMO: LP JAÉN-REOLID (21,3 KM.)	2.009	2.022	11	02	O	250,00
		2007 17 38 4291	A-32 TRAMO: ROBLEDO-ENLACE CON LA CM-313 (20,2 KM.)	2.009	2.022	11	02	O	500,00
		2007 17 38 4292	A-32 TRAMO: ENLACE CON LA CM-313-BALAZOTE (OESTE) (17,0 KM.)	2.009	2.022	11	02	O	250,00
		2015 17 38 3648	A-32 TRAMO: BALAZOTE-ALBACETE.	2.018	2.022	11	02	O	500,00
		2017 17 38 3733	A-32 SEMIENLACE A BAEZA.	2.017	2.020	04	23	O	1.000,00
		2004 17 38 9225	AUTOVIA AVILA-MAQUEDA	2.005	2.020	90	90	O	1.200,00
		2004 17 38 0979	A-40 TRAMO: ÁVILA-MAQUEDA. (105 Km.)	2.006	2.020	90	90	O	1.200,00
		2004 17 38 9305	A-56: LUGO - OURENSE.	1.999	2.021	03	88	O	13.366,79
		2006 17 38 4254	A-56 TRAMO: SAN MARTIÑO-ENLACE DE BARRELA (9,8KM.)	2.007	2.019	03	27	O	10.766,79
		2007 17 38 4258	A-56 TRAMO: TABOADA-NARÓN (12,0 KM.)	2.017	2.018	03	27	O	50,00
		2007 17 38 4259	A-56 TRAMO: NARÓN-GUNTÍN (7,6 KM.)	2.017	2.018	03	27	O	50,00
		2016 17 38 3691	A-56: VARIANTE NORTE DE OURENSE. TRAMO: EIRASVEDRAS-QUINTELA.	2.017	2.021	03	32	O	2.500,00
		2004 17 38 9310	A-54. AUTOVIA LUGO-SANTIAGO.	1.999	2.022	03	88	O	54.880,00
		1998 17 38 4460	A-54 TRAMO: ARZÚA-MELIDE.	2.005	2.022	03	15	O	13.190,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2005 17 38 4203	A-54 TRAMO: LAVACOLLA - ARZÚA. (18,5 KM.)	2.006	2.019	03	15	R	17.500,00
		2009 17 38 0101	A-54 TRAMO: MELIDE - PALAS DE REI	2.009	2.022	03	88	O	13.690,00
		2015 17 38 3632	AP-9. CONEXIÓN A-54 CON AP-9. (ENLACE ORBITAL) (FASE A)	2.017	2.021	03	15	R	8.000,00
		2015 17 38 3651	INTERCOMUNICADOR A-54 Y N-540 EN GUNTÍN.	2.017	2.020	03	27	R	2.500,00
		2004 17 38 9350	A-12. AUTOVIA DEL CAMINO DE SANTIAGO.	2.001	2.022	90	90	O	10.877,12
		2009 17 38 1132	A-12 TRAMO: VILLAMAYOR DEL RÍO - VILLAFRANCA DE LOS MONTES DE OCA (14,8 KM)	2.010	2.022	17	09	O	1.000,00
		2009 17 38 1133	A-12 TRAMO: VILLAFRANCA DE LOS MONTES DE OCA - IBEAS DE JUARROS (23,5 KM)	2.010	2.022	17	09	O	2.000,00
		2009 17 38 1143	A-12 TRAMO: IBEAS DE JUARROS - BURGOS (7 KM)	2.010	2.019	17	09	O	877,12
		2009 17 38 1152	A-12 TRAMO: SANTO DOMINGO DE LA CALZADA - VILLAMAYOR DEL RÍO.	2.017	2.021	07	26	O	7.000,00
		2004 17 38 9405	A-33. AUTOVIA CIEZA-FONT DE LA FIGUERA.	2.002	2.022	90	90	O	43.295,59
		2005 17 38 4213	A-33 TRAMO: A-31 - A-35 (FONT DE LA FIGUERA) (12,5 KM.)	2.007	2.020	09	46	O	19.219,30
		2006 17 38 4271	A-33. TRAMO: ENLACE N-344 A JUMILLA - ENLACE C-3223 A YECLA. (23,4 KM.)	2.007	2.020	08	30	O	11.099,62
		2006 17 38 4272	A-33. TRAMO: ENLACE C-3223A (YECLA) - ENLACE CON LA A-31 (CAUDETÉ). (23,4 KM.)	2.007	2.022	08	30	O	12.000,00
		2017 17 38 3739	A-33 TRAMO: ENLACE DE LA N-344 - ENLACE CON LA A-31.	2.018	2.021	08	30	O	976,67
		2004 17 38 9435	B-40. AUTOVIA ORBITAL DE BARCELONA.	2.003	2.020	02	08	O	25.000,00
		2004 17 38 4128	B-40 TRAMO: OLESA DE MONTSERRAT-VILADECAVALLS. (6,2 Km)	2.006	2.020	02	08	O	25.000,00
		2004 17 38 9450	A-2. AUTOVIA DEL NORDESTE.	1.999	2.021	90	90	O	33.232,49
		2003 17 38 4109	A-2 TRAMO: MAÇANET DE LA SELVA-SILS. (4,7 Km.)	2.006	2.019	02	17	O	8.021,57
		2004 17 38 0966	A-2 TRAMO: TORDERA-MAÇANET DE LA SELVA (8,9 KM.) (ACONDICIONAMIENTO N-II)	2.006	2.020	02	17	O	8.000,00
		2007 17 38 4247	A-2 TRAMO: MEDINYÀ-ORRIOLS (3,4 KM.)	2.008	2.018	02	17	O	4.285,80
		2007 17 38 4311	A-2 TRAMO: PONT DE MOLINS-LA JUNQUERA	2.000	2.021	02	17	O	1.000,00
		2007 17 38 4312	A-2 TRAMO: FIGUERAS - PONT DE MOLINS	2.008	2.021	02	17	O	1.000,00
		2013 17 38 4702	A-2 TRAMO: VARIANTE DE BÁSCARA.	2.013	2.021	02	17	O	500,00
		2013 17 38 4706	A-2 TRAMO: VARIANTE DE PONT DE MOLINS.	2.013	2.021	02	17	O	500,00
		2013 17 38 4708	A-2 TRAMO: BASCARA - VARIANTE DE FIGUERES.	2.013	2.021	02	17	O	1.000,00
		2013 17 38 4709	A-2 TRAMO: ORRIOLS - BÁSCARA	2.013	2.021	02	17	O	1.000,00
		2014 17 38 4717	N-II. REORDENACIÓN DE ACCESOS E INTERSECCIONES N-II/GIV-5125 Y N-II/GIV-6226 (PONTÓS Y GARRIGÁS)	2.014	2.020	02	17	O	4.252,00
		2015 17 38 3641	A-2 DUPLICACIÓN N-II. TRAMO: CANDASNOS-FRAGA.	2.017	2.019	10	22	O	995,93
		2015 17 38 3642	A-2 DUPLICACIÓN N-II. TRAMO: BUJARALÓZ-CANDASNOS.	2.017	2.019	10	81	O	840,71

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2018
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2015 17 38 3643	A-2 DUPLICACIÓN N-II. TRAMO: CONEXIÓN CON AP-2 EN PINA DE EBRO.	2.017	2.019	10	50	O	599,48
		2015 17 38 3644	A-2 DUPLICACIÓN N-II. TRAMO: PINA DE EBRO-BUJARALÓZ.	2.017	2.019	10	50	O	845,46
		2016 17 38 3692	A-2 ENLACE DE VIDRERES.	2.016	2.018	02	17	O	391,54
		2004 17 38 9460	A-27. AUTOVIA TARRAGONA-MONTBLANC.	1.998	2.022	02	85	O	6.972,29
		2004 17 38 4158	A-27 TRAMO: VARIANTE DE VALLS-MONTBLANC (7,3 KM.)	2.009	2.022	02	43	O	6.472,29
		2016 17 38 3693	A-27 CONEXIÓN DE LA A-27 CON LA AP-2 EN MONTBLANC.	2.017	2.020	02	43	O	500,00
		2004 17 38 9465	A-14. AUTOVIA LLEIDA-FRONTERA FRANCESA (VIELHA).	2.000	2.021	90	90	O	8.040,38
		2003 17 38 4118	N-230. TRAMO:TUNEL DE VIELHA-AUBÉRT. (11,6 KM)	2.003	2.020	02	25	O	100,00
		2005 17 38 4199	A-14 TRAMO: LLEIDA-ROSELLÓ (ENLACE A-2) (6,0 KM.)	2.006	2.018	02	25	O	4.881,99
		2007 17 38 4298	A-14 TRAMO: TAMARITE - PURROY. (13,0 KM.)	2.002	2.018	10	22	O	76,44
		2007 17 38 4299	A-14 TRAMO: PURROY - BENAVERRE (E). (11,4 KM.)	2.002	2.018	10	22	O	81,95
		2015 17 38 4202	A-14 TRAMO ALMENAR - L.P. HUESCA	2.017	2.021	02	25	O	2.900,00
		2004 17 38 9470	A-22. AUTOVIA LLEIDA-HUESCA.	1.996	2.021	90	90	O	8.000,00
		2005 17 38 4181	A-22 TRAMO: SIETAMO - HUESCA (13,2 KM.)	2.006	2.021	10	22	O	8.000,00
		2004 17 38 9490	A-60. AUTOVIA VALLADOLID-LEON.	2.005	2.022	17	83	O	8.418,50
		2004 17 38 0974	A-60 TRAMO: SANTAS MARTAS-LEON. (27,06 KM.)	2.006	2.019	17	24	O	4.836,20
		2017 17 38 4767	A-60 AUTOVIA VALLADOLID-LEON. TRAMOS: LA MUDARRA - MEDINA DE RIOSECO.	2.018	2.020	17	47	O	213,35
		2017 17 38 4768	A-60 AUTOVIA VALLADOLID-LEON. TRAMOS: VILLANUBLA - LA MUDARRA.	2.018	2.020	17	47	O	241,43
		2018 17 38 3773	A-60 AUTOVIA VALLADOLID-LEON. TRAMOS: SANTAS MARTAS - VALVERDE ENRIQUE - MAYORGA.	2.018	2.020	17	24	O	1.500,02
		2018 17 38 3774	A-60 AUTOVIA VALLADOLID-LEON. TRAMOS: MEDINA DE RIOSECO - CEINOS DE CAMPOS - MAYORGA.	2.018	2.022	17	47	O	1.627,50
		2004 17 38 9520	A-57: CONEXIÓN DE PONTEVEDRA CON LA A-52	2.003	2.021	03	36	O	19.800,00
		2008 17 38 1062	A-57 A ERMIDA - PILARTEIROS. (5 KM) (CIRCUNVALACIÓN DE PONTEVEDRA)	2.008	2.021	03	36	O	3.000,00
		2008 17 38 1063	A-57 VILABOA - A ERMIDA. (6,2 KM) (CIRCUNVALACIÓN DE PONTEVEDRA)	2.008	2.020	03	36	O	15.200,00
		2009 17 38 1126	A-57 PILARTEIROS BARRO Y CONEXIÓN CON AP-9 EN CURRO. (10 KM) (CIRCUNVALACIÓN DE PONTEVEDRA)	2.010	2.021	03	36	O	100,00
		2015 17 38 3652	A-57 BARRO - CURRO - VALGA.	2.017	2.020	03	36	O	500,00
		2018 17 38 3767	REMODELACIÓN DEL ENLACE DE PONTEVEDRA NORTE (NUDO DE BOMBEROS).	2.018	2.019	03	36	O	1.000,00
		2004 17 38 9535	A-68. AUTOVIA ALCAÑIZ-FUENTES DE EBRO.	1.997	2.022	10	81	O	48.494,96
		2005 17 38 6820	A-68 TRAMO: FUENTES DE EBRO-VALDEALGORFA.	2.006	2.022	10	81	O	1.696,16
		2009 17 38 1137	A-68 TRAMO: BURGO DE EBRO-FUENTES DE EBRO. P.K. 207,5 AL 224,9. (17,4 Km.)	2.010	2.021	10	50	O	5.000,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2018
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2015 17 38 3646	A-68 TRAMO: FIGUERUELAS-GALLUR	2.017	2.020	10	50	O	24.113,70
		2015 17 38 3647	A-68 TRAMO: GALLUR-MALLÉN.	2.015	2.022	10	50	O	15.770,00
		2017 17 38 3763	A-68 TRAMO: CALHORRA - L.P. NAVARRA CON LA RIOJA.	2.018	2.019	07	26	O	1.915,10
		2004 17 38 9540	A-52. AUTOVIA VIGO-O PORRIÑO.	2.002	2.020	03	88	O	1.875,24
		2002 17 38 3567	A-52 TRAMO:VIGO-PORRIÑO (10,3 KM.)	2.002	2.021	03	36	O	599,31
		2006 17 38 4269	A-52 REMODELACIÓN DEL ENLACE PUZO - LIRA.	2.007	2.018	03	36	O	1.163,00
		2017 17 38 4766	A-52. TÉRMINOS MUNICIPALES DE AS NEVES Y A CANIZA.	2.018	2.019	03	36	O	112,93
		2004 17 38 9565	A-21. AUTOVIA JACA-L.P.NAVARRA.	2.002	2.022	90	90	O	33.624,17
		2004 17 38 4141	A-21 TRAMO: ENLACE DE SIGÜES-ENLACE DE TIERMAS. (6,57 Km.)	2.005	2.022	10	50	O	6.000,00
		2005 17 38 4163	A-21 TRAMO: JACA -SANTA CILIA DE JACA (9,0 KM.)	2.005	2.020	10	22	O	12.500,00
		2005 17 38 4164	A-21 TRAMO: PUENTE LA REINA DE JACA-FAGO (L.P. DE ZÁRAGOZA) (11,63 KM.)	2.005	2.022	10	22	O	8.000,00
		2005 17 38 4166	A-21 TRAMO: SANTA CILIA DE JACA-PUENTE LA REINA DEJACA (7,2 KM.)	2.005	2.020	10	22	O	6.124,17
		2016 17 38 3696	A-21 TRAMO: JACA NORTE - JACA ESTE.	2.017	2.022	10	22	O	1.000,00
		2004 17 38 9570	A-15. AUTOVIA DE NAVARRA (MEDINACELI-SORIA-TUDELA)	2.000	2.022	90	90	O	5.884,25
		2001 17 38 4181	A-68. DUPLICACIÓN TRAMO: LÍMITE PROVINCIA NAVARRA-MIRANDA DE EBRO. CALAHORRA-ALFARO (139,5 KM.)	2.017	2.021	90	90	O	1.000,00
		2003 17 38 0957	A-15 TRAMO: CUBO DE LA SOLANA-LOS RÁBANOS (8,53 KM.)	2.005	2.021	17	42	O	380,27
		2007 17 38 4324	A-15 TRAMO: VILLAR DEL CAMPO - AGREDA (OESTE) (17,5 Km.)	2.009	2.022	17	42	O	200,00
		2008 17 38 4238	A-11 TRAMO: LOS RÁBANOS - LA MALLONA.	2.018	2.022	17	42	O	500,00
		2009 17 38 1168	A-15 TRAMO: FUENTESAÚCO - VILLAR DEL CAMPO (15,8 KM.)	2.017	2.022	17	42	R	303,98
		2009 17 38 1171	A-15 TRAMO: ÁGREDA (ESTE) - L.P. NAVARRA (16,15 KM.)	2.010	2.021	10	50	O	1.500,00
		2017 17 38 3740	ESTUDIOS Y PROYECTO DE TRAZADO A-15 LP ZARAGOZA/NAVARRA-TUDELA	2.017	2.018	90	90	O	1.500,00
		2018 17 38 3772	A-15. TRAMO: AGREDA - L.P. ZARAGOZA/NAVARRA.	2.018	2.022	17	42	O	500,00
		2004 17 38 9605	A-40. AUTOVIA MAQUEDA-TOLEDO-CUENCA-TERUEL.	1.999	2.021	90	90	O	4.490,59
		2002 17 38 4063	A-40 TRAMO: CUENCA-TERUEL (150 KM)	2.006	2.020	90	90	O	2.450,00
		2002 17 38 4069	A-40 TRAMO: TOLEDO-OCAÑA. (60 KM)	2.006	2.021	11	45	O	240,59
		2017 17 38 3721	A-40. CONEXIÓN CON A-3 EN TARANCÓN.	2.017	2.021	11	16	O	1.800,00
		2004 17 38 9610	A-43. AUTOVIA EXTREMADURA-COMUNIDAD VALENCIANA.	1.999	2.022	90	90	O	434,78
		1998 17 38 4495	A-43 TRAMO: MERIDA-CIUDAD REAL (225 KM)	2.017	2.020	90	90	O	434,78
		2004 17 38 9615	A-41. AUTOVIA CIUDAD REAL-PUERTOLLANO.	1.998	2.018	11	13	O	300,00
		1998 17 38 4400	A-41 TRAMO: CIUDAD REAL-PUERTOLLANO. (36,5 KM)	1.998	2.018	11	13	O	300,00
		2004 17 38 9655	A-1. AUTOVIA DEL NORTE.	1.997	2.022	16	28	O	3.800,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2018
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2005 17 38 0161	VARIANTE A-1	2.017	2.022	16	28	O	3.800,00
		2004 17 38 9660	A-3. AUTOVIA DEL ESTE.	1.998	2.021	90	90	O	457,50
		2008 17 38 1104	A-3. AMPLIACION A TERCER CARRIL. TRAMO: TARANCÓN-ATALAYA DEL CANAVATE	2.008	2.021	11	16	O	301,03
		2009 17 38 1179	A-3. TRAMO: CHIVA - BUÑOL (TERCER CARRIL) (9,1 KM)	2.017	2.019	09	46	O	156,47
		2004 17 38 9685	A-11. AUTOVIA DEL DUERO.	1.997	2.022	17	83	O	47.806,83
		2005 17 38 4187	A-11 TRAMO: VENTA NUEVA - ENLACE SANTIUSTE (17,0 KM.)	2.006	2.020	17	42	O	6.259,20
		2005 17 38 4188	A-11 TRAMO: ENLACE SANTIUSTE - VARIANTE DE BURGO DE OSMA (9,47 KM.)	2.006	2.020	17	42	O	7.655,63
		2005 17 38 4189	A-11 TRAMO: VARIANTE DE BURGO DE OSMA - SAN ESTEBAN DE GORMAZ (11,1 KM.)	2.006	2.020	17	42	O	8.800,00
		2005 17 38 4191	A-11 TRAMO: SAN ESTEBAN DE GORMAZ - VARIANTE DE LANGA DE DUERO (11,4 KM.)	2.006	2.020	17	42	O	8.900,00
		2005 17 38 4192	A-11 VARIANTE DE LANGA DE DUERO - VARIANTE DE ARANDA DE DUERO (21,4 KM.)	2.006	2.021	17	83	O	1.000,00
		2006 17 38 4239	A-11 TRAMO: LA MALLONA - VENTA NUEVA (6,0 KM.)	2.007	2.019	17	42	O	6.592,00
		2008 17 38 1057	A-11 TRAMO: RONDA NORTE DE ZAMORA - RICOBAYO	2.009	2.021	17	49	O	1.000,00
		2008 17 38 1058	A-11 TRAMO: RICOBAYO - FONFRÍA.	2.009	2.021	17	49	O	200,00
		2008 17 38 1059	A-11 TRAMO: FONFRÍA - ALCAÑICES.	2.009	2.021	17	49	O	300,00
		2008 17 38 1061	A-11 TRAMO: ALCAÑICES - FRONTERA CON PORTUGAL	2.009	2.021	17	49	O	1.000,00
		2009 17 38 1144	A-11 TRAMO: QUINTANILLA DE ARRIBA - OLIVARES DE DUERO (8,5 KM)	2.017	2.022	17	47	O	3.100,00
		2009 17 38 1146	A-11 TRAMO: OLIVARES DE DUERO - TUDELA DE DUERO (19 KM)	2.017	2.022	17	47	O	3.000,00
		2004 17 38 9690	A-73. AUTOVIA BURGOS-AGUILAR DE CAMPOO.	2.005	2.022	90	90	O	24.069,10
		2007 17 38 4223	A-73 TRAMO: MONTORIO - SANTA CRUZ DEL TOZO (17,1 KM.)	2.017	2.022	17	09	O	1.000,00
		2007 17 38 4224	A-73 TRAMO: SANTA CRUZ DEL TOZO - PEDROSA DE VALDELUCIO (14,3 KM.)	2.017	2.022	17	09	O	1.000,00
		2007 17 38 4226	A-73 TRAMO: PEDROSA DE VALDELUCIO - BASCONES DE VALDIVIA (11,95 KM.)	2.008	2.021	17	09	O	11.791,70
		2007 17 38 4227	A-73 TRAMO: BASCONES DE VALDIVIA - AGUILAR DE CAMPOO (5,7 KM.)	2.008	2.020	17	34	O	8.277,40
		2007 17 38 4318	A-73 TRAMO: QUINTANAORTUÑO - MONTORIO (11,7 KM)	2.008	2.022	17	09	O	2.000,00
		2004 17 38 9701	A-4. AUTOVIA DEL SUR.	2.005	2.019	04	80	O	22.064,30
		2006 17 38 4244	A-4 TRAMO: DOS HERMANAS - LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (8,4 Km.)	2.007	2.019	04	41	O	18.164,30
		2017 17 38 3709	A-4 NUEVA SALIDA A CÓRDOBA. (RONDA SUROESTE)	2.017	2.018	04	14	O	3.900,00
		2005 17 38 9705	A-76. AUTOVIA PONFERRADA-OURENSE.	2.005	2.022	90	90	O	4.810,62
		2014 17 38 4713	A-76 TRAMO: A VEIGA DE CASCALLÁ-O BARCO DE VALDEORRAS ESTE (8,8 KM.)	2.014	2.021	03	32	O	3.000,00
		2014 17 38 4719	A-76 TRAMO: VILLAMARTÍN DE LA ABADÍA- REQUEJO. (7,0 KM.)	2.014	2.022	17	24	O	496,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2015 17 38 3667	A-76 TRAMO: REQUEJO-A VEIGA DE CASCALLÁ.	2.017	2.021	90	90	O	977,90
		2016 17 38 4758	A-76. CIRCUNVALACIÓN DE MONFORTE DE LEMOS. ENLACE MONFORTE ESTE-BABELA	2.017	2.021	03	27	O	336,72
		2005 17 38 9710	ESTUDIOS PREVIOS NO AGREGADOS	2.005	2.022	90	90	O	500,00
		2016 17 38 3697	RONDA SUR DE ELCHE. TRAMO: CV-851 - RONDA CARRÚS.	2.018	2.021	09	03	O	500,00
		2016 17 38 9721	A-74. AUTOVÍA DE A MARIÑA.	2.017	2.022	03	27	O	500,00
		2017 17 38 3717	A-74 SAN CIBRAO-BURELA.	2.017	2.022	03	27	O	500,00
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>304,90</b>
		1999 17 38 8100	OTRAS ACTUACIONES E INCIDENCIAS DE OBRA NUEVA	1.998	2.022	93	93	O	304,90
		2000 17 38 0020	EXPROPIACIONES. MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS INCIDENCIAS DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.	2.017	2.018	93	93	O	100,00
		2000 17 38 0121	OTRAS ACTUACIONES DE LA RED DE ALTA CAPACIDAD	2.000	2.021	93	93	O	71,80
		2008 17 38 1064	1% CULTURAL	2.017	2.021	93	93	O	133,10
			<b>Proyectos no agregados</b>						<b>12.731,00</b>
		2017 17 38 5000	Refuerzo seguridad vial en BA-20 (tramo Av. Ricardo carapeto) Provincia de badajoz	2.018	2.018	14	06	K	450,00
		2018 17 38 3335	REFUERZO SEGURIDAD VIAL EN N-120 P.K. 560-575. PROVINCIA DE OURENSE	2.018	2.018	03	32	O	500,00
		2018 17 38 3336	REFUERZO SEGURIDAD VIAL EN N-640 P.K. 90. PROVINCIA DE LUGO	2.018	2.018	03	27	O	100,00
		2018 17 38 3369	Circunvalación de Villanueva del Campo, N-610. Provincia de Zamora.	2.018	2.018	17	49	O	840,00
		2018 17 38 4401	DESTINADO A ATENDER LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA	2.018	2.018	93	93	O	1,00
		2018 17 38 5001	PASARELA BOECILLO N-601. PROVINCIA DE VALLADOLID	2.018	2.018	17	47	K	840,00
		2018 17 38 6849	A-15 TRAMO ENLACE DE MATALEBRERAS-ÁGREDA (10 KM)	2.018	2.018	17	42	O	10.000,00
	<b>61</b>		<b>Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b>						<b>171.405,89</b>
			<b>Superproyecto</b>						<b>170.810,85</b>
		1988 17 04 9007	ACONDICIONAMIENTOS	1.981	2.022	93	93	O	170.810,85
		1993 17 38 2425	N-232. L.P. CASTELLON-RAFALES. (13,8 Km.)	2.005	2.018	10	44	O	7.965,80
		1998 17 38 0420	ACCESO NORTE A SALAMANCA. (2,4 Km.)	2.006	2.018	17	37	O	50,00
		1998 17 38 3215	VARIANTE DE ORGAZ (7,4 KM)	2.017	2.019	11	45	O	349,69
		2000 17 38 3315	N-435. VARIANTE DE BEAS Y TRIGUEROS. (13,0 Km.)	2.000	2.018	04	21	O	11.000,00
		2000 17 38 3340	A-26 TRAMO: FIGUERES-BESALU. (25,00 Km.)	2.000	2.022	02	17	O	403,50
		2000 17 38 3350	N-541. VARIANTE DE CERDEDO. (5,8 Km.)	2.000	2.019	03	36	O	500,00
		2000 17 38 3360	N-332. VARIANTE DE BENISA. (4,00 Km.)	2.004	2.020	09	03	R	3.075,00
		2000 17 38 3375	N-403 NUEVO PUENTE SOBRE EL ARROYO DE LA GAZNATA. (0,8 Km.)	2.010	2.018	17	05	O	5.531,20

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2018
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2000 17 38 3525	N-230. SOPEIRA - BOCA SUR TÚNEL DE VIELHA. (45,0 Km.)	2.006	2.020	90	90	O	50,00
		2000 17 38 3530	N-629 VARIANTE DE LANESTOSA	2.000	2.020	06	39	O	500,00
		2002 17 38 3563	VARIANTE DE CALDAS DE REIS. (6,6 km.)	2.002	2.018	03	36	Q	50,00
		2002 17 38 3573	N-110. PUERTO DE TORNAVACAS-NAVAONCEJO. (10,6km.)	2.006	2.018	14	10	R	2.309,00
		2002 17 38 3584	N-621. VARIANTE DE POTES. (3,2 km.)	2.002	2.021	06	39	O	2.735,55
		2003 17 38 3602	N-340. VARIANTE DE VALLIRANA. (2,2 km.)	2.003	2.020	02	08	O	24.151,53
		2003 17 38 3603	N-550. VARIANTE DE REDONDELA. (7,6 km.)	2.003	2.018	03	36	O	50,00
		2003 17 38 3604	N-332. VARIANTE DE ALTEA. (4,0 km.)	2.003	2.018	09	03	O	145,45
		2003 17 38 3626	N-432. VARIANTE DE ZAFRA (8,9 km.)	2.005	2.021	14	06	R	1.000,00
		2003 17 38 4103	N-260. VARIANTE DE LA POBLA DE SEGUR. (1,9 km.)	2.006	2.019	02	25	O	50,00
		2004 17 38 3606	N-I RUBENA-FRESNO DE RODILLA (5,8 km.)	2.017	2.020	17	09	R	1.000,00
		2004 17 38 3616	N-502. VARIANTE DE EL VISO (5,7 km.)	2.004	2.018	04	14	R	50,00
		2004 17 38 3619	A-68. VARIANTE DE EL VILLAR DE ARNEDO (3,8 KM.)	2.004	2.021	07	26	O	700,00
		2004 17 38 3621	A-68. VARIANTE DE FUENMAYOR (9,0 km.)	2.006	2.021	07	26	O	500,00
		2004 17 38 3622	N-640. VARIANTE DE ESTRADA (8,52 km.)	2.011	2.021	03	36	O	1.500,00
		2004 17 38 3634	M-40. REMODELACION DEL ENLACE CON LA A-6. (3,3KM.)	2.004	2.020	16	28	O	3.000,00
		2004 17 38 3644	N-332. VARIANTE DE SUECA (TRAMO II, VARIANTE DE CULLERA Y FAVARA) (10,0 km.)	2.004	2.021	09	46	R	4.497,00
		2004 17 38 3649	N-260. VARIANTE DE LA SEU D'URGELL (6,5 KM.)	2.005	2.018	02	25	O	5,00
		2004 17 38 3654	N-540. CONEXIÓN NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO MIÑO. (1,5 KM.)	2.005	2.020	03	27	O	500,00
		2004 17 38 3656	TERCER CARRIL Y BUS-VAO EN LA A-7. (MARTÍN CARPENA) (4,8 KM.)	2.006	2.018	04	29	O	105,00
		2005 17 38 3543	N-340. TRAMO: DUPLICACIÓN BENICASSIM-OROPESA (6,2 KM.)	2.006	2.018	09	12	O	238,30
		2005 17 38 3659	N-550. VARIANTE DE ORDES (6,5 Km.)	2.005	2.018	03	15	O	200,00
		2005 17 38 3661	VARIANTE SUR DE HUESCA Y ACCESO AEROPUERTO MONFLORITE. (7,1 KM.)	2.005	2.021	10	22	O	100,00
		2005 17 38 3662	N-521. VARIANTE DE MALPARTIDA DE CACERES (9,75 Km.)	2.005	2.021	14	10	O	1.000,00
		2005 17 38 3663	A-68. VARIANTE DE BRIONES (2,8 Km.)	2.005	2.021	07	26	O	500,00
		2005 17 38 3667	CONEXIÓN ENTRE LAS CARRETERAS N-120 Y N-536 EN EL BARCO DE VALDEORRAS. (8 KM.)	2.005	2.021	03	32	O	3.000,00
		2005 17 38 3673	N-330. VARIANTE DE AYORA (2,8 KM.)	2.006	2.018	09	46	O	5,00
		2005 17 38 3674	N-260. TÚNEL DE BALUPOR-FISCAL. (14,0 KM.)	2.006	2.018	10	22	O	2.064,82
		2005 17 38 3677	N-211. DUPLICACIÓN: ALCOLEA DEL PINAR-MONREAL DEL CAMPO (112,0 KM.)	2.006	2.021	90	90	O	250,00
		2005 17 38 3678	CONEXIÓN A1-A2 (50 KM.)	2.006	2.019	90	90	O	1.000,00
		2005 17 38 3689	N-260. TRAMO: CONGOSTO DEL VENTAMILLO - CAMPO. (18,2 KM.)	2.006	2.021	10	22	O	8.900,00
		2005 17 38 3691	VARIANTE DE BORJA-MALEJÁN. (7,7 KM.)	2.006	2.019	10	50	O	300,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2018
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2005 17 38 3692	N-211. VARIANTE DE ALCORISA (4,3 KM.)	2.006	2.021	10	44	O	7.750,00
		2005 17 38 3694	N-260. EJE PIRENAICO. TRAMO: ADRALL (CONEXIÓN EI E11-L-04)-CANTURRI.	2.007	2.018	02	25	O	5,00
		2005 17 38 3696	N-332. DUPLICACIÓN DE LA VARIANTE DE GANDÍA. TRAMO: VARIANTE DE GANDÍA. (5,2 KM.)	2.007	2.018	09	46	O	5,00
		2006 17 38 0825	N-420. VARIANTE DE CALANDA. (5 KM.)	2.006	2.018	10	44	O	406,25
		2006 17 38 0844	VARIANTE DE SAN RAFAEL	2.008	2.020	17	40	O	1.550,00
		2006 17 38 3699	N-550. TRAMO: VARIANTE DE PONTECESURES Y VALGA. (6 KM.)	2.007	2.019	03	88	O	100,00
		2006 17 38 3746	N-621. TRAMO: L.P. LEÓN - POTES.	2.007	2.021	06	39	O	500,00
		2006 17 38 3747	ACONDICIONAMIENTO DEL ENLACE DE TRES CAMINOS. CARRETERAS A-4, A-48 Y CA-33.	2.007	2.021	04	11	O	3.000,00
		2006 17 38 3748	A-1 AMPLIACIÓN CON TERCER CARRIL POR CALZADA Y VÍAS DE SERVICIO. TRAMO: ENLACE DEL RACE - ENLACE SURDE SAN AGUSTÍN DE GUADALIX.	2.007	2.021	16	28	O	330,08
		2006 17 38 3752	N-332. DUPLICACIÓN. TRAMO: VERGER - OLIVA.	2.007	2.018	09	46	O	200,00
		2006 17 38 3753	N-232 MASÍA DE LA TORRETA - MORELLA (SUR). (7,5 KM.)	2.017	2.021	09	12	O	2.500,00
		2006 17 38 3754	N-625 ACONDICIONAMIENTO Y VARIANTES DE POBLACIÓN.MANSILLA DE LAS MULAS - CISTIerna. (44 KM.)	2.007	2.020	17	24	O	500,00
		2007 17 38 3726	LANESTOSA-LIM.BURGOS. PUERTO LOS TORNOS (13,0KM.)	2.008	2.022	06	39	O	986,33
		2007 17 38 3749	A-26 TRAMO: ENLACE CABANELLES-BESALÚ (9,3 KM.)	2.017	2.022	02	17	O	3.700,00
		2007 17 38 3759	N-152. LA MOLINA - CONEXIÓN CON LA ACTUAL N-152. (10,17 Km.)	2.008	2.021	02	17	O	86,74
		2007 17 38 3762	N-152. RIBES DE FRESER - LA MOLINA. (18,2 Km.)	2.008	2.019	02	17	O	1.300,00
		2007 17 38 3763	N-232 BARRANCO DE LA BOTA - MASÍA DE LA TORRETA (12,80 KM.)	2.017	2.022	09	12	O	7.011,58
		2007 17 38 3764	N-550. VARIANTE DE TRAZADO EN LA N-550 ENTRE SIGUEIRO Y PADRÓN.	2.005	2.018	03	15	O	150,00
		2007 17 38 3767	N-330. ADECUACION DE CONDICIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA CARRETERA N-330. P.K. 150,000 AL 176.000. TRAMO: LOS PEDRONES (INTERSECCION CON LA CV-425) - REQUENA (ENLACE OESTE DE LA A-3)	2.017	2.018	09	46	O	503,89
		2008 17 38 1096	ACONDICIONAMIENTO DE LA N-502. TRAMO: TALAVERA DE LA REINA - ALMADEN.	2.009	2.021	90	90	O	400,00
		2008 17 38 3773	RONDA ESTE DE LEÓN. LE-20. PASOS INFERIORES.	2.009	2.021	17	24	O	500,00
		2009 17 38 1172	PROLONGACIÓN DEL ACCESO AL PUERTO EXTERIOR DE A CORUÑA (3 KM.)	2.017	2.020	03	15	O	1.000,00
		2009 17 38 1173	N-550. TRAMO: ORDES (SUR) - SIGÜEIRO (SUR) (11 Km)	2.010	2.018	03	15	O	100,00
		2009 17 38 1174	REORDENACIÓN DEL ENLACE DE LA PAÑOLETE Y ACCESOS A CAMAS.	2.017	2.020	04	41	O	5.000,00
		2009 17 38 1176	TERCER CARRIL HUÉVAR - CHUCENA (12,9 Km)	2.017	2.021	04	80	O	4.980,00
		2009 17 38 1177	N-621. CASTRO CILLÓRIGO - PANES (DESFILADERO DE LA HERMIDA) (20 KM)	2.017	2.021	90	90	O	11.093,87

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2009 17 38 1189	MEJORA DE LA CAPACIDAD DE LA V-31.	2.010	2.018	09	46	O	527,22
		2012 17 38 3591	REMODELACIÓN ENLACE DE A RÚA N-120 P.K. 465-466.	2.017	2.018	03	32	O	500,00
		2013 17 38 3593	REDACCION ESTUDIO INFORMATIVO DE LA DUPLICACION DE LA N-401 ENTRE LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS CM-4167 Y LA N-401 Y CIUDAD REAL.	2.014	2.018	11	84	O	342,08
		2014 17 38 3594	VARIANTE DE PIEDRABUENA	2.017	2.019	11	13	O	154,00
		2014 17 38 3597	MEJORA DE TRAZADO N-111, P.K. 291,400 AL 292,000. T.M. DE TORRECILLA EN CAMEROS	2.018	2.020	07	26	O	1.000,00
		2014 17 38 3598	DUPLICACION VARIANTE DE TORREVIEJA	2.017	2.020	09	03	R	1.000,00
		2014 17 38 3599	NUEVO ENLACE OLIVA SUR. AP-7/N-332	2.017	2.019	09	46	R	2.000,00
		2014 17 38 3601	PROYECTO REMODELACIÓN DE ENLACE AP-7 A BENALMÁDENA	2.014	2.020	04	29	O	3.172,40
		2014 17 38 4729	DUPLICACION ACCESO A BADAJOZ POR LA N-432	2.017	2.021	14	06	O	6.300,00
		2015 17 38 3604	AUTOVÍA TOLEDO-CIUDAD REAL. VARIANTE DE FUENTE DEL FRESNO.	2.017	2.021	11	13	O	700,00
		2016 17 38 4754	A-74. FOZ-BURELA.	2.017	2.022	03	27	O	1.825,06
		2016 17 38 4756	A-74. BARREIROS-FOZ.	2.017	2.022	03	27	O	1.299,51
		2016 17 38 4757	N-240. DUPLICACIÓN CALZADA. TRAMO: LLEIDA-LES BORGES BLANQUES.	2.017	2.020	02	25	O	2.500,00
		2017 17 38 4764	ACCESOS AL CHARE (LEPE).	2.017	2.019	04	21	O	3.400,00
		2018 17 38 3771	A-66. ENLACE ALMENDRALEJO - SUR (ENLACE 654).	2.018	2.020	14	06	O	1.000,00
		2018 17 38 4771	ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIONES EN LA N-502 EN VELADA, GAMONAL, ALDEANUEVA Y BELVIS DE LA JARA.	2.018	2.020	11	45	O	1.000,00
		2018 17 38 4772	MEJORA DE LAS INTERSECCIONES A TAPIA DE CASARIEGO. CN-634.	2.018	2.019	05	33	O	500,00
		2018 17 38 4773	MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE JARRIO. CN-634, PK 528.	2.018	2.019	05	33	O	500,00
		2018 17 38 4792	N-435 VARIANTE DE LOS PINOS Y PUERTO BLANCO	2.018	2.018	04	21	O	100,00
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>595,04</b>
		1999 17 38 8200	OTRAS ACTUACIONES E INCIDENCIAS EN OBRAS DE REPOSICION.	1.993	2.021	93	93	O	595,04
		2000 17 38 3130	EXPROIACIONES, MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS INCIDENCIAS DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.	2.017	2.018	93	93	O	500,00
		2008 17 38 3771	1% CULTURAL	2.017	2.021	93	93	O	95,04
	<b>62</b>		<b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>						<b>5,00</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>5,00</b>
		1990 17 04 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	1.990	2.019	93	93	O	5,00
		1990 17 04 0622	EQUIPOS INFORMATICOS	2.017	2.018	93	93	O	5,00
	<b>64</b>		<b>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</b>						<b>100,05</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>100,05</b>

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2018
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		1992 17 38 8003	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	1.998	2.020	93	93	O	100,05
		1990 17 04 0640	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	2.017	2.019	93	93	O	100,05
			<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</b>						<b>1.038.661,00</b>

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 453C. Conservación y explotación de  
carreteras**



## PROGRAMA 453C

### CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

#### 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa, que resulta un elemento fundamental para mejorar la eficiencia y competitividad del transporte por carretera, optimizando la utilización de los recursos existentes, incluye aquellas actuaciones destinadas a que las carreteras puedan cumplir con su funcionalidad, permitiendo el tráfico en las condiciones de seguridad vial, calidad y nivel de servicio adecuado, así como preservar el patrimonio viario de la pérdida de valor derivada de su uso y obsolescencia.

#### 2. ACTIVIDADES

Todas las actuaciones tendentes a restituir en lo posible la situación inicial pueden ser consideradas como parte de la conservación de carreteras. Con un criterio más amplio también pueden incluirse las actuaciones dirigidas a homogeneizar la calidad de la red, las que tienen como objetivo una adecuación a nuevos criterios de diseño, las de adaptación del firme a nuevas solicitudes del tráfico, o las que se refieren a la corrección de insuficiencias de origen en la carretera.

#### 3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Dirección General de Carreteras.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

En consecuencia con lo anterior, los **objetivos** que se establecen para el Programa de Conservación y Explotación de Carreteras son:

- Proporcionar a los usuarios un **nivel de servicio adecuado**, de forma que la circulación se desarrolle en condiciones de seguridad, comodidad y fluidez.
- Ofrecer los mejores estándares de calidad posibles en las carreteras en servicio, para colaborar en la reducción de la accidentalidad en carreteras.
- Conseguir una homogeneidad de parámetros en la red de itinerarios de alta capacidad adaptando a la normativa vigente aquellos tramos que se diseñaron con criterios de otras épocas.
- Conservar con los recursos disponibles el patrimonio viario, manteniendo los elementos de la carretera en las mejores condiciones posibles de funcionalidad.

- Establecer un sistema de gestión de la información que permita conocer en todo momento el estado de los diferentes elementos de la carretera.
- Mejorar los sistemas de gestión del uso y defensa de las carreteras del Estado y del dominio público viario, para poder preservarlos mejor de las incidencias externas.
- Modernizar y mejorar la eficiencia de la gestión con el objeto de optimizar los recursos disponibles.
- Llevar a cabo todas las actuaciones que se precisen para conseguir los objetivos anteriores al menor coste global posible, considerando tanto la accidentalidad como el medio ambiente.

Para la consecución de estos objetivos se deben realizar una serie de actividades que se recogen en programas y subprogramas así como implantar unos sistemas de gestión que permitan tener acceso en todo momento a la información actualizada sobre el estado de la red, y ordenar y priorizar las actuaciones más necesarias teniendo en cuenta los recursos disponibles.

El plan de licitación de 2018 se realiza teniendo en cuenta el crédito comprometido y el reparto provincial establecido, priorizando las obras de acuerdo con los sistemas de gestión disponibles en la Subdirección General de Conservación.

#### **4.1. Obras de Conservación y seguridad vial**

El Programa de Licitación de 2018 de Conservación y Seguridad Vial comparte las prioridades y ámbitos de actuación establecidos en el **Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI)**. Un objetivo fundamental a conseguir es la mejora de la conservación, el mantenimiento del patrimonio y la seguridad viaria de la Red de Carreteras del Estado.

En este sentido, los objetivos generales son:

- Conservar con los recursos disponibles el patrimonio viario.
- Proporcionar a los usuarios un buen servicio de uso de la infraestructura, que sea seguro, fiable y eficaz.
- Realizar las actividades anteriores al **menor coste global** posible; tratando de disminuir al máximo no sólo los costes económicos sino también, y muy especialmente, los costes de accidentalidad y medio ambientales.

- Modernizar la gestión como medio indispensable para optimizar el cumplimiento de los anteriores objetivos.

En base a las disponibilidades presupuestarias existentes para el año 2017, la elección de las actuaciones a incluir en el programa de licitación en materia de seguridad vial y conservación se ha efectuado atendiendo a criterios técnicos, que se sustentan en los resultados de auscultaciones y en los sistemas de gestión, y que se resumen a continuación:

- Priorización de las actuaciones, de cada uno de los tipos, en función de la efectividad esperada.
- Elección de las actuaciones, teniendo en cuenta su situación administrativa: proyecto aprobado, o proyecto redactado y aprobable en un corto plazo de tiempo.

Tendrán prioridad las actuaciones en materia de firmes, dando continuidad a este programa que se retomó en 2014, estando previsto licitar las actuaciones de firmes consideradas básicas que permitan mantener una rodadura con las características necesarias para conseguir una comodidad y seguridad del usuario de la carretera. Igualmente se considerarán prioritarias aquellas actuaciones tanto correctivas como preventivas que contribuyan a mejorar la seguridad vial.

#### **4.2. Conservación integral: mantenimiento y vialidad**

Se continuará con la licitación de contratos de Conservación Integral, para cumplir con los objetivos relativos al mantenimiento de la vialidad en condiciones adecuadas y la conservación ordinaria de los tramos a contratar. Tal y como se recoge en el PITVI, se prosigue con la optimización del modelo para la conservación y explotación de la Red de Carreteras del Estado, fundamentalmente mediante economías de escala que se obtienen reduciendo el número de sectores geográficos en los que está dividida la Red de Carreteras.

En estas actuaciones se incluyen además las obras necesarias en los Centros de Operaciones e instalaciones para Vialidad Invernal para garantizar el servicio.

Adicionalmente se estudiarán medidas de optimización de la campaña de vialidad invernal, relacionadas con los Aparcamientos de Emergencia y distribución y capacidad de silos, y la utilización de herramientas informáticas que permitan gestionar mejor la información meteorológica.

Se continuará con las actuaciones de repintado de marcas viales y reposición de señalización vertical, con el objetivo de que dispongan de un nivel adecuado de retrorreflectancia.

Por último, serán prioritarias las actuaciones que debido a condiciones climatológicas extraordinarias, u otros motivos sobrevenidos, sea necesario acometer por emergencia para el mantenimiento de la vialidad.

#### **4.3. Acondicionamiento de autovías de primera generación**

Las actuaciones denominadas autovías de primera generación, consisten en la adecuación a los parámetros de diseño actuales de las autovías que se construyeron en los años 80. De todas ellas se han contratado, a través de concesión por un período de 19 años, 1.000 km, consistiendo las actuaciones realizadas fundamentalmente en duplicaciones de calzada, si bien también se han ejecutado actuaciones de reforma y adecuación así como la conservación durante todo el período de la concesión.

La inversión total en este concepto asciende a **4.557 millones de euros**, estando prevista una inversión de **aproximadamente 312 millones de euros en 2018**. No podemos olvidar que estas autovías son las que mayor tráfico soportan de la Red de Carreteras del Estado, por lo que se continuará con las operaciones de conservación ordinaria y mantenimiento de la vialidad en los 10 tramos contratados, incentivando mediante la aplicación de indicadores, actuaciones de conservación extraordinaria y de medidas que contribuyan a la mejora de la seguridad vial.

#### **4.4. Actuaciones en la red de carreteras del estado a través de la sociedad estatal de infraestructuras terrestres (SEITTSA)**

Además de las actuaciones anteriormente mencionadas se van a realizar otras a través de SEITTSA, mediante el convenio de colaboración que se ha firmado con esta sociedad, por un importe en 2018 de 30,38 millones de euros.

## ANEXO I

### Andalucía Occidental – Cádiz

#### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE CADIZ	13.370,51

#### *Obras*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2015 0352	ENLACE DE FÁBRICAS EN SAN FERNANDO	2.000,00
2016 0372	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL Y ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LAS CARRETERAS A-4 P.K. 627,8 AL 669,2; A-7 P.K. 102,4 AL 137,7; A-48P.K. 0,0 AL 36,7; CA-33 P.K. 0,0 AL 13,2; CA-34 P.K. 0,0 AL 3,3; N-340 P.K. 8	1.346,40
2016 0373	INSTALACIÓN DE BARRERAS ACÚSTICAS EN LA A-48, P.K. 5,000 AL 7,000	101,13

#### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE CADIZ	989,67

#### *Total Cádiz*

**17.807,71**

## Andalucía Occidental – Córdoba

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE CORDOBA	4.551,43

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE CORDOBA	390,33

### *Total Córdoba*

**4.941,76**

## Andalucía Occidental – Huelva

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE HUELVA	8.579,83

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE HUELVA	704,18
2016 0429	N-435. ROTONDA EN VALVERDE DEL CAMINO	1.300,00

### *Total Huelva*

**10.584,01**

## Andalucía Occidental – Sevilla

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE SEVILLA	4.445,71

### *Obras*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2018 0454	REHABILITACIÓN DE FIRMES. REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA AUTOVÍA A-4, ENTRE LOS PP.KK. 435+700 A 449+640. TRAMO: L.P. CON CÓRDOBAÉCIJA.	1.857,44
2018 0456	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LAS AUTOVÍAS SE-20 Y SE-30 ENTRE LOS PP.KK. 0,00 – 10,50 (SE-20) Y 19,00 – 22,45 (SE-30). TRAMO: TM. SEVILLA	1.577,33

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE SEVILLA	869,67

### *Total Sevilla*

**8.750,15**

## Andalucía Occidental – Ceuta

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 1005	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN CEUTA	574,46

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 1005	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN CEUTA	70,50

### *Total Ceuta*

644,96

### Total Andalucía Occidental

42.728,59

## Andalucía Oriental – Almería

### Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE ALMERIA	9.308,72
2018 0458	PROYECTO DE MEJORA DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTOS EN LA N-340A P.K. 431,820 AL 438,200. TRAMO ACCESO PUERTO DEPORTIVO DE AGUADULCE-TÚNEL DE BAYYANA	504,05
2018 0461	REHABILITACIÓN DEL FIRME EN LA A-7 ENTRE LOS PP.KK. 467,900 Y 477,000 (AMBAS CALZADAS). TRAMO: CUESTA COLORÁ-EL JABONERO. TT.MM. DE ALMERÍA Y NIJAR	455,80

### Obras

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2016 0364	ÁREAS DE DESCANSO A-7 EN EL T.M. HUERCAL- OVERA P.K 557,100	400,00

### Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE ALMERIA	1.976,51
2017 0444	TERCER CARRRIL A-7. TRAMO: ROQUETAS-ALMERÍA	400,00
2017 0446	CONSTRUCCIÓN ROTONDAS T.M. GALLARDOS. N-340.	400,00
2017 0447	ACCESO DESDE LA N-340 A CASTELL DEL REY.	150,00
2018 0577	N-340. NUEVA ROTONDA EN HUERCAL (ALMERÍA).	500,00

### Total Almería

12.779,89

## Andalucía Oriental – Granada

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE GRANADA	4.506,91

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA	886,81

### *Total Granada*

**5.393,72**

## Andalucía Oriental – Jaén

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE JAEN	4.551,43
2018 0457	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN VARIOS TRAMOS DE LA A-4 ENTRE LOS P.K. 299+000 AL 325+350.	216,50
2018 0459	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL A-44 PP.KK. 60-78.	1.150,00

### *Obras*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2016 0386	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME DE LA CARRETERA A-44 ENTRE LOS PP.KK. 60,000 AL 78,000.TRAMO.ENLACE CAMBIL/HUELMA-L.P.GRANADA.	500,00

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE JAEN	1.572,53

### *Total Jaén*

**7.990,46**

## Andalucía Oriental – Málaga

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE MALAGA	6.326,37

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE MALAGA	518,90

### *Servicios*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2014 4731	ENLACE DE FUENGIROLA EN MALAGA	1.000,00

### *Total Málaga*

**7.845,27**

## Andalucía Oriental – Melilla

### Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 1010	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN MELILLA	214,94

### Obras

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2017 0438	N-232. ACONDICIONAMIENTO ML-300.	2.500,00

### Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 1010	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN MELILLA	2.015,75

### Servicios

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2014 0323	CONVENIO DE MELILLA.	1.953,97

### Total Melilla

6.684,66

### Total Andalucía Oriental

40.694,00

## Aragón – Huesca

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0945	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE HUESCA	16.556,92
2018 0462	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA CARRETERA A-23 ENTRE EL P.K. 326,900 AL 342,000. TRAMO: L.P. ZARAGOZA-ALMUDEVAR. PROVINCIA DE HUESCA	705,56
2018 0464	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME. AUTOVÍA A-22, P.K. 19,173 A 93,974. TRAMO: L.P. LLEIDA-SIÉTAMO. PROVINCIA DE HUESCA	694,84
2018 0466	REHABILITACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ARAGÓN. CARRETERA N-330A, P.K. 672,490. TRAMO: CANFRANC ESTACIÓN-CANDANCHÚ	219,48

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0945	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE HUESCA	1.646,73

### *Total Huesca*

**19.823,53**

## Aragón – Teruel

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0945	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE TERUEL	10.306,91
2018 0463	REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA N-211, ENTRE LOS P.K. 91,450 AL 108,349. TRAMO: L.P. GUADALAJARA-MONREAL DEL CAMPO. PROVINCIA DE TERUEL	604,22

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0945	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE TERUEL	1.898,37
2017 0448	ACONDICIONAMIENTO N-330. TRAMO: TERUEL-ADEMUZ	2.000,00

### *Total Teruel*

**14.809,50**

## Aragón – Zaragoza

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0945	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	13.303,38

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0945	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	1.600,93

### *Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2006 6906	CONCESION SORIA-GUADALAJARA-CALATAYUD.	18.752,31
2006 6907	CONCESION CALATAYUD-ALFAJARÍN. ESTUDIO DE UN TERCER CARRIL ZARAGOZA-LA ALMUNIA	36.463,08

### *Total Zaragoza*

**70.119,70**

### *Total Aragón*

**104.752,73**

## Asturias

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0950	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN ASTURIAS	16.706,93
2018 0468	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA AUTOVÍA A-8 ENTRE LOS P.P.K.K. 296,000 AL 337,500. TRAMO: COLUNGA - LLANES	1.162,25

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0950	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ASTURIAS	1.907,49
2018 0467	SEGURIDAD VIAL. PLAN TCA. MEJORA DE INTERSECCIONES. CARRETERAS A-64, A-66, N-630, N-625 Y N-634. TRAMOS VARIOS	765,65

### Total Asturias

20.542,32

## Cantabria

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 1000	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN CANTABRIA	19.167,78
2017 0442	MEJORA DE INTERSECCIONES N-611, N-625, N-634, A-67 Y A-8	1.500,00
2018 0469	REPINTADO DE MARCAS VIALES	725,32
2018 0471	FIRMES EN A-8, A-67, S-10 Y N-623	1.196,83

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 1000	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN CANTABRIA	2.448,63
2016 0417	RECTIFICACIÓN DE CURVAS N-621: DESFILADERO DE LA HERMIDA	2.000,00

### Total Cantabria

27.038,56

## Castilla - La Mancha – Albacete

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE ALBACETE	5.402,26

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0960	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE ALBACETE	828,87

### *Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2006 6911	CONCESION A-31 TRAMO: LA RODA (L.P.CUENCA/ALBACETE)-BONETE.	22.814,73
2006 6912	CONCESION A-31 TRAMO: BONETE-ALICANTE	8.047,79

### *Total Albacete*

**37.093,65**

## Castilla - La Mancha – Ciudad Real

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL	8.689,99
2018 0472	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA CARRETERA N-430 ENTRE EL P.K. 247+500 Y EL P.K. 267+500. TRAMO: PUENTE RETAMA- LUCIANA. PROVINCIA DE CIUDAD REAL.	1.189,94

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0960	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL	1.365,04

### *Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2007 6916	CONCESION A-4 TRAMO 3.	31.967,30

### *Total Ciudad Real*

**43.212,27**

## Castilla - La Mancha – Cuenca

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE CUENCA	7.168,90

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0960	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE CUENCA	1.643,67

### *Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2006 6909	CONCESION A-3 Y A-31 L.P. DE MADRID/CUENCA-L.P. CUENCA/ALBACETE.	29.231,15

### *Total Cuenca*

**38.043,72**

## Castilla - La Mancha – Guadalajara

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA	3.751,57
2018 0473	REHABILITACIÓN VIADUCTO DE ENTREPEÑAS. N-204, PK 18+720 A 18+870	478,49

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0960	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA	541,04
2016 4765	MEJORA DE LA INTERSECCIÓN ENTRE LAS CARRETERAS N-320 Y LA GU-1056. CRUCE DE GALÁPAGOS.	900,00
2018 0549	VARIANTE DE POBLACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO N-320, P.K. 298 AL 317	500,00

### *Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2006 6903	CONCESION A-2 MADRID-R-2	14.592,72
2006 6904	CONCESION R-2-L.P. SORIA/GUADALAJARA	31.929,75

### *Total Guadalajara*

**52.693,57**

## Castilla - La Mancha – Toledo

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE TOLEDO	9.772,87
2018 0474	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA AUTOVÍA A-5, DEL P.K. 144,000 AL 168,100. PROVINCIA DE TOLEDO	1.604,23

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0960	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE TOLEDO	1.031,76

### *Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2006 6913	CONCESION A-4 MADRID-P.K. 67,50 (R-4)	9.281,52

### *Total Toledo*

21.009,95

### Total Castilla - La Mancha

192.053,16

## Castilla y León Occidental – León

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE LEON	13.081,36
2018 0476	RECONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA AUTOVÍA A-66. C.I. ENTRE LOS PK 143+100 AL 196+300	2.397,20

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0955	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE LEON	1.554,52

### *Total León*

**17.033,08**

## Castilla y León Occidental – Palencia

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE PALENCIA	5.465,01
2018 0477	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME DE LA AUTOVÍA A-67 ENTRE LOS PK 67,520 Y 78,520. PROVINCIA DE PALENCIA.	627,25

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0955	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE PALENCIA	514,35

### *Total Palencia*

**6.606,61**

## Castilla y León Occidental – Salamanca

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA	6.309,66
2018 0478	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME. AUTOVÍA A-66. TRAMO: GUIJUELO - SORIHUELA. PK 389+500 AL 401+500. PROVINCIA DE SALAMANCA	201,70

### *Obras*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2016 0434	MEJORA DEL FIRME DE LA N-630. ACCESO NORTE A SALAMANCA	1.000,00

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0955	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA	769,61

### *Total Salamanca*

**8.280,97**

## Castilla y León Occidental – Valladolid

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID	9.045,78

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0955	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID	2.665,44

### *Total Valladolid*

**11.711,22**

## Castilla y León Occidental – Zamora

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE ZAMORA	9.074,65
2017 0451	REFUERZO DE FIRME EN LA N-631.	2.000,00

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0955	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE ZAMORA	1.043,99

### *Total Zamora*

12.118,64

### Total Castilla y León Occidental

55.750,52

## Castilla y León Oriental – Ávila

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE AVILA	5.436,13

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0955	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE AVILA	659,67

### *Total Ávila*

**6.095,80**

## Castilla y León Oriental – Burgos

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE BURGOS	12.265,58
2018 0481	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA A-1, PP.KK. 247+000 AL 252+800 Y BU-30, PP.KK.24+000 AL 26+000	1.281,77

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0960	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE BURGOS	922,58
2018 0479	PASARELA PEATONAL EN LA BU-11, P.K. 1+350	411,45

### *Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2006 6902	CONCESION A-1 SANTO TOME DEL PUERTO-BURGOS	34.038,85

### *Total Burgos*

48.920,23

## Castilla y León Oriental – Segovia

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA	4.873,02
2018 0482	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME DE LAS CARRETERAS N-VI Y N-110 P.K. 61+430 AL 84+920 Y 197+740 AL 226+400	921,59

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0960	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA	522,95

### *Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2006 6902	CONCESION A-1 SANTO TOME DEL PUERTO-BURGOS	11.959,60

### *Total Segovia*

**18.277,16**

## Castilla y León Oriental – Soria

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE SORIA	6.641,75

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0960	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE SORIA	907,28

### *Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2006 6906	CONCESION SORIA-GUADALAJARA-CALATAYUD	16.629,40

### *Total Soria*

24.178,43

### *Total Castilla y León Oriental*

97.471,62

## Cataluña – Barcelona

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0965	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE BARCELONA	10.723,89

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0965	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE BARCELONA	1.136,31

### *Total Barcelona*

**11.860,20**

## Cataluña – Girona

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0965	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE GIRONA	9.158,52

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0965	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE GIRONA	582,63

### *Total Girona*

**9.741,15**

## Cataluña – Lleida

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0965	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE LLEIDA	10.857,43
2018 0486	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL Y PUNTUALMENTE ESTRUCTURAL DEL FIRME DE LA AUTOVÍA A-2 (AUTOVÍA DEL NORDESTE). TRAMO: VARIANTE DE LLEIDA, PP.KK. 446,000 AL 475,000. PROVINCIA DE LLEIDA	1.904,02

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0965	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE LLEIDA	816,39
2015 4755	N-240. GLORIETA JUNEDA (KM. 73)	3.000,00
2016 0389	SEGURIDAD VIAL. MEJORA DE INTERSECCIONES Y REORDENACIÓN DE ACCESOS. CARRETERA N-240, PP.KK. 78+950. TRAMO: LLEIDA-LES BORGES BLANQUES	1.000,00

### *Total Lleida*

**17.577,84**

## Cataluña – Tarragona

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0965	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA	6.354,21

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0965	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA	995,77
2017 0439	N-340. GLORIETAS Y PASARELA PEATONAL ENTRE TORREDEMBARRA Y EL VENDRELL	1.000,00
2017 0441	N-340. GLORIETAS EN ALCANAR, SAN CARLES DE LA RÁPITA, CAMARLES, L'AMETLLA Y L'HOSPITALET DE L'INFANT.	1.500,00
2018 0483	SUPRESIÓN DE GIROS A IZQUIERDA EN CUATRO INTERSECCIONES. CN-340. PP.KK. 1.062.5, 1.071.5, 1.117,0 Y 1.120.8. TRAMOS: ALCANAR, SANT CARLES DE LA RÁPITA, L'AMETLLA DE MAR Y L'HOSPITALET DE L'INFANT	467,76
2018 0484	CONS. 3 GLORIET. Y MEJORA 3 ENLACES Y 1 INTERSEC. N-340, P.K. 1065,6, 1068,3, 1073,9, 1078, 1096, 1113,4 Y 1126,8. TRAMOS: ALCANAR,SANT CARLES DE LA RÁPITA, AMPOSTA, L'AMPOLLA, L'AMETLLA DE MAR Y L'HO	

### *Total Tarragona*

**10.878,73**

### *Total Cataluña*

**50.057,92**

## Extremadura – Badajoz

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0970	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ	6.365,68
2018 0489	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME. N-430 PP.KK. 84+000 AL 132+000. TRAMO ENLACE CON AUTOVÍA DEL SUROESTE A-5 - INTERSECCIÓN CON LA BA-105 A ACEDERA. PROVINCIA DE BADAJOZ	742,27

### *Obras*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2016 0369	REHABILITACIÓN DEL FIRME EN LA CARRETERA N-432 DEL P.K. 113+000 AL 145+000. TRAMO: LLERENA- AZUAGA	500,00

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0970	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ	1.449,73

### *Total Badajoz*

**9.057,68**

## Extremadura – Cáceres

### Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0970	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE CACERES	10.228,90
2018 0491	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA AUTOVÍA A-66 ENTRE LOS PP.KK. 425+000 Y 438+500. TRRAMO: LP CON SALAMANCA - ALDEANUEVA DEL CAMINO. PROVINCIA DE CÁCERES	262,71

### Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0970	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE CACERES	1.333,93
2016 4766	CONSTRUCCION DE UNA GLORIETA Y REORDENACION DE LOS ACCESOS DE LA INTERSECCION EXISTENTE EN EL PK. 467,700 DE LA N-630, EN PLASENCIA. ESTUDIOS PREVIOS.	1.000,00

### Obras

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2017 0449	REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA AVENIDA MARTÍN PALOMINO.	2.000,00

**14.825,54**

### Total Extremadura

**23.883,22**

## Galicia – A Coruña

### Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0975	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE A CORUÑA	602,94

### Obras

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2015 0355	ACTUACIONES PARA LA REPARACIÓN DE LA CARRETERA N-651 P.K. 20+500 AL 26+900, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABANAS (A CORUÑA)	1.300,00

### Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0975	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE A CORUÑA	1.723,90
2016 0392	REMODELACIÓN DE ENLACE. CONEXIÓN DE CARANZA Y EL BERTÓN. CARRETERA FE-14, PP. KK. 0+600 AL 1+100. T.M. FERROL	500,00
2016 0393	MEJORA DE ENLACES. CARRETERA FE-14, PP. KK. 0+000 AL 0+600. T.M. FERROL. TRAMO: FERROL - FENE	550,00
2016 0394	REMODELACIÓN DEL ENLACE DE A ROCHA. CARRETERA N-550 (P.K. 11+500). TÉRMINO MUNICIPAL CAMBRE	780,00
2016 0399	N-547. MEJORAS DE LOS CRUCES DEL CAMINO DE SANTIAGO	1.000,00
2016 4760	N-550. CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA Y PASO INFERIOR EN EL PK 37 DE LA N-550 (TM ORDES).	500,00
2018 0494	PASARELAS PEATONALES EN LA AC-12, PPKK 5,2 A 6,1	604,00
2018 0538	GLORIETA EN LA CONFLUENCIA DE LA N-VI CON LA AC-164 A LA ALTURA DEL POLÍGONO DE BERGONDE.	50,00
2018 0539	SEGURIDAD VIAL. MEJORA DE LA TRAVESÍA DE PADRÓN. N-550. TRAMO: PADRÓN-L.P. PONTEVEDRA.	50,00
2018 0541	REORDENACIÓN DE ACCESOS. N-634. TRAMO: TRAVESÍA DE SESMONDE. T.M. VILASANTAR.	50,00

### Servicios

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2012 0284	ACCESO AL POLIGONO DEL TAMBRE EN SANTIAGO DE COMPOSTELA	599,91

### Total A Coruña

8.310,75

## Galicia – Lugo

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0975	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE LUGO	9.031,39
2016 0397	ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO PARA REHABILITACIÓN DEL FIRME. N-642 (PK 27+200 AL 39+600).	1.124,34
2018 0492	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA CARRETERA N-642, PPKK 26+950 A 28+800 Y 36+500 A 54+440	653,04
2018 0542	REHABILITACIÓN DE FIRME EN LA N-540 DEL P.K. 21,8 AL 41,8	500,00
2018 0543	REHABILITACIÓN DE FIRME EN LA N-540 DEL P.K. 41,8 AL 62,8	500,00

### *Obras*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2018 0546	AMPLIACIÓN CAUCES AFECTADOS POR LA A-8 EN EL T.M. DE MONDOÑEDO	250,00

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0975	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE LUGO	1.304,40
2016 0356	A-8 SISTEMA PROTECCIÓN ANTINEBLA. TRAMO: MONDOÑEDO - A XESTA	5.400,00
2016 0399	N-547. MEJORAS DE LOS CRUCES DEL CAMINO DE SANTIAGO	1.000,00
2018 0544	MEJORA SEGURIDAD VIAL GLORIETA EN EL P.K. 513,67 DE LA N-VI. T.M. OUTEIRO DE REI.	350,00

### *Total Lugo*

**20.113,17**

## Galicia – Pontevedra

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0975	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA	10.573,08

### *Obras*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2016 0401	PO-11. ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PO-11 EN MARÍN.	1.000,00
2016 0433	A-55. AVENIDA MADRID. REHABILITACIÓN DEL FIRME. P.K. 0 A 2+600 EN VIGO	1.820,00

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0975	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA	872,05
2016 0408	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL. AUTOVÍA A-55. TRAMO: VIGO – PORRIÑO.	1.500,00
2016 0409	MEJORA DE TRAZADO Y REMODELACIÓN DE INTERSECCIONES. CARRETERA N-541. TRAMO: P.K. 66+500 AL P.K. 90+700.	500,00
2016 0411	SEGURIDAD VIAL. ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIONES EN LOS PP.KK. 57+170 M.D. Y 84+750 M.D. Y CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN EL P.K. 63+500. CARRETERA N-541. T.M.: FORCAREI, CERCEDO Y COTOBADE.	100,00
2016 0412	CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN EL P.K. 63+350 Y ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. CARRETERA N-541. T.M. CERDEDO	60,00
2016 0413	SEGURIDAD VIAL. CONSTRUCCIÓN DE SENDA PEATONAL. CARRETERA N-552 ENTRE LOS PP.KK. 4+580 Y 5+500. T.M.: REDONDELA.	20,00

### *Total Pontevedra*

**16.445,13**

## Galicia – Ourense

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0975	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE OURENSE	5.233,12
2018 0496	REHABILITACIÓN DE FIRME DE LA N-525, ENTRE LOS PK 210+200 A 217+000, AMBOS CARRILES. TRAMO: SANDIÁS-ALLARIZ.	470,90
2018 0547	REHABILITACIÓN FIRME N-120 DESDE EL P,K, 437,4 AL 472,8 Y N-536 DESDE EL P.K. 34,3 AL 59,2.	1.000,00

### *Obras*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2016 0406	REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA AUTOVÍA A-52 ENTRE LOS PP.KK. 112,200 Y 138,000 (AMBAS CALZADAS)	1.000,00

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0975	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE OURENSE	689,38
2017 0443	SENDAS PEATONALES EN RAZAMONDE. (T.M. GENLLE).	260,00
2018 0548	MEJORA SEGURIDAD VIAL INTERSECCIÓN DE RIBELA N-525, P.K. 244,36. T.M. DE COLES.	500,00

### *Total Ourense*

9.153,40

### *Total Galicia*

54.022,45

## La Rioja

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0995	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA RIOJA	3.485,82
2018 0497	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LAS CARRETERAS N-111 Y N-111 A, ENTRE LOS PP.KK. 264+180 AL 287+000 (N-111) Y 266+000 AL 271+045 (N-111A). TRAMOS: VARIOS.	1.174,96

### *Obras*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2016 0359	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA CARRETERA LO-20 DEL P.K. 5+100 AL 14+700; A-12 DEL P.K. 7+600 AL 9+000 Y A-13 DEL P.K. 2+000 AL 5+070, EN TRONCO, RAMALES Y VÍAS DE SERVICIO. TRAMOS VARIOS	3.841,99

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0995	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA RIOJA	1.399,17
2016 0361	CONSTRUCCIÓN DE ENLACE Y VÍAS DE SERVICIO EN N-111 TRAMO: NALDA-ALBELDA DE IREGUA	1.000,00

### Total La Rioja

10.901,94

## Madrid

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0990	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN MADRID	35.531,98
2018 0499	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA AUTOVÍA A-3, PP.KK. 22,650 AL 37,00 (MD) Y 25,200 AL 22,600 (MI)	2.016,20
2018 0501	REFUERZO DE PASO SUPERIOR DEL NUDO DE COLMENAR EN LA M-40	600,00

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0990	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN MADRID	4.952,08
2018 0498	MEJORA DEL ENLACE ENTRE LA AUTOVÍA A-1 Y LA CARRETERA N-320 Y CONSTRUCCIÓN DE DOS GLORIETAS EN CARRETERA N-320, PP.KK. 326,000 Y 337,700	499,63

### *Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2006 6903	CONCESION A-2 MADRID-R-2	20.151,86
2006 6913	CONCESION A-4 MADRID-P.K. 67,50 (R-4)	12.817,33

### Total Madrid

76.569,08

## Murcia

### Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0980	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN MURCIA	7.890,29
2018 0503	REHABILITACION ESTRUCTURAL DEL FIRME EN A-7S Y A-30 EN VARIOS SUBTRAMOS ENTRE LOS PP.KK. 582,000 Y 630,000 Y ENTRE EL 155,000 Y EL 193,300 RESPECTIVAMENTE. TRAMOS: VARIOS. PROVINCIA: MURCIA	1.199,85

### Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0980	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN MURCIA	1.174,85
2018 0502	SEGURIDAD VIAL. REORDENACIÓN DE INTERSECCIÓN Y MEJORA DE ACCESOS A LA CN-344 EN EL P.K. 4+300 Y REFUERZO DE FIRME EN LA CN- 344 ENTRE LOS P.P.K.K. 4+280 A 5+500. TM TORRES DE COTILLAS	597,00

### Servicios

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2014 4730	ENLACE DE LA A-7 CON LA A-30 EN MURCIA	380,68

### Total Murcia

11.242,67

## Comunidad Valenciana – Alicante

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0985	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE ALICANTE	11.194,68

### *Obras*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2016 0362	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME EN LAS CARRETERAS N-340, N-325, N-338, N-332 Y N-332A. TRAMOS VARIOS	943,43
2018 0578	PASARELA SOBRE LA N-332 EN CALPE	1.100,00

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0985	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE ALICANTE	2.138,13

### *Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2006 6912	CONCESION A-31 TRAMO: BONETE-ALICANTE.	13.412,98

### *Total Alicante*

**28.789,22**

## Comunidad Valenciana – Castellón

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0985	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE CASTELLON	6.126,33

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0985	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE CASTELLON	524,23

### *Total Castellón*

**6.650,56**

## Comunidad Valenciana – Valencia

### *Conservación Ordinaria*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1986 0985	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE VALENCIA	18.421,89
2018 0487	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA AUTOVÍA E-15/A-7. TRAMO: P.K. 325+000 A 336+000. PROVINCIA DE VALENCIA	1.693,28
2018 0488	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME. A-3, AUTOVÍA DEL ESTE, DE MADRID A VALENCIA, P.K. 247+195 AL P.K. 263+000. TRAMO: L.P. CUENCA-FUENTERROBLES. PROVINCIA DE VALENCIA.	1.448,79

### *Seguridad Vial*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
2001 0985	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE VALENCIA	2.363,81
2016 0426	CONSTRUCCIÓN Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN N-332. TRAMO: OLIVA	229,07

### *Total Valencia*

**24.156,84**

### *Total Comunidad Valenciana*

**59.596,62**

## No Regionalizable

### *Servicios*

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2018</u>
1990 0630	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.134,00
2008 6602	1% CULTURAL	27,21
1992 5000	ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	8.899,98
2001 0122	EXPROPIACIONES, MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS INCIDENCIAS	7.153,43
2001 0025	EXPROPIACIONES, MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS INCIDENCIAS DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.000,00

### Total No Regionalizable

18.214,63

### **TOTAL 2018**

885.520,03

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	<b>ALTOS CARGOS</b>		
	Altos Cargos		
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>		
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	74	10,45
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	67	9,46
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	35	4,94
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	67	9,46
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>243</b>	<b>34,32</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES	4	0,56
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,14
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	226	31,92
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	104	14,69
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	105	14,83
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>	<b>440</b>	<b>62,15</b>
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>		
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES	8	1,13
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO	2	0,28
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	15	2,12
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>	<b>25</b>	<b>3,53</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>708</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>		
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>86</b>	<b>12,15</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>70</b>	<b>9,89</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>	<b>485</b>	<b>68,50</b>
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>	<b>67</b>	<b>9,46</b>
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>708</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
453C			<b>Conservación y explotación de carreteras</b>						<b>873.660,03</b>
	61		<b>Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b>						<b>873.526,03</b>
			<b>Superproyecto</b>						<b>412.445,58</b>
		1999 17 38 9201	OTRAS ACTUACIONES DE CONSERVACION Y REPOSICION	1.998	2.022	90	90	O	101.355,21
		2014 17 38 0323	CONVENIO DE MELILLA	2.014	2.018	19	56	R	1.953,97
		2014 17 38 0328	REHABILITACIÓN FIRME AC-12, N-VI. TRAMO: PUENTE DEL PASAJE-L.P. LUGO	2.017	2.021	03	15	O	599,91
		2014 17 38 4730	ENLACE DE LA A-7 CON LA A-30 EN MURCIA	2.017	2.018	08	30	R	380,68
		2014 17 38 4731	ENLACE DE FUENGIROLA EN MÁLAGA	2.017	2.020	04	29	R	1.000,00
		2015 17 38 0352	NUEVOS ACCESOS Y ENLACE EN SAN FERNANDO (FADRICAS)	2.017	2.018	04	11	O	2.000,00
		2015 17 38 0355	ACTUACIONES PARA LA REPARACIÓN DE LA CARRETERA N-651 P.K. 20+500 AL 26+900, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CABANAS (A CORUÑA)	2.017	2.018	03	15	O	1.300,00
		2015 17 38 4755	N-240 GLORIETAS JUNEDA	2.017	2.019	02	25	O	3.000,00
		2016 17 38 0356	A-8 SISTEMA PROTECCIÓN ANTINEBLA. TRAMO: MONDONEDO - A XESTA.	2.017	2.019	03	27	O	5.400,00
		2016 17 38 0359	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA CARRETERA LO-20 DEL P.K. 5+100 AL 14+700; A-12 DEL P.K. 7+600 AL 9+000 Y A-13 DEL P.K. 2+000 AL 5+070, EN TRONCO, RAMALES Y VÍAS DE SERVICIO. TRAMOS VARIOS.	2.017	2.018	07	26	O	3.841,99
		2016 17 38 0361	REMODELACIÓN ENLACE DE LR-254 CON LA N-111. PK 326,5 (ENLACE DE ENTRENA)	2.017	2.018	07	26	O	1.000,00
		2016 17 38 0362	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME EN LAS CARRETERAS N-340, N-325, N-338, N-332 Y N-332A. TRAMOS VARIOS	2.017	2.018	09	03	O	943,43
		2016 17 38 0364	ACCESOS A HUERCAL- OVERA	2.017	2.018	04	04	O	400,00
		2016 17 38 0369	REHABILITACIÓN DEL FIRME EN LA CARRETERA N-432 DEL P.K. 113+000 AL 145+000. TRAMO: LLERENA- AZUAGA	2.017	2.020	14	06	O	500,00
		2016 17 38 0372	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL Y ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LAS CARRETERAS A-4 P.K. 627,8 AL 669,2; A-7 P.K. 102,4 AL 137,7; A-48P.K. 0,0 AL 36,7; CA-33 P.K. 0,0 AL 13,2; CA-34 P.K. 0,0 AL 3,3; N-340 P.K. 8	2.017	2.019	04	11	O	1.346,40
		2016 17 38 0373	INSTALACIÓN DE BARRERAS ACÚSTICAS EN LA A-48, P.K. 5.000 AL 7.000	2.017	2.018	04	11	O	101,13
		2016 17 38 0386	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME DE LA CARRETERA A-44 ENTRE LOS PP.KK. 60.000 AL 78.000. TRAMO. ENLACE CAMBIL/HUELMA-L.P. GRANADA.	2.017	2.018	04	23	O	500,00
		2016 17 38 0389	SEGURIDAD VIAL. MEJORA DE INTERSECCIONES Y REORDENACIÓN DE ACCESOS. CARRETERA N-240, PP.KK. 78+950. TRAMO: LLEIDA-LES BORGES BLANQUES	2.017	2.019	02	25	O	1.000,00
		2016 17 38 0392	REMODELACIÓN DE ENLACE. CONEXIÓN DE CARANZA Y EL BERTÓN. CARRETERA FE-14, PP. KK. 0+600 AL 1+100. T.M. FERROL.	2.017	2.020	03	15	O	500,00
		2016 17 38 0393	MEJORA DE ENLACES. CARRETERA FE-14, PP. KK. 0+000 AL 0+600. T.M. FERROL. TRAMO: FERROL - FENE	2.017	2.020	03	15	O	550,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2016 17 38 0394	REMODELACIÓN DEL ENLACE DE A ROCHA. CARRETERA N-550 (P.K. 11+500). TÉRMINO MUNICIPAL CAMBRE	2.017	2.019	03	15	O	780,00
		2016 17 38 0397	ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO PARA REHABILITACIÓN DEL FIRME. N-642 (PK 27+200 AL 39+600).	2.017	2.018	03	27	O	1.124,34
		2016 17 38 0399	N-547. MEJORAS DE LOS CRUCES DEL CAMINO DE SANTIAGO.	2.017	2.018	03	88	O	2.000,00
		2016 17 38 0401	PO-11. ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PO-11 EN MARÍN.	2.017	2.018	03	36	O	1.000,00
		2016 17 38 0406	REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA AUTOVÍA A-52 ENTRE LOS PP.KK. 112,200 Y 138,000 (AMBAS CALZADAS)	2.017	2.018	03	32	O	1.000,00
		2016 17 38 0408	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL. AUTOVÍA A-55. TRAMO: VIGO – PORRIÑO.	2.017	2.019	03	36	O	1.500,00
		2016 17 38 0409	MEJORA DE TRAZADO Y REMODELACIÓN DE INTERSECCIONES. CARRETERA N-541. TRAMO: P.K. 66+500 AL P.K. 90+700.	2.017	2.018	03	36	O	500,00
		2016 17 38 0411	SEGURIDAD VIAL. ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIONES EN LOS PP.KK. 57+170 M.D. Y 84+750 M.D. Y CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN EL P.K. 63+500. CARRETERA N-541. T.M.: FORCAREI, CERDEDO Y COTOBADE.	2.017	2.018	03	36	O	100,00
		2016 17 38 0412	CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN EL P.K. 63+350 Y ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. CARRETERA N-541. T.M. CERDEDO-COTOBADE	2.017	2.018	03	36	O	60,00
		2016 17 38 0413	SEGURIDAD VIAL. CONSTRUCCIÓN DE SENDA PEATONAL. CARRETERA N-552 ENTRE LOS PP.KK. 4+580 Y 5+500. T.M.: REDONDELA.	2.017	2.018	03	36	O	20,00
		2016 17 38 0417	RECTIFICACIÓN DE CURVAS N-621: DESFILADERO DE LA HERMIDA	2.017	2.018	06	39	O	2.000,00
		2016 17 38 0426	CONSTRUCCIÓN Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN N-332. TRAMO: OLIVA	2.017	2.018	09	46	O	229,07
		2016 17 38 0429	N-435. ROTONDA EN VALVERDE DEL CAMINO.	2.017	2.018	04	21	O	1.300,00
		2016 17 38 0433	A-55. AVENIDA MADRID. P.K. 0 A 2+600 EN VIGO	2.017	2.019	03	36	O	1.820,00
		2016 17 38 0434	MEJORA DEL FIRME DE LA N-630. ACCESO NORTE A SALAMANCA.	2.017	2.019	17	37	O	1.000,00
		2016 17 38 4760	N-550. CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA Y PASO INFERIOR EN EL PK 37 DE LA N-550 (TM ORDES)	2.017	2.019	03	15	O	500,00
		2016 17 38 4765	MEJORA DE LA INTERSECCIÓN ENTRE LAS CARRETERAS N-320 Y LA GU-1056. CRUCE DE GALÁPAGOS	2.017	2.018	11	19	O	900,00
		2016 17 38 4766	CONSTRUCCIÓN DE UNA GLORIETA Y REORDENACIÓN DE LOS ACCESOS DE LA INTERSECCIÓN EXISTENTE EN EL PK. 467,700 DE LA N-630, EN PLASENCIA. ESTUDIOS PREVIOS	2.017	2.019	14	10	O	1.000,00
		2017 17 38 0438	N-232. ACONDICIONAMIENTO ML-300.	2.017	2.019	19	56	O	2.500,00
		2017 17 38 0439	N-340. GLORIETAS Y PASARELA PEATONAL ENTRE TORREDEMBARRA Y EL VENDRELL.	2.017	2.019	02	43	O	1.000,00
		2017 17 38 0441	N-340. GLORIETAS EN ALCANAR, SAN CARLES DE LA RÁPITA, CAMARLES, L'AMETLLA Y L'HOSPITALET DE L'INFANT.	2.017	2.019	02	43	O	1.500,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2017 17 38 0442	MEJORA DE INTERSECCIONES N-611, N-625, N-634, A-67 Y A-8.	2.017	2.018	06	39	O	1.500,00
		2017 17 38 0443	SENDAS PEATONALES EN RAZAMONDE. (T.M. CENLLE).	2.017	2.018	03	32	O	260,00
		2017 17 38 0444	TERCER CARRIL A-7. TRAMO: ROQUETAS-ALMERIA.	2.017	2.020	04	04	O	550,00
		2017 17 38 0446	CONSTRUCCIÓN ROTONDAS T.M. GALLARDOS. N-340.	2.017	2.018	04	04	O	400,00
		2017 17 38 0448	ACONDICIONAMIENTO N-330. TRAMO: TERUEL-VILLASTAR.	2.017	2.019	10	44	O	2.000,00
		2017 17 38 0449	REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA AVENIDA MARTÍN PALOMINO.	2.017	2.018	14	10	O	2.000,00
		2017 17 38 0451	REFUERZO DE FIRME EN LA N-631.	2.017	2.019	17	49	O	2.000,00
		2018 17 38 0454	REFUERZO Y REHABILITACIÓN DEL FIRME EN LA AUTOVÍA A-4 ENTRE LOS PP.KK. 435.700 – 449.640. TRAMO: L.P. CORDOBA – ECIJA.	2.018	2.021	04	41	O	1.857,44
		2018 17 38 0456	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LAS AUTOVIAS SE-20 Y SE-30 ENTRE LOS PP.KK. 0,00 – 10,50 (SE-20) Y 19,00 – 22,45 (SE-30). TRAMO: TM. SEVILLA	2.018	2.021	04	41	O	1.577,33
		2018 17 38 0457	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN VARIOS TRAMOS DE LA A-4 ENTRE LOS P.K. 299+000 AL 325+350.	2.018	2.020	04	23	O	216,50
		2018 17 38 0458	PROYECTO DE MEJORA DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTOS EN LA N-340A P.K. 431.820 AL 438.200. TRAMO ACCESO PUERTO DEPORTIVO DE AGUADULCE-TÚNEL DE BAYYANA.	2.018	2.020	04	04	O	504,05
		2018 17 38 0459	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL A-44 PP.KK. 60-78.	2.018	2.021	04	23	O	1.150,00
		2018 17 38 0461	REHABILITACIÓN DEL FIRME EN LA A-7 ENTRE LOS PP.KK. 467.900 Y 477.000 (AMBAS CALZADAS). TRAMO: CUESTA COLORÁ-EL JABONERO. TT.MM. DE ALMERIA Y NIJAR.	2.018	2.021	04	04	O	455,80
		2018 17 38 0462	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA CARRETERA A-23 ENTRE EL P.K. 326.900 AL 342.000. TRAMO: L.P. ZARAGOZA-ALMUDÉVAR. PROVINCIA DE HUESCA	2.018	2.021	10	22	O	705,56
		2018 17 38 0463	REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA N-211, ENTRE LOS P.K. 91,450 AL 108,349. TRAMO: L.P. GUADALAJARA-MONREAL DEL CAMPO. PROVINCIA DE TERUEL	2.018	2.021	10	44	O	604,22
		2018 17 38 0464	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME. AUTOVÍA A-22, P.K. 19,173 A 93,974. TRAMO: L.P. LLEIDA-SIÉTAMO. PROVINCIA DE HUESCA	2.018	2.020	10	22	O	694,84
		2018 17 38 0466	REHABILITACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ARAGÓN. CARRETERA N-330A, P.K. 672,490. TRAMO: CANFRANC ESTACIÓN-CANDANCHU	2.018	2.020	10	22	O	219,48
		2018 17 38 0467	SEGURIDAD VIAL. PLAN TCA. MEJORA DE INTERSECCIONES. CARRETERAS A-64, A-66, N-630, N-625 Y N-634. TRAMOS VARIOS	2.018	2.021	05	33	O	1.065,65
		2018 17 38 0468	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA AUTOVÍA A-8 ENTRE LOS P.P.K.K. 296,000 AL 337,500. TRAMO: COLUNGA - LLANES	2.018	2.021	05	33	O	1.162,25
		2018 17 38 0469	REPINTADO DE MARCAS VIALES	2.018	2.021	06	39	O	725,32
		2018 17 38 0471	FIRMES EN A-8, A-67, S-10 Y N-623	2.018	2.021	06	39	O	1.196,83

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2018
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2018 17 38 0472	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA CARRETERA N-430 ENTRE EL P.K. 247+500 Y EL P.K. 267+500. TRAMO: PUENTE RETAMA- LUCIANA. PROVINCIA DE CIUDAD REAL.	2.018	2.021	11	13	O	1.189,94
		2018 17 38 0473	REHABILITACIÓN VIADUCTO DE ENTREPEÑAS. N-204, PK 18+720 A 18+870	2.018	2.021	11	19	O	478,49
		2018 17 38 0474	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA AUTOVÍA A-5, DEL P.K. 144,000 AL 168,100. PROVINCIA DE TOLEDO	2.018	2.021	11	45	O	1.604,23
		2018 17 38 0476	RECONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA AUTOVÍA A-66. C.I. ENTRE LOS PK 143+100 AL 196+300	2.018	2.021	17	24	O	2.397,20
		2018 17 38 0477	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME DE LA AUTOVÍA A-67 ENTRE LOS PK 67,520 Y 78,520. PROVINCIA DE PALENCIA.	2.018	2.021	17	34	O	627,25
		2018 17 38 0478	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME . AUTOVÍA A-66. TRAMO: GUIJUJUELO - SORIHUELA. PK 389+500 AL 401+500. PROVINCIA DE SALAMANCA	2.018	2.021	17	37	O	1.201,70
		2018 17 38 0479	PASARELA PEATONAL EN LA BU-11, P.K. 1+350	2.018	2.020	17	09	O	411,45
		2018 17 38 0481	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA A-1, PP.KK. 247+000 AL 252+800 Y BU-30, PP.KK.24+000 AL 26+000	2.018	2.021	17	09	O	1.281,77
		2018 17 38 0482	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME DE LAS CARRETERAS N-VI Y N-110 P.K. 61+430 AL 84+920 Y 197+740 AL 226+400	2.018	2.021	17	40	O	921,59
		2018 17 38 0483	SUPRESIÓN DE GIROS A IZQUIERDA EN CUATRO INTERSECCIONES. CN-340. PP.KK. 1.062,5, 1.071,5, 1.117,0 Y 1.120,8. TRAMOS: ALCANAR, SANT CARLES DE LA RÁPITA, L'AMETLLA DE MAR Y L'HOSPITALET DE L'INFANT	2.018	2.021	02	43	O	467,76
		2018 17 38 0484	CONS. 3 GLORIET. Y MEJORA 3 ENLACES Y 1 INTERSEC. N-340, P.K. 1065,6, 1068,3, 1073,9, 1078, 1096, 1113,4 Y 1126,8. TRAMOS: ALCANAR, SANT CARLES DE LA RÁPITA, AMPOSTA, L'AMPOLLA, L'AMETLLA DE MAR Y L'HO	2.018	2.021	02	43	O	560,99
		2018 17 38 0486	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL Y PUNTUALMENTE ESTRUCTURAL DEL FIRME DE LA AUTOVÍA A-2 (AUTOVÍA DEL NORDESTE). TRAMO: VARIANTE DE LLEIDA, PP.KK. 446,000 AL 475,000. PROVINCIA DE LLEIDA	2.018	2.021	02	25	O	1.904,02
		2018 17 38 0487	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA AUTOVÍA E-15/A-7. TRAMO: P.K. 325+000 A 336+000. PROVINCIA DE VALENCIA	2.018	2.021	09	46	O	1.693,28
		2018 17 38 0488	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME. A-3, AUTOVÍA DEL ESTE, DE MADRID A VALENCIA, P.K. 247+195 AL P.K. 263+000. TRAMO: L.P. CUENCA-FUENTERROBLES. PROVINCIA DE VALENCIA.	2.018	2.021	09	46	O	1.448,79
		2018 17 38 0489	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME. N-430 PP.KK. 84+000 AL 132+000. TRAMO: ENLACE CON AUTOVÍA DEL SUROESTE A-5 - INTERSECCIÓN CON LA BA-105 A ACEDERA. PROVINCIA DE BADAJOZ	2.018	2.021	14	06	O	742,27
		2018 17 38 0491	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA AUTOVÍA A-66 ENTRE LOS PP.KK. 425+000 Y 438+500. TRAMO: LP CON SALAMANCA - ALDEANUEVA DEL CAMINO. PROVINCIA DE CÁCERES	2.018	2.021	14	10	O	262,71

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2018
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2018 17 38 0492	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA CARRETERA N-642, PPKK 26+950 A 28+800 Y 36+500 A 54+440	2.018	2.021	03	27	O	653,04
		2018 17 38 0494	PASARELAS PEATONALES EN LA AC-12, PPKK 5,2 A 6,1.	2.018	2.020	03	15	O	604,00
		2018 17 38 0496	REHABILITACIÓN DE FIRME DE LA N-525, ENTRE LOS PK 210+200 A 217+000, AMBOS CARRILES. TRAMO: SANDIÁS-ALLARIZ.	2.018	2.020	03	32	O	470,90
		2018 17 38 0497	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LAS CARRETERAS N-111 Y N-111 A, ENTRE LOS PP.KK. 264+180 AL 287+000 (N-111) Y 266+000 AL 271+045 (N-111A). TRAMOS: VARIOS.	2.018	2.021	07	26	O	1.174,96
		2018 17 38 0498	MEJORA DEL ENLACE ENTRE LA AUTOVÍA A-1 Y LA CARRETERA N-320 Y CONSTRUCCIÓN DE DOS GLORIETAS EN CARRETERA N-320, PP.KK. 326,000 Y 337,700	2.018	2.020	16	28	O	499,63
		2018 17 38 0499	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME EN LA CARRETERA A-3, ENTRE LOS PP.KK. 22,650 AL 37,000 MD Y LOS PP.KK. 25,200 A 22,600 MI	2.018	2.021	16	28	O	2.016,20
		2018 17 38 0501	REFUERZO DE PASO SUPERIOR DEL NUDO DE COLMENAR EN LA M-40	2.018	2.021	16	28	O	600,00
		2018 17 38 0502	SEGURIDAD VIAL. REORDENACIÓN DE INTERSECCIÓN Y MEJORA DE ACCESOS A LA CN-344 EN EL P.K. 4+300 Y REFUERZO DE FIRME EN LA CN- 344 ENTRE LOS P.P.K.K. 4+280 A 5+500. T.M TORRES DE COTILLAS.	2.018	2.020	08	30	O	597,00
		2018 17 38 0503	REHABILITACION ESTRUCTURAL DEL FIRME EN A-75 Y A-30 EN VARIOS SUBTRAMOS ENTRE LOS PP.KK. 582,000 Y 630,000 Y ENTRE EL 155,000 Y EL 193,300 RESPECTIVAMENTE. TRAMOS: VARIOS. PROVINCIA: MURCIA	2.018	2.021	08	30	O	1.199,85
		2018 17 38 0538	GLORIETA EN LA CONFLUENCIA DE LA N-VI CON LA AC-164 A LA ALTURA DEL POLÍGONO DE BERGONDE.	2.018	2.020	03	15	O	50,00
		2018 17 38 0539	SEGURIDAD VIAL. MEJORA DE LA TRAVESÍA DE PADRÓN. N-550. TRAMO: PADRÓN-L.P. PONTEVEDRA.	2.018	2.020	03	15	O	50,00
		2018 17 38 0541	REORDENACIÓN DE ACCESOS. N-634. TRAMO: TRAVESÍA DE SESMONDE. T.M. VILASANTAR.	2.018	2.019	03	15	O	50,00
		2018 17 38 0542	REHABILITACIÓN DE FIRME EN LA N-540 DEL P.K. 21,8 AL 41,8	2.018	2.019	03	27	O	500,00
		2018 17 38 0543	REHABILITACIÓN DE FIRME EN LA N-540 DEL P.K. 41,8 AL 62,8	2.018	2.019	03	27	O	500,00
		2018 17 38 0544	MEJORA SEGURIDAD VIAL GLORIETA EN EL P.K. 513,67 DE LA N-VI. T.M. OUTEIRO DE REI.	2.018	2.018	03	27	O	350,00
		2018 17 38 0546	AMPLIACIÓN CAUCES AFECTADOS POR LA A-8 EN EL T.M. DE MONDOÑEDO.	2.018	2.018	03	27	O	250,00
		2018 17 38 0547	REHABILITACIÓN FIRME N-120 DESDE EL P.K. 437,4 AL 472,8 Y N-536 DESDE EL P.K. 34,3 AL 59,2.	2.018	2.019	03	32	O	1.000,00
		2018 17 38 0548	MEJORA SEGURIDAD VIAL INTERSECCIÓN DE RIBELA N-525, P.K. 244,36. T.M. DE COLES.	2.018	2.019	03	32	O	500,00
		2018 17 38 0549	VARIANTE DE POBLACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO N-320, P.K. 298 AL 317.	2.018	2.022	11	19	O	500,00
		2018 17 38 0577	N-340. NUEVA ROTONDA EN HUERCAL (ALMERÍA).	2.018	2.019	04	04	O	500,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2018
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2018 17 38 0578	PASARELA SOBRE LA N-332 EN CALPE.	2.018	2.018	09	03	O	1.100,00
		2018 17 38 0582	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME Y MEJORA DEL DRENAJE EN LA CARRETERA N-430 ENTRE EL P.K. 203+500 Y EL P.K 230+300. TRAMO: L.P. BADAJOZ - PUEBLA DON RODRIGO. PROVINCIA DE CIUDAD REAL	2.018	2.021	11	13	O	1.000,00
		2018 17 38 4799	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA N-II. AVENIDA CATALUÑA (ZARAGOZA)	2.018	2.018	10	50	O	1.000,00
		2006 17 38 9202	AUTOVÍAS DE PRIMERA GENERACIÓN	2.007	2.026	90	90	O	311.090,37
		2006 17 38 6902	Concesión A-1 Santo Tome del Puerto-Burgos	2.008	2.026	17	83	O	45.998,45
		2006 17 38 6903	Concesión A-2 Madrid-R-2	2.008	2.026	90	90	O	34.744,58
		2006 17 38 6904	Concesión R-2-L.P. Soria/Guadalajara	2.008	2.026	11	19	O	31.929,75
		2006 17 38 6906	Concesión Soria-Guadalajara-Calatayud	2.008	2.026	90	90	O	35.381,71
		2006 17 38 6907	CONCESIÓN CALATAYUD-ALFAJARÍN.	2.008	2.026	10	50	O	36.463,08
		2006 17 38 6909	Concesión A-3 y A-31 L.P. de Madrid/Cuenca-L.P. Cuenca/Albacete	2.008	2.026	11	16	O	29.231,15
		2006 17 38 6911	Concesión A-31 Tramo: La Roda(L.P.Cuenca/Albacete)-Bonete	2.008	2.026	11	02	O	22.814,73
		2006 17 38 6912	Concesión A-31 Tramo: Bonete-Alicante	2.008	2.026	90	90	O	21.460,77
		2006 17 38 6913	Concesión A-4 Madrid-p.k. 67,50 (R-4)	2.008	2.026	90	90	O	22.098,85
		2007 17 38 6916	Concesión A-4 Tramo 3.	2.008	2.026	11	13	O	30.967,30
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>459.180,45</b>
		1999 17 38 8201	CONSERVACION ORDINARIA	1.998	2.021	90	90	O	457.999,81
		1886 17 04 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION (CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN ANDALUCIA	2.017	2.021	04	80	O	55.640,91
		1886 17 04 0945	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION (CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN ARAGON	2.017	2.021	10	81	O	40.167,21
		1886 17 04 0950	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION (CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN ASTURIAS	2.017	2.021	05	33	O	16.706,93
		1886 17 04 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION (CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN CASTILLA Y LEON	2.017	2.021	17	83	O	72.192,94
		1886 17 04 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION (CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN CASTILLA LA MANCHA	2.017	2.021	11	84	O	34.105,16
		1886 17 04 0965	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION (CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN CATALUÑA	2.017	2.021	02	85	O	37.094,05
		1886 17 04 0970	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION (CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN EXTREMADURA	2.017	2.021	14	87	O	16.594,58

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		1986 17 04 0975	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (CONSERVACIÓN ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACIÓN Y MEJORA, MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN GALICIA.	2.017	2.021	03	88	O	25.440,53
		1986 17 04 0980	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (CONSERVACIÓN ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACIÓN Y MEJORA, MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN MURCIA.	2.017	2.019	08	30	O	7.890,29
		1986 17 04 0985	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (CONSERVACIÓN ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACIÓN Y MEJORA, MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.	2.017	2.021	09	86	O	35.742,90
		1986 17 04 0990	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (CONSERVACIÓN ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACIÓN Y MEJORA, MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN MADRID.	2.017	2.021	16	28	O	35.531,98
		1986 17 04 0995	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (CONSERVACIÓN ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACIÓN Y MEJORA, MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN LA RIOJA.	2.017	2.021	07	26	O	3.485,82
		1986 17 04 1000	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (CONSERVACIÓN ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACIÓN Y MEJORA, MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN CANTABRIA.	2.017	2.021	06	39	O	19.167,78
		1986 17 04 1005	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (CONSERVACIÓN ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACIÓN Y MEJORA, MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN CEUTA.	2.017	2.021	18	55	O	574,46
		1986 17 04 1010	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (CONSERVACIÓN ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACIÓN Y MEJORA, MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN MELILLA.	2.017	2.021	19	56	O	214,94
		1992 17 38 5000	ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.	2.017	2.021	93	93	O	839,98
		2001 17 38 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ANDALUCÍA.	2.017	2.021	04	80	O	6.593,42
		2001 17 38 0945	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ARAGÓN.	2.017	2.021	10	81	O	5.146,03
		2001 17 38 0950	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ASTURIAS.	2.017	2.021	05	33	O	1.907,49
		2001 17 38 0955	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN CASTILLA Y LEÓN.	2.017	2.021	17	83	O	9.560,39
		2001 17 38 0960	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN CASTILLA-LA MANCHA.	2.017	2.021	11	84	O	5.410,37
		2001 17 38 0965	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN CATALUÑA.	2.017	2.021	02	85	O	3.531,11
		2001 17 38 0970	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN EXTREMADURA.	2.017	2.021	14	87	O	2.783,66
		2001 17 38 0975	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN GALICIA.	2.017	2.021	03	88	O	4.589,73
		2001 17 38 0980	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN MURCIA.	2.017	2.019	08	30	O	1.174,85
		2001 17 38 0985	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.	2.017	2.021	09	86	O	5.026,17

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2001 17 38 0990	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN MADRID.	2.017	2.021	16	28	O	4.952,08
		2001 17 38 0995	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA RIOJA.	2.017	2.021	07	26	O	1.399,17
		2001 17 38 1000	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN CANTABRIA.	2.017	2.021	06	39	O	2.448,63
		2001 17 38 1005	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN CEUTA.	2.017	2.021	18	55	O	70,50
		2001 17 38 1010	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN MELILLA.	2.017	2.021	19	56	O	2.015,75
		1999 17 38 8202	OTRAS ACTUACIONES E INCIDENCIAS EN OBRAS DE CONSERVACION Y REPOSICION	1.998	2.021	93	93	O	1.180,64
		2000 17 38 0025	EXPROPIACIONES, MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS INCIDENCIAS DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.	2.017	2.018	93	93	O	1.000,00
		2001 17 38 0122	EXPROPIACIONES, MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS INCIDENCIAS.	2.017	2.021	93	93	O	153,43
		2008 17 38 6602	1% CULTURAL	2.017	2.018	93	93	O	27,21
			<b>Proyectos no agregados</b>						<b>1.900,00</b>
		2018 17 38 3354	REHABILITACIÓN DE FIRMES. REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME EN LA AUTOVÍA A-4, ENTRE LOS PP.KK. 377 A 350. TRAMO: VILLAFRANCA DE CÓRDOBA-VILLA DEL RÍO	2.018	2.018	04	14	O	900,00
		2018 17 38 3372	Carretera N-238 (Castellón-Vinaroz)	2.018	2.018	09	12	O	1.000,00
	<b>63</b>		<b>Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>						<b>134,00</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>134,00</b>
		1992 17 38 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.990	2.019	93	93	O	134,00
		1990 17 04 0630	MAQUINARIA Y EQUIPOS.	2.017	2.019	93	93	O	134,00
			<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</b>						<b>873.660,03</b>

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 453M. Ordenación e inspección del  
transporte terrestre**



## **PROGRAMA 453M**

### **ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El Real Decreto 362/2017, de 8 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, establece las siguientes funciones para la Dirección General de Transporte Terrestre:

a) La ordenación general y regulación del sistema de transporte terrestre, que incluye la elaboración de los proyectos normativos mediante los que se establezcan las reglas básicas del mercado ferroviario y de transportes por carretera, así como el resto de las normas que resulten necesarias para el correcto desenvolvimiento de dichos mercados.

b) La participación en la elaboración de normas de la Unión Europea y otras organizaciones internacionales.

c) La secretaría del Consejo Nacional de Transportes Terrestres.

d) La coordinación de las Juntas Arbitrales del Transporte y la resolución de conflictos competenciales entre ellas.

e) La elaboración de reglas de coordinación relativas al ejercicio de las competencias delegadas por el Estado en las comunidades autónomas en materia de servicios de transporte ferroviario y por carretera.

f) La relación ordinaria con los órganos colegiados integrados en el Ministerio de Fomento y con todas aquellas entidades que representen al sector empresarial en materia de servicios de transporte por carretera.

g) El otorgamiento de autorizaciones y títulos habilitantes para la prestación de los servicios de transporte por carretera que resulten exigibles conforme a la legislación interna o de la Unión Europea, o los convenios internacionales suscritos por España.

h) La propuesta de establecimiento de obligaciones de servicio público en la prestación de servicios de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, así como, en su caso, la determinación de las correspondientes compensaciones, y la tramitación, adjudicación y en su caso, modificación, de los oportunos contratos de gestión de servicios públicos u otros instrumentos mediante los que se hubiese formalizado su contenido.

i) La elaboración de estudios para el análisis de los servicios de transporte ferroviario y por carretera y la elaboración de planes de actuación administrativa sobre dichas materias, así como el apoyo y promoción del desarrollo del transporte intermodal.

j) La inspección y el control del cumplimiento de las normas reguladoras de los servicios de transporte ferroviario y por carretera y de sus actividades auxiliares y complementarias,

k) La incoación, instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por incumplimiento de las normas reguladoras de los servicios de transporte ferroviario y por carretera y de sus actividades auxiliares y complementarias.

l) La coordinación de la inspección del transporte con los órganos y entidades encargadas de la vigilancia del transporte por ferrocarril y por carretera.

m) la elaboración de los planes anuales de actuación general de los servicios de inspección, en colaboración, en su caso, con las Comunidades Autónomas y, las Ciudades de Ceuta y Melilla.

n) La coordinación de la actividad inspectora y sancionadora en materia de transporte terrestre que ha sido delegada por el Estado en las Comunidades Autónomas y en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

ñ) La coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que tienen encomendada la vigilancia del transporte por carretera.

o) El impulso de la implantación y aplicación de nuevas tecnologías en el transporte ferroviario y por carretera, en especial en relación con la implantación, mantenimiento y explotación de sistemas inteligentes de transporte, sin perjuicio de las competencias del Ministerio del Interior y en coordinación con la Dirección General de Carreteras.

p) El otorgamiento de ayudas para la mejora de los transportes ferroviarios y por carretera.

q) El control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril o carretera, así como de los correspondientes contratos y de ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.

r) La gestión y tramitación presupuestaria y de los gastos, sin perjuicio de las competencias de la Subsecretaría de Fomento u otros órganos superiores o directivos del Departamento y en coordinación con ellos.

s) Todas aquellas funciones que la legislación sobre transporte atribuye al Ministerio de Fomento en relación con los servicios de transporte ferroviario prestados por RENFE-Operadora o cualquier otra empresa ferroviaria.

La gran mayoría de estas actuaciones se integran en el programa 453M "Ordenación e Inspección del Transporte Terrestre". El objetivo del programa es ordenar, controlar y potenciar el desarrollo equilibrado del transporte terrestre para satisfacer las necesidades de los ciudadanos con el máximo grado de eficacia y con el mínimo coste social.

A tal fin, este Centro Directivo desarrolla un conjunto de actuaciones referidas al transporte por ferrocarril y por carretera, que constituyen el núcleo principal de su actividad. Estas actuaciones giran en torno a las siguientes tareas: ordenación normativa, gestión administrativa del transporte terrestre, ayudas económicas al sector del transporte por carretera y por ferrocarril, y el control e inspección de las actividades del transporte y de las auxiliares relacionadas con el mismo.

Dichas actividades se canalizan en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas y con las Organizaciones Internacionales de las que España forma parte, fundamentalmente la Unión Europea y el Internacional Forum Transport (antigua CEMT).

Estas funciones se complementan con la presencia activa en los cauces institucionales de representación y participación del sector como son el Comité y Consejo Nacional de Transporte.

## **2. ACTIVIDADES**

Para el ejercicio 2018 la Dirección General va a llevar a cabo:

- La adaptación de la normativa de los transportes terrestres a los nuevos Reglamentos comunitarios supuso una modificación de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) que se ha visto plasmada mediante la Ley 9/2013, de 4 de julio. Ello implica a su vez, una modificación de su Reglamento de aplicación, cuya tramitación se inició en 2017 y está previsto que finalice en 2018, que redunde en una mejora de la competitividad de las empresas, impulsando una mayor eficiencia y concreción en la regulación del transporte terrestre, incluido el régimen sancionador, y posibilitando las mejoras derivadas de la utilización de nuevas tecnologías en el transporte.
- Continuar con la transposición de la Directiva UE 2016/2370, de 14 de diciembre de 2016 que modifica la Directiva 2012/34/UE, en lo que atañe a la apertura del mercado de los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril y a la

gobernanza de las infraestructuras ferroviarias. Ello exige la modificación de la ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario y la ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y algunas normas reglamentarias.

- Continuar asimismo con la modificación de las normas que regulan el acceso al mercado del transporte por carretera, tanto de mercancías como de viajeros adaptándolas a los nuevos Reglamentos comunitarios.
- La inspección y el control de la actividad de transporte por carretera, con especial dedicación al cumplimiento de la normativa en tiempos de conducción y descanso.
- La promoción y potenciación del establecimiento de servicios intermodales de transporte de viajeros y mercancías y del transporte de mercancías por ferrocarril.
- Dinamizar los mercados de transporte de viajeros por ferrocarril, de acuerdo con la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, impulsando la liberalización del sector. Un especial impulso a la introducción de nuevas tecnologías en transporte terrestre.
- La planificación y la realización de los concursos para la renovación de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera de uso general de la Administración General del Estado.
- Mejorar los sistemas de gestión administrativa mediante la aplicación de las nuevas tecnologías informáticas y telemáticas. Mantener los observatorios de mercado y social y la realización de estudios como medios de efectuar un conocimiento puntual del sector del transporte terrestre.
- Impulsar la coordinación institucional (Comunidades Autónomas.) y profesional (Asociaciones), manteniendo la presencia activa en los foros internacionales del transporte terrestre tanto a nivel multilateral como bilateral.
- Proseguir con el Plan de Ayudas al sector, con las ayudas al abandono de la actividad y, a la formación de los transportistas.

Los objetivos del programa y las líneas de actuación serán las siguientes:

### **2.1. Regulación normativa del sector del transporte terrestre y mejora de la estructura del mercado y del funcionamiento de las empresas**

Se trata de conseguir una mejora cualitativa de la eficiencia de las empresas, potenciando la igualación de las condiciones de competencia intermodal y la clarificación del marco jurídico-económico en el que las empresas han de actuar.

Las principales actividades que se van a realizar son:

- Continuar con la tramitación de la modificación de la ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario y la ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y algunas normas reglamentarias para transponer la Directiva UE 2016/2370, de 14 de diciembre.
- Continuar trabajando en la modificación de los Reglamentos de aplicación de la LOTT y de la LSF, así como de las Órdenes Ministeriales correspondientes en materia de autorizaciones de transporte, para acomodarlas a la nueva Ley y a la normativa europea.
- Elaboración y tramitación, en coordinación con las comunidades autónomas de las normas reguladoras del mercado interior del transporte terrestre.
- Aplicación de la normativa europea de transporte en materia de formación de los conductores profesionales.
- Realización de los estudios, debates y análisis que permitan conocer la situación del sector y disponer de los datos necesarios para fijar adecuadamente la política de transportes y la adopción de las medidas ordenadoras adecuadas.
- Apoyo a las Asociaciones del sector y al Comité Nacional del Transporte.
- Participación en la actividad de ordenación del transporte terrestre que se lleva a cabo en un plano supranacional y especialmente dentro de la Unión Europea y del Foro Internacional del Transporte (ITF).
- Continuar la labor de coordinación y formación del personal de las Juntas Arbitrales de Transporte.

## **2.2. Inspección y control del transporte terrestre**

La actuación inspectora, tenderá a velar por el cumplimiento de las normas reguladoras del transporte ferroviario y por carretera y de sus actividades auxiliares y complementarias, y la incoación, instrucción y resolución de los expedientes sancionadores en esta materia, así como la coordinación con los órganos y entidades encargados de la vigilancia del transporte por ferrocarril y por carretera y la elaboración de los planes de actuación general de los servicios de inspección, en colaboración, en su caso, con las Comunidades Autónomas con competencias en la materia. Las actividades concretas que se van a desarrollar son las siguientes:

### **a.- Desarrollo del tacógrafo digital.**

- Se prestará una especial y puntual atención a la seguridad, fiabilidad y operatividad del sistema del tacógrafo digital. A estos efectos, se llevarán a cabo las actuaciones

necesarias para verificar los efectos de su implantación, el funcionamiento y el cumplimiento de la normativa, Reglamentos (CE) 165/2014 y 561/2006.

b.- Sector transporte por carretera.

b.1. Control de los servicios ofertados por distintos medios

- La modificación de la LOTT con la Ley 9/2013, introdujo la posibilidad de sancionar la oferta de servicios de transporte sin disponer de título habilitante exigible para realizarlo o para intermediar en su contratación en los últimos años, agravado por la situación económica, se ha visto como ha proliferado la oferta de servicios de transporte sin autorización.

b.2. De mercancías:

- Se seguirán coordinando las actuaciones con las Comunidades Autónomas y el Comité Nacional, para garantizar la misión encomendada a la Inspección del Transporte Terrestre, que no es otra que garantizar el cumplimiento de las normas reguladoras del transporte terrestre, tanto en transporte nacional como internacional.
- Por ello, se actuará sobre la cadena completa de transporte: cargador, operador y transportista. En visitas a un importante número de empresas, se analizarán facturaciones y vehículos para comprobar: excesos de peso, autorizaciones de transporte y realización de servicio público con autorizaciones de privado.
- Control de las empresas que no han efectuado la renovación de la autorización (visado) y siguen realizando su actividad. Por la situación económica, se ha visto como empresas que no realizan su correspondiente renovación de la autorización de transporte (visado) por no cumplir sus requisitos siguen teniendo la actividad económica, dándose una competencia desleal.
- Control a la proliferación del dumping social que realizan empresas registradas en otros países únicamente con el objetivo de beneficiarse de menores costes sociales o fiscales pero que, sin embargo, en dichos países no tiene actividad real, realizándose ésta en territorio nacional

b.3. De viajeros:

- Servicios regulares y transporte internacional: La comprobación de las condiciones de la concesión o autorización nacional e internacional así como las restantes normas de seguridad y competencia.
- Por otro lado, se continúa con el control en el cumplimiento de las condiciones esenciales de prestación del servicio de las líneas regulares de viajeros.

- Control del transporte colaborativo en vehículos de turismo: resulta prioritario la detección de aquellos servicios que distorsionan el mercado, al efectuarse sin cumplir la normativa que regula este sector, quebrando el principio de competencia en igualdad de condiciones.

c.- Sector transporte por ferrocarril:

El Plan de Inspección de Transporte Ferroviario va dirigido a velar por el cumplimiento de las normas de explotación y de prestación de los servicios ferroviarios a los ciudadanos por parte de Renfe-Viajeros, S.A. por lo que respecta al transporte de viajeros, y por parte de todas las empresas autorizadas, por lo que respecta al transporte de mercancías. Se concretará en las siguientes actuaciones:

- Tramitación de reclamaciones.
- Inspección de empresas ferroviarias de transporte de mercancías así como servicios de transporte ferroviario de viajeros de Renfe-Viajeros, S.A. tanto sobre vías con ancho UIC como sobre ancho métrico.
- Inspección de explotación de líneas de interés público.

d.- Campañas específicas:

- Control de las empresas deslocalizadas que dan lugar a una competencia desleal “empresas buzón”.
- Transporte de mercancías peligrosas: control de vehículos a fin de dar cumplimiento a la Directiva 95/50/CE, de 6 de octubre de 1995.
- Control del exceso de peso, de certificados de conductor de terceros países, del cumplimiento del requisito de capacitación profesional y de las manipulaciones del tacógrafo.
- Requerimientos de los ficheros con datos almacenados en la memoria del tacógrafo digital o discos en el caso de aparatos tacógrafos analógicos, de los vehículos del sector de transportes de mercancías y viajeros. El objetivo es el control de los tiempos de conducción y descanso con el objeto de cumplir los mínimos exigidos por la Directiva 2006/22/CE.
- Instrucción de expedientes de sanción, emisión de informes de recursos.
- Tramitación de reclamaciones formuladas por los viajeros de las líneas regulares de autobuses.

### **2.3. Gestión administrativa e instrumentación del Plan de Fomento en materia de transporte terrestre con especial dedicación a la intermodalidad carretera-ferrocarril**

## **y a la consecución de la máxima eficacia del sistema de transportes tanto de viajeros como de mercancías**

La coordinación de los distintos Programas de medidas y Proyectos de actuación, que se deriven de la ejecución de este plan, se convertirán en los ejes impulsores de la actuación en materia de gestión del transporte por carretera.

Este impulso externo va a coexistir con la gestión administrativa tradicional concretada en las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento del Registro General de Empresas y Actividades de Transporte
- Desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información y servicios web de la Dirección General de Transporte Terrestre que permiten la gestión y tramitación electrónica a los responsables de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas competentes así como a las empresas de transporte y a los propios ciudadanos.
- Desarrollo y mantenimiento de sistemas de mensajería electrónica entre países de la UE (Tachonet y ERRU).
- Desarrollo y mantenimiento de servicios telemáticos para facilitar el intercambio de datos con otros Organismos, con objeto de reducir las cargas administrativas, evitando a los ciudadanos la necesidad de aportar documentación que ya obra en poder de la administración.
- Coordinación de la gestión administrativa con las Comunidades Autónomas
- Validación y, en su caso, expedición material de las autorizaciones de acuerdo con las solicitudes remitidas por Comunidades Autónomas.
- Tramitación y otorgamiento de las autorizaciones de transporte internacional por carretera y de Licencias ferroviarias.
- Seguimiento mediante las reuniones en comisiones mixtas de los acuerdos bilaterales entre España y terceros países en el transporte de mercancías y viajeros por carretera
- Participación en la Comisión Interministerial del Transporte de Mercancías Peligrosas y en la Comisión Interministerial del Transporte de Mercancías Perecederas.
- Dirección y desarrollo del proyecto de hermanamiento entre España y Marruecos en el ámbito del transporte de mercancías peligrosas por carretera para el bienio 2018-2019.
- Gestión de los contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera.

- Desarrollo y aplicación de nuevos instrumentos normativos y tecnológicos para conocer y evaluar la gestión de los servicios públicos
- Estudio de los servicios públicos regulares, adaptación a las necesidades de movilidad y adecuación a la demanda.
- Asistencias a reuniones bilaterales y multilaterales internacionales con países terceros, y en el ámbito de ITF, para la conclusión de acuerdos y posterior mantenimiento y desarrollo sobre temas de transporte terrestre.
- Elaboración de los estudios necesarios para un mayor conocimiento de las actividades del transporte terrestre, y elaboración de los informes y análisis que posibiliten la toma de decisiones administrativas en dicha materia.
- Colaboración y aportación de datos a los trabajos de realización del Observatorio del Transporte y de la Logística
- Dirección y participación en la elaboración de los Observatorios del mercado de transporte ferroviario y por carretera (viajeros y de mercancías), como foros de encuentro entre los transportistas, intermediarios y usuarios del transporte, al objeto de introducir una mayor transparencia en las relaciones de los agentes involucrados en dichas actividades.
- Gestión de las Obligaciones de Servicio Público en las prestaciones de servicios ferroviarios de viajeros de cercanías y media distancia en la red ferroviaria de interés general.
- La adaptación a la normativa de los servicios públicos de transporte de viajeros, tanto por carretera como por ferrocarril (Reglamento comunitario 1370/2007 y, en su caso, a la Ley de Contratos del Sector Público) de los Pliegos de los concursos de prestación de servicios públicos buscando la sostenibilidad del sistema y una mayor calidad de prestación de los servicios para los usuarios,
- Participación en organizaciones, instituciones, foros y reuniones relacionadas con las ITS y el impacto medioambiental del transporte.
- Coordinación técnica en el ámbito competencial de la AGE del transporte de personas por cable.

#### **2.4. Renovación de los contratos de gestión de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera**

Los contratos de gestión de servicios regulares de transporte de viajeros de competencia de la AGE son 83. Los plazos de vigencia comenzaron a concluir en 2007 finalizando este primer proceso de caducidades en 2018. El Ministerio de Fomento ha optado por realizar los concursos correspondientes para la selección de los nuevos

contratistas. Este proceso constituye una oportunidad capital para introducir mejoras en la calidad de las prestaciones ofrecidas así como en la exigencia a los adjudicatarios de implantar nuevas tecnologías en los servicios que permitan mejorar la calidad de estos y de los niveles de información que sobre ellos deben recibir la Administración titular y los usuarios. Por otro lado, también representa un reto para la gestión previéndose la necesidad de dedicar, no sólo específicamente recursos humanos al proceso, sino especialmente económicos que permitan dar cobertura a las necesidades técnicas que un proceso de planificación, análisis de servicio, simulación y adjudicación de una línea regular de viajeros lleva consigo.

## **2.5. Plan de ayudas al transporte por carretera**

Continuarán las ayudas al abandono de la actividad de transportista y a la formación de transportistas como ejes principales de la actuación de la Administración en apoyo a la renovación del sector del transporte por carretera. En abandono de la actividad durante el período 2012-2016 se han concedido 1.955 ayudas por un importe de 59.376.100 euros.. El número de subvenciones para la formación otorgadas para el mismo período ha sido 234 con una ayuda de 19.150.150 euros. Para el próximo trienio se mantienen los conceptos de subvención.

**2.6. Aplicación del Reglamento (CE) 1370/2007, sobre la declaración de obligaciones de servicio público a Renfe Viajeros en el transporte de viajeros de cercanías y de media distancia,** analizando la eficiencia de las relaciones interregionales por ferrocarril y carretera, como modo alternativo a aquél, para evitar duplicidades de servicios y mejorar su prestación. También se fijarán las compensaciones a recibir por la operadora siguiendo el citado Reglamento.

El Real Decreto-Ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, para dinamizar los mercados de transporte de viajeros por ferrocarril, supone seguir los pasos que se han dado en otros sectores económicos, considerándose que es el momento oportuno de anticipar su apertura.

Este Real Decreto-Ley, además, se complementó con el acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 que establece los servicios cuya titularidad corresponde a la Administración General del Estado, prestados por Renfe-Viajeros, S.A. en Cercanías y Media Distancia sobre la red convencional, que quedarán sujetos a Obligaciones de Servicio Público siendo objeto, por consiguiente, de compensación.

En este marco, corresponderá a la Dirección General de Transporte Terrestre, en el desempeño de sus funciones, el establecimiento e imposición de las obligaciones de servicio público en los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril, así como el correspondiente control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril, de los correspondientes contratos.

Asimismo, se debe asegurar la existencia de un transporte colectivo terrestre para cubrir las necesidades de los ciudadanos en aquellas localidades o comarcas que hayan quedado sin cobertura ferroviaria al no resultar atractiva la explotación comercial de los servicios ferroviarios de viajeros para las empresas del mercado.

De igual suerte corresponde efectuar el control y seguimiento de la ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.

También corresponde a este centro directivo el otorgamiento de las autorizaciones y la Licitación de títulos habilitantes para el transporte ferroviario de viajeros en las zonas o relaciones de tráfico que el Consejo de Ministros declare abiertas a la competencia y el control del cumplimiento de exigencias requeridas a las operadoras que pretendan acceder a este mercado.

### 3.- ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La competencia para la gestión del Programa 453M "Ordenación e Inspección del Transporte Terrestre" es de la Dirección General de Transporte Terrestre.

### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	
1. Regulación del sector del transporte	

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Normas de regulación del transporte (nº)	10	4	10	6	10
<b>2. De medios</b>					
— Reuniones internacionales (nº)	12	3	10	10	12

**OBJETIVO**

**2. Gestión administrativa del transporte**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presupu- estado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Estudios de coyuntura y política del transporte (nº)	10	10	10	10	10
— Movimientos transacciones Informáticas (nº)	4.750.000	5.500.000	6.500.000	6.750.000	8.000.000
— Autorizaciones internacionales expedidas mercancías (nº)	45.000	40.000	45.000	45.000	45.000
— Autorización modificación. servicios internacionales de viajeros(nº)	9.000	5.000	9.000	9.000	9.000
— Adjudicaciones. Concursos líneas Regulares (nº)	20	15	20	10	20
<b>2. De medios</b>					
— Reuniones internacionales (nº)	4	2	4	5	4
— Grupo trabajo CC.AA. (nº)	3	3	3	4	4

<b>OBJETIVO</b>
<b>3. Plan de ayudas</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Subvenciones otorgadas (nº)	470	444	365	357	360

<b>OBJETIVO</b>
<b>4. Inspección y control</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Expedientes sancionadores(nº)	2.000	4.600	4.500	4.500	4.500
— Reclamaciones (nº)	3.000	3.000	3.000	3.500	3.000
— Inspecciones de empresa (nº)				1.800	1.500
— Empresas inspección. por conducción y descanso (nº)				5.500	6.000
— Jornadas controladas (nº)				1.000.000	900.000
<b>2. De medios</b>					
— Grupo trabajo CC.AA. (nº)	4	4	5	4	4
— Reuniones internacionales (nº)	20	14	15	17	15



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 453M Ordenación e inspección del transporte terrestre

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	<b>ALTOS CARGOS</b>		
	Altos Cargos	1	0,76
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>	<b>1</b>	<b>0,76</b>
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	43	32,82
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	25	19,08
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	27	20,61
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	29	22,14
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>124</b>	<b>94,66</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	4	3,05
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	2	1,53
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>	<b>6</b>	<b>4,58</b>
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>		
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>131</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>	<b>1</b>	<b>0,76</b>
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>43</b>	<b>32,82</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>25</b>	<b>19,08</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>	<b>33</b>	<b>25,19</b>
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>	<b>29</b>	<b>22,14</b>
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>131</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 39 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
453M			<b>Ordenación e inspección del transporte terrestre</b>						<b>2.508,00</b>
	62		<b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>						<b>754,03</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>754,03</b>
		1997 17 39 8012	EQUIPOS INFORMATICOS	2.004	2.021	16	28	O	90,73
		1997 17 39 1215	ADQUISICION HARDWARE	2.017	2.021	16	28	O	45,36
		1997 17 39 1220	ADQUISICION SOFTWARE	2.017	2.021	16	28	O	45,37
		1997 17 39 8018	MOBILIARIO Y ENSERES	1.998	2.021	16	28	O	13,22
		1997 17 39 1010	ADQUISICION DE MOBILIARIO	2.017	2.021	16	28	O	13,22
		2001 17 39 8020	IMPLANTACION TACOGRAFO DIGITAL	2.004	2.021	16	28	O	586,64
		2001 17 39 1320	FABRICACION Y DISTRIBUCION TARJETAS DIGITALES	2.017	2.021	16	28	O	293,32
		2001 17 39 1330	SISTEMAS DE CONTROL DEL TACOGRAFO DIGITAL	2.017	2.021	16	28	O	293,32
		2003 17 39 8006	NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACION	2.003	2.021	16	28	B	63,44
		2003 17 39 1006	NUEVOS SISTEMAS DE COMUNICACION APLICADOS A LA ORDENACION DEL TRANSPORTE POR CARRETERA	2.017	2.021	16	28	O	63,44
	63		<b>Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>						<b>1.006,78</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>1.006,78</b>
		1997 17 39 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.004	2.021	16	28	O	390,96
		1997 17 39 1205	ADQUISICION DE HARDWARE	2.017	2.021	16	28	O	214,96
		1997 17 39 1210	ADQUISICION DE SOFTWARE	2.017	2.021	16	28	O	176,00
		1997 17 39 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.004	2.021	16	28	O	118,44
		1997 17 39 1005	ADQUISICION DE MOBILIARIO	2.017	2.021	16	28	O	118,44
		2004 17 39 8003	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	2.005	2.021	16	28	O	72,27
		2004 17 39 1305	ACTUALIZACION DE ESTUIOS Y BASE DE DATOS	2.017	2.021	16	28	O	54,20
		2004 17 39 1310	PUBLICACIONES PERIODICAS	2.017	2.021	16	28	O	18,07
		2006 17 39 8010	REPOSICION TACOGRAFO	2.006	2.021	16	28	O	425,11
		2006 17 39 1405	REPOSICION TACOGRAFO ANALOGICO	2.017	2.021	16	28	O	262,74
		2006 17 39 1410	REPOSICION TACOGRAFO DIGITAL	2.017	2.021	16	28	O	162,37
	64		<b>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</b>						<b>747,19</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>747,19</b>
		1997 17 39 8003	ESTUDIOS PARA FACILITAR LA ADECUADA REALIZACION DELAS FUNCIONES DE ORDENACION, GESTION Y CONTROL DELTRANSPORTE TERRESTRE.	2.004	2.021	16	28	O	438,78
		1997 17 39 0045	ESTUDIOS DE COYUNTURA Y DEFINICION DE LA POLITICA DEL TRANSPORTE	2.017	2.021	16	28	O	334,32
		2004 17 39 0040	ESTUDIOS DE ANALISIS Y CONTROL DE LAS CONDICIONES SOCIALES DEL TRANSPORTE TERRESTRE	2.017	2.021	16	28	O	104,46

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 39 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2005 17 39 8009	TRABAJOS PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACION DE LAS CONCESIONES DE LOS SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA	2.005	2.021	16	28	O	308,41
		2005 17 39 0047	CONCESIONES SERVICIOS REGULARES DE VIAJEROS POR CARRETERA	2.017	2.021	16	28	O	308,41
			<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE</b>						<b>2.508,00</b>

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 453N. Regulación y supervisión de la  
seguridad ferroviaria**



## **PROGRAMA 453N**

### **REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD FERROVIARIA**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024) incluye entre sus objetivos en materia ferroviaria completar la ordenación de la regulación del sector en el ámbito nacional y consolidar la estructura de la organización ferroviaria, todo ello en consonancia con la normativa comunitaria en materia de seguridad e interoperabilidad ferroviaria.

Por su parte, el sistema ferroviario europeo está siendo objeto de una paulatina transformación con miras a crear un sector ferroviario más competitivo y con mejores conexiones. El inicio de esta política de transportes de la UE puede situarse en el año 2001, con el denominado Primer Paquete Ferroviario.

Actualmente, mediante el Cuarto Paquete Ferroviario, la política de transportes europea persigue eliminar los últimos obstáculos a la creación de un espacio ferroviario europeo único, con el fin de conseguir cuatro objetivos generales:

- Disponer de unas normas y homologaciones que permitan reducir los gastos administrativos para las compañías de ferrocarril y facilitar la entrada en el mercado a nuevos operadores.
- Llegar a una estructura organizativa que garantice a los administradores de infraestructura una total independencia operativa y financiera de los explotadores de los trenes.
- La apertura de los mercados nacionales de pasajeros a nuevos participantes y nuevos servicios, a partir de diciembre de 2019. Las modificaciones propuestas harán obligatoria la licitación para los contratos de servicio público ferroviario en la UE.
- Mantener una mano de obra ferroviaria cualificada, permitiendo que los Estados miembros protejan mejor a los trabajadores cuando sean traspasados los contratos de servicio público a nuevos contratistas.

El desarrollo normativo europeo de este Cuarto Paquete se basa en dos pilares: el pilar técnico, destinado a la seguridad e interoperabilidad ferroviaria y a la Agencia Ferroviaria de la UE (EURA, según sus siglas en inglés); y el pilar de mercado, habitualmente denominado como pilar de gobernanza o como pilar político, referido a la apertura del mercado y la regulación de las obligaciones de servicio público (OSP).

Las normas europeas del pilar técnico fueron publicadas en mayo de 2016, mediante la aprobación de una nueva directiva de interoperabilidad (Directiva 2016/797/UE), una nueva directiva de seguridad (Directiva 2016/798/UE) y el reglamento relativo a la Agencia Ferroviaria de la UE (Reglamento UE 2016/796 del Parlamento Europeo y del Consejo). Por su parte, las normas del pilar político, que modificaban normas anteriores en lo que atañe a la apertura del mercado de los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril, se publicaron en diciembre de 2016: la Directiva 2012/34/UE y el Reglamento (UE) 2016/2338.

En este escenario, en transformación, la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (en adelante Agencia o AESF) debe realizar un papel crucial. La antigua directiva de seguridad, la Directiva 2004/49/CE, estableció que en cada Estado miembro debe existir una autoridad responsable encargada de regular y supervisar la seguridad ferroviaria, con la función de velar por que el resto de actores aplique adecuadamente la normativa en materia de seguridad en desarrollo de sus correspondientes funciones en el sistema.

En base a esta exigencia el Real Decreto 810/2007, de 22 de junio, por el que se aprobó el Reglamento sobre Seguridad en la Circulación de la Red Ferroviaria de Interés General, estableció que transitoriamente se ejercerían las competencias en materia de seguridad ferroviaria por la Dirección General de Ferrocarriles, tal como ocurrió hasta su supresión el 1 de abril de 2015. En esta fecha se puso en funcionamiento la AESF, previamente creada mediante el Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre. La Agencia quedó adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Infraestructuras, si bien con personalidad jurídica diferenciada respecto a la de la Administración General del Estado, y con patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional.

La Directiva 2004/49/CE quedó derogada por la entrada en vigor de la nueva Directiva de Seguridad, la Directiva 2016/798/UE, si bien se posponen los efectos de la derogación al 16 de junio de 2020. La nueva Directiva modifica el reparto de roles entre la agencia europea y las autoridades nacionales en cuanto a la expedición de certificados y autorizaciones de seguridad, pero mantiene la obligación de que las autoridades nacionales de seguridad establezcan el marco reglamentario nacional y supervisen permanentemente el comportamiento de todas las partes afectadas.

A este respecto, hay que tener en cuenta la multitud de agentes que integran el sistema ferroviario. Además de los administradores de infraestructuras y las empresas ferroviarias, como principales agentes del sistema y responsables plenos de la seguridad del sistema en lo que a cada uno de ellos le concierne, intervienen otros agentes tales

como las entidades encargadas del mantenimiento, los fabricantes, los transportistas, los expedidores, los destinatarios, los cargadores, los descargadores, los llenadores de cisternas, los descargadores de cisternas, los prestadores de servicios de mantenimiento, los poseedores, los proveedores de servicios y las entidades contratantes, cada uno de ellos con responsabilidades en lo que se refiere a sus productos, servicios y procedimientos.

## **2. ACTIVIDADES**

El presente programa presupuestario se corresponde íntegramente con la labor asignada a la AESF, cuyas funciones como autoridad responsable de la seguridad ferroviaria quedan definidas en su Estatuto:

- Velar por el mantenimiento general de la seguridad en la circulación sobre la Red Ferroviaria de Interés General, mediante la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores en esta materia.
- Autorizar la entrada en servicio de los subsistemas estructurales que constituyen el sistema ferroviario, así como comprobar que mantienen sus requisitos.
- Supervisar el cumplimiento de los requisitos esenciales por parte de los componentes de interoperabilidad.
- Autorizar la puesta en servicio de vehículos.
- Expedir, renovar, modificar o revocar los certificados de seguridad de las empresas ferroviarias, así como supervisarlos posteriormente.
- Expedir, renovar, modificar o revocar las autorizaciones de seguridad de los administradores de infraestructura, así como supervisarlas posteriormente.
- Proponer, elaborar y desarrollar el marco normativo de seguridad y supervisar su cumplimiento por los agentes del sistema ferroviario, así como formular propuestas, directrices y recomendaciones normativas, incluidas las especificaciones técnicas de los subsistemas ferroviarios.
- Realizar el seguimiento de los objetivos y los niveles de seguridad a través de los indicadores y estadísticas de accidentalidad, así como elaborar informes en materia de seguridad del transporte ferroviario.
- Organizar y gestionar el Registro Especial Ferroviario, así como supervisar la debida inscripción del personal ferroviario y de la matriculación del material rodante y de los inventarios, estadísticas y bases de datos relacionados con la seguridad del transporte ferroviario, incluidos los inventarios de infraestructuras.
- Conceder la homologación y, en su caso, suspenderla y revocarla, de los centros de formación y centros de reconocimiento psicofísico del personal ferroviario.

- Conceder la homologación y, en su caso, suspenderla y revocarla, de los centros de mantenimiento, así como la certificación de las entidades encargadas de mantenimiento.
- Ejercer las competencias del Ministerio de Fomento en materia de personal ferroviario, y en particular, otorgar, renovar, suspender y revocar las licencias y títulos de conducción de personal ferroviario, así como, proponer el contenido de las pruebas de obtención de títulos habilitantes del personal ferroviario, aprobar los contenidos mínimos de los programas de formación para la obtención de las habilitaciones y las condiciones de capacidad psicofísica para la certificación de valoración de aptitud personal.
- Asistir y participar en los grupos de trabajo de la Agencia Europea Ferroviaria y en otras Organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con la seguridad o interoperabilidad del transporte ferroviario.
- Ejercer las competencias del Ministerio de Fomento en materia de transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.
- Ejercer las competencias que corresponden al Ministerio de Fomento en relación con la defensa del dominio público ferroviario y con la modificación de la línea límite de la edificación, sin perjuicio de las competencias que correspondan al administrador de infraestructuras ferroviarias.
- Ejercer la potestad sancionadora en materia de seguridad ferroviaria.
- Todas aquellas funciones que se le asignen, especialmente en materia de seguridad ferroviaria.

Como se ha dicho anteriormente, la Agencia inició su actividad en abril de 2015, por lo que esta organización aún debe completar y ajustar su propia estructura para desarrollar plenamente su potencialidad, sin que ello impida cumplir con el cometido que tiene encomendado en cuanto al establecimiento del marco reglamentario nacional, a la supervisión global en el ámbito de la Red Ferroviaria de Interés General y a su participación y aportación en el sistema ferroviario a nivel europeo.

Las funciones a desarrollar por la AESF se pueden agrupar en varios ámbitos de actuación, según la finalidad perseguida. Se pueden distinguir las actividades que permitirán a la AESF dotarse paulatinamente de herramientas para el ejercicio de su actividad; simultáneamente, la Agencia debe llevar a cabo las actividades propias del desempeño de la labor que tiene encomendada. En los siguientes apartados se expondrá de una forma más detallada estas actividades, de acuerdo con la siguiente estructura:

- Actuaciones de soporte, encaminadas a la mejora del funcionamiento interno de la AESF y a dotar de herramientas a la organización para facilitar su desempeño.
- Ejercicio de las competencias propias de carácter operativo.
- Desarrollo de actuaciones estratégicas a medio plazo.
- Actividades contenidas en el ámbito de seguridad ferroviaria.

### **2.1. Actuaciones de soporte**

Este conjunto de actuaciones agrupa a aquellas que propician tanto la mejora del funcionamiento interno de la AESF como la obtención de herramientas para facilitar sus funciones operativas y estratégicas. Durante el ejercicio 2018 la atención se centrará en las siguientes actividades:

- Continuar definiendo una estructura detallada de la AESF, con atribuciones de responsabilidades a las diferentes unidades, enfocada a disponer a medio plazo de objetivos e indicadores de cumplimiento.
- Continuar con las actividades de formación del personal de la AESF.
- Cubrir progresivamente los puestos vacantes de la estructura, tanto con personal funcionario como con personal laboral, opción especialmente interesante para facilitar la incorporación de expertos del sector en los campos de mayor especialización técnica, como material rodante y control, mando y señalización.
- Proseguir con las actividades internas de la AESF que posibiliten adquirir progresivamente mayor independencia de gestión de los servicios centrales del Ministerio, así como continuar con la puesta en servicio de programas ofrecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, pendientes de implantación.
- Progresar en la implantación de sistemas de gestión de la calidad de los servicios ofrecidos por la AESF.
- Continuar con la formalización de los procedimientos de trabajo de las principales actividades de la AESF, con los que ir completando progresivamente del Mapa de Procesos.
- Desarrollar la sede electrónica de la AESF, incorporando nuevos trámites.

### **2.2. Actuaciones operativas**

Dentro de este epígrafe se incluyen las diferentes líneas de actuación a desarrollar por la AESF en el ejercicio de sus funciones:

- Contribuir al desarrollo normativo y a la regulación en materia de seguridad e interoperabilidad, tanto desde el punto de vista técnico como jurídico.

A este respecto, son varias las actividades a desarrollar:

- La colaboración con los órganos centrales del Ministerio mediante el impulso a las normas pendientes de emisión. En este sentido, por una parte, durante 2017 se han iniciado los trabajos para la transposición de las nuevas directivas de seguridad e interoperabilidad y para el desarrollo reglamentario de la Ley del Sector Ferroviario en estas materias, así como la trasposición del marco legal y técnico para la circulación tranviaria en la RFIG. También, se continuará con la tramitación de las instrucciones ferroviarias que complementan las especificaciones técnicas de interoperabilidad (ETI), y con la eventual emisión de Fichas-Guía que faciliten la interpretación del reciente Reglamento de Circulación Ferroviaria.
- La emisión al sector de recomendaciones técnicas y de guías para facilitar la tramitación de procesos frente a la AESF.
- En cumplimiento de lo establecido de las Directivas de Interoperabilidad y Seguridad, se realizarán las labores pendientes de inventario y análisis de la normativa nacional que permitan identificar la posible existencia de normas nacionales susceptibles de ser notificadas a la Comisión Europea, normas redundantes con la normativa europea o carencias normativas.
- Continuar con la emisión de licencias, autorizaciones, certificados u homologaciones requeridos por los diferentes elementos y organizaciones del sector ferroviario para su incorporación al sector:
  - Emisión de licencias de empresas ferroviarias.
  - Emisión de certificados de seguridad de empresas ferroviarias.
  - Emisión de las autorizaciones de seguridad de los administradores de infraestructura.
  - Certificación de entidades encargadas de mantenimiento de vagones.
  - Homologación de centros de mantenimiento de material rodante.
  - Homologación de centros de formación y de centros de reconocimiento psicofísico de personal ferroviario.
- Autorización de puesta en servicio de líneas y conformidad con los cambios de las condiciones de explotación.

- Autorización de entrada en servicio de vehículos y gestión de expedientes de modificación.
- Autorización de cursos de formación de maquinistas y exámenes de maquinistas.
- Emisión de licencias de maquinistas en formato europeo.
- Realización de exámenes de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.
- Supervisión del cumplimiento del marco normativo por parte de los agentes del sistema. Esta actividad abarca la supervisión de que las empresas ferroviarias y los administradores de infraestructura utilizan un sistema de gestión de la seguridad adecuado tras la concesión del certificado o de la autorización de seguridad, respectivamente, así como la actuación sobre los restantes agentes: entidades encargadas de mantenimiento, centros de mantenimiento, centros de formación, centros médicos o cargadores, entre otros.

El carácter independiente de la AESF y su función de supervisión sobre el sector, permite a la AESF contemplar el conjunto desde una perspectiva global que combina el resultado de la actividad de inspección del sistema, las evaluaciones realizadas con motivo de la emisión o renovación de los certificados y homologaciones, el seguimiento de la accidentalidad, y las denuncias y alertas emitidas en el sector.

Durante el ejercicio 2018, se continuará con las labores generales de supervisión, entre las que se encuentran el seguimiento de la accidentalidad y del cumplimiento de las recomendaciones de la CIAF, la revisión de los informes anuales de las entidades ferroviarias, la elaboración del informe anual de la AESF y la preparación y comunicación al sector del Plan de Supervisión.

Las labores de supervisión que se llevarán a cabo se exponen de manera más detallada en los párrafos siguientes, en relación, respectivamente, con los administradores de infraestructura, las empresas ferroviarias y otras entidades del sector.

### **Supervisión de los administradores de infraestructura.**

Los administradores de infraestructura sobre los que la AESF ejercerá su actividad de supervisión en 2018 son los relacionados con la RFIG. Tienen un papel preponderante ADIF y ADIF AV, seguida por LFP S.A., tras asumir esta empresa en 2017 la administración de la infraestructura de la línea Figueres-Perpignan. Así mismo, la Agencia extenderá su labor a las instalaciones ferroviarias integrantes de la RFIG que existen en el ámbito de los puertos marítimos.

Durante este ejercicio debe darse continuidad a la supervisión de la adecuación de los SGS de los diferentes administradores respecto a lo establecido en el Reglamento de Circulación Ferroviaria (RCF), actividad iniciada en el ejercicio anterior, así como la revisión de los documentos reglamentarios emitidos por dichas entidades en desarrollo del citado reglamento. Esta labor será simultánea a la realización de auditorías parciales a dichos administradores de infraestructura.

Dentro de esta línea de actuación se realizarán durante 2018 otras actuaciones, entre las que destacan las siguientes:

- La supervisión del cumplimiento de los condicionados incluidos en las autorizaciones de seguridad de ADIF, ADIF AV y LFP.
- La gestión de los expedientes de puesta en servicio de nuevas líneas, con atención a la Orden 167/2015, de entrada en servicio de líneas, subsistemas y vehículos, y a los requisitos de interoperabilidad y seguridad, así como el seguimiento de las puestas en servicio realizadas en los últimos años, para verificar el cierre de puntos pendientes.
- La continuidad en el desarrollo de un programa especial de supervisión de las actuaciones en el Corredor Mediterráneo, que consistirá en la realización de visitas informativas y de eventuales auditorías e inspecciones.
- Realización de trabajos, en colaboración con ADIF, sobre la seguridad en los túneles de la red.
- La auditoría de varios procesos realizados por ADIF y ADIF AV: la gestión de riesgos en los expedientes de las autorizaciones de reducción de la Línea Límite de Edificación y del Dominio Público tramitados en 2016, y las autorizaciones de pasos a nivel provisionales.
- Como complemento a la información obtenida por otras vías, se continuará con la campaña de acompañamientos de las inspecciones que realiza ADIF y ADIF-AV dentro de su Plan Anual de Seguridad en la Circulación para vigilancia de sus propias actividades, así como con las visitas informativas a los puertos de interés general con infraestructura ferroviaria en sus zonas de servicio, lo que permitirá al personal de la AESF ir profundizando en el conocimiento del estado de la RFIG, acerca de cómo se llevan a cabo determinadas acciones propias de los administradores y sobre cómo estos ponen en práctica los procedimientos de su propio sistema de gestión de la seguridad. A este respecto hay que tener en cuenta que, si bien el sistema de gestión de la seguridad de los puertos no precisa de la autorización de seguridad, la AESF tiene que supervisar la correcta aplicación por

los agentes responsables en el ámbito portuario del marco normativo en materia de seguridad en la circulación ferroviaria.

Paralelamente, se trabajará en la elaboración de nuevos procedimientos de la AESF para la realización de inspecciones/auditorías sobre la aplicación de los procedimientos de los administradores de infraestructura en aspectos concretos, tales como la gestión de cambios en instalaciones, los cruces entre andenes, entre otros.

### **Supervisión de las empresas ferroviarias.**

Dentro de ámbito de trabajos relativo a las empresas ferroviarias, el desarrollo de la actividad propia de la Agencia irá acompañado del avance en el establecimiento de procedimientos internos de trabajo que aseguren la coordinación de las diferentes acciones de supervisión a las entidades del sector.

Dado el aun corto periodo de vigencia del Reglamento de Circulación Ferroviaria, durante 2018 se profundizará en la actividad de auditoría a las empresas ferroviarias respecto a la adaptación de sus respectivos SGS a dicho Reglamento, así mismo, se colaborará con las empresas en la revisión y mejora de los documentos del SGS que elaboren como consecuencia de esta adaptación.

También, se continuará con las actividades convencionales relativas a la supervisión de las empresas ferroviarias:

- La evaluación de los sistemas de gestión de la seguridad de las eventuales nuevas empresas solicitantes de certificados de seguridad.
- La supervisión del cumplimiento de los condicionados incluidos en los certificados de seguridad de las empresas ferroviarias que están operando. En relación con los certificados ya emitidos se hará el seguimiento de sus prescripciones y, en su caso, el cierre de puntos abiertos, puestos de manifiesto por la AESF en el proceso de la emisión o renovación de los certificados de seguridad.
- La realización de auditorías acerca de la aplicación de los SGS de las empresas ferroviarias, ya sean auditorías generales o sean auditorías de seguimiento consecuencia de los informes finales de auditorías anteriores, auditorías parciales sobre aspectos concretos del SGS o, como se indicó antes, auditorías parciales para la comprobación de la aplicación del RCF.
- La ejecución, en coordinación con ADIF, de un programa de inspección a las empresas ferroviarias.
- La redacción de informes particularizados sobre el cumplimiento por las empresas de las recomendaciones emitidas por la DGF / AESF, con sugerencias de mejora.

- La redacción de informes particularizados de feed-back sobre las actividades de vigilancia interna de las empresas a lo largo del último año, en cumplimiento del Reglamento UE 1078/2012.

Otra línea de trabajo que se consolidará durante 2018 será la relativa a la realización por el personal de la AESF de inspecciones en aspectos concretos. Para ello, se avanzará en la elaboración de los procedimientos de trabajo específicos y en la preparación del personal de la AESF para la realización de inspecciones in situ de diversas materias: vehículos, personal, mercancías peligrosas y operaciones.

A partir de los resultados obtenidos en las diferentes actividades anteriores, se pondrán en marcha campañas sobre aspectos específicos de la seguridad en aquellos casos en los que se considere conveniente un seguimiento más exhaustivo.

#### **Supervisión a otras entidades del sector.**

Se continuará con las diversas actividades ya realizadas en ejercicios anteriores:

- Inspecciones anuales a Centros de Mantenimiento, de acuerdo con la Orden 233/2006 de material rodante.
- Auditorías a las entidades certificadas encargadas de mantenimiento de vagones, tanto periódicas, como para la comprobación del cierre de puntos pendientes del proceso de certificación. Asimismo, se continuará actuando en la resolución de nuevas solicitudes de organizaciones que aspiran a obtener el certificado de Entidad Encargada del Mantenimiento (EEM).
- Inspecciones anuales y recepción de informes anuales de actividad en relación con los centros de formación y centros médicos, conforme a la Orden FOM/2872/2010 de personal ferroviario, reforzando la inspección de los cursos de formación en aspectos tales como los contenidos, recursos empleados o la ejecución de prácticas.

Como contribución a la visión global del sistema, se elaborarán informes de conclusiones sobre las inspecciones realizadas en el año anterior a centros de formación y centros médicos, que permitirán tener en cuenta dichas conclusiones en los sucesivos planes de supervisión.

Se contempla también la extensión de estas actividades de supervisión a las empresas operadoras de las terminales ferroviarias y a los procesos relacionados con la seguridad de que se producen en estas instalaciones.

### **2.3. Actuaciones estratégicas y de impulso de la seguridad**

La AESF participa en varias actividades que afectan al sector de manera global y cuyos frutos se encuentran en el horizonte del medio plazo.

Con el objetivo de fomentar la cultura de la seguridad se promoverá la celebración de acuerdos con otras organizaciones del sector para la impartición y el intercambio de acciones formativas.

Adicionalmente, se continuará con las actividades para preparar la implantación a nivel europeo del Pilar Técnico del Cuarto Paquete Ferroviario, en virtud del cual la Agencia Europea ha adquirido competencias ejecutivas en la emisión de la autorización de puesta en el mercado de vehículos, en la emisión de certificados de seguridad de empresas ferroviarias y en la aprobación previa del ERTMS de vía. Para ello será necesario definir los procedimientos de trabajo conjuntos y establecer acuerdos de colaboración entre la Agencia Europea y las autoridades nacionales, lo que requerirá actuar en múltiples grupos de trabajo para abordar las interrelaciones en los mencionados temas.

En relación con los sistemas de control, mando y señalización, se mantendrá el seguimiento de los procesos de despliegue e implementación de versiones del ERTMS a la versión 2.3.0.d, así como el seguimiento del proceso de mejora del ASFA Digital y de “apagón analógico” de las versiones embarcadas de ASFA analógico.

En 2018 también tendrán continuidad otras actividades ya iniciadas en ejercicios anteriores:

- Actividades de factor humano, se ha previsto la firma durante 2018 de nuevos acuerdos con el Colegio de Psicólogos relacionados con la realización de los reconocimientos psicológicos al personal con funciones relacionadas con la seguridad ferroviaria.
- Trabajos del Catálogo de Profesiones Ferroviarias, desarrollando nuevas cualificaciones profesionales y, en su caso, un Centro Nacional de Referencia.
- Realización de estudios específicos sobre aspectos concretos de seguridad.

Adicionalmente, la AESF, de acuerdo a sus competencias, ejercerá la representación internacional del Ministerio de Fomento en materias de seguridad e interoperabilidad ferroviaria. Concretamente, ejercerá la representación en los diversos grupos de trabajo europeos constituidos sobre estas materias en la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea, la Comisión Europea, Shift2Rail y OTIF, y participará en el Programa UE de hermanamiento ferroviario con otros países:

- Con la Republica de Ucrania, para el apoyo en la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad.
- Con la Republica de Ucrania, para la mejora de la seguridad en el transporte multimodal de mercancías peligrosas.
- Con el reino de Marruecos, para la mejora de la “Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera sobre la base del marco reglamentario internacional ADR”.

Dentro de las actuaciones relacionadas con el sector exterior, también desarrollará junto con las autoridades nacionales de seguridad de Portugal y Francia los procedimientos para la supervisión de tráficos, actividades transfronterizas y desarrollo de acuerdos de aceptación cruzada de autorizaciones de vehículos.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El Programa se gestiona íntegramente por la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, de acuerdo con el Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y se aprueba su Estatuto.

### **4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

En este apartado se relacionan los indicadores de seguimiento de resultados de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria para 2018.

<b>OBJETIVO</b>
<b>1. Propiciar la mejora del funcionamiento interno de la AESF y la obtención de herramientas para facilitar sus funciones operativas y estratégicas</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Actividades de formación del personal de la AESF ( <b>nº cursos impartidos en la AESF</b> )	Sí	3	5	4	4
— Preparación de procedimientos de trabajo ( <b>nº documentos del Sistema de Gestión redactados</b> )	Sí	1	4	6	6
— Implementación de aplicaciones informáticas de gestión para ampliar la independencia de la Agencia ( <b>nº de aplicaciones implantadas</b> )	Sí	1	2	3	0

<b>OBJETIVO</b>
<b>2. Contribuir al desarrollo normativo y a la regulación en materia de seguridad e interoperabilidad</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Desarrollo de normativa legal y técnica en materia de seguridad ( <b>% número de normas en desarrollo respecto de normas en previsión</b> )	Sí	>50%	75%	75%	75%
— Emisión de recomendaciones técnicas y guías ( <b>nº</b> )	Sí	9	Según necesidad	5	Según necesidad
— Expedientes sancionadores ( <b>nº</b> )	Sí	825	Según necesidad	750	Según necesidad

**OBJETIVO**

**3. Emisión de licencias, autorizaciones, certificados u homologaciones requeridos por los diferentes elementos y organizaciones del sector ferroviario para su incorporación al sector**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Emisión de licencias de empresas ferroviarias ( <b>% de licencias emitidas respecto a solicitudes completas</b> ).	Sí	100%	>75%	86%	>75%
— Emisión de certificados de seguridad de empresas ferroviarias (nuevos, ampliaciones o renovaciones) ( <b>% de certificados emitidos respecto a solicitudes completas</b> ).	Sí	100%	>75	95%	>75%
— Emisión de las autorizaciones de seguridad de los administradores de infraestructura (nuevas, ampliaciones o renovaciones) ( <b>nº de autorizaciones de seguridad emitidas</b> ).	Sí	1	0	0	0
— Certificación de entidades encargadas de mantenimiento de vagones (certificado para EEM o para funciones delegables) ( <b>% de certificados emitidos respecto a solicitudes completas</b> ).	Sí	80%	>75%	100%	>75%
— Homologación de centros de mantenimiento de material rodante (nuevo centro o ampliación) ( <b>% de centros homologados respecto a solicitudes completas</b> ).	Sí	100%	>75%	100%	>75%
— Homologación de centros de formación de personal ferroviario (ampliación de instalaciones y expedientes de altas y bajas del personal docente) ( <b>% de expedientes tramitados respecto a solicitudes completas</b> ).	Sí	100%	>75%	100%	>75%

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
— Homologación de centros médicos de personal ferroviario (centros nuevos, renovación, ampliación de instalaciones y expedientes de altas y bajas del personal sanitario) ( <b>% de expedientes tramitados respecto a solicitudes completas</b> )	Sí	100%	>75%	100%	>75%
— Autorización de puesta en servicio de líneas y de conformidad con los cambios de las condiciones de explotación ( <b>% expedientes tramitados en plazo respecto a solicitudes correctas</b> )	Sí	100%	>75%	100%	>75%
— Autorización de cursos de formación de maquinistas y exámenes de maquinistas (% de licencias de conducción emitidas respecto a aspirantes aptos)	Sí	100%	100%	100%	100%
— Realización de exámenes de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril ( <b>nº exámenes convocados</b> )	Sí	2	2	2	2

**OBJETIVO**

**4. Realización de las labores generales de supervisión**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Publicación del Plan de Su- pervisión (nº)	1	1	1	1	1
— Informe anual de la AESF a la Agencia Ferroviaria Europea, y revisión de los informes anuales (nº)	1	1	1	1	1
— Seguimiento periódico de la accidentalidad (% de <b>accidentes/incidentes considerados</b> )	100%	100%	100%	100%	100%
— Seguimiento del cumpli- miento de las recomen- daciones de la CIAF o con las denuncias recibidas sobre seguridad (% de <b>recomen- daciones con seguimien- to</b> )	100%	100%	100%	100%	100%

<b>OBJETIVO</b>
<b>5. Supervisión de los administradores de infraestructura</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Participación en grupos de trabajo para implementar en los SGS de ADIF y ADIF AV lo establecido en el nuevo Reglamento de Circulación Ferroviario	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
— Visitas y acompañamientos en inspecciones del administrador de infraestructuras (nº)	45	69	45	49	49
— Auditoría del SGS de un administrador de infraestructura (auditoría total o parcial) (nº de auditorías iniciadas o en ejecución)	1	2	3	9	10
— Auditoría del proceso de gestión de riesgos realizado por ADIF y ADIF AV en los expedientes de las autorizaciones de reducción de la Línea Límite de Edificación y del Dominio Público (% expedientes auditados respecto a solicitudes recibidas)	Sí	100%	>80%	100%	>80%
— Realización de trabajos, en colaboración con ADIF, sobre la seguridad en túneles	Sí	En ejecución	En ejecución	En ejecución	En ejecución
— Visitas informativas a redes ferroviarias de puertos (% de puertos visitados respecto a puertos con red)	Sí	75%	>75%	100%	>50%

<b>OBJETIVO</b>
<b>6. Supervisión de las empresas ferroviarias</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Seguimiento y evaluación de la adaptación del SGS de las empresas ferroviarias al Reglamento de Circulación Ferroviaria (RCF)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
— Auditorías de la aplicación de los SGS de las empresas ferroviarias (supervisión total o parcial) con medios propios (nº)	8	6	8	6	6
— Inspecciones in situ a empresas ferroviarias (nº)	60	5	60	13	15

<b>OBJETIVO</b>
<b>7. Supervisión a otras entidades del sector</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Inspecciones in situ a centros de mantenimiento de material rodante ( <b>% de centros auditados respecto al total</b> )	50%	45%	>50%	33%	>50%
— Auditorías a entidades encargadas de mantenimiento certificadas de vagones (para renovación o seguimiento) ( <b>% de EEM auditadas respecto al total</b> )	>75%	85%	>75%	75%	>75%
— Inspección en relación con los centros de formación ( <b>% de centros inspeccionados respecto a centros con actividad</b> )	>80%	100%	>80%	90%	>80%
— Inspección en relación con los centros médicos ( <b>% de centros inspeccionados respecto a centros con actividad</b> )	>80%	90%	>80%	83%	>80%

<b>OBJETIVO</b>
<b>8. Impulso de la seguridad</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Acciones de difusión y visibilidad (nº presentaciones/jornadas realizadas)	5	7	5	5	5
— Seguimiento de los procesos de migración de versiones del ERTMS a la versión 2.3.0.d ( <b>Participación en las reuniones de seguimiento</b> )	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
— Seguimiento del proceso de mejora del ASFA Digital ( <b>Participación en las reuniones de seguimiento</b> )	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
— Representación en grupos de trabajo europeos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
— Preparación de la implantación a nivel europeo del Pilar Técnico del 4º Paquete Ferroviario	Sí	Sí (*)	Sí	Sí	Sí
— Programa UE de hermanamiento ferroviario con otros países	Sí	Sí (**)	Sí	Sí	Sí (***)
— Desarrollo de procedimientos conjuntos con las autoridades nacionales de seguridad de Portugal y Francia para la supervisión de tráficos y actividades transfronterizas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

(\*) En 2016, asistencia a más de 90 reuniones.

(\*\*) En 2016, 10 misiones de trabajo en los “twinning” en marcha.

(\*\*\*) En 2018, previsión de 7 misiones de trabajo en los “twinning” en marcha.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 453N Regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria

Código	Descripción	Total	% S/Total
	<b>ALTOS CARGOS</b>		
A	Altos Cargos	1	0,68
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>	<b>1</b>	<b>0,68</b>
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	56	38,10
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	37	25,17
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	12	8,16
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	17	11,56
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>122</b>	<b>82,99</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES	5	3,40
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,68
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	7	4,76
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	2	1,36
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	9	6,12
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>	<b>24</b>	<b>16,33</b>
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>		
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>	<b>1</b>	<b>0,68</b>
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>61</b>	<b>41,50</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>38</b>	<b>25,85</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>	<b>30</b>	<b>20,41</b>
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>	<b>17</b>	<b>11,56</b>
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## RESTO DE ENTIDADES

### Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Entidad: 302 AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
453N			<b>Regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria</b>						<b>5.480,00</b>
	62		<b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>						<b>37,00</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>37,00</b>
		2018 17 302 8002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.018	2.018	16	28	O	37,00
		2018 17 302 0005	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.018	2.018	16	28	O	37,00
	63		<b>Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>						<b>92,00</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>92,00</b>
		2016 17 402 8003	EQUIPOS INFORMATICOS	2.016	2.019	16	28	O	60,00
		2016 17 402 0020	REPOSICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	2.017	2.019	16	28	O	60,00
		2016 17 402 8009	MOBILIARIO Y ENSERES	2.016	2.019	16	28	O	32,00
		2016 17 402 0025	REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.017	2.019	16	28	O	32,00
	64		<b>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</b>						<b>5.351,00</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>5.351,00</b>
		2016 17 402 8010	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	2.016	2.020	93	93	O	5.351,00
		2016 17 402 0100	ESTUDIOS Y CONVENIOS	2.017	2.020	93	93	O	5.238,67
		2016 17 402 0110	ARCHIVO DOCUMENTAL	2.017	2.019	93	93	O	112,33
			<b>TOTAL AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA</b>						<b>5.480,00</b>

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 453O. Comisión de Investigación de  
Accidentes Ferroviarios**



## **PROGRAMA 4530**

### **COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES FERROVIARIOS**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

##### **Antecedentes**

La Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios (CIAF) es un órgano colegiado especializado, adscrito al Ministerio de Fomento a través de la Subsecretaría de Fomento, que tiene la competencia para la investigación técnica de accidentes e incidentes ferroviarios.

La CIAF fue creada a finales del año 2007 y su actividad se centra en la investigación de accidentes e incidentes ferroviarios que se produzcan en la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG).

La Directiva 2004/49/CE sobre la seguridad de los ferrocarriles comunitarios, recoge en su Capítulo V la investigación de los accidentes e incidentes ferroviarios. Más concretamente, en su artículo 21 establece que cada Estado Miembro velará por que las investigaciones sean llevadas a cabo por un organismo independiente, que realizará sus cometidos con independencia y se le dotará de los recursos suficientes, pudiéndose recurrir a peritos internos o externos a dicho organismo.

La transposición a la legislación española de dicha Directiva se llevó a cabo mediante el Real Decreto 810/2007, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad en la circulación de la Red Ferroviaria de Interés General, que desarrollaba en su Título III la investigación de los accidentes ferroviarios y regulaba el funcionamiento de la CIAF.

Con posterioridad, dicho Título III es derogado con la entrada en vigor del Real Decreto 623/2014 de 18 de julio, por el que se regula la investigación de los accidentes e incidentes ferroviarios y la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios. Con ello se fortalece más la independencia de la CIAF en su organización, estructura jurídica y capacidad decisoria respecto de los administradores de la infraestructura, de las empresas ferroviarias que pudieran resultar implicadas, de organismos de tarificación, de organismos de adjudicación, de organismos de certificación o notificados o de cualquier otro organismo o entidad cuyos intereses pudieran entrar en conflicto con el cometido confiado a la Comisión.

La Ley 38/2015, del 29 de septiembre, del sector ferroviario contempla (al igual que su antecesora la Ley 39/2003 con sus correspondientes modificaciones) en su Capítulo IV la investigación de accidentes y la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios.

### **Objetivos**

La Ley 38/2015 establece como competencias del Estado español el regular la investigación de accidentes e incidentes ferroviarios y las facultades y normas de funcionamiento de la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios.

Deben ser objeto de investigación técnica por la CIAF los accidentes ferroviarios graves que se produzcan sobre la RFIG y los demás accidentes e incidentes ferroviarios cuando la CIAF lo considere procedente por su repercusión potencial en la seguridad de la circulación ferroviaria.

La investigación técnica tiene por finalidad el establecimiento de las causas de un accidente o incidente y la formulación, en su caso, de las recomendaciones de seguridad que resulten pertinentes. En ningún caso se ocupa de determinar la culpa o responsabilidad de los hechos investigados.

Reglamentariamente se establecen las normas reguladoras de la investigación técnica y las reglas de funcionamiento de la CIAF mediante el RD 623/2014 ya citado.

**La CIAF goza de plena independencia funcional** respecto de la autoridad responsable de la seguridad y de cualquier regulador ferroviario, siendo función de la CIAF el realizar las investigaciones pertinentes y elaborar los informes técnicos correspondientes. **En el desempeño de sus funciones ni el personal ni los miembros del pleno pueden solicitar o aceptar instrucciones de ninguna entidad pública o privada.**

La CIAF (artículo 8) actúa en Pleno, que está compuesto por el Presidente, cinco vocales y un Secretario, que realizan reuniones periódicas en las que, entre otros aspectos, se decide los sucesos a investigar y se analizan y aprueban, en su caso, los informes técnicos de las investigaciones elaborados por los equipos de investigación de la CIAF.

Hay que aclarar que el Presidente y los vocales no pertenecen al personal funcionario, son nombrados por el Ministro de Fomento por un periodo de seis años improrrogable, en base a su reconocido prestigio profesional en diferentes especialidades.

Los equipos de investigación están adscritos orgánicamente a la Secretaría de la CIAF y están compuestos por los investigadores y el personal administrativo y técnico preciso para el cumplimiento de los fines de aquella.

Abierta una investigación, la CIAF constituye en su seno un equipo de investigación, integrado por el investigador responsable y el resto de investigadores asignados a la misma. **Para el adecuado desarrollo de las investigaciones la CIAF puede recurrir a peritos internos o externos.**

Asimismo, la CIAF debe publicar anualmente una memoria en la que dará cuenta de las investigaciones realizadas el año anterior, de las recomendaciones de seguridad publicadas, así como de la información recibida sobre las medidas adoptadas sobre las recomendaciones emitidas con anterioridad.

También se establece en dicho RD que **el Ministerio de Fomento dotará a la CIAF de los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo su misión y librárá los medios necesarios para la remuneración de los asesores técnicos y el pago de los estudios técnicos cuando sea necesario.**

**De todo lo expuesto cabe concluir que el Ministerio de Fomento debe tratar de garantizar que el proceso de asignación de recursos a la CIAF preserve su debida independencia y garantice su suficiencia financiera.**

Derivado de lo anterior, se crea este programa, con la finalidad de dotar de la necesaria independencia a los créditos presupuestarios de la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios.

## **2. ACTIVIDADES**

Las principales actividades de la CIAF se centran en los siguientes aspectos:

- Actualización permanente de una base de datos donde se recogen diferentes aspectos de los accidentes investigados y también de otros determinados sucesos que no se llegan a investigar.
- Investigación de accidentes e incidentes de forma independiente y la consecuente redacción del informe de investigación. Para ello puede llegar a precisarse la colaboración de expertos externos independientes con el fin de aportar conocimientos sobre determinados aspectos de los que no se dispone en la Secretaría de la CIAF.
- Elaboración de notas e informes más escuetos que los informes de investigación (denominados informes preliminares) sobre aspectos concretos o generales de determinados sucesos, que sirven de ayuda para decidir su posible investigación.

- Elaboración de informes y en su caso estudios sobre determinados tipos de sucesos en su conjunto, que ayudan a conocer la problemática concreta de los mismos y con ello establecer estrategias de actuación y/o recomendaciones.
- Desplazamiento de los investigadores, y en su caso de expertos, para la toma de datos de los sucesos investigados.
- Elaboración del informe anual de actividad de la CIAF.
- Asistencia a las reuniones que periódicamente organizan los cuerpos de investigación europeos en el seno de la Agencia Ferroviaria Europea.
- Asistencia a las reuniones de los grupos de trabajo en los que la CIAF participa creados en el seno de la Agencia Ferroviaria Europea sobre diferentes temas ferroviarios.

Puesto que la actividad principal de la CIAIF consiste en la investigación y elaboración de un informe por cada uno de los accidentes e incidentes ferroviarios que se decide investigar en base a los que se producen, es imposible prever la cantidad de investigaciones que se iniciarán en un ejercicio, y por tanto, no cabe establecer una cantidad de ellos predeterminada de antemano. Lo anterior también es aplicable a la emisión de recomendaciones de seguridad que resultan de las investigaciones a llevar a cabo.

En relación con la elaboración de Informes Anuales, todos los años se elabora y publica un informe de actividad general de la CIAF.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

La ejecución de este Programa se realiza a través de la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios (CIAF).

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los principales indicadores de actividad son los que figuran en la tabla siguiente.

OBJETIVO
<b>1. Investigación de accidentes ferroviarios</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Sucesos ferroviarios notificados y evaluados por la CIAF (nº)	-	57	-(*)	-	-
— Sucesos ferroviarios investigados por la CIAF (nº)	-	11	-(*)	11	-
<b>2. De medios</b>					
— Investigadores de accidentes ferroviarios (nº)	3	3	4	4	4

(\*) a 30 de junio eran 27 los sucesos notificados y 6 los sucesos a investigar ocurridos en 2017

OBJETIVO
<b>2. Aprobación y publicación de Informes y elaboración de recomendaciones de seguridad ferroviaria</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Informes de accidentes ferroviarios publicados (nº)	-	11	-	-	-
— Recomendaciones de seguridad formuladas (nº)	-	23	-	-	-
<b>2. De medios</b>					
— Investigadores de accidentes ferroviarios (nº)	4	4	4	4	4

<b>OBJETIVO</b>
<b>3. Elaboración de Informe Anual sobre las actividades de la CIAF</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Informes Anuales elaborados (nº) (**)	1	1	1	1	1
<b>2. De medios</b>					
— Investigador (nº)	1	1	1	1	1

(\*\*) La memoria redactada en cada año recoge la actividad de la CIAF en el año anterior.

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 4530 Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	<b>ALTOS CARGOS</b>		
	Altos Cargos		
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>		
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	3	37,50
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	4	50,00
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	1	12,50
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>8</b>	<b>100,00</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>		
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>		
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>		
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>3</b>	<b>37,50</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>4</b>	<b>50,00</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>		
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>	<b>1</b>	<b>12,50</b>
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 454M. Regulación y seguridad del tráfico marítimo**



## **PROGRAMA 454M**

### **REGULACIÓN Y SEGURIDAD DEL TRÁFICO MARÍTIMO**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El artículo 263 de Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, asigna al Ministerio de Fomento las competencias en materia de ordenación general de navegación marítima, de conformidad con las normas europeas correspondientes, y de la flota civil, excepción hecha de las que en relación con la flota pesquera y la ordenación del sector pesquero corresponde al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

En especial son competencias del Ministerio de Fomento las siguientes:

- Las relativas a la seguridad de la vida humana en la mar y de la navegación en relación con las plataformas fijas o los buques civiles españoles, así como los extranjeros cuando se encuentre en aguas en las que España ejerza soberanía, derechos soberanos o jurisdicción y de acuerdo con el Derecho Internacional.
- Las relativas al salvamento de la vida humana en la mar, así como la limpieza de aguas marinas y la lucha contra la contaminación del medio marino en las aguas en las que España ejerza soberanía, derecho soberanos o jurisdicción incluidas las aguas de las zonas de servicio de los puertos.
- La referente al control de la situación, del registro y abanderamiento de todos los buques civiles españoles, así como la regulación del despacho.
- El otorgamiento de concesiones o autorizaciones de servicios de navegación marítima, salvo en el supuesto que la Comunidad Autónoma tenga competencias en la materia entre puntos o puertos de la misma Comunidad, sin conexión con puertos o puntos de otros ámbitos territoriales.
- La ordenación y ejecución de las inspecciones y los controles técnicos, radioeléctricos, de seguridad y de prevención de la contaminación de todos los buques civiles españoles, de los que se hallen en construcción en España y de los extranjeros en los casos autorizados por los acuerdos internacionales, incluida la homologación de los aparatos o elementos de los buques o de los materiales y equipos del mismo, por razones de tutela de la seguridad marítima, de la vida humana en la mar y de la navegación.

- Las de auxilio, salvamento y remolques, hallazgos y extracciones marítimas, salvo las de material militar o que puedan afectar a la defensa.
- La ordenación y control del tráfico marítimo en las aguas situadas en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción, sin perjuicio de las competencias que se atribuyan a otras autoridades, y específicamente las que corresponden al Ministerio de Defensa para la salvaguarda de la soberanía nacional.
- El régimen tarifario y de prestación de toda clase de servicios marítimos, incluso el establecimiento de servicio público cuando no esté atribuido a otras administraciones.
- Registro y control del personal marítimo civil, la composición mínima de seguridad de las dotaciones de los buques civiles y las condiciones generales de idoneidad, profesionalidad y titulación para formar parte de las mismas en los buques civiles españoles.
- La participación en la Comisión de Faros u otros instrumentos de colaboración en materia de señalización marítima en las aguas situadas en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.
- El ejercicio de la actividad sancionadora.

Dichas competencias del Ministerio de Fomento se desarrollan en todo el litoral español, tanto en su parte peninsular, como en la insular, a través de la Dirección General de la Marina Mercante y de sus órganos periféricos, Capitanías Marítimas (30) y Distritos Marítimos (79).

Además, es preciso hacer mención expresa de otras competencias desarrolladas por las Capitanías Marítimas citadas expresamente en el artículo 266 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

- Despacho de buques.
- Participación en el diseño y ejecución de los planes de emergencia marítimas de los puertos.
- Actuaciones concretas en materia de admisión y control de los transportes de mercancías peligrosas.
- Actuaciones concretas en materia de abanderamiento y matriculación de buques.

- Autorización de vertidos, informe en materia de dragados.
- Tramitación de expedientes de exención a la obligatoriedad de utilización del servicio de practicaje.
- Supervisión de las actividades de Inspección Marítima.
- Control del cumplimiento de la normativa marítima.
- Ejercicio de la potestad sancionadora que les corresponda y tramitación de expedientes sancionadores.

En este sentido se debe significar que, tanto las funciones centralizadas como aquellas que son llevadas a cabo en las Capitanías y Distritos Marítimos están directamente vinculadas al intenso tráfico marítimo que navega por nuestras costas y a los buques que arriban a nuestros puertos, tanto mercantes como de pesca y recreo, que representa un peligro intrínseco, tanto para los hombres de mar como para los bienes y el medio ambiente, que resulta preciso controlar con profesionales expresamente formados que desarrollen su labor de forma eficaz desde la Administración.

Por el Estrecho de Gibraltar navegan al año más de 93.000 buques de más de 50 metros de eslora y unos 44.000 en la zona de Finisterre con cargamentos muy diversos, en condiciones climatológicas frecuentemente adversas y en un importante porcentaje de los buques con mercancías peligrosas. Además, centenares de miles de personas navegan regularmente por nuestras aguas y visitan puertos españoles en embarcaciones de recreo. Asimismo varios millones de personas utilizan los buques de pasaje para sus desplazamientos por motivos de trabajo o para sus vacaciones. Por otra parte, nuestra flota pesquera es la mayor de Europa en toneladas de arqueo bruto.

Esta realidad, unida a la insularidad propia de los Archipiélagos Canario y Balear y las especiales condiciones geográficas de Ceuta y Melilla, impone al Gobierno la necesidad insoslayable de adoptar políticas muy específicas en materia de seguridad de la navegación y de protección del medio ambiente marino y costero, con unas responsabilidades especiales para los buques que enarbolan el pabellón español que han de estar correctamente inspeccionados, de acuerdo con los criterios comunes y teniendo en cuenta los avances en la normativa internacional aplicable, pero sin por ello dejar en segundo término a los buques mercantes extranjeros, particularmente aquellos que visitan nuestros puertos.

Todo lo anterior se plasma en numerosas actuaciones, de índole normativa, de inspección, etc., encaminadas a potenciar la seguridad marítima y de la navegación.

Se debe destacar asimismo que la seguridad de los buques está íntimamente ligada a su capacidad de comunicarse con los servicios de tierra, especialmente con los de Salvamento Marítimo, por ello, en lo que se refiere al servicio de socorro marítimo, la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, en su Disposición transitoria quinta encomienda a la Dirección General de la Marina Mercante la prestación de los Servicios de Seguridad de la Vida Humana en la Mar. Este servicio fue adjudicado mediante concurso público abierto a la empresa "Retevisión I, S.A." (CELLNEX), para su prestación durante cuatro años (desde el 27 de abril de 2009 hasta el 26 de abril de 2013). El 27 de abril de 2017 se ha iniciado un nuevo contrato por un periodo de 1 año y con una prórroga efectiva de 4 meses, finalizando su vigencia el 27 de agosto de 2018.

Tanto la prestación efectiva de los servicios específicos de búsqueda, rescate y salvamento marítimo, como el control y ayuda del tráfico marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de remolque y embarcaciones auxiliares, y aquellos otros servicios complementarios de los anteriores, se realiza a través de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

## **2. ACTIVIDADES**

La Dirección General de la Marina Mercante ejerce las competencias que en materia de marina mercante tiene asignado el Ministerio de Fomento, las cuales se plasman en el Real Decreto 362/2017, de 8 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, bajo la superior dirección de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda y adscrita a la Secretaría General de Transporte. Dependiendo de la Dirección General de la Marina Mercante, como unidades periféricas situadas a lo largo del litoral marítimo español, están las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos, cuyas funciones y competencias se detallan en el R. D. 638/2007, de 18 de mayo, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos. Todo ello en el marco del artículo 263 de Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Dicha organización marítima precisa, para llevar a efecto sus responsabilidades, de la correspondiente dotación presupuestaria, que ejecutada desde los servicios centrales dé respuesta a las necesidades logísticas y operativas precisas para llevar a cabo todas sus responsabilidades.

Las actividades más importantes a las que debe hacer frente la Dirección General de la Marina Mercante, con los presentes presupuestos, son:

## **1. Seguridad Marítima, Contaminación e Inspección**

### **1.1 Inspecciones del Memorándum de París para el control de los buques por el Estado rector del puerto, Paris MOU on Port State Control.**

La creciente complejidad del proceso de inspección de los buques extranjeros en puertos españoles, con inspecciones ampliadas (mucho más exhaustivas) a los buques con perfil de riesgo alto, ha llevado al Memorándum de París y a la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA) a desarrollar bases de datos interactivas de normativa e información como apoyo a la inspección. Esto hace que sea necesario dotar a los inspectores que realizan este tipo de reconocimientos de herramientas informáticas (fundamentalmente ordenadores portátiles con conexiones inalámbricas a Internet) que les permitan tomar las oportunas decisiones. Ello redundaría en una mayor eficiencia de la actividad inspectora así como en una mejora de la calidad de las inspecciones.

Asimismo, en cumplimiento de lo indicado en el Real Decreto 61/2006, enmendado, de 31 de enero, por el que se fijan las especificaciones de gasolininas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, se regula el uso de determinados biocombustibles y el contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo y lo indicado en la Decisión de Ejecución (UE) 2015/253, de la Comisión, de 16 de febrero de 2015, por la que se establecen las normas relativas al muestreo y los informes de conformidad con la Directiva 1999/32/CE del Consejo, por lo que respecta al contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo, dentro de las inspecciones tanto a los buques de bandera extranjera conforme al MOU como a los buques civiles nacionales dentro del Plan Lista Blanca, que más adelante se describen, se están efectuando inspecciones del contenido de azufre de los combustibles de los buques, inspeccionándose en el año 2015, un total de 937 buques, en el 2016 un total de 1.005 inspecciones, en el primer semestre de 2017 un total de 516 inspecciones, teniendo fijado para el año 2018 un total de 1062 inspecciones, incluyendo entre ellas un muestreo y análisis del combustible utilizado por dichos buques, de un mínimo 212 muestreos, con el objetivo de reducir las emisiones a la atmósfera de óxidos de azufre (SOx) procedente del combustible utilizado por el transporte marítimo.

## 1.2 Plan Lista Blanca.

Desde 1999 el Memorandum de París clasifica a los diferentes Estados de bandera según la calidad de sus respectivas flotas, medida por el ratio nº de detenciones/nº de inspecciones en los últimos tres años, en tres listas (blanca, gris y negra). España, que había figurado siempre en la lista gris, entró en la lista blanca en 2005. La Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) ha seguido desarrollando las actividades previstas tanto en el área de inspección, encaminadas a garantizar el buen estado de los buques nacionales que entran en puertos del Memorando, como en el área de formación, en estrecha colaboración con la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE).

Durante los primeros meses de 2014 la DGMM reforzó las actuaciones previstas en el Plan Lista Blanca, con el fin de consolidar la permanencia de España en la Lista Blanca y mejorar su posición en dicha lista en próximos ejercicios. Como resultado de estas medidas, en 2015 se han realizado 264 inspecciones y en 2016 han sido 160 las inspecciones realizadas. En el primer semestre de 2017 se han efectuado un total de 148.

A pesar de las medidas mencionadas, en julio de 2015 el pabellón español descendió a la Lista Gris del Memorando de París, durante un año, volviendo a figurar en la Lista Blanca de Buques desde julio de 2016.

## 1.3 Buques de bandera extranjera.

El Real Decreto 1737/2010, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles, en su artículo 5 establece los criterios por los que determinados buques extranjeros que hagan escala en puertos españoles deberán ser sometidos a inspecciones obligatorias, fundamentalmente aquellos que representan un mayor riesgo para la seguridad de la navegación y la prevención de la contaminación.

En esta línea, cabe señalar que durante el año 2013 España realizó un total de 1560 inspecciones de control por el Estado del puerto (inspecciones MOU) a buques de pabellón extranjero, de las que 175 fueron del tipo “inspección ampliada”. En 2014, las inspecciones realizadas fueron 1.823, de las que 222 fueron del tipo “inspección ampliada”. En 2015 España realizó un total de 1.723 inspecciones, de las que 235 fueron del tipo “inspección ampliada”, en 2016 se realizaron 1.646 inspecciones, de las que 226 han sido del tipo “inspección ampliada”. En el primer semestre de 2017 se han realizado 841 inspecciones de las que 159 han sido del tipo “inspección

ampliada”. Con estas cifras, España se mantiene, por noveno año consecutivo, a la cabeza de los Estados miembros del Memorando en número de inspecciones anuales realizadas.

#### 1.4 Buques trasbordadores de carga rodada en servicio de línea regular.

El Real Decreto 1907/2000, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimientos obligatorios para garantizar la seguridad de la navegación de determinados buques de pasaje, requiere la realización de dos inspecciones anuales (una en puerto y otra durante la navegación) a los buques trasbordadores de carga rodada y naves de pasaje de gran velocidad que prestan su servicio en líneas regulares.

Durante el año 2013 España realizó 80 inspecciones a estos buques y en 2014 fueron 83 las inspecciones realizadas. En 2015 España realizó 93 inspecciones a estos buques, en 2016 se realizaron un total de 40 y en el año 2017 hasta el 1 de julio se han realizado 65 inspecciones, por lo que se puede comprobar que en este último año la tendencia es ascendente.

#### 1.5 Buques de Pesca.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de abril de 2005, por el que se establecen actuaciones conjuntas entre el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para mejorar la seguridad de los buques pesqueros, está exigiendo el reforzamiento de las inspecciones a los buques pesqueros, la realización de inspecciones aleatorias a los mismos y un esfuerzo añadido en la formación de los inspectores.

Además de las inspecciones programadas se están realizando inspecciones no programadas, así como otras, de forma conjunta, con el Instituto Social de la Marina y la Inspección de Trabajo.

#### 1.6 Proyectos, reformas y análisis técnicos de estabilidad de los buques civiles españoles.

Es esencial contar con un departamento que pueda prestar servicio a la función inspectora en su misión de autorización de los permisos de construcción de buques, apoyar con los cálculos necesarios los aspectos de seguridad de la construcción del buque (tanto estructurales como de estabilidad), dar apoyo técnico necesario a las Capitanías Marítimas y a los Servicios Centrales interpretando la normativa técnica en vigor y que, al mismo tiempo, pueda dar soporte cuando sea necesario

a las propuestas técnicas que España presente tanto en Bruselas como en la Organización Marítima Internacional (OMI).

En este momento la oficina desarrolla las funciones de aprobación de proyectos de buques mercantes SOLAS y pesqueros, desarrolla normativa específica y sigue participando como delegación en los foros internacionales.

En el ámbito de los pesqueros está trabajando:

- En la autorización de proyectos de construcción y obras de reforma de los buques de eslora mayor o igual de 24 metros.
- En normativa específica para la propulsión de los pesqueros con motores fuera borda por medio de gases licuados del petróleo.

En el ámbito de los buques mercantes:

- En la autorización de proyectos de construcción y obras de reforma de los buques de eslora mayor o igual de 24 metros (pasaje mayor de 12 m).
- Abanderamientos de los buques de eslora mayor o igual de 24 metros (pasaje mayor de 12 m).
- Interpretación de la normativa técnica.

En el ámbito del soporte informático, resulta imprescindible la compra y actualización del software Sistema FORAN.

1.7 Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad en las actividades inspectoras, que incluyen las inspecciones, auditorías, certificación y autorizaciones realizadas desde Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima a buques sometidos a Convenios IMO, bajo la norma ISO 9001:2008.

Por medio de este proyecto se pretende establecer un plan de mejora de las actuaciones de la Administración Marítima como Estado de Abanderamiento, dándole un enfoque de satisfacción del cliente. Además satisface el requerimiento normativo impuesto por la Directiva 21/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2009 sobre el cumplimiento de las obligaciones del Estado de abanderamiento, la cual en su artículo 8 exige “elaborar, implantar y mantener un sistema de gestión de la calidad para los aspectos operativos de las actividades de la administración competente en materia de abanderamiento”. Este requerimiento fue a su vez transpuesto al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 799/2011, de 10 de

junio, por el que se establecen las obligaciones que incumben al Ministerio de Fomento en materia de seguridad marítima y prevención de la contaminación marina sobre buques españoles.

Dentro de su ámbito están las actividades que se desarrollan tanto en las Capitanías como en los Servicios Centrales. Entre dichas actividades destacamos las siguientes:

- Control de la documentación, tanto externa (documentos OMI, directivas, legislación nacional,...) como interna (instrucciones de servicio, procedimientos, instrucciones técnicas): estudio, análisis, actualización permanente y distribución entre las personas pertinentes de la Organización.
- Control de los registros resultantes de las labores de inspección y de las distintas actividades que afecten al Sistema de Gestión de la Calidad.
- Estudio de los requisitos de competencia (educación, formación, habilidades y experiencia) necesarias del personal. Redacción de planes de formación que permitan cubrir las necesidades de habilidades y actualización permanente de los conocimientos del personal.
- Identificación y estudio de los procesos existentes, creación y documentación de los procesos clave, de apoyo y estratégicos necesarios para la homogeneización de las actuaciones y establecimiento del marco pertinente para la mejora continua.
- Elaboración e implantación de procedimientos administrativos que permitan la armonización de la actividad inspectora, tanto de seguridad, contaminación como inspección marítima.
- Inclusión de los plazos máximos de tramitación para cada uno de los procedimientos existentes.
- Elaboración de las solicitudes correspondientes a los procedimientos administrativos y revisión de las actuales para que contengan mención a la LOPD. Entrega de éstas para que se cuelguen en la sede electrónica y poder satisfacer obligaciones adicionales que se les impone a los ciudadanos con la entrada en vigor de las Leyes 39/2015 y 40/2015.
- Mejora de los procedimientos administrativos existentes, creación de guías que permitan la formación "in job", elaboración de nuevos procedimientos administrativos para documentar tareas que se realizan en la actualidad y

para modelizar las tareas que entrarán a formar parte de nuestras obligaciones como consecuencia de la entrada en vigor de normativa internacional (por ejemplo el reglamento de reciclaje de buques).

- Establecimiento, seguimiento y control de objetivos e indicadores de funcionamiento de los procesos.
- Elaboración y gestión de encuestas de satisfacción de forma que se incremente el índice de participación.
- Diseño de aplicaciones informáticas que permitan la gestión de la información necesaria para llevar a cabo la medición de plazos de resolución de los expedientes. Este punto al estar vinculado al cambio de aplicación de comunicaciones internas que pasará a ser realizado por aplicación mantenida por Fomento y no DGMM, queda a expensas de su finalización.

Entró en vigor el módulo de aplicación de inspección dedicado a la gestión de auditorías de ISM y sus hallazgos. Para este semestre se espera que se pueda obtener en PDF los informes y que puedan acceder las OAs. Sigue pendiente de programar el módulo para las auditorías de cumplimiento del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias, ISPS, y han de codificarse correctamente cinco certificados para que puedan entrar en producción.

La certificación inicial fue realizada por Lloyd's Register Quality Assurance en mayo de 2013. En mayo de 2016 se renovó el certificado del Sistema de Gestión de la Calidad satisfactoriamente y se pasó la última auditoría en Abril de 2017 sin ninguna no conformidad.

Además de lo anterior, la entrada en vigor del Convenio sobre el Trabajo Marítimo a pesqueros en septiembre supone una carga de trabajo adicional.

En 2018 se desarrollará la auditoría en la nueva versión de la norma ISO 9001:2015, para lo cual se están acometiendo las modificaciones necesarias. Se espera que en octubre se finalice el análisis de riesgos.

Por último se está estudiando la viabilidad de la integración de ambos sistemas de gestión de la calidad. Vistas las dificultades encontradas durante el último ejercicio, en el segundo semestre de 2017, se ha iniciado la adaptación de ambos sistemas a la norma ISO 9001:2015.

## 1.8 Departamento de buques en servicio.

Es esencial el contar con un departamento que pueda dar apoyo técnico necesario a las Capitanías Marítimas y a los Servicios Centrales interpretando la normativa técnica en vigor, efectuando apoyo a los inspectores durante sus inspecciones, y que, al mismo tiempo, pueda dar soporte cuando sea necesario a las propuestas técnicas que España presente tanto en Bruselas como en la Organización Marítima Internacional (OMI). Se desarrollan también funciones de apoyo técnico al Área de inspección operativa.

El departamento es responsable de la aprobación de los certificados internacionales de los buques en primera emisión, así como otros trámites relacionados con la inspección, como concesión de prórrogas, exenciones, gestión de inspecciones de buques nacionales en el extranjero. Asimismo, también es responsable de los equipos marinos de acuerdo a la Directiva europea relacionada. Es también responsable del control de las líneas regulares (sometidas o no a contrato público) y la navegación de cabotaje, de acuerdo a la normativa europea y española, así como el seguimiento del transporte marítimo a corta distancia.

Para el desarrollo de sus labores es esencial la gestión y las inversiones relacionadas con el mantenimiento de una base de datos accesible online y de uso interno, de normativa marítima, que incluya las interpretaciones y escritos emitidos por la administración marítima, así como la compra o actualización de diversos manuales en formato o papel o electrónicos de documentación técnica y legislación.

## 1.9 Gestión de titulaciones profesionales y de recreo.

En materia de titulaciones náuticas, la Dirección General de la Marina Mercante tiene encomendada la gestión de las titulaciones profesionales y las de la náutica de recreo, y lleva a cabo la realización de exámenes para la obtención de titulaciones de recreo que se convocan en Madrid y en otras comunidades autónomas que no tienen transferida esta materia. Además tiene encomendada la homologación y supervisión de los centros que imparten formación marítima profesional y de recreo.

La actividad desarrollada por la Dirección General de la Marina Mercante, en cuanto a la gestión de titulaciones profesionales de la marina mercante, certificados de especialidad de la gente de mar y titulaciones de recreo, expedidos en el primer semestre del año 2017, figura en esta tabla:

<b>Tipos de habilitación</b>	<b>Número</b>
Títulos profesionales	6.105
Títulos de recreo	7.786
Certificados de especialidad	26.070
Libretas marítimas y Libretas DIM	3.663

Por otra parte, se coordina la celebración de pruebas de aptitud para las titulaciones profesionales superiores, las de habilitación para el ejercicio de Capitán y Primer Oficial en los buques españoles a los poseedores de titulaciones extranjeras con esa competencia, las de Prácticos de Puerto, las de Patrón del Servicio Marítimo de la Guardia Civil y las pruebas de conocimiento necesarias para la obtención del certificado de patrón profesional de embarcaciones de recreo.

Corresponde a la Dirección General de la Marina Mercante el ejercicio de las funciones relacionadas con el desarrollo y ejecución de las pruebas, debiendo atender los gastos derivados de dietas y asistencias a los tribunales calificadoros. El número de candidatos en los exámenes de titulaciones de recreo fue de 4.413 durante el año 2016 (convocatorias abril, junio y noviembre), durante el primer semestre de 2017, el número de candidatos en los exámenes de titulaciones de recreo ha sido de 2.592 (convocatorias de marzo y junio).

Manteniéndose en el ejercicio 2017 la tendencia observada en el ejercicio anterior, atender esta demanda exige mantener los tribunales de examen, con los gastos derivados de material, dietas y asistencia a los tribunales calificadoros, y de los locales en los que se realizan las pruebas.

La gestión de titulaciones profesionales debe contar y mantener una certificación de acreditación de la calidad de los procedimientos, basada en la realización de auditorías de procedimientos externas e internas. En este sentido, en marzo de 2010, se consiguió este objetivo logrando el Certificado de Aprobación del Lloyd's Register Quality Assurance de acuerdo con la norma de sistema de gestión de calidad ISO 9001:2008, emitiéndose el correspondiente certificado cuya vigencia de la certificación es hasta el 18 de setiembre de 2018. Por lo que en esa fecha hay que renovar dicha certificación.

Durante el ejercicio 2018 se continuará con la sustitución de la libreta marítima por el nuevo documento del marino, a que nos obliga una vez ratificada la Convención nº 185 de la O.I.T. sobre los documentos de identidad de la gente del mar. Asimismo este cambio es necesario para dar cumplimiento al Reglamento CE 562/2006 por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen), que se aplica mediante el Convenio y una Resolución del Director General.

#### 1.10 Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad en los procesos de titulación y formación marítima AFM.

La certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2000 en los procesos de Titulación y Formación Marítimo profesional se obtuvo por primera vez el 30 de diciembre de 2003. Dicha certificación se obtuvo para satisfacer los requerimientos del Convenio Internacional STCW, 1978, en su forma enmendada en 1975, y de la Directiva 2001/95 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de abril de 2001, relativa al nivel mínimo de formación en las profesiones marítimas. Desde entonces se ha renovado cada tres años, ya en la versión ISO 9001:2008, habiendo sido la última el 3 de marzo de 2016.

Las principales actuaciones que se realizan dentro de este sistema son:

- Establecimiento de objetivos anuales de Calidad tanto en los Servicios Centrales como en las Capitanías Marítimas.
- Desarrollo de los mismos en Planes Específicos de Calidad que se concretan principalmente en los Planes Anuales de reducción de tiempos de tramitación de expedientes de títulos, Certificados de Especialidad, Libretas Marítimas y Libretas DIM, y en los Planes Anuales de visitas de inspección a centros homologados para la impartición de formación marítima profesional.
- Seguimiento de los mismos mediante los indicadores de calidad implantados.
- Realización de encuestas de satisfacción tanto a los administrados como a los Centros de Formación.
- Seguimiento de las no conformidades y acciones correctivas.
- Control de la formación en calidad de las personas que prestan sus servicios en los procesos de titulación y formación marítima profesional.
- Control de los registros de calidad y de sus procesos.

- 1.11 Gestiones en relación con la cobertura de la responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de los hidrocarburos para combustible de los buques y Planes Interiores Marítimos.

En el 2016 se hicieron 184 a flota española y 17 a extranjeros, en total 201. En el primer semestre del 2017 se han hecho 163 nacionales y 6 extranjeros.

Para la aprobación de los Planes Interiores Marítimos de los Puertos de Interés General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1695/2012 por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la Contaminación Marina. Para la aprobación de los mismos es conveniente la realización de un ejercicio previo para comprobar la adecuación de los medios de lucha contra la contaminación disponibles en el puerto (normalmente los costes de estos ejercicios son sufragados por el mismo puerto). A fecha de 1 de julio de 2017 disponen de un plan aprobado los puertos de A Coruña, Alicante, Almería, Avilés, Bahía de Algeciras, Bahía de Cádiz, Baleares, Barcelona, Bilbao, Cartagena, Castellón, Ceuta, Ferrol, Gijón, Huelva, Málaga, Marín, Melilla, Pasajes, SC de Tenerife (a excepción de Santa Cruz de la Palma), Sevilla, Valencia, Vigo y Vilagarcía, la fecha en que debían estar aprobados, según la normativa vigente, el 16 de enero de 2014. De los otros puertos de interés general o bien no los han presentado para su aprobación, les faltaban el informe favorable de la Comunidad Autónoma o no tenían incluida la Zona II de los puertos en el mismo.

## **2. Normativa Marítima y Cooperación Internacional**

### **2.1 Normativa Marítima**

La aprobación de la Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima, ha supuesto la culminación de un trabajo liderado por el Ministerio de Justicia, con el objeto de reformar, entre otras materias, el Libro III del Código de Comercio, y en cuya realización la Dirección General de la Marina Mercante ha participado activamente, desde el seno de la Comisión General de Codificación.

Como resultado de la entrada en vigor de la citada norma y de los plazos establecidos para adaptar los cambios que se han producido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la labor normativa futura a desarrollar, directa o indirectamente con la colaboración de esta Dirección General, se estima que será objeto de un incremento sustancial respecto a las actuaciones de elaboración normativa, que normalmente viene realizando, relativas al transporte

marítimo, seguridad marítima y prevención de la contaminación marina, ya sean normas reglamentarias de desarrollo directo de las disposiciones legales antes mencionadas o bien las aprobadas como consecuencia de la incorporación al ordenamiento jurídico español de Directivas comunitarias o de Instrumentos internacionales que afectan a estas áreas.

## 2.2 Actividad internacional

En el ámbito internacional la Dirección General de la Marina Mercante desarrolla una intensa actividad tanto en las instituciones y países europeos ante la Organización Marítima Internacional (OMI) y ante la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA).

Dentro de la actividad internacional la estrategia que debe desarrollar la Dirección General de la Marina Mercante pasa por la permanencia estructural en foros indispensables del ámbito marítimo y la presencia puntual en lugares donde se deba de manifestar criterio o influir en el proceso de toma de decisiones.

En este sentido se considera de interés estructural la participación en la OMI y en los órganos de la U.E. con competencia en política marítima.

- **Organización Marítima Internacional (OMI)**

La OMI es un organismo de las Naciones Unidas encargado de establecer las normas para la seguridad, la protección y el comportamiento ambiental que ha de observarse en el transporte marítimo internacional. Está formado por varios comités y subcomités. Entre ellos se puede mencionar:

- El Comité de Seguridad Marítima (CSM) es el comité principal que lleva gran parte de los asuntos técnicos sobre seguridad marítima por intermedio de varios Subcomités cuyos nombres revelan las materias técnicas de que se ocupan.
- El Comité de Protección del Medio Marino (CPMM) fue establecido por la Asamblea en noviembre de 1973, y se encarga de coordinar las actividades de la Organización encaminadas a la prevención y contención de la contaminación.

Estos dos comités cuentan con varios subcomités cuyas denominaciones indican los temas de los que se ocupan: *Seguridad de la Navegación* (NAV); *Radiocomunicaciones y Búsqueda y Salvamento* (COMSAR); *Formación y Guardia* (STW); *Transporte de Mercancías Peligrosas, Cargas Sólidas y Contenedores* (DSC); *Proyecto y Equipo del Buque* (DE); *Protección contra Incendios* (FP); *Estabilidad y Líneas de Carga y Seguridad de Pesqueros* (SLF);

*Implantación por el Estado de Abanderamiento (FSI); y Transporte de Líquidos y Gases a Granel (BLG).*

- El Comité Jurídico fue constituido inicialmente para ocuparse de los problemas jurídicos resultantes del accidente sufrido por el Torrey Canyon en 1967, pero posteriormente adquirió carácter permanente; se encarga de examinar todas las cuestiones de orden jurídico que son competencia de la Organización.
- El Comité de Cooperación Técnica coordina el trabajo de la OMI en lo concerniente a la provisión de asistencia técnica, particularmente a los países en desarrollo.
- El Comité de Facilitación se encarga de las actividades y funciones de la OMI relativas a la facilitación del tráfico marítimo internacional, con el fin de reducir las formalidades y simplificar la documentación que se exige a los buques

Los comités y subcomités especializados de la OMI están integrados por representantes de los Estados Miembros.

En el calendario anual de reuniones previstas para el año 2017 se han programado 32 reuniones del Consejo, Asamblea, Comités, Subcomités y diferentes grupos de trabajo, teniendo en cuenta además que el 2017 es año de elecciones al Consejo de OMI, donde España está optando a categoría B.

Si bien el Ministerio de Fomento cuenta con una representación permanente ante la OMI formada por 2 personas, el Consejero de Transporte y el Agregado de Asuntos Marítimos, que participan en estas reuniones, en muchos casos se hace imprescindible la asistencia de personal técnico experto de esta Dirección General que asista a las mismas dada la importancia para la flota y los armadores españoles de los acuerdos que allí se alcanzan. Hay que recordar que las normas que se aprueban en la OMI son de obligado cumplimiento para los Estados Miembros.

- **Unión Europea**

En el ámbito marítimo se destacan los siguientes bloques:

- **Política Marítima Integrada (PMI)**

*Es una importante herramienta para alcanzar los objetivos de la estrategia 2020 de la Unión Europea. La importancia de los mares y océanos europeos en la economía, sostenibilidad y prosperidad de Europa ha hecho necesaria una aproximación estratégica de Europa hacia los asuntos marítimos. La agenda marina y marítima para el crecimiento y la creación de empleo ha dado con la*

Declaración de Limasol en octubre del 2012 un gran paso adelante para el desarrollo y aplicación de esta nueva política.

El núcleo de la PMI lo configuran tres iniciativas transversales que versan sobre el intercambio de información sobre vigilancia marítima, la organización de los datos sobre el medio marino y la planificación marítima espacial.

Asimismo, se han creado estrategias regionales con el objetivo de favorecer el desarrollo de cada región según sus especiales características, son especialmente importantes para España la Estrategia Atlántica y la Estrategia Mediterránea. La Comisión tiene asignado un fondo monetario para que dentro de cada estrategia se realicen Eventos y se subvencionen proyectos que permitan la utilización de los recursos marinos y marítimos de una manera sostenible, siendo especialmente interesantes los proyectos relacionados con el Turismo marino y marítimo sostenible, Energía marina renovable y Conocimiento Marino. Más concretamente y en relación a las estrategias regionales por cuencas marítimas destacamos:

- Foro Atlántico

Este es un grupo que se ha creado para tratar los asuntos relacionados con la Estrategia Atlántica. Este grupo se reúne una vez al trimestre para debatir los asuntos relacionados con esta estrategia. A estas reuniones asiste personal de la Dirección General de la Marina Mercante.

España ha presentado un gran número de proyectos y se considera muy interesante para el sector conseguir financiación para ellos.

- Política Marítima Integrada del Mediterráneo

Un aspecto importante de la estrategia mediterránea es que busca un acercamiento a los países mediterráneos no europeos, Egipto, Túnez, Argelia, Marruecos, haciendo especial hincapié en el desarrollo de proyectos conjuntos que serían subvencionados por la Comisión. La Dirección General de Marina Mercante, dada su especial conexión con Marruecos, está muy interesada en presentar algún proyecto de este tipo con dicho país. El grupo se reúne una vez al trimestre y asiste personal de la Dirección General.

La Comisión cuenta con un Grupo de Expertos sobre Política Marítima Integrada en el que participan los expertos de los Estados Miembros. Este Grupo se reúne cada dos o tres meses para intercambiar información sobre

el progreso y los avances realizados en la Política Marítima tanto a nivel nacional como comunitario y proporciona además una base para el intercambio de las mejores prácticas.

La delegación española que asiste a estas reuniones está formada por funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, que actúa como “focal point” en España para la Política Marítima Integrada, funcionarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, del Ministerio de Defensa, del Ministerio del Interior y el Ministerio de Fomento. Dada la cantidad de temas que se tratan, que son competencia de este centro directivo, la Dirección General de la Marina Mercante participa en estas reuniones con el fin de conocer de primera mano los avances que se están realizando.

Aprovechando el impulso generado por el principio inspirador de la Política Marítima Integrada, se aprobó en el 2014 la Estrategia Europea de Seguridad Marítima y su Plan de Acción. Durante el 2016 y 2017 y de cara al 2018, la Comisión Europea está analizando la implementación de la citada estrategia y su plan, para lo que tanto a nivel de grupo de expertos, como a nivel de Consejo de la Unión Europea, se han dinamizado encuentros multilaterales con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación para fijar la postura española en temas de seguridad marítima. Asimismo se está reforzando la presencia de la administración marítima en foros internacionales como parte imprescindible del binomio civil-militar. A estos foros acude la Guardia Civil, la Armada y SASEMAR, éste último como representante de la Dirección General de la Marina Mercante.

- Proyecto EUCISE 2020 europeo de intercambio de datos relativos a la actividad marítima.

El objetivo de los trabajos de la Política Marítima Integrada, y de la propia Estrategia de Seguridad Marítima Europea es conseguir una mayor coordinación entre las autoridades competentes para favorecer el intercambio de información sobre las actividades que se desarrollan en la mar con repercusiones en la seguridad y protección marítimas, control de fronteras, contaminación marina, control de pesca, defensa e intereses económicos de la UE, con el fin de facilitar la toma de decisiones adecuadas. En este contexto, se crea el CISE (Entorno Común de Intercambio de

Información sobre Cuestiones Marítimas), con el objetivo de que se convierta en un entorno que optimice los procesos para el intercambio de información.

El proyecto EUCISE 2020 debe dar respuesta tecnológica a la puesta en marcha del CISE. El “Grant agreement” de este proyecto se firmó en noviembre de 2014; el proyecto tiene una duración de 2 años comenzando en marzo de 2015. En el proyecto participan SASEMAR y la DGMM junto con la Guardia Civil, la Armada y Aduanas. El trabajo está dividido en varios paquetes y están previstas varias reuniones al año, ya que en el proyecto participan también otros países y está liderado por Italia.

- Proyecto SHAREMARE

Da continuidad a nivel nacional del EUCISE2020, y pretende desarrollar una plataforma de información compartida y desplegada en un marco real. A nivel nacional, esta plataforma se convertirá en el marco CISE para que Guardia Civil, SASEMAR-Dirección General de la Marina Mercante, Puertos del Estado y SEGEPESCA trabajen conjuntamente en operaciones comunes y compartan información valiosa para el desarrollo de su actividad cumpliendo al mismo tiempo con los compromisos de EUCISE.

- Foro de Guardacostas Europeo (ECGFF)

Es un foro independiente, amparado por FRONTEX y formado por los responsables de los Guardacostas o equivalentes en cada país miembro de la UE y estados de la zona Schengen asociados. El Foro promueve la coordinación y cooperación a través de todas las políticas y áreas operacionales y la mejora de la implementación de la legislación en vigor en materia de funciones guardacostas, en un momento en el que preocupa la gestión de las fronteras exteriores de Europa, así como las lagunas en los mecanismos existentes. Convoca varias reuniones al año, así como también seminarios y reuniones de expertos en donde se hace necesaria la presencia de personal de la DGMM.

- o **Transporte Marítimo**

En el Grupo de transporte marítimo, además de tratarse los asuntos relativos a las reuniones de la OMI y coordinar la postura a defender durante las mismas, este año se va a estudiar el “Reglamento por el que se crea un marco sobre el acceso al mercado de los servicios portuarios y la transparencia financiera de los

puertos” y una serie de directivas sobre seguridad de pasajeros que naveguen en buques de pasaje. Asiste a las reuniones personal de la DGMM.

○ **Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA)**

Proporciona asistencia y apoyo técnico en materia de seguridad y protección marítimas y lucha contra la contaminación a la UE y sus países miembros en el desarrollo y la aplicación de las normas de la UE sobre seguridad marítima, contaminación por buques y protección marítima. También tiene responsabilidades en la prevención y la lucha contra los vertidos de hidrocarburos, el control de los buques y la identificación y el seguimiento de buques a larga distancia (LRIT). Las principales actividades de la EMSA son:

- Ayudar a evaluar las sociedades de clasificación que figuran como "organizaciones reconocidas" por los países miembros de la UE
- Ayudar a evaluar los sistemas de formación y certificación marítimas en los países que no pertenecen a la UE
- Verificar que los buques que lleguen a los puertos de la UE sean convenientemente inspeccionados
- Inspeccionar los sistemas nacionales de seguimiento del tráfico marítimo y las instalaciones de recepción de residuos y los planes para su manipulación en los puertos de la UE
- Proporcionar ayuda para la investigación uniforme de los accidentes marítimos que se produzcan en toda la UE.
- Impartir formación y promover el intercambio de buenas prácticas sobre aspectos de seguridad y protección marítima y cuestiones medioambientales.
- En caso de grandes vertidos, la EMSA puede desplazar, en cuestión de horas y a cualquier país de la UE, buques que presten servicios de recogida de petróleo en el mar.

Su Consejo de Administración se reúne tres sesiones al año, considerándose indispensable la asistencia a todas ellas, dada la importancia de sus decisiones, de personal de la Dirección General de la Marina Mercante.

El Grupo de Cooperación Técnica CNTA tiene el objetivo de consensuar con los Estados Miembros la programación y carga docente de los cursos que ofrece la EMSA cada año, acudiendo un representante de la Dirección General. Se reúne una vez al año de forma ordinaria, aunque se pueden convocar reuniones extraordinarias, tal ha sido el caso de 2017, para la puesta en marcha de un importante bloque de formación online para el personal de la administración marítima, junto con la necesidad de analizar el cambio de enfoque en la detección de necesidades formativas mediante el “*capacity building*”.

El Departamento de Formación de EMSA organiza una media de 12 cursos de formación al año, a todos estos cursos invitan a un funcionario por Estado Miembro al que financia el viaje. También organiza cursos de formación específicos para los Inspectores MOU, para los inspectores que trabajan en la Comisión de Investigación de accidentes, cursos sobre equipos marinos, cursos sobre inspecciones del contenido azufre del combustible de los buques, SafeseaNet, etc. En total otros 10 o 12 seminarios y talleres a los que asiste el personal técnico experto de la DGMM.

La EMSA al ser una agencia que depende de la Comisión recibe encargos de la misma para estudiar y poner en marcha novedades técnicas que hagan el transporte marítimo más seguro, eficiente y respetuoso con el medio ambiente. En este sentido cabe destacar la creación de un grupo de expertos para estudiar la introducción del LNG como combustible en los buques, este es un tema de máxima actualidad en el que están interesadas varias empresas españolas y a las reuniones asiste un funcionario de esta Dirección General.

- **Comité COSS**

Este Comité fue establecido por el Parlamento Europeo y del Consejo a través del Reglamento del 2099/2002 del 5 de noviembre de 2001. Es un Comité eminentemente legislativo en el que se discuten las modificaciones a la normativa existente, así como se propone y se evalúa la necesidad de nuevos instrumentos legislativos. Tiene previstas 3 reuniones para el 2018, y los temas a tratar afectan a todas las funciones técnicas de las subdirecciones de la Dirección General de la Marina Mercante así como algunos organismos externos

como la Comisión nacional de investigación de accidentes e incidentes marítimos, por ello se coordina desde la S. G. de Normativa Marítima y Cooperación Internacional, que en colaboración con los responsables de las distintas actividades prepara la reunión concretando la postura española sobre cada uno de los puntos que se incluyen en el orden del día de cada reunión.

Durante el 2018 se discutirán varias decisiones para reconocer los certificados de marinos de terceros países de acuerdo con el Convenio Internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar (STCW). Se discutirá sobre la posibilidad de modificar revisar la normativa sobre seguridad en buques de pasaje, para lo cual se ha creado un grupo de trabajo, que tiene previsto reunirse varias veces a lo largo del año, la aplicación de la Normativa sobre puertos de refugio, equipos marinos o sobre organizaciones reconocidas. También se están revisando varias Directivas y Reglamentos para actualizarlas introduciendo las nuevas reglas aprobadas por la OMI.

Hay que recalcar que las decisiones que se toman en dicho Comité no son objeto de debates ulteriores, siendo publicados en el DOUE con el consiguiente valor normativo para los Estados Miembros, lo cual hace imprescindible la asistencia a sus reuniones.

- **Grupos de Trabajo de la Comisión Europea**

La Comisión Europea, en el proceso de elaboración normativa crea Grupos de Trabajo que formulan opiniones útiles para elaborar proyectos de Directivas o de Reglamentos que posteriormente van a ser discutidos por el Consejo. Hay determinadas directivas, por ejemplo sobre seguridad de buques de pasaje, equipos marinos, Directiva 1999/32/EC, enmendada, sobre azufre del combustible marino, Reglamento EU 757/2015, para seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de CO2 de los buques, o sobre motores cuyo combustible sea el GNL, para lo que la Comisión creó el Foro para un Transporte Marítimo Sostenible (European Shipping Sustainable Forum), con un fuerte impacto en sectores económicos de nuestro país y es fundamental intentar acomodar los proyectos a nuestros intereses, tanto participando activamente en tales foros como propiciando alianzas con Estados miembros que tengan intereses similares a los nuestros. A estas reuniones de trabajo de la Comisión no suele asistir nadie de la Representación Permanente, tanto por imposibilidad de agenda, como por su marcado carácter técnico. En consecuencia, se revela

imprescindible la presencia de personal técnico experto de la Dirección General de la Marina Mercante en tales reuniones.

### 2.3 Expedientes Sancionadores

Dentro del ámbito de la Marina Civil, el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece y regula la potestad sancionadora de la Administración en su ámbito competencial, cuyo reglamento de procedimiento se contiene en el Anexo II del Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto. Todo ello, teniendo en cuenta que a partir del 2 de Octubre de 2016, entraron en vigor la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece la obligatoriedad de ejercer la potestad sancionadora, así como de generar las denuncias que sean del caso y atender aquellas que las autoridades marítimas, y los funcionarios vinculados a ellas presentan, descartando con dicho mandato cualquier vis potestativa que la Administración Marítima pudiera advertir tras conocer, bien de ciencia propia, bien por comunicación o denuncia.

Por ello, y en virtud de la obligación que establecen las citadas normas, la Dirección General de la Marina Mercante, y los servicios periféricos de la Administración Marítima (compuesta por 30 Capitanías Marítimas y 81 Distritos en todo el territorio nacional), ha venido generando una actividad creciente.

Lo precedente, debe ser puesto en relación con la escasez de personal en la Unidad de Expedientes sancionadores y la disminución del personal existente en las Capitanías Marítimas, lo que repercute en la gestión de los procedimientos. Debe señalarse que en junio de 2017 este Centro Directivo ha celebrado un contrato de servicios con una duración de dos años, con posibilidad de prórroga por otros dos años más, con objeto de paliar la situación señalada.

## 3. Servicios e inversiones

### 3.1 Sistemas de Información y Procedimientos

Con el objetivo genérico de modernizar y racionalizar la gestión de la Dirección General de la Marina Mercante con sus Capitanías y Distritos Marítimos, los Sistemas de Información están en un continuo proceso de mejora y modernización,

con un enfoque hacia la optimización, tanto de la gestión propia de la Dirección General, como de la relación de la Administración con el ciudadano. En el ejercicio 2017 se están desarrollando las siguientes actuaciones:

- Actualización y mejora de las aplicaciones de Despacho de Buques, Sistema de Información Integral del Buque, Titulaciones, Registro de Buques, Comunicaciones Internas y Expedientes Sancionadores, al objeto de mejorar las interfaces con el usuario e incrementar la funcionalidad y apoyar la toma de decisiones.

En lo referente a Despacho de Buques los trabajos se están enfocando, por la parte de Despacho de Buques Mercantes a una integración con Puertos del Estado para optimizar recursos evitando duplicidades, y en cuanto a Despacho de Buques de Pesca, se continua con el desarrollo de una nueva aplicación orientada a procedimientos y administración electrónica.

- Actualización y mejor del Sistema de Información de Gestión de Ayudas estatales al transporte marítimo en servicios regulares de los españoles y extranjeros de países pertenecientes a la Unión Europea residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

Asimismo en el ejercicio 2018 se va a continuar el proceso de mejora de los Sistemas de Información corporativos más estratégicos (Despacho de Buques, Sistema de Información Integral del Buque, Titulaciones, Registro de Buques, Comunicaciones Internas y Expedientes Sancionadores) que soportan la gestión y toma de decisiones en las áreas de actividad más relevantes. Entre los objetivos planteados se puede destacar la continuación del proceso de la optimización o mejora de la integración de los sistemas de información de la Dirección General de la Marina Mercante con las herramientas de Administración electrónica que proporciona la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica del Ministerio de Fomento, según se vayan desarrollando nuevas funcionalidades. Igualmente, durante el ejercicio 2018 se va a continuar con la implantación y actualización de los procedimientos que definen, uniformizan y simplifican la gestión de las diferentes unidades, Servicios Centrales y Capitanías Marítimas.

Adicionalmente a las dotaciones ordinarias se prevé que, para el Plan de Acción Departamental de Transformación Digital, será necesario un incremento de la dotación en torno a 300.000,00 euros, ya que será preciso realizar en el marco de

dicho plan y como consecuencia de su puesta en funcionamiento, nuevos desarrollos que amplíen la funcionalidad actual de los sistemas y los integren con las plataformas del Ministerio de Fomento

### 3.2 Encomiendas de gestión

Las Encomiendas de Gestión que debe continuar manteniendo esta Dirección General para garantizar los servicios, que justifican la necesidad de presupuesto en este programa, están vinculadas al desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información Integral del Buque (TRAGSATEC), a la bonificación al transporte marítimo para residentes y familias numerosas (INECO).

### 3.3 Contratos de obras y servicios

Los Contratos que debe continuar esta Dirección General para garantizar los servicios, están vinculados al desarrollo de las distintas aplicaciones informáticas no contenidas en las encomiendas señaladas en el punto anterior, a las obras de nueva construcción, reformas, ampliación o mantenimiento de las distintas unidades administrativas, al contrato de Gestión de servicios públicos para la prestación del Servicio de Socorro para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar y a los contratos de mantenimiento, seguridad, limpieza, así como el relativo a la realización de actuaciones sobre procedimientos administrativos sancionadores y al contrato de gestión del sistema de control de calidad de la Dirección General de la Marina Mercante; así como los contratos menores de obras y suministro para la adecuación de los edificios de las Capitanías y Distritos Marítimos.

Asimismo, se considera de especial interés continuar con la contratación en materia de asistencia técnica para la ayuda a la iniciación-tramitación-resolución de expedientes sancionadores por infracciones en materia de marina mercante/contaminación marina, dada la escasez de personal para tales tareas, tanto en Capitanías Marítimas como en los Servicios Centrales.

En abril de 2015 se iniciaron las obras de reforma del edificio sede de la Capitanía Marítima de Gijón (Asturias), que se han ido ejecutando a lo largo estos ejercicios, y cuya recepción se efectuó el 13 de diciembre de 2016. La certificación final de estas obras se cursó con fecha 14 de marzo de 2017.

En septiembre de 2016 se iniciaron las obras de construcción del nuevo edificio para sede de la Capitanía Marítima y Centro de Coordinación de Servicios Portuarios de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicadas en julio de 2017 y cuya ejecución se extenderá durante los ejercicios 2017 y 2018.

### 3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El centro gestor responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de la Marina Mercante.

### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
<b>1. Gestión del Tráfico Marítimo</b>					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- Puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
— Despacho de buques mer- cantes, pesca y recreo (nº)	90.000	160.474	160.000	160.000	180.000
— Despacho de buques pes- queros (nº)	37.000	35.999	37.000	37.000	40.000

OBJETIVO					
<b>2. Gestión del Registro de Buques</b>					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
— Altas y Bajas en los Re- gistros de Buques (nº <b>operaciones</b> )	12.000	14.759	12.000	12.000	14.000
— Registro de incidencias vi-da del buques (nº <b>operaciones</b> )	45.000	51.919	45.000	45.000	45.000
— Documentación Patentes de Navegación (nº <b>opera- ciones</b> )	12.000	10.919	12.000	12.000	12.000
— Documentación gestión Ar- chivo General (nº <b>opera- ciones</b> )	1.000	1.928	1.000	1.000	750

<b>OBJETIVO</b>
<b>3. Gestión de Titulaciones Profesionales y de Recreo</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
— Titulaciones profesionales gestionadas (nº)	16.000	13.161	17.500	17.500	14.000
— Titulaciones de recreo gestionadas (nº)	17.500	15.603	18.000	18.000	16.000
— Certificados de especialidad gestionados (nº)	60.000	49.838	65.000	65.000	53.000
— Libretas Marítimas (nº)	8.200	7.241	9.000	9.000	7.500

**OBJETIVO**

**4. Inspección Marítima**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
— Inspecciones a buques mercantes extranjeros, MOU (nº)	1.400	1646	1.500	1.500	1.700
— Inspecciones de control de la flota española, Plan Lista Blanca (nº)	160	270	160	160	300
— Inspecciones ampliadas realizadas (nº)	200	226	190	190	320
— Inspecciones de azufre del combustible de los buques (nº)	1.033	1.005	1.069	1069	1062
— Muestreos y análisis del contenido de azufre del combustible de los buques (nº)	206	67	214	214	212
— Inspecciones operativas de líneas regulares de buques de pasajeros y transporte rodado, R.D. 1907/2000 (nº)	75	40	90	90	140
— Flota Nacional, trámites realizados en certificados efectuados (emisión, refrendo, renovación, prórroga, exención, Aplicación de Inspección) (nº)	29.000	27.500	27.500	27.500	34.000
— Flota Nacional, trámites realizados en certificados por OA (nº)	800	653	650	650	660

<b>OBJETIVO</b>
<b>5. Construcción, rehabilitación y acondicionamiento de Servicios Centrales y Capitanías Marítimas</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
— Edificios nuevos (en construcción y previsto finalizar en el ejercicio) (nº)	0	0	0	0	0
— Edificios en construcción (nº)	0	0	1	1	1
— Actuaciones significativas de reforma, rehabilitación, ampliación y acondicionamiento de edificios existentes (nº)	1	1	0	0	0
— Otras actuaciones de acondicionamiento y mejora de edificios (nº)	15	15	15	15	15

<b>OBJETIVO</b>
<b>6. Sistemas de información y procedimientos de gestión</b>

INDICADORES	2016		2017		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
— Sistemas de información de gestión actualizados y mejorados (nº)	6	7	7	7	7

<b>OBJETIVO</b>
<b>7. Normativa Marítima.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
– Reales Decretos (nº)	1	2	2	2	11
– Órdenes Ministeriales (nº)	2	1	2	2	2
– Resoluciones (nº)	1	5	5	5	7
– Recursos de Alzada (nº)	100	97	100	100	100

<b>OBJETIVO</b>
<b>8. Relaciones internacionales</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
– Reuniones Comités OMI (nº)	4	4	4	4	4
– Reuniones Subcomités OMI (nº)	7	7	7	7	7
– Otras Reuniones OMI (nº)	21	21	21	21	21
– Reuniones PMI (nº)	4	4	4	4	4
– Reuniones MARSEC (nº)	3	3	3	3	3
– Reuniones SWP (nº)	30	30	30	30	30
– Reuniones COSS (nº)	3	3	3	3	3
– Reuniones grupo trabajo Comisión	6	6	6	6	6
– Reuniones C.Admon. EMSA (nº)	3	3	3	3	3
– Talleres EMSA (nº)	12	12	12	12	12

**OBJETIVO****9. Expedientes sancionadores**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
— Expedientes iniciados (nº)	2.000	1.604	2.000	2.000	2.000
— Expedientes resueltos (nº)	2.000	958	2.000	2.000	2.000
— Recursos de Alzada (nº)	350	321	380	380	380
— Recursos Contencioso- Administrativos (nº)	100	126	100	100	150



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 454M Regulación y seguridad del tráfico marítimo

Código	Descripción	Total	% S/Total
	<b>ALTOS CARGOS</b>		
A	Altos Cargos	1	0,12
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>	<b>1</b>	<b>0,12</b>
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	315	36,93
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	66	7,74
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	188	22,04
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	195	22,86
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	2	0,23
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>766</b>	<b>89,80</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES	3	0,35
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,12
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	20	2,34
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	36	4,22
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	26	3,05
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>	<b>86</b>	<b>10,08</b>
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>		
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>853</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>	<b>1</b>	<b>0,12</b>
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>318</b>	<b>37,28</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>67</b>	<b>7,85</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>	<b>270</b>	<b>31,65</b>
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>	<b>195</b>	<b>22,86</b>
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>	<b>2</b>	<b>0,23</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>853</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Servicio: 32 DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018		
454M	62		<b>Regulación y seguridad del tráfico marítimo</b>						<b>1.800,00</b>		
			<b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>						<b>1.125,55</b>		
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>1.125,55</b>		
		1999 17 32 8001		EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1.986	2.021	90	90	O	151,55	
		1986 23 07 0045		CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LAS CAPITANÍAS MARÍTIMAS Y CENTROS DE SALVAMENTO.	2.017	2.021	90	90	Y	151,55	
		1999 17 32 8002		EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	1.999	2.021	90	90	O	874,00	
		1999 17 32 1205		ADQUISICION DE MATERIAL INFORMÁTICO NECESARIO PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA	2.017	2.021	90	90	O	874,00	
		2001 17 32 8008		MOBILIARIO Y ENSERES	2.001	2.021	90	90	O	100,00	
		2001 17 32 1805		ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.017	2.021	90	90	O	100,00	
		63		<b>Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>						<b>294,45</b>	
				<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>294,45</b>	
			1989 23 07 8001		EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1.989	2.021	90	90	O	180,18
			1989 23 07 0100		ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE	2.017	2.021	16	28	O	74,18
			1991 23 07 0010		INSTALACION Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS PARA LAS CAPITANIAS MARITIMAS	2.017	2.021	90	90	O	106,00
	1989 23 07 8002			EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	1.986	2.021	90	90	O	60,00	
	1986 23 07 0050			ADQUISICION DEL MATERIAL INFORMÁTICO NECESARIO PA-RA LA REALIZACION DEL PROGRAMA	2.017	2.021	90	90	O	60,00	
	1990 23 07 8009		MOBILIARIO Y ENSERES	1.990	2.021	90	90	O	54,27		
	1990 23 07 0040		ADQUISICION DE MOBILIARIO	2.017	2.021	90	90	O	54,27		
	64		<b>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</b>						<b>380,00</b>		
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>380,00</b>		
		1997 17 32 8003		ESTUDIOS: INVESTIGACIONES MARÍTIMAS	1.997	2.021	93	93	O	380,00	
	1997 17 32 0005		INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS MARITIMOS	2.017	2.021	93	93	O	380,00		
			<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE</b>						<b>1.800,00</b>		

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 4540. Comisión de Investigación de  
Accidentes e Incidentes Marítimos**



## **PROGRAMA 4540**

### **COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES MARÍTIMOS**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El objeto de la Directiva 2009/18/CE por la que se establecen los principios fundamentales que rigen la investigación de accidentes en el sector del transporte marítimo, es mejorar la seguridad marítima y la prevención de la contaminación por los buques para reducir con ello el riesgo de siniestros marítimos:

- facilitando la realización diligente de investigaciones de seguridad y el correcto análisis de los siniestros e incidentes marítimos a fin de determinar sus causas, y
- garantizando la elaboración de informes precisos y puntuales acerca de las investigaciones de seguridad, así como de propuestas de medidas correctivas.

Dichas investigaciones deben ser realizadas bajo la responsabilidad de un organismo de investigación permanente e imparcial, dotado de las competencias necesarias y por investigadores debidamente cualificados, competentes en los aspectos relacionados con los siniestros e incidentes marítimos. Para llevar a cabo la investigación de seguridad de manera imparcial, el órgano de investigación debe ser independiente en su organización, estructura jurídica y toma de decisiones respecto de terceros cuyos intereses pudieran entrar en conflicto con su cometido.

Con esta finalidad, el artículo 265 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011) creó la Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM), como órgano colegiado adscrito al Ministerio de Fomento con competencia para la investigación de las causas técnicas de los accidentes e incidentes marítimos. El Real Decreto 800/2011 traspone parcialmente la Directiva mencionada, desarrolla la organización de la CIAIM, y establece la obligación de investigar los accidentes marítimos ocurridos en buques españoles, en aguas territoriales españolas, o aquellos que afecten a intereses españoles.

Este programa se deriva de la necesidad de dotar de independencia a los créditos presupuestarios de la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos.

#### **2. ACTIVIDADES**

Las principales actividades de la CIAIM son las siguientes:

- a) Investigación de accidentes marítimos

La investigación de accidentes es la actividad principal del programa. Para cada suceso comunicado a la CIAIM es preciso llevar a cabo una evaluación previa para determinar si procede o no realizar una investigación de seguridad marítima, para lo cual se tiene en cuenta la gravedad del accidente o incidente, el tipo de buque y de carga implicados y la posibilidad de prevenir futuros accidentes e incidentes de los resultados de la investigación de seguridad.

Una vez determinada la necesidad de investigar un suceso, la recopilación de evidencias requiere la movilización del equipo investigador a la zona del accidente así como la contratación de servicios externos necesarios para acceder a las evidencias; como ejemplo, para obtener los datos de los Registradores de Datos de la Travesía en buques mercantes (las 'cajas negras' de los buques) con frecuencia es preciso recurrir a técnicos especializados de las empresas fabricantes de los equipos.

También forma parte de la investigación de un accidente la fase de análisis, que con frecuencia requiere de estudios específicos o peritajes que es necesario encargar a empresas u organismos externos a la CIAIM, por medio de contratos, convenios y encomiendas de gestión. Así, en los años previos, la CIAIM ha establecido varias encomiendas de gestión con organismos como el Centro de Estudios de Puertos y Costas (CEDEX) para la realización de simulaciones de maniobras de buques o con el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR), anteriormente un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Defensa, para la realización de ensayos con modelos de buques en el transcurso de accidentes marítimos. También es frecuente la contratación de pruebas periciales específicas para esclarecer las causas de muchos accidentes, como ensayos de tracción en cabos de amarre o estudios de corrosión en estructuras marinas.

b) Aprobación y publicación de Informes y elaboración de recomendaciones de seguridad marítima.

La CIAIM se compone de dos órganos, Pleno y Secretaría. El Pleno es un órgano colegiado integrado por expertos del sector marítimo ajenos al Ministerio de Fomento, le corresponde aprobar los informes y recomendaciones elaborados por los investigadores dependientes de la Secretaría así como calificar de forma definitiva los accidentes e incidentes marítimos, ordenando en caso necesario al Secretario la realización de trabajos de investigación adicionales a fin de determinar con más precisión las causas de los accidentes e incidentes. El Pleno de la CIAIM se reúne regularmente para la aprobación de los informes, con una frecuencia que en los últimos años ha sido de once reuniones anuales. Es previsible que a lo largo del año el Pleno de la CIAIM mantenga este número.

También es tarea del Pleno de la CIAIM formular recomendaciones de seguridad para prevenir los accidentes marítimos. Dichas recomendaciones pueden surgir de una investigación específica o a partir del análisis genérico de varios accidentes similares; en este segundo caso la CIAIM elabora y publica un estudio de seguridad específico.

En los últimos años la CIAIM ha venido formulando entre 30 y 97 recomendaciones de seguridad específicas y entre uno y dos estudios de seguridad cada año.

#### c) Formación

La formación es un requisito necesario para los investigadores de accidentes, tal como reconoce la Directiva 2009/18/CE y se recoge en el artículo 12 del Real Decreto 800/2011. La investigación de accidentes requiere de unos conocimientos y unas destrezas específicas que no son propias de ninguna de las titulaciones que de acuerdo con el RD 800/2011 se requieren para acceder a la condición de investigador. Así, la CIAIM ha venido organizando regularmente distintos cursos dirigidos a los investigadores de accidentes, para formarlos en los aspectos específicos de la investigación de accidentes. Este año la CIAIM continuará organizando los cursos de formación necesarios para reforzar los conocimientos y destrezas requeridos por los investigadores.

#### d) Participación en organismos internacionales

La cooperación con otros países es necesaria para la investigación de accidentes marítimos que involucren a más de un país, lo que ocurre con frecuencia en el ámbito de la navegación marítima. Así, la Directiva 2009/18/CE estableció un Marco de Cooperación Permanente para que los Estados miembros pudieran acordar las mejores modalidades de colaboración en caso de accidentes marítimos y establecer estándares de investigación comunes en la Unión Europea que también pudieran servir de referencia para la cooperación con terceros países. España ha venido participando regularmente en las reuniones del Marco de Cooperación Permanente. Este año la CIAIM continuará contribuyendo a la actividad de este organismo y de sus grupos de trabajo.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El órgano encargado de la ejecución material del programa 454O es la Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
1. Investigación de accidentes marítimos					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Accidentes marítimos notificados y evaluados por la CIAIM (nº)	-	316	-	285	-
— Accidentes marítimos investigados en detalle (nº)	-	44	-	50	-
<b>2. De medios</b>					
— Investigadores de accidentes marítimos (nº)	10	10	10	10	10

OBJETIVO					
2. Aprobación y publicación de Informes y elaboración de recomendaciones de seguridad marítima					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Informes de accidentes marítimos publicados (nº)	-	24	25	30	30
— Recomendaciones de seguridad formuladas (nº)	-	30	30	30	30
— Estudios de seguridad marítima realizados (nº)	-	1	1	1	1
<b>2. De medios</b>					
— Investigadores de accidentes marítimos (nº)	10	10	10	10	10

OBJETIVO
<b>3. Elaboración de Informes Anuales sobre las actividades de la CIAIM</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Informes Anuales elaborados (nº)	1	1	1	1	1
<b>2. De medios</b>					
— Coordinador (nº)	1	1	1	1	1

OBJETIVO
<b>4. Formación de investigadores marítimos de la CIAIM</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Cursos de formación organizados (nº)	1	1	1	1	1
<b>2. De medios</b>					
— Coordinador (nº)	1	1	1	1	1



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 4540 Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	<b>ALTOS CARGOS</b> Altos Cargos		
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>		
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	7	53,85
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	2	15,38
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	7,69
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3	23,08
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>13</b>	<b>100,00</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>		
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>		
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>		
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>7</b>	<b>53,85</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>2</b>	<b>15,38</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>	<b>1</b>	<b>7,69</b>
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>	<b>3</b>	<b>23,08</b>
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
4540			Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos						47,46
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						47,46
			Superproyecto de apoyo						47,46
		2018 17 01 8305	FERIAS, EXPOSICIONES, CONVENIOS	2.018	2.021	93	93	O	47,46
		2018 17 01 0021	FERIAS, EXPOSICIONES, ESTUDIOS	2.018	2.021	93	93	O	47,46
			TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES						47,46

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 455M. Regulación y supervisión de la  
aviación civil**



# PROGRAMA 455M

## REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL

### 1. DESCRIPCIÓN Y FINES

#### 1.1. Introducción

El sector aéreo desempeña un papel fundamental para la sociedad, garantizando la conectividad de los ciudadanos, posibilitando la vertebración y cohesión territorial, y contribuyendo de forma decisiva al desarrollo económico y social de nuestro país.

El principal desafío al que se enfrenta la política de transporte aéreo durante los próximos años es situar y mantener al sector aéreo en condiciones óptimas para competir de forma eficiente en un entorno cada vez más globalizado y así poder superar la coyuntura actual, contribuyendo a la creación de empleo y riqueza. Asimismo, es fundamental sentar las bases de un modelo de negocio robusto y sostenible, que permita enfrentarse a un escenario de crecimiento en las mejores condiciones de competencia.

#### Importancia estratégica del sector aéreo para España

##### a. Muy relevante para la economía española

- En 2015, España ocupó el octavo puesto a nivel mundial, y el tercero a nivel europeo<sup>(1)</sup>, en tráfico de pasajeros en sus aeropuertos, alcanzando los 207 millones. En 2016 se alcanzó el máximo histórico de la red con más de 230 millones de pasajeros gestionados.
- Se estima que el sector genera unos 445.000 empleos<sup>(2)</sup> – más de 145.000 directos y cerca de 300.000 indirectos -, lo que equivale al 2,5% de la población activa.

##### b. Factor clave en el sector turístico español

- El transporte aéreo es una pieza clave para el sector turístico. España ocupa el tercer puesto mundial en número de turistas extranjeros, con cerca de 75,5 millones de visitantes en 2016<sup>(3)</sup>. El 80,2% de estos visitantes extranjeros viajaron a España por vía aérea.
- La contribución del sector turístico al PIB supone más del 16%<sup>(3)</sup>

##### c. Esencial para la conectividad, vertebración y cohesión territorial

- Garantiza la conectividad aérea tanto nacional como internacional, y muy especialmente con los territorios no peninsulares (Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla), para los que el modo aéreo no tiene una alternativa viable en tiempo de desplazamiento.
- La conectividad aérea, tanto nacional como internacional, posibilita y fomenta los intercambios comerciales y culturales. Facilita la presencia de las empresas españolas en los mercados internacionales, y el establecimiento de empresas extranjeras en nuestro territorio, potenciando de esta forma la cooperación industrial y tecnológica.

(1) España se encuentra por detrás de Estados Unidos, China, Japón, Reino Unido, Alemania, Brasil e India. Fuente ACI.

(2) ACI Europe.

(3) Datos del Instituto Nacional de Estadísticas y del World Travel Tourism Council (WTTC).

España cuenta con una extensa red aeroportuaria abierta al tráfico comercial, formada por 47 aeropuertos de interés general (46 de la red de Aena Aeropuertos y un aeropuerto autonómico), junto con 2 helipuertos. En 2016 esta red gestionó más de 230 millones de pasajeros, experimentando un crecimiento del 11%.

- En el año 2016, el 80,2% de los visitantes extranjeros que llegaron a España, lo hicieron utilizando el transporte aéreo. El número de visitantes extranjeros que utilizaron el modo aéreo en 2016 se incrementó un 10,9% respecto al año anterior.

#### Entrada de visitantes extranjeros por modo de transporte (2016)

Modo	Número de visitantes extranjeros	(%)	Evolución 2016/2015 (%)
Aeropuertos	60.582.405	80,2%	11,6%
Carreteras	13.038.391	17,3%	4,6%
Otros	1.942.402	2,6%	37,9%
<b>TOTAL</b>	<b>75.563.198</b>	<b>100,0%</b>	<b>10,9%</b>

- En cuanto a los datos puramente económicos, hay que tener en consideración que el turismo es un sector transversal de la economía, con una gran capacidad de dinamización de otros sectores productivos, tal es así, que afecta prácticamente a la totalidad de las actividades de producción y servicios, y de forma muy especial al turismo, por ser la principal vía de entrada y salida de visitantes.
  - España es uno de los países líderes mundiales en el sector turístico, siendo en 2015 el tercer destino turístico en cuanto a millones de turistas internacionales por detrás de Francia y Estados Unidos y el tercero también en cuanto a ingresos económicos por delante del país galo y por detrás de Estados Unidos y China, según datos de la Organización Mundial del Turismo.
  - Según el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (World Travel Tourism Council, WTTC) la contribución (directa e indirecta) de la industria de los viajes y el turismo a la economía española en 2015 fue de 173.100 millones de euros, lo que equivale al 16% del PIB.
  - En lo que respecta a la contribución del sector turístico al empleo, según la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2016, las actividades turísticas generaron más de 2,8 millones de empleos en España, un 13,5% del conjunto de actividades a nivel nacional. Por su parte, se estima que el conjunto de los aeropuertos españoles crean un total de 445.000 empleos -más de 145.000 directos y unos 300.000 indirectos-, lo que equivale, aproximadamente al 2,5 % de la población activa. Si se considera la influencia del transporte aéreo

en otros sectores, como puede ser el turístico, el número de empleos generados en conjunto puede llegar hasta los 620.000 empleos.

- Por lo que respecta a la conectividad, vertebración y cohesión territorial, el sector aéreo es de especial importancia debido a que:
  - La conexión de las ciudades españolas con las principales ciudades del mundo, posibilita, por un lado, la consolidación y ampliación de la presencia y expansión de las empresas españolas en los mercados internacionales, y por otro, el establecimiento de empresas extranjeras en España, incrementando de esta forma los intercambios comerciales y la transferencia de conocimiento y tecnología.
  - Garantiza la conectividad de los ciudadanos tanto a nivel nacional como internacional. En el ámbito doméstico el transporte aéreo es esencial dada la extensión y la singularidad de la geografía española, con varios territorios no peninsulares, como son los archipiélagos balear y canario, este último ultra periférico, y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. En el ámbito europeo, dada la situación periférica de España, el transporte aéreo nos acerca al corazón de Europa, y permite la efectiva integración de nuestro país en el seno de la Unión Europea. En el ámbito internacional puro, actúa como puente de conexión entre continentes, con especial relevancia el americano, con el que España mantiene importantes lazos culturales, sociales y económicos.

Por tanto, uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la política de transporte aéreo es el impulso y desarrollo del sector aéreo para contribuir al crecimiento económico de nuestro país y para satisfacer las necesidades y expectativas de los diferentes agentes involucrados y, en especial, de los ciudadanos.

Durante los últimos años, se ha producido la progresiva apertura y liberalización de este sector y se ha podido comprobar los beneficios que han traído consigo la globalización y el aumento de competencia en sus diferentes segmentos.

En España poseen licencia de explotación 46 compañías aéreas y están acreditadas para volar a nuestro país 102 compañías de terceros países (fuera de la UE). Hay 127 empresas acreditadas para la realización de trabajos aéreos y 107 organizaciones de mantenimiento. Hay alrededor de 2000 aeronaves operativas con certificado de aeronavegabilidad en vigor.

Durante estos últimos dos años se ha producido el desarrollo de las aeronaves pilotadas por control remoto (RPAS) llegando a registrarse un total de 1.488 operadores de este tipo de aeronaves.

En cuanto a los profesionales, se encuentran en vigor las licencias de unos 8000 pilotos de avión y helicóptero, 3900 técnicos de mantenimiento y 2940 controladores aéreos.

El sector aéreo en España es una industria en alza con una relevante presencia internacional. No obstante, el transporte aéreo sigue siendo vulnerable frente a acontecimientos externos, como son los cambios en la situación económica mundial o el precio del combustible que afectan al crecimiento y desarrollo del sector.

## **1.2. Objetivos del Sector Aéreo**

Entre los principales objetivos del sector aéreo se encuentran son los siguientes:

- Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo.
- Mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros.
- Potenciar la competitividad del sector aéreo español y contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico.
- Mejorar la eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea, así como la racionalización de inversiones.
- Equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental.
- Potenciar el sector aéreo como instrumento para la vertebración territorial de España.
- Reforzar la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica.
- Reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes del Ministerio de Fomento.

Conviene destacar que tras la aprobación del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, la autoridad aeronáutica quedó desdoblada para diferenciar por un lado al regulador, la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y por otro al supervisor, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA). En este modelo, la competencia para la formulación de propuestas sectoriales y de la política estratégica en materia de aviación civil, la representación y coordinación con otras administraciones y con la Unión Europea en materia de política de transporte aéreo, y la adopción de circulares aeronáuticas, entre otras, se residen en la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.

Por otro lado, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea es el organismo al que compete el ejercicio de las potestades inspectoras y sancionadoras en materia de aviación civil, la iniciativa para la aprobación de la normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea y la protección del usuario del transporte aéreo para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento, así como la evaluación de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil. Aunque en este Programa presupuestario 455M se contiene el presupuesto de AESA, ésta se financia íntegramente por ingresos propios y deja de percibir transferencias del Estado desde el año 2012.

AESA ha recogido las grandes líneas -comentadas anteriormente- en su propio Plan de acción anual y plurianual (Plan Estratégico), donde se recogen las actuaciones por programas que se van a llevar a cabo para contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos.

Estos objetivos estratégicos han sido modificados recientemente, proponiéndose una reducción en su número aunque manteniendo las actuaciones y programas que lo componen. Se han sintetizado los ocho objetivos estratégicos planteados para el periodo 2016-2019 en sólo cuatro para el 2017-2020. Esto se ha realizado desde una doble perspectiva: en primer lugar, se pretende situar al usuario de los servicios en el centro del enfoque estratégico, de forma que los objetivos estratégicos se focalizan en mejorar el servicio público como eje central. En segundo lugar, se ha hecho una labor de concreción dentro de las recomendaciones para el diseño de Planes y programas realizada por el Ministerio de Fomento (los objetivos estratégicos suelen ser del orden de 2 a 5) y se ha disminuido la heterogeneidad de los mismos. Otros motivos de esta reducción son: la redacción de unos objetivos estratégicos propios de la agencia, que aunque estén alineados con los del sector, no coinciden totalmente con los mismos; sintetizar y presentar de una forma rápida e intuitiva las líneas estratégicas de AESA y búsqueda de una alineación total con la misión de AESA.

Los objetivos estratégicos para el año 2017 han quedado redactados de la siguiente manera:

- Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas.
- Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros.
- Supervisar y facilitar al sector aéreo la implementación de normativa que fomenten su eficiencia, competitividad y respeto al medio ambiente.

- Desarrollar la excelencia en la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa.

Se ha creado un grupo de trabajo en AESA enmarcado dentro de la Planificación Estratégica que está realizando un estudio en profundidad de los actuales objetivos estratégicos y de los programas, actividades e indicadores asociados, siendo muy probable que en el año 2018, se modifiquen una gran parte de los programas y sus actividades y se establezcan nuevos indicadores.

El programa presupuestario 455M se orientará, pues, a la consecución de los objetivos señalados.

## 2. ACTIVIDADES

### 2.1. Descripción de las Actuaciones de la DGAC

La Dirección General de Aviación Civil, para cada uno de los objetivos del sector aéreo, ha establecido unos programas con las actuaciones a desarrollar, tal y como se resumen en la siguiente tabla:

**Programas de Actuación para el Sector Aéreo**

Objetivo	Programa
1. Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo	1.1. Reforzar el enfoque preventivo de supervisión de la seguridad aérea mediante la implantación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO).
	1.2. Mejorar la seguridad en el sector de las compañías aéreas.
	1.3. Mejorar la seguridad en el sector de los trabajos aéreos.
	1.4. Mejora de la seguridad en los aeropuertos.
	1.5. Mejora de la seguridad en los aeródromos y helipuertos.
	1.6. Mejora de los niveles de seguridad en la navegación aérea, de acuerdo a los objetivos de la iniciativa del Cielo Único Europeo.
	1.7. Potenciación de las inspecciones por parte de AESA.
2. Mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros	2.1. Mejorar la protección de los derechos de los pasajeros.
	2.2. Asistencia a las víctimas de accidentes de aviación civil.

Objetivo	Programa
	<p>2.3. Mejorar la experiencia del pasajero en los filtros de seguridad de los aeropuertos.</p> <p>2.4. Mejorar la accesibilidad de los pasajeros en el transporte aéreo, incluyendo la protección y asistencia de las personas con discapacidad o movilidad reducida.</p> <p>2.5. Mejorar la puntualidad en el transporte aéreo.</p> <p>2.6. Mejorar la calidad percibida por los usuarios de los aeropuertos.</p>
<p>3. Potenciar la competitividad del sector aéreo español y contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico</p>	<p>3.1. COMPAÑÍAS AÉREAS: Fomentar la competitividad de las compañías aéreas españolas.</p> <p>3.2. COMPAÑÍAS AÉREAS: Favorecer el establecimiento de nuevas rutas aéreas con objeto de mejorar la movilidad y fomentar el desarrollo económico.</p> <p>3.3. TRABAJOS AÉREOS Y HELICÓPTEROS: potenciar el sector de los helicópteros y de los trabajos aéreos.</p> <p>3.4. AVIACIÓN GENERAL, Y DEPORTIVA: Facilitar el desarrollo de la aviación general, y deportiva como elemento de dinamización económica y atracción de turismo deportivo.</p> <p>3.5. AVIACIÓN EJECUTIVA Y CORPORATIVA: Facilitar el desarrollo y competitividad de la aviación ejecutiva y corporativa.</p> <p>3.6. CARGA AÉREA: Mejorar la eficiencia e impulsar el desarrollo del transporte de carga aérea.</p> <p>3.7. AERONAVES NO TRIPULADAS: Completar la regulación e impulsar el desarrollo de las actividades tecnológicas aeronáuticas civiles, en particular relativas a RPA (Remotely Piloted Aircraft).</p>

4.- Mejorar la eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea, así como la racionalización de inversiones	4.1. Continuar impulsando la mejora de la eficiencia del sistema aeroportuario.
	4.2. Mejorar la eficiencia del sistema de navegación aérea: Cielo Único Europeo.
	4.3 Mantener la supervisión del sistema de coordinación de franjas horarias en los aeropuertos (slots).
	4.4. Mejorar la eficiencia de los servicios de Asistencia en Tierra en Aeropuertos ( <i>Handling</i> ).
	4.5 Supervisar la ejecución del plan de inversiones de Aena S.A.
	4.6 Ejecución de inversiones en instalaciones de navegación aérea en consonancia con los objetivos de Cielo único Europeo.
5. Equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental	5.1. Mejora de la integración de los aeropuertos en su entorno fomentando su rentabilidad social y como motor económico de la zona.
	5.2. Fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, con el fin de reducir la dependencia energética del sector aéreo, así como apoyar a la industria nacional de biocombustibles y la creación de empleo.
	5.3. Análisis e implantación de mejoras operacionales para la reducción del ruido en la operación de los aeropuertos españoles, dentro del ámbito de fomento de desarrollo sostenible del transporte aéreo.
6. Potenciar el sector aéreo como instrumento para la vertebración territorial de España	6.1. Continuar impulsando medidas para mejorar el sistema actual de subvenciones, obligaciones de servicio público (OSP), bonificaciones y ayudas al transporte aéreo en España, incluyendo la lucha contra el fraude.
	6.2. Revisión y aprobación de los planes directores y planes especiales de los aeropuertos
7. Reforzar la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica	7.1. Reforzar la posición e influencia española en las organizaciones aeronáuticas internacionales.
	7.2. Apoyar el desarrollo de oportunidades de negocio del sector aeronáutico español en el ámbito internacional.
	7.3. Impulso de la innovación operativa y nuevos desarrollos tecnológicos de Navegación Aérea.

Objetivo	Programa
8. Reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes de Fomento	8.1. Reforzar el papel de la DGAC como responsable de la política estratégica del sector, mediante sus capacidades reguladoras, de planificación y de concertación.
	8.2. Modernizar AESA como entidad supervisora técnica e independiente del sector aéreo español.

A continuación se describen los programas de actuaciones desarrollados en la Dirección General de Aviación Civil, agrupados por objetivos para el Sector Aéreo:

**Objetivo 1: Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo.**

Las actuaciones en materia de seguridad corresponden principalmente a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, si bien la Dirección General ejerce asimismo ciertas competencias, como son la tramitación de proyectos normativos a iniciativa de AESA, como organismo involucrado en el Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO), en la coordinación de la vigilancia de la seguridad operacional, o en la coordinación civil-militar en materia de espacio aéreo, navegación aérea y aeropuertos y bases aéreas abiertas al tráfico civil.

En concreto, se contempla, como acción del Plan de Acción de Seguridad Operacional para la Aviación Civil (PASO), una revisión de la vigente Ley de Seguridad Aérea para fortalecer el sistema de supervisión estatal. Asimismo se prevé una revisión del Real Decreto de Inspección Aeronáutica para simplificar la actividad inspectora, y varios Reales Decretos con afeción sobre la seguridad, (sobre información aeronáutica, sobre suministro de energía a aeronaves, sobre operación y acceso a espacio aéreo de ultraligeros, sobre aeronavegabilidad de ultraligeros, sobre aeronavegabilidad y mantenimiento de aeronaves de construcción por aficionados y aeronaves históricas, y la próxima modificación del Real Decreto relativo a reglas armonizadas del aire en el Cielo Único, SERA, o sobre fraseología de las comunicaciones aeronáuticas).

**Objetivo 2: Potenciar la competitividad del sector aéreo español.**

Para mejorar la competitividad del sector aéreo español, se seguirá potenciando el papel de las negociaciones aéreas bilaterales y la participación de España en las negociaciones multilaterales que se desarrollan en el seno de la Unión Europea, al objeto

de concluir acuerdos de transporte aéreo que posibiliten el establecimiento de nuevos enlaces aéreos, o la mejora y consolidación de los enlaces ya existentes. Se prevé también revisar el actual régimen de control y revocación de derechos de tráfico previstos en el Real Decreto 1678/2011, de 18 de noviembre, para agilizar los procesos de asignación en beneficio del sector.

En los próximos meses, se aprobará, asimismo, la normativa de certificación, aeronavegabilidad, operaciones y licencias para pilotos de RPAs (Remotely Piloted Aircraft), de importante impacto económico debido a la pluralidad de aplicaciones comerciales del uso de este tipo de vehículos.

Se revisará el Real Decreto 584/1972, de servidumbres aeronáuticas, para racionalizar su régimen de informes y autorizaciones, mejorando su complementariedad con lo que determina el Real Decreto 2591/1998, de Planes Directores.

**Objetivo 3: Mejorar la eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea, así como la racionalización de inversiones.**

Conforme a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de enero de 2017 se aprobó el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) 2017-2021, que establece, atendiendo a razones de interés general, entre otras cuestiones el plan de inversión regulada de Aena, S.A. para el quinquenio, los estándares de calidad de los aeropuertos, las condiciones de servicio (utilización de pistas según franjas horarias, horarios operativos, etc.), así como la evolución del ingreso máximo anual por pasajero, que a su vez marca la senda tarifaria.

Sobre este particular, se está trabajando en el seguimiento y supervisión de su aplicación, dentro del ámbito de las competencias de la Dirección General de Aviación Civil, promoviéndose un Real Decreto para desarrollar el mecanismo de cálculo del índice P de actualización precios, previsto en la ley para considerar el impacto de las variaciones del precio de inputs fuera del control de Aena, S.A. en el ingreso máximo anual por pasajero.

Desde AESA como autoridad nacional de supervisión encomendada específicamente para ello por la regulación europea en materia de seguimiento y fijación de los objetos correspondientes para la evaluación del rendimiento, y a nivel del regulador por la Dirección General de Aviación Civil, se realizarán las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos del Cielo Único Europeo, en particular, mediante el seguimiento del Plan Nacional de Evaluación de Rendimiento para el Sistema nacional de Gestión del Tráfico Aéreo para el Segundo Periodo de Referencia 2015-2019, de acuerdo

a los objetivos establecidos por la Unión Europea para la Red Europea de Gestión del Tráfico Aéreo, con objeto de reducir las demoras y la mejora de la relación coste-eficiencia del sistema de navegación aérea, reducir el impacto medioambiental del tráfico aéreo a través de una mejor utilización del espacio aéreo. Asimismo, se continuará con las actividades para el despliegue e implantación en el ámbito nacional de la fase de Despliegue de SESAR de forma ordenada y sincronizada con la red europea a través de los Proyectos Comunes, PCP, y las acciones que permitan dar cumplimiento al Plan Común de proyectos Operacionales y técnicos del Acuerdo sobre Bloque Funcional de Espacio Aéreo con Portugal (FAB SW) para reforzar la eficiencia de la navegación aérea en este espacio aéreo.

Asimismo, está previsto mejorar la coordinación civil-militar en materia de espacio aéreo que facilite un uso flexible del espacio aéreo en beneficio de los usuarios civiles y militares para lo que se reforzará al Órgano colegiado de coordinación interministerial, CIDEFO.

En materia de capacidad aeroportuaria, DGAC y AESA ejercerán sus competencias en materia de determinación de capacidad y vigilancia del funcionamiento del coordinador de slots aeroportuarios.

#### **Objetivo 4: Equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental.**

La DGAC está promoviendo la adecuación de la norma sectorial sobre planes directores, el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, a lo previsto en la normativa medioambiental y las previsiones sobre servidumbres aeronáuticas que faciliten la actualización de planes directores, además de comprobar mediante los informes preceptivos la adecuación de propuestas de nuevos aeropuertos a la Planificación del Estado y las directrices nacionales y comunitarias. Asimismo y mediante la anterior revisión del Real Decreto 2591/1998, se facilitará la evacuación de los informes preceptivos sobre los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que afecten a aeropuertos de interés general, además de continuar con su papel de Órgano expropiante en materia de infraestructuras aeroportuarias y de navegación aérea.

Asimismo, se promoverán diferentes actualizaciones de decretos de servidumbres aeronáuticas asegurando una mayor coordinación con las áreas de afección que se derivan de los planes directores aeroportuarios, con el objetivo de proteger mejor la operativa aeroportuaria pero al mismo tiempo manteniendo una afección estrictamente necesaria sobre el entorno y el territorio circundante.

Se está modificando, asimismo, el régimen previsto para el establecimiento de zonas prohibidas y restringidas al vuelo, estableciendo un marco general que agilice, mediante medidas de aplicación, su actualización, incrementando la seguridad jurídica de los operadores aéreos mediante la incorporación de las restricciones derivadas de la normativa medioambiental en materia de espacios protegidos de las Comunidades Autónomas e incorpore las nuevas estructuras de espacio aéreo que permitan la implantación de concepto Uso Flexible del Espacio Aéreo, FUA.

**Objetivo 5: Potenciar el sector aéreo como instrumento para la vertebración territorial de España.**

El Ministerio hace uso de diversas herramientas para garantizar la cohesión territorial y la vertebración del territorio. Entre ellas se encuentran las subvenciones a los residentes en las Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, y la compensación del déficit de explotación en rutas licitadas en las que hay declaradas Obligaciones de Servicio Público (OSP).

Una actuación muy importante por tanto con este objetivo, consistirá en continuar mejorando del sistema actual de gestión de subvenciones y ayudas al transporte aéreo en España. En este sentido, desde este programa 455M, se seguirán reforzando las medidas de control y mejora de la eficiencia de la gestión en materia de subvenciones, y se mantendrán las ayudas para la financiación de las rutas OSP licitadas.

En este mismo ámbito, se seguirá realizando un análisis exhaustivo de la evolución de la conectividad aérea en los mercados no peninsulares, mediante el observatorio de conectividad y precios.

**Objetivo 6: Reforzar la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica.**

Se reforzará la posición española en los organismos aeronáuticos internacionales, mejorando la eficacia y eficiencia de la participación española en estos organismos. La Dirección General de Aviación Civil ejerce la representación del Estado ante organismos internacionales de aviación civil, contribuyendo como Estado Miembro de distintas organizaciones internacionales, y garantizando una defensa eficaz de los intereses de España en materia de transporte aéreo, navegación aérea y aeropuertos. Para ello valora previamente los intereses en juego y formula las propuestas adecuadas tanto en mecanismos de consulta como a través de la asistencia a reuniones.

España seguirá potenciando su presencia en el seno de las instituciones internacionales, como son el Consejo de la OACI, así como la Comisión de Navegación Aérea.

Asimismo se elaborará una ley de actividades espaciales, para facilitar el desarrollo de actividades aeroespaciales por operadores privados, tales como lanzamiento y recuperación, operación y control de objetos espaciales, garantizando así la seguridad jurídica de potenciales inversores.

Por último, se pretende impulsar la innovación operativa y tecnológica de nuevas técnicas de Navegación Aérea, para lo que se realizará el seguimiento de la Política nacional para Implantación de la Navegación Basada en Prestaciones (Performance Based Navigation - PBN) en España, basado en sistemas satelitales, GNSS, estableciéndose como prioridad la implantación y uso de procedimientos de aproximación a los aeropuertos tipo APV, es decir con guiado vertical, con prioridad en las cabeceras que no disponen de procedimientos instrumentales de precisión o de no precisión. Asimismo se velará a nivel nacional por el desarrollo de la fase de Despliegue de SESAR (Single European Sky Air Traffic Management Research) de forma ordenada de acuerdo con las previsiones contenidas en el Plan Maestro para la Red europea y los Proyectos Comunes que aseguren la coordinación de su implantación en Europa.

**Objetivo 7: Reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes de Fomento.**

En el ámbito de la reordenación del sector público, está prevista la revisión del Real Decreto que aprueba el Estatuto de Aena EPE, actual ENAIRE, y la revisión de la vigente Orden de estructura y funcionamiento de la Comisión Interministerial entre Defensa y Fomento (CIDEFO).

La Dirección General de Aviación Civil continuará con sus funciones de planificación, integración territorial de los aeropuertos mediante la coordinación y consulta sobre asuntos que afectan a aeropuertos de interés general, dentro de los Comités de Coordinación Aeroportuaria y Comisiones Mixtas de Servidumbres acústicas aeronáuticas de cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, con objeto de garantizar la participación de éstas, las Administraciones Locales y organizaciones empresariales y sociales en la gestión de los aeropuertos de la red de Aena Aeropuertos S.A.

Asimismo continuará con sus funciones en el ámbito de la planificación aeroportuaria, la coordinación de visiones de los actores nacionales en los asuntos internacionales así como

la defensa de la posición nacional en los foros internacionales, en particular la Unión Europea, OACI, CEAC y Eurocontrol.

## 2.2. Descripción de las Actuaciones de AESA

Por su parte, la **Agencia Estatal de Seguridad Aérea**, para cada uno de los objetivos de su Plan Estratégico, ha establecido unos programas de actuación con las actividades a desarrollar dentro de tales programas, tal y como se resumen en las siguientes tablas:

**Objetivo 1: Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas.**

<b>Programa</b>	<b>Actuación/actividad</b>	<b>Plazo</b>
<b>1.1 Mejora de la Seguridad Aérea. Actuaciones transversales</b>	Implantar el Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO) y el Plan de Acción asociado que establezca las medidas para la mejora de la seguridad operacional en todas las áreas de riesgo.	Continuo
	Desarrollar el Observatorio Estratégico de la Seguridad Aérea, mediante la implantación de los módulos de Compañías Aéreas y Aeropuertos.	2013-2019
	Desarrollar un Plan de refuerzo de las labores inspectoras de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).	2014-2018
	Profundizar en los estándares OACI (marco de monitorización continua, CMA, del programa USOAP).	Continuo
<b>1.2 Mejora de la seguridad de las Operaciones Aéreas Comerciales</b>	Fortalecer el enfoque PREVENTIVO de la supervisión de la Seguridad Operacional.	Continuo
	Fortalecer el enfoque PRESCRIPTIVO de supervisión de la Seguridad Operacional.	Continuo
	Fortalecer la Regulación de las Operaciones Aéreas.	Continuo
	Fortalecer la regulación en el sector de Trabajos Aéreos.	2014-2018
	Mejorar los procesos de coordinación para supervisión de operadores aéreos de países NO UE (Third Country Operators).	Continuo

<b>1.3 Mejora de la Seguridad en los Aeropuertos de uso público y aeródromos de uso restringido</b>	Completar los procesos de certificación y realizar la vigilancia continuada de los aeropuertos de uso público, de acuerdo con la normativa nacional y en sintonía con las directrices y métodos recomendados de OACI.	Continuo
	Completar los procesos de regularización en materia de seguridad operacional de los aeródromos y helipuertos de uso restringido.	Continuo
	Mantener los más altos niveles de seguridad operacional en el ámbito aeroportuario.	Continuo
<b>1.4 Mejora de los niveles de Seguridad en la Navegación Aérea</b>	Mantener los más altos niveles de seguridad operacional en la Navegación Aérea.	Continuo
<b>1.5 Mejorar la seguridad en el sector de la Aviación General</b>	Fortalecer la regulación y supervisión de la seguridad en el sector de Aviación General.	2014-2018
	Promocionar la seguridad operacional en el sector de la Aviación General.	2016- 2018
<b>1.6 Supervisión de la eficacia de las medidas de seguridad y promoción de nuevas medidas</b>	Supervisar las entidades con responsabilidad en la aplicación de medidas de seguridad.	Continuo
	Fomentar tecnologías más eficientes y menos invasivas, mejora de la calidad y atención a los pasajeros en los filtros de seguridad de los aeropuertos, apoyo a nuevos enfoques y simplificación de los procesos de formación y certificación.	Continuo

**Objetivo 2: Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros.**

<b>Programa</b>	<b>Actuación/actividad</b>	<b>Plazo</b>
<b>2.1 Difundir los derechos de los pasajeros y los servicios que AESA presta para su protección.</b>	Mejorar el conocimiento que tienen los pasajeros sobre sus derechos y sobre el servicio de protección al usuario de AESA.	Continuo
	Aumentar la satisfacción de los usuarios del servicio de protección al usuario	Continuo
	Fomentar el uso de la sede electrónica para la presentación de reclamaciones	Continuo
<b>2.2 Supervisar el cumplimiento de los derechos de los pasajeros por parte de las compañías</b>	Aumentar la eficacia y eficiencia de las Inspecciones.	Continuo
<b>2.3. Mejorar el cumplimiento de los derechos de las personas con movilidad reducida</b>	Aumentar la eficacia y eficiencia de las Inspecciones.	Continuo

<b>2.4. Asegurar la adopción de medidas para la asistencia de las víctimas de accidentes de aviación civil.</b>	Mejorar la supervisión a las compañías respecto a las medidas adoptadas para la asistencia de las víctimas de accidentes de aviación civil.	Continuo
<b>2.5 Mejorar la calidad, eficiencia y capacidad de los servicios aeroportuarios.</b>	Garantizar los estándares de calidad en la prestación de servicios aeroportuarios en la red de aeropuertos (DORA).	Continuo

**Objetivo 3: Supervisar y facilitar al sector aéreo la implementación de normativa que fomenten su eficiencia, competitividad y respeto al medio ambiente.**

<b>Programa</b>	<b>Actuación/actividad</b>	<b>Plazo</b>
<b>3.1 Potenciar la competitividad de las compañías aéreas españolas y la aviación ejecutiva</b>	Optimizar los procesos de adaptación a la normativa y regulación vigente.	2016-2018
	Desarrollar programas informáticos dirigidos a mejorar las relaciones con el sector de las compañías aéreas.	2016-2018
<b>3.2 Potenciar el sector de los trabajos aéreos</b>	Fomentar la compatibilidad entre requisitos técnicos y de seguridad y los de explotación en el sector de los trabajos aéreos.	Continuo
<b>3.3 Identificar medidas para mejorar la seguridad, la eficiencia e impulsar el transporte aéreo</b>	Mejorar la percepción de la seguridad AVSEC dentro de los grupos de interés	Continuo
<b>3.4 Regular e impulsar el desarrollo de las actividades tecnológicas aeronáuticas civiles relacionadas con aeronaves no tripuladas (UAV/RPAS)</b>	Desarrollar y publicar la normativa nacional (<150 kg) de certificación / aeronavegabilidad, operaciones en vuelo y licencias para los pilotos de UAV / RPA (Unmanned Aerial Vehicle/ Remotely Piloted Aircraft), y su acceso al espacio aéreo, en coherencia con los desarrollos internacionales.	2014-2018
<b>3.5 Mejorar la puntualidad en el transporte aéreo</b>	Mantener un grupo de trabajo entre los agentes del sector para la mejora de los actuales niveles de puntualidad.	Continuo
<b>3.6 Mejorar la independencia de la coordinación y la eficiencia en el uso de las Franjas Horarias</b>	Supervisar el cumplimiento del Real Decreto de la implantación de un nuevo modelo de asignación de franjas horarias en aeropuertos (Slots) con objeto de aprovechar mejor la capacidad aeroportuaria y mejorar la coordinación.	Continuo
<b>3.7 Mejora de la eficiencia del sistema de navegación aérea: Cielo Único Europeo</b>	Seguimiento del Plan de Rendimientos del SW FAB (SOWEPP 2015-2019) en el marco del Cielo Único Europeo, con el objetivo de la reducción de las demoras y la mejora de la relación coste-eficiencia del sistema de navegación aérea.	Continuo

<b>3.8 Fomentar el desarrollo sostenible del transporte aéreo</b>	Análisis de mejoras operacionales para la reducción de ruido y del consumo de combustible.	Continuo
---	--	----------

**Objetivo 4: Desarrollar la excelencia en la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa.**

<b>Programa</b>	<b>Actuación/actividad</b>	<b>Plazo</b>
<b>4.1. Reforzar la posición española en los organismos aeronáuticos internacionales</b>	Mejorar la coordinación interna entre los diversos organismos implicados (DGAC, AESA, Aena, Ministerio de Defensa, y el sector) de cara a aumentar la eficacia de la participación española en los organismos aeronáuticos internacionales para fortalecer la posición española (EASA, OACI, EUROCONTROL, proyecto Cielo Único Europeo, FAA-sector comercial espacial, etc.).	Continuo
	Profundizar en los estándares OACI (marco de monitorización continua, CMA, del programa USOAP).	Continuo
<b>4.2. Impulso de la innovación operativa y nuevos desarrollos tecnológicos de Navegación Aérea</b>	Supervisión y seguimiento de la Implantación del despliegue y desarrollo de SESAR y la Navegación Basada en Prestaciones (Performance Based Navigation - PBN) en España.	Continuo
<b>4.3 Mejorar la satisfacción de los usuarios y la calidad percibida, prestando un servicio eficaz, eficiente y de calidad</b>	Mejorar la satisfacción de nuestros usuarios.	Continuo
	Certificar a AESA con estándares de calidad ISO 9001:2008.	2014-2018
	Mejorar los Sistemas de Gestión de AESA y Administración electrónica.	Continuo
<b>4.4 Mejora de la eficiencia de AESA como entidad supervisora técnica e independiente</b>	Reforzar los medios humanos, financieros y estructurales con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.	Continuo
<b>4.5 Iniciativas normativas realizadas por AESA</b>	Iniciativas normativas realizadas por AESA.	Continuo
<b>4.6 Mejorar la comunicación de la Agencia con ciudadanos y medios.</b>	Mejorar la Comunicación Externa	Continuo
	Mejorar la Comunicación Interna	Continuo

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Corresponde a la Dirección General de Aviación Civil y a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea el desarrollo y ejecución del Programa presupuestario 455M, en los términos contemplados en el Real Decreto 362/2017, de 8 de abril, por el que se desarrolla

la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la citada Agencia.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

OBJETIVO
<b>1. Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo</b>
<b>1.1. Coordinación del sistema universal de vigilancia de la seguridad operacional de OACI</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
— Mantenimiento de las Preguntas del Protocolo de Auditoría (nº)	1.099	1.100	1.100	1.100	1.100
— Mantenimiento del Cuestionario de Actividades Aero-náuticas (nº)	244	244	244	244	244
— Mantenimiento de las Listas de Verificación del Cumplimiento (nº)	10.876	11.148	11.148	11.148	11.148

OBJETIVO
<b>1. Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo</b>
<b>1.2. Coordinación Civil Militar en la Comisión Interministerial entre Defensa y Fomento</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
Gestión de la Secretaría CIDEFO (nº de):					
— Plenos	4	2	2	2	2
— Ponencias	15	22	20	24	24
— Aprobaciones urgentes	25	39	25	30	35

<b>OBJETIVO</b>
<b>2. Potenciar la competitividad del sector aéreo español. Negociación de convenios y asignación de los derechos de tráfico</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
Rondas de negociación (nº)	10	10	11	11	11

<b>OBJETIVO</b>
<b>3. Mejorar la eficiencia del sistema aeroportuario Seguimiento en materia de asignación de franjas horarias (Slots)</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados (nº de:)</b>					
— Informes sobre capacidad aeroportuaria	6	6	6	3	2
— Análisis sobre sistemas internacionales de coordinación de franjas horarias	2	2	2	2	2
— Análisis y previsiones de programación	12	18	18	12	12
— Preparación de Comités de Coordinación	4	4	2	2	2
— Análisis de estudios de capacidad para la determinación de parámetros por temporada	4	4	4	2	2

OBJETIVO
<b>4. Equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental</b> Evaluación de informes de planeamiento urbanístico y ordenación territorial para proteger los Sistemas de Navegación Aérea y Aeroportuarios

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
Actuaciones de integración territorial en aeropuertos (nº)	800	897	900	1.200	900

### AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

A continuación se detallan los objetivos e indicadores de seguimiento de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para 2017 y el previsto para 2018.

Los cálculos de medios empleados, están basados en el reparto de los costes de 2016 de las actividades de AESA en los distintos objetivos. Se han repartido los costes de 2016 en los 4 Objetivos y la proporción que guardan éstos se ha utilizado en el reparto del presupuesto aprobado para 2017 y del presupuesto previsto para 2018.

**OBJETIVO**

**1. Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejoras prácticas.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
<b>Enfoque preventivo</b>					
— Implantar el Plan de Actuaciones de Seguridad (PASO) asociado al Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO) (% de implantación anual del PASO; % actuaciones implantadas -12 meses naturales-vs. Actuaciones totales PASO – Plan a 3 años deslizante).			75	75	75
— Desarrollar el Observatorio Estratégico de la Seguridad Aérea, Módulos de Compañías Aéreas (fecha de implantación).			50%	50%	50%
— Desarrollar el Observatorio Estratégico de la Seguridad Aérea, Módulos de Aeropuertos (fecha de implantación)			--	--	(Inicio finales2018)
— Enfoque preventivo: Jornadas de concienciación e información dirigidas a las compañías de transporte aéreo comercial sobre el programa de inspección en rampa (SAFA, para aeronaves extranjeras y SANA, para aeronaves nacionales) (nº de jornadas realizadas)			--	--	1

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
— Enfoque Preventivo: Jornadas de concien- ciación en Seguridad Operacional en activida- des de extinción de incendios. <b>(Número de jornadas realizadas)</b>			1	1	1
— Incrementar la cultura de notificaciones entre los agentes del sector de las Operaciones Aéreas (Tte. Aéreo Comercial y trabajos Aéreos) <b>(Número de notificaciones al año (n)/ número de notificaciones medio de los tres últimos años en el sector de las compañías aéreas)</b>			>1	>1	>1
<b>Otros enfoques:</b>					
— Plan de Vigilancia Continuada a operado- res de transporte aéreo comercial <b>(% de Actua- ciones Inspectoras Realizadas frente al total Planificadas)</b>			90	90	90
— Plan de Vigilancia Continuada a organiza- ciones relacionadas con el mantenimiento <b>(% de Actuaciones Inspec- toras Realizadas frente al total Planifi- cadas)</b>			90	90	90
— Plan de Vigilancia Continuada a operado- res de trabajos aéreos <b>(% de Actuaciones Inspectoras Realiza- das frente al total Planificadas)</b>			90	90	90

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
— Plan de Vigilancia Continuada a operadores de RPA (Remotely Piloted Aircraft) ( <b>% de Actuaciones Inspectoras Realizadas frente al total Planificadas</b> )			90	90	90
— Plan de Certificación de Aeródromos de acuerdo con la Normativa Europea (Reglamento UE 139/2014) ( <b>% de aeródromos certificados bajo el ámbito del Reglamento respecto al total</b> )			100	100	--
— Plan de inspección de supervisión: certificación de aeropuertos y verificación de aeródromos, incluyendo la conversión de certificados ya emitidos conforme al Reglamento Europeo y los modificados de certificados por cambios mayores ( <b>Grado de cumplimiento del plan inspector</b> ) ( <b>% inspecciones realizadas vs. Inspecciones planificadas</b> )			100	100	100
— Plan de inspección de control normativo: vigilancia continuada de infraestructura, procedimiento, servicios y servidumbres aeronáuticas de aeropuertos ( <b>Grado de cumplimiento del plan inspector, % inspecciones realizadas vs. Inspecciones planificadas</b> )			90	90	90

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
— Plan de inspección y de vigilancia continuada de <i>aeródromos de uso restringido</i> (inspección de <i>control normativo</i> ) ( <b>Grado de cumplimiento del plan inspector: % inspecciones realizadas vs. Inspecciones planificadas</b> )			100	100	100
— Plan de inspección de Seguridad de Navegación Aérea: planificación, organización, ejecución, control y seguimiento de las inspecciones de supervisión de proveedores de servicio. ( <b>% inspecciones realizadas en plazo vs. Inspecciones planificadas</b> )	90	90	90	100	100
— Plan de inspección de seguridad de Navegación Aérea: planificación, organización, ejecución, control y seguimiento de las inspecciones de Control Normativo de proveedores de servicio ( <b>% inspecciones realizadas en plazo vs. Inspecciones planificadas</b> )			90	90	90
— Adecuación al criterio de la Comisión Europea: de los esfuerzos dedicados a la inspección en campo para dar cumplimiento del reglamento CE 18/2010 ( <b>% de realizado frente al criterio de la Comisión Europea</b> )			100	100	100

OBJETIVO
<b>2. Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros.</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
— Aumentar la eficacia y eficiencia de las Inspecciones ( <b>Ratio incumplimientos/nº inspecciones</b> )			0,45	0,45	0,45
— Mejorar la supervisión a las compañías respecto a las medidas adoptadas para la asistencia de las víctimas de accidentes de aviación civil ( <b>% de simulacros supervisados frente al total de realizados por las compañías</b> )			25	25	25

**OBJETIVO**

**3. Supervisar y facilitar al sector aéreo la implementación de normativa que fomenten su eficiencia, competitividad y respeto al medio ambiente.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
— Regularización de aeródromos y helipuertos de uso restringido acorde a la normativa vigente ( <b>Adaptación del plan a los requisitos técnicos de la normativa vigente: Real Decreto 1070/2015</b> )			1	1	1
— Fomentar la relación de los grupos de interés con la Administración en el ámbito AVSEC ( <b>Número de acciones de promoción</b> )			5	5	5
— Medir el Nº de actuaciones inspectoras a compañías por incumplimiento de Slots ( <b>nº</b> )			5	5	5
— Supervisión de la eficiencia en ruta por vuelo (Reglamento 390/2013- Anexo 1-Sección 2- Apartado 2) ( <b>Realización cuatrimestral del informe de verificación del Grado de cumplimiento del proceso de seguimiento del SOWEPP para el indicador eficiencia en ruta por vuelo</b> )			100%	100%	100%

**OBJETIVO**

**4. Desarrollar la excelencia en la gestión y mejorar la eficiencia económica y organizativa.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
— Propiciar, liderar y participar en proyectos que refuercen la posición española a nivel internacional ( <b>Elaboración de un plan anual para reforzar el liderazgo internacional</b> )			1	1	1
— Optimizar la participación en grupos de trabajo y foros en organismos aeronáuticos internacionales ( <b>% de participación en los foros identificados como relevantes por AESA</b> )			80	80	80
— Adhesión a los Estándares Internacionales promovidos por la Organización de Aviación Civil Internacional aplicables en España ( <b>nº de preguntas de protocolo USOAP (CMA) de la OACI contestadas satisfactoriamente/número de preguntas de protocolo aplicables, en el ámbito de competencia de AESA</b> )			80	80	80
— Incrementar el número de cartas de servicio publicadas ( <b>nº de nuevos servicios incorporados cada año</b> )			1	1	1
— Certificación ISO 9001 en toda la Agencia al final del ciclo, incluyendo cada año distintas actividades de la Agencia ( <b>nº de procesos incluidos en la ampliación de alcance de la certificación</b> )			15	15	10
— Autofinanciación. Optimizar la gestión de ingresos y gastos de AESA ( <b>Derechos reconocidos/gastos comprometidos</b> )			1	1	1

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
— Iniciativas Normativas enviadas por AESA a DGAC (% de Iniciativas Normativas enviadas a DGAC: enviadas vs.planificadas)			90	90	90

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
 Programa: 455M Regulación y supervisión de la aviación civil

Código	Descripción	Total	% S/Total
	<b>ALTOS CARGOS</b>		
A	Altos Cargos	2	0,34
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>	<b>2</b>	<b>0,34</b>
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	262	44,63
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	171	29,13
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	65	11,07
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	60	10,22
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>558</b>	<b>95,06</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES	2	0,34
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	15	2,56
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	8	1,36
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	2	0,34
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>	<b>27</b>	<b>4,60</b>
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>		
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>587</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>	<b>2</b>	<b>0,34</b>
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>264</b>	<b>44,97</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>171</b>	<b>29,13</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>	<b>90</b>	<b>15,33</b>
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>	<b>60</b>	<b>10,22</b>
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>587</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 34 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2018
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
455M			Regulación y supervisión de la aviación civil						2.926,68
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						2.926,68
			<b>Superproyecto</b>						<b>400,30</b>
		2003 17 34 9017	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL E ISDEFE PARA LA REGULACION,EL CONTROL Y EL SEGUIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN AVIACION CIVIL	2.003	2.020	93	93	O	400,30
		2003 17 34 1770	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL E ISDEFE PARA LA REGULACION,EL CONTROL Y EL SEGUIMIENTO DE LA SEFURIDAD EN AVIACION CIVIL	2.014	2.019	93	93	O	400,30
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>2.526,38</b>
		2000 17 34 8040	APOYO A LA PLANIFICACION DE AVIACION CIVIL	2.000	2.020	93	93	O	1.591,08
		2000 17 34 1655	PROYECTOS DE APOYO A LA PLANIFICACION DE AVIACION CIVIL	2.017	2.019	93	93	O	1.591,08
		2000 17 34 8041	ESTUDIOS EN EL AREA DE AVIACION CIVIL	2.000	2.020	93	93	O	935,30
		2000 17 34 1660	ESTUDIOS EN MATERIA DE AVIACION CIVIL	2.017	2.019	93	93	O	935,30
			<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL</b>						<b>2.926,68</b>

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## RESTO DE ENTIDADES

### Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Entidad: 301 AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
455M			Regulación y supervisión de la aviación civil						17.358,97
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						970,30
			Superproyecto de apoyo						970,30
		2009 17 401 8002	EQUIPAMIENTO INFORMATICO	2.009	2.021	90	90	O	967,30
		2009 17 401 0010	INFORMATIZACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA	2.017	2.021	93	93	O	967,30
		2009 17 401 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.009	2.021	93	93	O	3,00
		2009 17 401 0020	ADQUISICION DE MOBILIARIO	2.017	2.021	93	93	O	3,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						15.042,30
			Superproyecto						12.200,00
		2015 17 401 9010	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2.015	2.021	90	90	O	12.200,00
		2015 17 401 0025	OBRAS ACONDICIONAMIENTO NUEVA SEDE DE AESA	2.016	2.021	16	28	O	12.200,00
			Superproyecto de apoyo						2.842,30
		2009 17 401 8012	EQUIPAMIENTO INFORMATICO	2.009	2.021	90	90	O	2.842,30
		2009 17 401 0005	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	2.017	2.021	16	28	O	2.842,30
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						1.346,37
			Superproyecto de apoyo						1.346,37
		2009 17 401 8022	INFORMATICA	2.009	2.021	90	90	O	1.346,37
		2009 17 401 0015	DESARROLLOS INFORMATICOS	2.017	2.021	16	28	O	1.346,37
			TOTAL AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA						17.358,97

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 455O. Comisión de Investigación de  
Accidentes e Incidentes de Aviación Civil**



## **PROGRAMA 4550**

### **COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

La investigación técnica de los accidentes e incidentes graves de aviación civil es una obligación del Estado español que tiene como único objetivo la prevención de futuros accidentes e incidentes sin determinar culpabilidades o responsabilidades.

La Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC) es un órgano colegiado especializado, adscrito al Ministerio de Fomento, al que corresponde la investigación técnica de los accidentes e incidentes graves de aviación civil.

El objetivo de las investigaciones técnicas viene recogido en las siguientes disposiciones normativas:

- **Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.**

**Artículo 12.1.** Se investigarán técnicamente, de conformidad con lo establecido en esta ley y con las normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional, todos los accidentes e incidentes graves de aviación civil ocurridos en el territorio, en las aguas jurisdiccionales y en el espacio aéreo suprayacente o bajo responsabilidad del Estado español o, fuera de ellos, cuando en el suceso esté involucrada una aeronave de matrícula española o explotada por una empresa establecida en España, salvo que la investigación ya se lleve a cabo por otro Estado por razón del lugar en el que el accidente o incidente se haya producido.

**Artículo 12.2.** La investigación técnica tiene como objeto la determinación de las causas de los accidentes e incidentes de aviación civil y las circunstancias en que se produjeron, con la finalidad exclusiva de prevenirlos en el futuro y la formulación de recomendaciones que eviten su repetición. En ningún caso estará dirigida al establecimiento de la culpa o responsabilidad de los mismos.

- **Reglamento (UE) Nº 996/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010.**

**Artículo 1.1.** El objeto del presente Reglamento es mejorar la seguridad aérea garantizando un alto nivel de eficiencia, diligencia y calidad de las investigaciones de seguridad en la aviación civil europea, cuyo único objetivo es la prevención de accidentes e incidentes futuros, sin determinar culpabilidades o responsabilidades, incluso mediante

la creación de una red europea de autoridades encargadas de las investigaciones de seguridad en la aviación civil. El presente Reglamento establece asimismo normas relativas a la disponibilidad de información en tiempo oportuno, relativa a todas las personas y a todos los productos peligrosos que se encuentren a bordo de una aeronave involucrada en un accidente. También tiene por objeto mejorar la asistencia a las víctimas de accidentes aéreos y a sus familiares.

- **Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional sobre investigación de accidentes e incidentes de aviación.**

**Capítulo 3.1.** El único objetivo de la investigación de accidentes o incidentes será la prevención de futuros accidentes e incidentes. El propósito de esta actividad no es determinar la culpa o la responsabilidad.

La CIAIAC actúa con independencia funcional plena respecto de las autoridades aeronáuticas, aeroportuarias y de las responsables de la circulación y tráfico aéreos y de cualquier otra cuyos intereses pudieran entrar en conflicto con los objetivos de la investigación.

La Comisión se encuentra asistida por los integrantes de los equipos de investigación técnica de accidentes e incidentes de aviación civil que forman parte de la Secretaría de la Comisión.

Cuando se vean involucradas aeronaves civiles y militares en un incidente o accidente, la CIAIAC actúa conjuntamente con la Comisión de Investigación Técnica de Accidentes Aéreos Militares (CITAAM).

El Pleno de la CIAIAC está integrado actualmente por un presidente y siete vocales, designados por el Ministro de Fomento entre personas de reconocido prestigio y acreditada cualificación profesional en el ámbito de la aviación civil.

Los componentes de los equipos de investigación desarrollan sus funciones, bajo la exclusiva dirección de la Comisión, con libertad e independencia de criterio.

Para llevar a cabo su cometido, los investigadores, en el ejercicio de sus funciones, tienen las siguientes facultades:

a) Acceso libre al lugar del accidente o incidente, a la aeronave, su contenido o sus restos para efectuar comprobaciones, anotaciones y análisis.

b) Acceso inmediato al contenido de los registradores de vuelo o de cualquier otro registro o grabación directamente relacionados con el suceso investigado.

c) Adopción de las medidas necesarias para preservar los restos de los siniestros investigados.

d) Derecho a ser informados de los resultados de los exámenes practicados o de las tomas de muestras realizadas en los cuerpos de las víctimas o de las personas implicadas en la operación de las aeronaves y a tomar declaraciones a los testigos.

e) Acceso a cualquier información relevante para la investigación que esté en posesión del propietario, el explotador o el constructor de la aeronave, de las autoridades aeronáuticas o de los responsables de los aeropuertos y aeródromos.

f) Recabar de las autoridades aeronáuticas la información que, sobre las infraestructuras, personal, material, operadores, servicios o procedimientos aeronáuticos, resulte necesaria para el desarrollo de la investigación.

A la finalización de la investigación técnica, la CIAIAC aprueba y publica un Informe Final y, cuando así se considere necesario, emite recomendaciones de seguridad aérea destinadas a prevenir futuros accidentes e incidentes.

La Comisión requiere a los destinatarios de sus recomendaciones que proporcionen respuesta a las mismas informando sobre las medidas preventivas de seguridad que hayan adoptado o proyecten adoptar o, en su caso, los motivos por los cuales consideran que no deben adoptarse dichas medidas.

El programa 455O se creó en los presupuestos generales del Estado en 2017, derivado de la necesidad de dotar de independencia a los créditos de la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Aéreos.

## **2. ACTIVIDADES**

Las actividades principales de la CIAIAC son:

- Elaboración de Informes Finales sobre la investigación de accidentes e incidentes graves de aviación civil de aeronaves incluidas en el Reglamento (UE) 996/2010.
- Elaboración de Informes Finales de la investigación de accidentes e incidentes graves de aviación civil de aeronaves ultraligeras motorizadas (ULM).
- Emisión y seguimiento de recomendaciones de seguridad operacional.
- Elaboración de Informes Anuales sobre las actividades generales de la CIAIAC.
- Elaboración de Informes Anuales sobre las actividades de la CIAIAC en el ámbito de la investigación de accidentes e incidentes graves de aeronaves ultraligeras motorizadas (ULM).

Puesto que la actividad principal de la CIAIAC consiste en la investigación y elaboración de un informe por cada uno de los accidentes e incidentes graves de aviación civil que se produzcan es imposible prever la cantidad de investigaciones que se iniciarán en un ejercicio, y, por tanto, no cabe establecer una cantidad de ellos predeterminada de antemano. Lo anterior también es aplicable a la emisión de recomendaciones de seguridad que resultan de las investigaciones abiertas.

En relación con la elaboración de Informes Anuales, la cantidad presupuestada coincide en todos los casos con la cantidad ejecutada puesto que todos los años se elabora y publica un informe de actividad general de la CIAIAC y otro especializado en el sector de aeronaves ultraligeras motorizadas (ULM).

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El órgano encargado de la ejecución material del Programa es la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
<b>1. Elaboración de Informes Finales de la investigación de accidentes e incidentes graves de aviación civil</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Informes aprobados de accidentes e incidentes graves de aeronaves incluidas en el Reglamento (UE) 996/2010 (nº)	-	43	-	-	-
— Informes aprobados de accidentes e incidentes graves de aeronaves ultraligeras motorizadas (ULM) (nº)	-	18	-	-	-
<b>2. De medios</b>					
— Técnicos investigación Accidentes (nº)	7	5	-	-	-
— Investigador Accidentes (nº)	4	4	-	-	-
— Investigador Coordinador (nº)	3	3	-	-	-
— Coordinador Prevención y Estudios (nº)	1	1	-	-	-

OBJETIVO
<b>2. Emisión y seguimiento de recomendaciones de seguridad operacional</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Recomendaciones de seguridad operacional emitidas (nº)	-	81	-	-	-
<b>2. De medios</b>					
— Técnicos investigación Accidentes (nº)	7	5	-	-	-
— Investigador Accidentes (nº)	4	4	-	-	-
— Investigador Coordinador (nº)	3	3	-	-	-
— Coordinador Prevención y Estudios (nº)	1	1	-	-	-

OBJETIVO
<b>3. Elaboración de Informes Anuales sobre las actividades de la CIAIAC</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Informes Anuales elaborados (nº)	1	1	1	-	1
<b>2. De medios</b>					
— Coordinador Prevención y Estudios (nº)	1	1	1	-	1

**OBJETIVO****4. Elaboración de Informes Anuales sobre las actividades de la CIAIAC en el ámbito de la investigación de accidentes e incidentes graves de aeronaves ultraligeras motorizadas (ULM)**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Nº de informes Anuales ULM elaborados (nº)	1	1	1	-	1
<b>2. De medios</b>					
— Coordinador Prevención y Estudios (nº)	1	1	-	-	-



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 4550 Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	<b>ALTOS CARGOS</b> Altos Cargos		
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>		
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	5	27,78
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	10	55,56
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	2	11,11
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>17</b>	<b>94,44</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1	5,56
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>	<b>1</b>	<b>5,56</b>
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>		
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>		
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>5</b>	<b>27,78</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>10</b>	<b>55,56</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>	<b>3</b>	<b>16,67</b>
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>		
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
4550			Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil						705,37
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						705,37
			Superproyecto de apoyo						705,37
		2018 17 01 8303	FERIAS, EXPOSICIONES, CONVENIOS	2.018	2.021	93	93	O	705,37
		2018 17 01 0022	FERIAS, EXPOSICIONES, ESTUDIOS	2.018	2.021	93	93	O	705,37
			TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES						705,37

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 467B. Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras**



# **PROGRAMA 467B**

## **INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EXPERIMENTACIÓN EN TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS**

### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

Este Programa del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) persigue elevar el nivel científico-técnico en el sector de la obra pública y el transporte mediante la puesta a punto de equipamientos, metodologías y procedimientos de experimentación avanzados y mediante el desarrollo de proyectos de I+D+i .

El objetivo es aportar instrumentos (instalaciones de experimentación, modelos matemáticos y físicos, técnicas de ensayo y medida, etc.) de apoyo al avance del conocimiento en ingeniería civil, dentro de los ámbitos de competencia del CEDEX. Estos instrumentos se ponen al servicio de la Administración (y principalmente de los Ministerios de los que el CEDEX depende funcionalmente: Fomento y Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente), así como del conjunto del sector ligado a la obra pública y al medio ambiente asociado para mejorar los procedimientos de planificación, evaluación, construcción, mantenimiento y gestión de las obras públicas, la calidad de los servicios que éstas prestan a los ciudadanos, y su comportamiento medioambiental.

### **2. ACTIVIDADES**

Las actividades que se incluyen en este programa se encuentran vinculadas a los campos de actividad generales del CEDEX, tal como se identifican en su Estatuto, de las actividades encomendadas al Organismo por los Centros Directivos y Empresas Públicas vinculadas a los Ministerios de referencia o al resto de la Administración General del Estado, al Plan Estratégico del CEDEX y a proyectos de I+D en los que el CEDEX colabora con otros Centros de Investigación.

Estas actividades pueden dividirse en los grupos siguientes:

- Ampliación y mejora de las instalaciones y recursos materiales utilizados para la investigación y experimentación: instalaciones y equipos de ensayo, medios de modelización, técnicas y sistemas, modelos, etc.
- Desarrollo de líneas de futuro e investigaciones estratégicas, en función de los planes y actuaciones en el ámbito de competencias del Organismo, y singularmente del desarrollo del Plan Estratégico del CEDEX.
- Desarrollo de investigaciones puntuales para obviar carencias existentes, bien como

consecuencia de problemas concretos, bien para la creación de un acervo de utilización posterior.

- Actuaciones enmarcadas en programas de investigación, nacional o internacional, o en el desarrollo y gestión de dichos programas.

Estas acciones generan resultados susceptibles de múltiples aplicaciones: por una parte, para mejorar y ampliar las capacidades de asistencia técnica especializadas que el CEDEX presta a los Ministerios de referencia y al conjunto de la sociedad en el ámbito de la ingeniería civil y el medio ambiente asociado. Por otra parte, para la definición de normativa y recomendaciones técnicas, disminuyendo el impacto medioambiental y mejorando la eficiencia en los recursos empleados en el desarrollo de las diversas políticas públicas de inversiones en obra pública (transporte, agua, costas...). Finalmente, facilitando el desarrollo tecnológico del sector de la obra pública mediante la colaboración con sus empresas.

El programa se inscribe dentro del esfuerzo de convergencia con los países de nuestro entorno en el campo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. A esta necesidad de impulso de la I+D+i no es ajeno el ámbito de la ingeniería civil sino que, por el contrario, tanto la importancia de los recursos aportados al desarrollo de los diversos sistemas de obra pública (transporte, agua, costas...), como la fuerte actividad económica ligada a su construcción y gestión, ofrecen una oportunidad muy singular de situar nuestro país en una posición de referencia internacional.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El programa que nos ocupa se desarrolla a través de las unidades técnicas especializadas del CEDEX, bajo la coordinación de su Comité de Dirección y el apoyo horizontal del Gabinete Técnico (Unidad de Actividades Externas y Relaciones Comerciales).

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Organismo: 101 CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
467B			Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras						960,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						560,00
			Superproyecto de apoyo						560,00
		1995 17 238 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.998	2.021	16	28	O	560,00
		1995 17 238 0075	INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y ESTUDIOS DE INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION EN OBRAS PUBLICAS.	2.017	2.021	16	28	O	560,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						340,00
			Superproyecto de apoyo						340,00
		2010 17 238 8070	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.009	2.021	16	28	O	340,00
		2010 17 238 0005	RENOVACION DE EQUIPAMIENTO EN INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION DEL CEDEX	2.017	2.021	16	28	O	340,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						60,00
			Superproyecto de apoyo						60,00
		2004 17 238 8050	INVERSIONES INMATERIALES DEL CEDEX EN INVESTIGACION Y DESARROLLO	2.004	2.021	16	28	O	60,00
		2004 17 238 0095	SOFTWARE Y ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.017	2.021	16	28	O	60,00
			TOTAL CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS						960,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 467G. Investigación y desarrollo de la  
Sociedad de la Información**



# **PROGRAMA 467G**

## **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El desarrollo de este programa debe guiarse por una planificación estratégica en materia de Tecnologías de la Información y Administración Digital, alineando los objetivos y líneas de actuación del Departamento con las medidas recogidas en el Plan de Transformación Digital de la Administración General del Estado y sus organismos Públicos elaborado por la Dirección TIC (Estrategia TIC 2015-2020).

El principal reto para el futuro en el Ministerio de Fomento es la implantación generalizada de la Administración Digital en todos los ámbitos del Departamento.

En este sentido, debe aprovecharse la capacidad de las Tecnologías de la Información para la prestación de nuevos servicios de interés para los ciudadanos como para la optimización de los procesos implantados en las organizaciones, tanto su eficacia como en coste de su prestación.

Siguiendo estos principios, el Ministerio de Fomento pretende adoptar una serie de medidas que formarán parte del Plan de Acción Departamental de Transformación Digital cuya elaboración se está coordinando desde la Comisión Ministerial de la Administración Digital:

- Impulso de los servicios al ciudadano por medios electrónicos, a través de su Sede Electrónica y el Portal Web de Fomento, incluyendo la prestación de nuevos servicios de información al ciudadano entre los que deben destacarse el Portal Servicios y el Portal de Transporte.
- La mejora de la eficacia en la gestión, a través de la implantación de la tramitación electrónica en la gestión interna, el incremento de la productividad en el puesto de trabajo y la consolidación de infraestructuras tecnológicas y servicios comunes que procuren una reducción de costes.

Todas las actuaciones para alcanzar los objetivos marcados están presupuestadas en el capítulo VI, programa 467G de “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” del Servicio 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

En este documento se describen las actividades enmarcadas en dicho programa 467G para el año 2018.

## **2. ACTIVIDADES**

### **2.1. Racionalización de infraestructuras y servicios tecnológicos**

El uso de las tecnologías de la información debe ser un elemento fundamental para incrementar la eficacia y la eficiencia de los servicios prestados por el Departamento, máxime en el marco de austeridad actual, contribuyendo de este modo a la creación de una Administración Pública sostenible.

Dentro de este eje estratégico, el Ministerio de Fomento prevé trabajar en las líneas de actuación propuestas por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- Desarrollo y ejecución de planes de consolidación de infraestructuras y servicios comunes
- Racionalización progresiva de las plataformas y las herramientas de productividad (catálogo de servicios, puesto ofimático, recursos en red, correo electrónico, conexión a Internet, equipos para movilidad, etc.)
- Consolidación de los servicios de comunicaciones mediante la implantación del concurso general.
- Trabajar en la definición de un catálogo de servicios común en el Departamento, para uso de los diferentes centros directivos (almacenamiento, proceso, etc.)

### **2.2. Información al ciudadano: Portal web, Portal servicios, Portal de Transporte**

En el desarrollo de objetivos estratégicos en el ámbito de la Administración Digital se enmarcan actuaciones que incentiven una sociedad productiva, competitiva, participativa y colaborativa.

Una de las principales líneas de actuación es la actualización y evolución del nuevo portal Servicios. Este portal está concebido como vía de acceso al conjunto de información práctica y de utilidad para los usuarios de los diversos servicios que presta el Grupo Fomento; un canal de comunicación directa con los ciudadanos y de materialización de los compromisos que adquiere el Ministerio con la sociedad.

El portal servicios permite la conexión con páginas web y redes sociales de los prestadores de los servicios de Fomento, además de difundir los resultados de sus actuaciones, publicando las conclusiones en cuanto a la valoración de la ciudadanía de la calidad de los servicios que recibe del Ministerio y de sus empresas y las medidas de mejora adoptadas, en su caso.

Otro de los proyectos a destacar es la creación de un Portal de Transporte, con el objetivo de mejorar la información a los ciudadanos sobre los medios de transporte disponibles en España, ofreciendo un servicio público que permita a los interesados consultar la oferta de líneas regulares de viajeros en los diferentes modos, así como conocer la ubicación de las principales infraestructuras de transporte.

Para conseguir este objetivo, Fomento está desarrollando una plataforma tecnológica que pone a disposición de los operadores para que puedan publicar información sobre sus servicios que será accesible a los ciudadanos a través de un portal web y de aplicaciones móviles. La plataforma se ofrece sin ningún coste para operadores y usuarios.

Como nuevas líneas a explotar en relación a las aplicaciones incluidas en el portal Web, se identifican el desarrollo de nuevos servicios sectoriales de información al ciudadano respecto de la actuación del Departamento, con un impulso de los sistemas de información geográfica. A modo de ejemplo, podemos destacar las actuaciones de conservación del patrimonio histórico, la información sobre sistemas de transporte en sus distintos modos o las actualizaciones del portal del Observatorio del Transporte y la Logística. Igualmente, se ha proporcionado el soporte tecnológico a la renovación del portal de la Red de Iniciativas Urbanas (RIU) y se le va a proporcionar al sistema de información de "Barrios Vulnerables" y al SIU (Sistema de Información Urbana)

Como parte del plan de consolidación de infraestructuras tecnológicas se seguirá proporcionando soporte para la publicación de contenidos a los portales de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF), Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA), Sociedad Española de Estudios para la Comunicación fija a través del Estrecho de Gibraltar (SECEGSA) y la Sede electrónica de la Agencia Española de Seguridad Aérea (AESA).

### **2.3. Evolución de la Sede Electrónica**

La creación de la Sede Electrónica del Ministerio de Fomento, incluyendo la publicación de los servicios que el Departamento ofrece a ciudadanos y empresas de forma electrónica, constituye un primer hito alcanzado en cumplimiento de la Ley 11/2007.

Para lograr tal objetivo, se abordó la implementación de la infraestructura tecnológica que hace posible la presentación de solicitudes y documentación asociada, la ejecución de trámites relativos a los procedimientos administrativos catalogados y su posterior seguimiento, mediante la consulta del estado y la recepción de notificaciones en el marco de la tramitación electrónica del expediente.

El reto actual persigue la evolución de los servicios para fomentar el incremento de su

uso y calidad, incorporando los nuevos procedimientos administrativos que vayan apareciendo y los mecanismos derivados de la Ley 11/2007. Concretamente se integrarán en la Sede los servicios de Notificaciones de la plataforma @Notifica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la integración con la plataforma CL@VE y la integración con el Registro Electrónico de Apoderamiento (REA).

Los nuevos desarrollos se realizarán conformes con el cumplimiento de las normas técnicas derivadas a la implantación de los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad.

#### **2.4. Tramitación digital de procedimientos horizontales y desarrollos de nuevos sistemas de gestión de competencias propias de Fomento.**

En el marco de la eficacia en la gestión, en la línea del Plan de Austeridad del Ministerio de Fomento, una importante línea de actuación es el impulso a los sistemas de gestión electrónica en los procedimientos de tramitación interna.

Para ello se ha implantado una plataforma de tramitación de procedimientos internos que ha supuesto una mayor rapidez, agilidad y seguridad en la gestión. Su uso se ha dirigido a los procedimientos horizontales del Ministerio (gestiones de personal, Formación, Ayudas Sociales).

De la misma forma se están desarrollando nuevos sistemas de gestión para competencias propias de distintos Centros Directivos: Sistema de gestión de certificaciones, contrataciones de la Dirección General de Carreteras, Sistema de Despacho de Buques de Pesca de la Dirección General de la Marina Mercante, sistema de gestión de las Reclamaciones Patrimoniales, sistema de gestión de liquidaciones de bonificaciones de la Dirección General de Aviación Civil; sistema de gestión de contrataciones de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Destacando que todos los nuevos sistemas se integran con las funcionalidades descritas en el anterior apartado de la "Sede Electrónica" para garantizar la conversión a electrónico de los expedientes administrativos que exige la Ley 39/2015.

#### **2.5. Seguridad de los sistemas de información**

Uno de los principales obstáculos del desarrollo de la Sociedad de la Información es la reticencia existente al uso de las nuevas tecnologías. Para garantizar la seguridad en el uso de los sistemas de información, se publicó el Real Decreto 3/2010, dónde se regula el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante ENS) establecido la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El Esquema Nacional de Seguridad está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos para una protección adecuada de la información que deberá ser aplicado para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos.

El Ministerio de Fomento ha desarrollado un plan para adecuar todos sus sistemas al Esquema Nacional de Seguridad. Fruto de la consecución de los diferentes hitos identificados en el plan, se irá alcanzado su cumplimiento de manera paulatina.

Dentro de este Plan, durante 2018 se seguirá avanzando en iniciativas encaminadas a garantizar la seguridad de los sistemas de información del Departamento:

- Desarrollo organizativo de la seguridad: consolidación de la estructura organizativa necesaria para la gestión de la seguridad de la información del Ministerio de Fomento.
- Implantación de procedimientos operativos y guías que desarrollen los principios establecidos en la política de seguridad.

Adicionalmente, aunque fuera del ámbito del ENS, también se han definido una serie de actuaciones que permitan revisar el grado de cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) e identificar y, en su caso, implantar las necesarias medidas correctoras.

## **2.6. Interoperabilidad**

Otro de los principios que deben regir para la eficaz implantación de los servicios electrónicos desarrollados en el Ministerio de Fomento es la interacción con las plataformas corporativas del Departamento y, en muchos casos, con sistemas de Organismos externos. Para garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información, se publicó el Real Decreto 4/2010, dónde se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad (en adelante ENI) establecido en la Ley 11/2007, de acceso de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Dentro de este Plan, durante 2018 se seguirá avanzando en varias iniciativas encaminadas a garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información del Departamento:

- Verificación de la idoneidad de los documentos y expedientes electrónicos utilizados por los sistemas del Ministerio.
- Comprobación de la correcta utilización de las políticas de firma electrónica.

- Identificación de actuaciones necesarias para que todos los documentos y expedientes electrónicos gestionados en el Ministerio cumplan los requisitos de interoperabilidad establecidos en el ENI.

Adicionalmente, hay que atender las exigencias de la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en materia de intercambio electrónico de documentos relativos a ciudadanos, que ya obren en poder de la Administración General del Estado:

- Emisión de documentos por las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos
- Realización de copias auténticas mediante funcionario habilitado o mediante actuación administrativa automatizada.
- No necesidad de presentar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El programa 467G, “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información”, se gestiona por la Dirección General de Organización e Inspección del Ministerio de Fomento.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

<b>OBJETIVO</b>
<b>1. Impulso de los servicios al ciudadano por medios electrónicos</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Trámites en la Sede Electrónica de Fomento (nº)	300.000	355.415	300.000	600.000	700.000
— Número de visitas al portal de Fomento (nº)			4.000.000	4.500.000	7.000.000
— Notificaciones/comunicaciones electrónicas practicadas (nº)					500.000

<b>OBJETIVO</b>
<b>2. Mejora de la eficacia en la gestión interna</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Firmas electrónicas de documentos en el ámbito de la Intranet (nº)	5.000	6.250	15.000		20.000
— Envíos de documentos por SIR a otras administraciones (nº)			5.000		6.000



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
467G			Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información						980,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						980,00
			Superproyecto de apoyo						980,00
		2006 17 02 8022	Plan de Convergencia Administración Electrónica	2.006	2.021	16	28	O	980,00
		2006 17 02 0080	Plan de Sistemas y Comunicaciones	2.017	2.021	16	28	O	980,00
			<b>TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>						<b>980,00</b>

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 491N. Servicio postal universal**



# **PROGRAMA 491N**

## **SERVICIO POSTAL UNIVERSAL**

### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

Este programa recoge básicamente la contribución del Estado a la financiación del servicio postal universal en los términos establecidos en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

Esta aportación tiene como finalidad compensar a Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, por la carga financiera que le supone la obligación de prestar el servicio postal universal, entendido éste como el conjunto de servicios postales de calidad determinada, prestados de forma permanente en todo el territorio nacional a un precio asequible para todos los ciudadanos y respetando las normas de calidad que el Gobierno fije para cada uno de los servicios que integran dicho servicio universal.

La prestación del servicio postal universal deberá realizarse de conformidad con las previsiones de la Ley 43/2010, que entró en vigor el 1 de enero de 2011 para transponer la Directiva 2008/6/CE, de 20 de febrero, por la que se modifica la Directiva 97/67/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las normas comunes para el desarrollo del mercado interior de los servicios postales en la Comunidad y la mejora de la calidad del servicio.

La citada norma contempla un procedimiento de financiación pública para el supuesto de que la prestación del servicio postal universal suponga una carga financiera para Correos y Telégrafos, S.A., no compensada a través de otros mecanismos establecidos en la mencionada Ley. La aportación del Estado a la financiación del servicio postal universal, consignada en los Presupuestos Generales del Estado, se efectuará a través de transferencias al Fondo de Financiación, del cual, en último término, se realizarán transferencias al operador designado, Correos y Telégrafos, S.A.

No obstante, la disposición transitoria única establece que el régimen de financiación se regirá por la normativa anterior hasta que el Gobierno apruebe el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal por lo que, hasta que se ponga en funcionamiento el Fondo de Financiación, las transferencias se efectuarán directamente al operador designado.

Dado el desfase temporal existente entre las consignaciones presupuestarias en un ejercicio concreto y la verificación del coste neto para ese mismo ejercicio, este

programa permite saldar la diferencia existente entre las transferencias realizadas al operador designado y la carga financiera injusta verificada para un ejercicio en concreto tras auditar la contabilidad analítica del operador y determinar la necesidad de financiación.

Para los presupuestos del ejercicio 2018 se ha incluido una partida estimada para compensar la prestación del servicio postal universal en el ejercicio. Dado que el Fondo de Financiación aún no se ha puesto en funcionamiento, las transferencias de esta partida se efectuarán directamente a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. con carácter de a cuenta.

El programa 491N recoge también los gastos de participación en Organismos Internacionales relacionados con la prestación del Servicio Postal Universal; la Unión Postal Universal y la Unión Postal de las Américas, España y Portugal.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Este programa es gestionado por la Secretaría General Técnica del Departamento, a través de la Subdirección General de Régimen Postal.

## **3. ACTIVIDADES**

Para la consecución del objetivo prioritario del programa, la adecuada prestación del Servicio Postal Universal, las autoridades nacionales de reglamentación deben desarrollar una serie de actividades que se concretan fundamentalmente en las siguientes:

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia es la entidad encargada de velar para que la prestación del servicio por parte de Correos y Telégrafos se realice de acuerdo con las previsiones del Gobierno y de determinar la carga financiera injusta que le supone al operador la obligación de la citada prestación. Para ello la Comisión debe realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Controlar el cumplimiento de las obligaciones de prestación del servicio postal universal impuestas al operador designado, en particular los objetivos de calidad establecidos para los servicios postales.
- Auditar la contabilidad analítica del operador público y el cálculo del coste neto del servicio postal universal, de acuerdo con la normativa reguladora de estas materias.
- Determinar, anualmente, la carga financiera injusta que supone la prestación del Servicio Postal Universal.

- Gestionar el Fondo de financiación del Servicio Postal Universal y las prestaciones de carácter público afectas a su financiación.

La Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Régimen Postal, realiza el seguimiento de las relaciones entre usuarios y operadores de los servicios postales, conociendo de las controversias entre ellos, así como otorgando las autorizaciones singulares y recibiendo las declaraciones responsables que habilitan para la actividad postal.

En el ámbito internacional, la citada Unidad participa en los Organismos Internacionales relacionados con la función reguladora de los servicios postales (Unión Postal Universal, Unión Postal de las Américas, España y Portugal, Comité Europeo de Regulación Postal) donde se conforman las políticas comunitarias y mundiales en materia postal.

#### **4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

De acuerdo con lo anteriormente expresado, y dado que este programa se concreta principalmente en recoger y efectuar transferencias finalistas a los diversos organismos que participan en el sector postal (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., Unión Postal Universal, Unión Postal de las Américas, España y Portugal), no es posible establecer objetivos o indicadores de seguimiento.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 495A. Desarrollo y aplicación de la  
información geográfica española**



## **PROGRAMA 495A**

### **DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESPAÑOLA**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) y su Organismo Autónomo, el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), han venido desarrollando su actividad durante estos últimos años en el marco de un Plan Estratégico propio, elaborado por la Dirección General del IGN para el período 2003-2011. En el año 2012 se puso en marcha un nuevo Plan Estratégico en el Ministerio de Fomento para el período 2012-2015, en el que se integraron los programas y actuaciones de este Centro Directivo, participando de forma activa y colaborando de este modo en la consecución de los nuevos retos y objetivos que dicho Plan establecía. Tomando como referencia este Plan estratégico, en el año 2018 se seguirá trabajando en los siete Ejes Estratégicos definidos en el mismo y encaminados a procurar el cumplimiento de las cuatro líneas estratégicas principales definidas en el Plan, en las que se plasman los grandes objetivos del Departamento. Los programas y actuaciones que lleva a cabo el IGN/CNIG están plenamente integrados en cuatro de los siete Ejes estratégicos:

- EJE 4: Cooperación y coordinación con CC.AA., EE.LL. y otros agentes (PPP).
- EJE 5: Unas prestaciones adecuadas, eficientes y tecnológicamente avanzadas.
- EJE 6: Servicios públicos de calidad, seguros, eficaces y sostenibles.
- EJE 7: Servicios accesibles orientados a las personas y a la igualdad de los ciudadanos.

#### **Programas de actuación del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)**

Estos Ejes estratégicos constituyen la esencia y la proyección de la misión que tiene encomendada el IGN por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, en el que se despliegan las funciones que debe desempeñar. Lo mismo puede decirse en relación con las funciones que el artículo 122 de la Ley 37/1988 atribuye al CNIG y que han sido desarrolladas y explicitadas por el Real Decreto 663/2007, de 25 de mayo, que aprueba

el Estatuto del CNIG y establece un marco estratégico común para la Dirección General y su Organismo Autónomo.

Estos ámbitos funcionales se abarcan con la puesta en marcha de una serie de **Programas de Actuación** encaminados a procurar el cumplimiento de los objetivos marcados.

Los programas de actuación definidos por el IGN/CNIG son los siguientes:

- Programa de actuación Nº 1: Plan de I+D+i en ciencias de la Tierra y el espacio y de vigilancia y alerta sísmica y volcánica.
- Programa de actuación Nº 2: Producción, actualización y mejora de la información geográfica y la cartografía oficial.
- Programa de actuación Nº 3: Gestión de la infraestructura de Información Geográfica de España, asegurando la normalización y difusión de la Información Geográfica oficial y los servicios basados en ella.
- Programa de actuación Nº 4: Coordinación de la actuación pública en el ámbito de la información geográfica a través de los mecanismos previstos en el Consejo Superior Geográfico y el Sistema Geográfico Nacional.

Además de estos programas de actuación, se llevan a cabo una serie de acciones que se enmarcan en una línea general de “Actuaciones horizontales”, contemplada también en el Plan Estratégico, y que resultan esenciales para la realización de todas las actividades necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos de dicho Plan.

## **2. ACTIVIDADES**

### **2.1 Actividades del Programa 495A**

Los programas de actuación definidos en el Plan para el IGN identifican las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Plan.

**Programa de actuación Nº 1: Plan de I+D+i en ciencias de la Tierra y el espacio y de vigilancia y alerta sísmica y volcánica.**

Entre las actividades fundacionales del IGN se encuentran las relativas a la astronomía, la geodesia y la geofísica. El conocimiento científico más profundo en esas disciplinas, y el uso de la instrumentación tecnológicamente más avanzada (incluidas las actuales aplicaciones espaciales) resultan imprescindibles para la prestación de servicios tan importantes para los ciudadanos como son los de vigilancia y alerta sísmica y

volcánica, o los servicios geodésicos a escala global en los que se fundamentan los sistemas de posicionamiento y navegación y los estudios sobre problemas tan determinantes social y económicamente como son la variación del nivel del mar o el cambio climático.

La ejecución del Plan de I+D+i en Ciencias de la Tierra y el Espacio y de Vigilancia y Alerta Sísmica y Volcánica, tiene como fin el logro y mantenimiento del mayor nivel científico y tecnológico en esos campos de actividad, con vistas a la más eficaz y segura prestación de los mencionados servicios.

El IGN es en la actualidad el organismo nacional de referencia en las técnicas de la radioastronomía aplicadas tanto en estudios y aplicaciones astronómicas como geodésicas. Es, asimismo, el centro de referencia en los campos de la sismología y la volcanología, en los que dispone de los más actuales sistemas de observación y medida, aplicados tanto a su uso como redes de vigilancia y alerta, como a la realización de trabajos y estudios científicos. Dentro del campo de la geofísica, es también la institución de referencia en geomagnetismo y gravimetría. Finalmente, el IGN dispone de unos laboratorios de primera fila para su uso en las técnicas más avanzadas de la electrónica, las microondas, la informática y las comunicaciones aplicadas al desarrollo de instrumentación propia y a las aplicaciones espaciales en los campos en los que realiza sus actividades. Por otra parte, el IGN lleva a cabo en la actualidad una importante labor cultural y de divulgación científica que utiliza su extraordinario patrimonio en instrumentación e instalaciones de gran valor histórico.

Las actividades necesarias para la ejecución de este programa de actuación se enmarcan en tres grandes grupos:

- Desarrollos tecnológicos e instrumentales de los medios del IGN en Astronomía, Geodesia y Geofísica, y para su uso en aplicaciones espaciales.
- Estudios científicos y trabajos de investigación dirigidos al incremento del conocimiento en Astronomía, Geodesia y Geofísica.
- Funcionamiento operativo y gestión de las redes de vigilancia y alerta sísmica y volcánica.
- Actividades culturales y de divulgación científica.

## **Programa de Actuación Nº 2: Producción, actualización y mejora de la información geográfica y la cartografía oficial**

Este programa desarrolla la implantación y actualización continua de las redes y señales geodésicas y de nivelación nacionales activas y pasivas que permiten el mantenimiento del sistema geodésico de referencia europeo oficialmente adoptado en España, así como los subsiguientes servicios básicos de posicionamiento y navegación, hoy día imprescindibles en cualquier sector de actividad. Por otro lado, con el necesario soporte de las infraestructuras citadas, el programa desarrolla el Plan Nacional de Observación del Territorio, que dota al Estado de coberturas periódicas completas del territorio español mediante imágenes aéreas y de satélite de alta, media y baja resolución, así como extracción de información geográfica de las mismas, con propósito multidisciplinar. El Plan se estructura, a su vez, en el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA), el Plan Nacional de Teledetección (PNT) y el Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo en España. Finalmente el programa culmina, a partir de las coberturas citadas, con la producción y actualización de las bases topográficas y cartográficas nacionales y de las series de cartografía oficial topográfica y temática derivadas de aquellas, entre las que debe destacarse el Mapa Topográfico Nacional de España a escalas 1:25.000 y 1:50.000 y el Atlas Nacional de España.

El programa se desarrolla bajo el soporte de la Ley sobre las Infraestructuras y los Servicios de Información Geográfica en España, LISIGE, y por tanto siguiendo lo establecido en la Directiva Europea INSPIRE que la citada Ley transpone a nuestro ordenamiento jurídico, satisfaciendo las necesidades multidisciplinarias de la sociedad en general y particularmente de las administraciones públicas nacionales y europeas, destacando por su importancia las que exige el programa de la Unión Europea GMES (Global Monitoring for Environment and Security).

Se están manteniendo y renovando continuamente las infraestructuras nacionales geodésicas activas y pasivas disponibles y realizando los cálculos periódicos necesarios, al tiempo que se presta soporte técnico para su uso y se proporcionan otros servicios geodésicos (referenciación, posicionamiento y navegación) bajo el marco del vigente Sistema Cartográfico Nacional.

El PNOA ha completado y sistematizado, desde 2004, la realización, con un ciclo periódico de tres años, de coberturas completas de España mediante ortofotografías aéreas digitales y modelos digitales de elevaciones del terreno. Este mismo sistematismo se ha introducido en la obtención de coberturas completas LÍDAR que proporcionan un modelo digital de elevaciones de altísima precisión.

A través del PNT se obtienen, desde 2005, coberturas anuales de imágenes del satélite SPOT5 (2,5m de resolución y 4 bandas espectrales). Desde 2008 se vienen obteniendo también de todas las imágenes tomadas por el satélite Landsat 8, desde 2011 coberturas mensuales del satélite Deimos 1, y desde 2016 cobertura completa y sistemática de los satélites de la constelación Sentinel de la ESA.

De la base de datos nacional de ocupación del suelo a escala 1:25.000, SIOSE, se dispone de unas coberturas completas con fechas de referencia 2005, 2009, y 2011, y está finalizándose la actualización con fecha de referencia 2014, e iniciándose la producción de la actualización a 2017. De ella se derivará, para el ámbito español, la base de datos de ocupación del suelo europea CORINE Land Cover.

El Instituto Geográfico Nacional ha producido la componente espacial y semántica de la información geográfica de referencia de su competencia considerada en el Anexo I de la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España. Esta información actúa como referencia para diversas bases de datos y procedimientos que, conforme a su competencia, desarrollan diversas instituciones de las Administraciones Públicas.

Además, constituye referencia para la actualización de la Base Topográfica Nacional a escala 1:25.000, BTN25, cuya producción inicial culminó en 2014.

Esta producción de información geográfica de referencia y de las bases de datos topográficas se apoya en la cooperación con las Comunidades Autónomas.

El actual Atlas Nacional de España, finalizado en 1997 y actualizándose desde entonces, está diseñando un proyecto de actualización continua con el compromiso regulado de aquellos, en colaboración con centros de investigación y con las instituciones de la Administración General del Estado que deben proporcionar la información que se integra en el Atlas Nacional de España.

Las actividades necesarias para la ejecución de este programa de actuación se enmarcan en tres grandes áreas:

- Implantación y mantenimiento de las infraestructuras geodésicas necesarias para el soporte de los sistemas de referenciación, posicionamiento y navegación.
- Desarrollo del Plan Nacional de Observación del Territorio para la generación de coberturas periódicas de imágenes e información geográfica de referencia y de ocupación del suelo.

- Producción y actualización de las bases topográficas y cartográficas de ámbito nacional y de la cartografía oficial topográfica y temática derivada de ellas.

**Programa de actuación nº 3: Gestión de la Infraestructura de Información Geográfica de España, asegurando la normalización y difusión de la Información Geográfica oficial y los servicios basados en ella**

La Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las Infraestructuras y los Servicios de Información Geográfica en España, en su artículo 4 asigna al Consejo Superior Geográfico como órgano de coordinación y dirección de la misma, las funciones en relación con la constitución y mantenimiento de la Infraestructura de Información Geográfica de España, y especifica que los datos geográficos y los servicios interoperables de información geográfica proporcionados a través de la Red Internet por las distintas administraciones u organismos del sector público, integrados en la Infraestructura de Información Geográfica de España, estarán disponibles a través del Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales de España. Asimismo, en su artículo 5 establece que la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, como Secretaría Técnica del Consejo Superior Geográfico, constituirá y mantendrá el Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales de España, que permitirá la localización de los datos geográficos y el acceso a los servicios interoperables que formen parte de la Infraestructura de Información Geográfica de España, asegurando que todos los nodos con datos geográficos y servicios interoperables de información geográfica de las administraciones públicas sean accesibles a través del referido Geoportal.

Por otra parte, el artículo 15.3 del Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, especifica que el Centro Nacional de Información Geográfica, conforme a lo establecido en su Estatuto, aprobado mediante Real Decreto 663/2007, de 25 de mayo, ejercerá las funciones que el mismo establece, así como las correspondientes a la planificación y gestión de la Infraestructura de Información Geográfica de España, y la armonización y normalización, en el marco del Sistema Cartográfico Nacional, de la información geográfica oficial, y la planificación y desarrollo de servicios de valor añadido y de nuevos sistemas y aplicaciones en materia de información geográfica, especialmente para el aprovechamiento en el ámbito de las administraciones públicas, todo ello en el marco estratégico definido por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

Estos cometidos se vienen desarrollando por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional desde el año 2002, con gran efectividad, y desde el año 2009 fueron asumidos por el Centro Nacional de Información Geográfica.

El Centro Nacional de Información Geográfica desarrolla también una importante tarea de fomento de la utilización de los servicios interoperables de información geográfica y de colaboración público-privada (PPP) para generar valor añadido a partir de la información geográfica oficial, así como de difusión y capacitación de técnicos en las tecnologías y metodologías avanzadas desarrolladas por el sector de I+D+i español, tanto en España como en Iberoamérica, colaborando a la proyección en dichos ámbitos territoriales del sector de las tecnologías de la información geográfica público y privado de España.

Las actividades necesarias para la ejecución de este programa de actuación se encuadran en las siguientes áreas:

- Planificación, desarrollo y gestión de la Infraestructura de la Información Geográfica de España.
- Armonización y normalización de la Información Geográfica oficial y su difusión en el ámbito nacional e internacional.
- Desarrollo de los proyectos de soporte y capacitación técnica en el ámbito de las Tecnologías de la Información Geográfica.

#### **Programa de actuación Nº 4: Coordinación de la actuación pública en el ámbito de la información geográfica a través de los mecanismos previstos en el Consejo Superior Geográfico y el Sistema Cartográfico Nacional**

Corresponde al IGN el ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Superior Geográfico, (CCSG), que es el órgano de dirección del Sistema Cartográfico Nacional que ejerce la función consultiva y de planificación de la información geográfica y la cartografía oficial. Es un órgano colegiado en el que está representada la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

El Sistema Cartográfico Nacional es un modelo de actuación que persigue el ejercicio eficaz de las funciones públicas en materia de información geográfica mediante la coordinación de la actuación de los diferentes operadores públicos cuyas competencias concurren en este ámbito.

Dada la dificultad de reunir al Pleno, la ejecución operativa de la gestión habitual del CSG corresponde a la Comisión Permanente, que está presidida por el Director del IGN.

La Comisión Territorial cuenta con un representante de cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía integradas en el Sistema Cartográfico Nacional y con un representante propuesto por la Asociación de Entidades Locales de mayor implantación en el territorio nacional.

Además, existen 6 comisiones especializadas: del Sistema Geodésico, del Plan Cartográfico Nacional, de Normas Geográficas, de Observación del Territorio, de Infraestructuras de Datos Espaciales y de Nombres Geográficos.

- Las actividades a realizar para el cumplimiento del programa son las siguientes:
- Potenciación de la colaboración institucional a través del Consejo Superior Geográfico.
- Gestión de los instrumentos de soporte del Sistema Cartográfico Nacional.

### **Programa de “Actuaciones horizontales”**

La ejecución material de los programas descritos anteriormente e incluidos en el Plan Estratégico del Ministerio de Fomento precisa de la realización de ciertas actuaciones de soporte y apoyo que se pueden encuadrar en tres grandes grupos:

- **Gerencia:** se incluyen actividades relacionadas con la gestión tanto de los medios personales como materiales.
- **Soporte informático:** actualmente el apoyo en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es esencial en cualquier actividad que se realice. En el caso, además, de este Centro Directivo tanto el tipo de tareas que se llevan a cabo como el enorme volumen de información que se maneja, exigen una especial y adecuada atención en esta área.
- **Documentación Geográfica:** se engloban aquí las labores de incorporación de nuevos fondos, así como aquellas relacionadas con la difusión de información geográfica.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

La ejecución de este Programa se realiza a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, mediante sus Subdirecciones Generales, y el Organismo Autónomo adscrito, Centro Nacional de Información Geográfica.

De una manera genérica, existe una correlación entre los programas de actuación definidos y la responsabilidad de cada uno de estos órganos, conforme al siguiente esquema:

<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.</b>
S.G. Astronomía, Geofísica y Aplicaciones Espaciales	Programa N°1
S.G. de Geodesia y Cartografía	Programa N°2
O.A. Centro Nacional de Información Geográfica	Programa N°3
Secretaría General	Programa N° 4 Actuaciones horizontales

#### **Órganos Colegiados:**

- **Comisión Nacional de Astronomía**, cuya copresidencia recae en la Dirección General del IGN (Real Decreto 587/1989, de 12 de junio), para la coordinación de las actividades públicas en este campo (Institutos Astrofísicos de Canarias y de Andalucía, Real Instituto y Observatorio de la Armada de San Fernando, Observatorio Astronómico Nacional del IGN, Universidades, INTA, ESA, etc) y para la representación exterior de la comunidad astronómica nacional.
- **Comisión Española de Geodesia y Geofísica**, presidida por el Subsecretario del Ministerio de Fomento y vicepresidida por el Director General del IGN, con análogas funciones y mayor extensión de organismos coordinados (Instituto Geológico y Minero de España, Instituto Español de Oceanografía, Agencia Estatal de Meteorología, varios Institutos del CSIC y Universidades, entre otros).
- **Comisión Permanente de Normas Sismorresistentes**, presidida por el Director General del IGN y constituida por representantes de varios Ministerios (Fomento, Medio Ambiente, Defensa, Industria, Interior, Justicia y de la sociedad civil), para la actualización de las normas de construcción antisísmica.
- **Consejo Superior Geográfico** Regulado por la Ley 7/1986 y por la LISIGE, presidido por el Subsecretario del Ministerio de Fomento con su vicepresidencia y secretaría técnica en la propia Dirección General del IGN, para la coordinación, planificación y normativa de toda la cartografía nacional, con representantes de todos los Ministerios, Comunidades Autónomas y Administraciones Locales.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
1. Plan de I+D+I en ciencias de la Tierra y el espacio y de vigilancia y alerta sísmica y volcánica (Clave 5)					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Desarrollos tecnológicos E instrumentales de los medios del IGN en astronomía, geodesia Y geofísica y para su uso en aplicaciones espaciales.					
— Informes técnicos correspondientes a desarrollos ejecutados (nº)	20	28	35	30	30
— Red atlántica de estaciones geodinámicas y espaciales ( <b>% de presupuesto ejecutado</b> )	90	90	95	95	98
Estudios científicos y trabajos de investigación dirigidos al incremento del conocimiento en astronomía, geodesia y geofísica					
— Tesis y monografías (nº)	2	4	9	7	5
— Operatividad instalaciones y medios de observación (%)	70	70	70	75	75
Investigación astronómica y geofísica					
— Publicaciones-comunicaciones en revistas y congresos internacionales (nº)	110	98	110	100	110
<b>2. De medios</b>					
— Técnicos especialistas operación telescopios (nº)	6	6	6	6	6

**OBJETIVO**

**1. Plan de I+D+i en ciencias de la Tierra y el espacio y de vigilancia y alerta sísmica y volcánica (Clave 6)**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
Funcionamiento operativo y gestión de las redes de vigilancia y alerta sísmica y volcánica					
— Operatividad de las redes de vigilancia sísmica y volcánica (%)	100	100	100	100	100
— Alertas enviadas (nº)	1.000	2.055	2.000	1.700	2.000
— Sistema de vigilancia volcánica de Canarias (% equipos)	100	100	100	100	100
Actividades culturales y de divulgación científica					
— Visitantes atendidos (nº)	10.000	11.500	11.500	12.000	12.000
— Conferencias impartidas (nº)	25	31	30	25	30
<b>2. De medios</b>					
— Técnicos especialistas vigilancia volcánica (nº técnicos)	21	24	27	27	30

OBJETIVO
<b>2. Producción, actualización y mejora de la información geográfica y la cartografía oficial (Clave A)</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
Implantación y mantenimiento de las infraestructuras geodésicas necesarias para el soporte de los sistemas de referenciación, posicionamiento y sistemas de referenciación, posicionamiento y navegación					
— % medio anual de disponibilidad, continuidad e integridad de los servicios provenientes de las redes geodésicas activas y pasivas (%)	98	98	99	99	99
Programas Geodésicos					
— REDNAP (Nivelación alta precisión) (% <b>red operativa</b> )	97	97	98	97	98
— Red Nacional de Mareógrafos (% <b>datos disponibles</b> )	98	98	99	98	99
— Red Nacional de Estaciones Permanentes (% <b>datos disponibles</b> )	99	98	99	98	99
<b>2. De medios</b>					
— Líneas de nivelación contratadas ( <b>km</b> )	100	157	120	75	120
— Líneas de nivelación por medios propios ( <b>km</b> )	60	0	110	30	75
— Instalación/mantenimiento de estaciones mareográficas ( <b>nº estaciones</b> )	9	10	10	10	10
— Instalación/mantenimiento. estaciones permanentes ( <b>nº estaciones</b> )	12	25	15	15	5

**OBJETIVO**

**2. Producción, actualización y mejora de la información geográfica y la cartografía oficial (Clave B)**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
Desarrollo del PNOT para la generación de coberturas periódicas de imágenes información geográfica de referencia y ocupación del suelo					
— % del territorio nacional cubierto en un ejercicio anual mediante el conjunto de imágenes e información territorial del PNOT (%)	100	100	100	100	100
Plan Nacional de Observación del Territorio					
— Hojas SIOSE1:25.000 (% <b>Territorio</b> )	50	78	42	42	58
— Hojas CORINE 1:100.000 (% <b>Territorio</b> )	50	0	20	20	80
— Reuniones programas internacionales ( <b>nº Reuniones</b> )	30	14	16	15	18
— Escenas espaciales corregidas ( <b>nº</b> )	1.400	2.021	2.100	2.000	2.000
— Mosaicos 1:50.000 de ortofotos PNOA ( <b>nº Hojas</b> )	850	303	419	700	750
— Hojas MDT/MTN50 ( <b>n hojas</b> )	520	110	205	160	160
<b>2. De medios</b>					
— Contratación SIOSE ( <b>km²</b> )	250.000	192.476	151.500	149.563	241.887
— Contratación vuelos PNOA ( <b>km²</b> )	165.000	140.544	176.269	176.269	189.141
— Estaciones para geoprocesamiento y servidores ( <b>nº estaciones</b> )	20	0	12	15	15

<b>OBJETIVO</b>
<b>2. Producción, actualización y mejora de la información geográfica y la cartografía oficial (Clave C)</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupues- tado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
Producción a actualización de las bases topográficas y cartográficas de ámbito nacional y de la cartografía oficial topográfica y temática derivada de ellas					
— % del territorio nacional cubierto en un ejercicio anual mediante el conjunto de las bases y series topográficas y cartográficas nac. (%)	75,00	75,00	100,00	80.000	90.000
Bases de datos geospaciales					
— Base de Redes de Transporte ( <b>km<sup>2</sup></b> )	56.000	393.509	257.242	263.157	200.000
— Base de elementos hidrográficos ( <b>km<sup>2</sup></b> )	60.000	93.056	410.322	395.202	250.000
— Base de poblaciones ( <b>nº.</b> )	1.000	102.123	67.697	65.000	150.000
— Base Topográfica Nacional, BTN25 actualizada ( <b>km<sup>2</sup></b> )	75.0000	11.313,88	129.195	78.947,60	112.627,37
— Base Topográfica Nacional, BTN100 actualizada ( <b>km<sup>2</sup></b> )	160.000,00	50.000	145.000	50.000	140.000
— Bases Cartográficas BCN200, BCN500 y BCN1000 actualizadas ( <b>nº Productos.BDD</b> )	22,00	12	20	10	15

**OBJETIVO**

**2. Producción, actualización y mejora de la información geográfica y la cartografía oficial (Clave C)**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
Mapa Topográfico Nacional					
— Hojas MTN25 actualizadas <b>(nº Hojas)</b>	600,00	115,00	140,00	80,00	80,00
— Hojas MTN50 actualizadas <b>(nº Hojas)</b>	160,00	0,00	20,00	0,00	0,00
Cartografía derivada y temática					
— Productos cartográficos derivados y temáticos <b>(nº productos cartográficos)</b>	25,00	64,00	6,00	65,00	75,00
— Filmación planchas impresión offset <b>(nº)</b>	1.200,00	472,00	800,00	250,00	400,00
— Recursos producidos SIANE <b>(nº recursos)</b>	800	428	700	528	550
— Capas integradas en visor Cartografía Temática <b>(nº capas)</b>	10	27	30	45	75

<b>OBJETIVO</b>
<b>3. Programa de actuación Nº 3: Gestión de la infraestructura de Información Geográfica de España, asegurando la normalización y difusión de la Información Geográfica oficial y los servicios basados en ella. 3.1 Ofrecer productos y servicios útiles</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
— Ventas en Productos Geográficos (miles €)	500,00	434,38	500,00	450,00	500
— Ventas en Servicios (miles €)	1.200,00	1.778,36	2.600,00	2.200,00	3.000
— Exposiciones y congresos (Nº personas)	39.000	43.600	45.000	46.150,00	46.500
— Visitas docentes concertadas a nuestra sede (nº)	7.500	7.717	8.000	8.150,00	8.300
— Visitas página web (nº)	4.500.000	8.300.000	9.000.000	3.000.000	4.500.000

<b>OBJETIVO</b>
<b>3. Programa de actuación Nº 3: Gestión de la infraestructura de Información Geográfica de España, asegurando la normalización y difusión de la Información Geográfica oficial y los servicios basados en ella.</b>
<b>3.2 Gestión de la Infraestructura de Información Geográfica de España</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
Planificación, desarrollo y gestión de la infraestructura de la Información Geográfica de España:					
— Servicios web interoperables (nº)	2.500	2.687	2.750	2.750	2.810
— Peticiones a los Servicios del Nodo IGN-IDE (nº)	3.500.000	4.725.150	6.800.000	5.212.000	5.450.000
— Visitas al Geoportal de la IDEE (nº)	200.000	212.657	215.000	220.000	228.000
Armonización y normalización de la información geográfica oficial y su difusión en el ámbito nacional e internacional.					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupues- tado	Realizado	Presupues- tado	Realizado	Presupues- tado
— Ámbito territorial actualiza- ción red viaria Cartociudad (nº municipios)	1.500	8.125	2.299	7.120	4.920
— Datos y Servicios INSPIRE (%)	60	66	70	72	75
— Sesiones de descarga de datos (nº)	1.000.000	442.594	11.000.000	446.742	450.000
— Cantidad de datos descarga- dos por los usuarios (GB)	150.000	827.903	750.000	865.017	900.000
— Actuaciones de PPP (nº)	7	5	8	6	6
<b>2. De medios</b>					
— Técnicos en Tecnologías de la Información Geográfica capacitados (nº)	500	930	900	1.100	859

OBJETIVO
<b>4. Programa de actuación Nº 3: Coordinación de la actuación pública en el ámbito de la información geográfica a través de los mecanismos previstos en el Consejo Superior Geográfico y el Sistema Geográfico Nacional</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupues- tado	Realizado	Presupues- tado	Realizado	Presupues- tado
<b>1. De resultados</b>					
Gestión de los instrumentos de soporte del sistema cartográfico nacional					
— Ejecución Plan Cartográfico Nacional (%)	25	25	100	25	25
— Ejecución Líneas límite jurisdiccionales (%)	5	6,50	7	9	9,50
Potenciación de la Colaboración Institucional a través del Consejo Superior Geográfico					
— Reuniones del pleno CSG (nº)	1	1	0	0	0
— Reuniones de la Comisión Permanente (nº)	1	1	1	1	1
— Reuniones Comisión Territorial (nº)	2	1	1	1	1

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupues- tado	Realizado	Presupues- tado	Realizado	Presupues- tado
— Reuniones Comisiones Especializadas (nº)	10	5	6	5	6
Gestión de los instrumentos de soporte del sistema cartográfico nacional					
Plan Nacional de referencias Geográficas Municipales					
— Convenios, contratos , acuerdos con administraciones (nº)	2	2	3	2	2
— Control replanteos por agentes externos (nº)	2	0	2	0	0
— Líneas replanteadas (nº)	60	70	70	63	63
<b>2. De medios</b>					
<b>PERSONALES</b>					
— Equipo humano de campo (nº técnicos)	12	15	16	16	19
— Equipo humano de oficina (nº técnicos administrativos)	4	3	4	4	4
<b>MATERIALES</b>					
— Receptores GPS precisos (nº)	10	10	12	12	12
— Navegadores GPS (nº)	4	4	4	4	4
— Radios (nº)	4	3	3	3	4

#### ACTUACIONES HORIZONTALES

##### 1. Documentación geográfica

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>De resultados</b>					
— Incorporación de nuevos fondos (nº documentos)	500	1.287	700	700	700
— Labores de difusión (nº de eventos)	5	33	30	40	40
— Mantenimiento de BD y digitalización (nº Registros)	900	2.416	1.300	2.500	3.000
— Documentos facilitados a los usuarios (nº documentos)	200.000	5.000.000	800.000	2.500.000	3.000.000

<b>ACTUACIONES HORIZONTALES</b>
<b>2. Gerencia</b>

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Convocatorias de pruebas selectivas (nº)	3,00	3,00	4,00	4,00	4,00
— Concursos para la provisión de puestos (nº)	4,00	7,00	6,00	6,00	6,00
— Cursos de formación (nº)	35,00	10,00	15,00	11,00	10,00
— Acciones de vigilancia de la salud (nº)	5.250,00	5.200,00	5.250,00	5.220,00	5.240,00
— Obras de remodelación (nº)	3.000,00	3.525,00	3.500,00	3.400,00	3.500,00
Soporte informático					
— Comunicaciones (nº puntos)	100	21	16	16	16
— Gestión de servidores físicos (nº servidores)	93	93	96	85	85
— Gestión de servidores virtuales (nº servidores)	128	128	128	97	107
— Gestión de almacenamiento SAN (nº Tbytes)	623	623	623	623	559
— Gestión de almacenamiento NAS (nº Tbytes)	1.146	1.146	1.276	1.796	1.260
<b>2. De medios</b>					
— Plazas ofertadas (nº)	20,00	50,00	87,00	80,00	60,00
— Puestos convocados (nº)	25,00	25,00	24,00	24,00	20,00
— Aulas de formación (nº)	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
— Reuniones con sindicatos (nº)	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
— Expedientes de obras (nº)	15,00	16,00	18,00	16,00	20,00
— Asistencia Técnica (nº horas)	3.000,00	1.795,00	1.820,00	1.800,00	1.800,00
— Routers, switches (nº)	2	5	3	3	3
— Puntos de cableado (nº)	100,00	18,00	16,00	15,00	20,00
— Herramientas lógicas de control y gestión (nº)	4,00	5,00	6,00	4,00	5,00
— Servidores (nº)	189,00	55,00	5,00	5,00	5,00



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO  
Programa: 495A Desarrollo y aplicación de la información geográfica española

Código	Descripción	Total	% S/Total
	<b>ALTOS CARGOS</b>		
A	Altos Cargos	1	0,20
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>	<b>1</b>	<b>0,20</b>
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	114	22,94
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	115	23,14
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	80	16,10
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	24	4,83
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>333</b>	<b>67,00</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES	11	2,21
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	5	1,01
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	104	20,93
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	18	3,62
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	14	2,82
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>	<b>152</b>	<b>30,58</b>
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
1	TITULADOS SUPERIORES	8	1,61
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	3	0,60
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>	<b>11</b>	<b>2,21</b>
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>497</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>	<b>1</b>	<b>0,20</b>
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>133</b>	<b>26,76</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>123</b>	<b>24,75</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>	<b>216</b>	<b>43,46</b>
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>	<b>24</b>	<b>4,83</b>
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>497</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 18 DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2018
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
495A			<b>Desarrollo y aplicación de la información geográfica española</b>						<b>6.663,95</b>
	62		<b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>						<b>6.003,32</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>6.003,32</b>
		1999 17 18 8020	CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	1.998	2.021	93	93	O	3.742,90
		1996 17 18 0005	FORMACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA Y DERIVADA	2.017	2.021	93	93	O	920,05
		1996 17 18 0010	TRATAMIENTO DE CARTOGRAFÍA DIGITAL E IMÁGENES ESPACIALES	2.017	2.021	93	93	O	40,66
		1997 17 18 0005	ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN GEOGRÁFICA	2.017	2.021	93	93	O	233,85
		2005 17 18 0055	ASISTENCIA TECNICA A ORGANISMOS OFICIALES	2.017	2.021	93	93	O	252,83
		2005 17 18 0060	COBERTURA NACIONAL DE TELEDETECCIÓN Y ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA (P.N.O.A.).	2.017	2.021	93	93	O	2.295,51
		1999 17 18 8021	INFRAESTRUCTURAS GEODÉSICAS, GEOFÍSICAS Y ASTRONÓMICAS	1.999	2.021	90	90	O	2.260,42
		1996 17 18 0015	DESARROLLO DE LAS REDES SÍSMICAS Y GEODÉSICAS	2.017	2.021	93	93	O	325,98
		1996 17 18 0020	INVESTIGACIÓN Y APLICACIONES ASTRONÓMICAS	2.017	2.021	90	90	O	393,59
		2004 17 18 0035	INFRAESTRUCTURAS	2.017	2.021	93	93	O	200,52
		2005 17 18 0040	APLICACION NORMAS SISMORRESISTENTES Y MONITORIZACION. RED SISMICA NACIONAL	2.017	2.021	93	93	O	324,14
		2005 17 18 0050	CREACION DE RED DE MONITORIZACION DE RIESGOS VOLCANICOS	2.017	2.021	93	93	O	231,53
		2009 17 18 0065	CONSTIT. Y DESARROLLO RED ATLANTICA ESTACIONES GEODINAMICAS Y ESPACIALES	2.017	2.021	93	93	O	576,29
		2013 17 18 0070	CONSTITUCIÓN NUEVO OBSERVATORIO GEOFÍSICO DE CANARIAS	2.017	2.021	12	38	K	208,37
	63		<b>Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>						<b>660,63</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>660,63</b>
		1996 17 18 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1.998	2.021	90	90	O	156,28
		1996 17 18 1110	CONSERVACION DE INSTALACIONES CENTRALES Y PERIFERICAS	2.017	2.021	90	90	O	156,28
		1999 17 18 8030	GEODESIA, GEOFISICA Y ASTRONOMIA Y ADQUISICION DE SU INSTRUMENTAL	1.998	2.021	90	90	O	353,85
		1996 17 18 0025	DESARROLLO DE LAS REDES SÍSMICAS Y GEODÉSICAS	2.017	2.021	90	90	O	185,22
		1996 17 18 0030	INVESTIGACIÓN Y APLICACIONES ASTRONÓMICAS	2.017	2.021	90	90	O	168,63
		2004 17 18 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.004	2.021	93	93	O	150,50
		2004 17 18 1205	CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	2.017	2.021	93	93	O	150,50

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO  
Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Servicio: 18 DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL						6.663,95

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Organismo: 102 CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
495A			Desarrollo y aplicación de la información geográfica española						6.098,72
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						5.998,72
			Superproyecto de apoyo						5.998,72
		1993 17 239 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	1.993	2.021	90	90	O	2.900,00
		2014 17 239 1211	INFRAESTRUCTURAS	2.017	2.021	90	90	O	2.900,00
		1999 17 239 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	1.999	2.021	90	90	O	100,00
		1999 17 239 1006	MOBILIARIO Y ENSERES	2.017	2.021	90	90	O	100,00
		2018 17 102 8001	Edificios administrativos	2.018	2.020	04	11	R	2.998,72
		2018 17 102 1001	INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS DEL OBSERVATORIO DE YEBES AMITOY	2.018	2.020	11	19	R	2.998,72
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						100,00
			Superproyecto de apoyo						100,00
		2008 17 239 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.008	2.019	90	90	O	100,00
		2008 17 239 1210	REPOSICION PROCESOS INFORMATICOS	2.017	2.019	90	90	O	100,00
			TOTAL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA						6.098,72

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 497M. Salvamento y lucha contra la  
contaminación en la mar**



## **PROGRAMA 497M**

### **SALVAMENTO Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION EN LA MAR**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

Desde su entrada en funcionamiento en el año 1993 y de acuerdo con el artículo 268 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre) la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) se encarga de la prestación de los siguientes servicios:

- Salvamento de la vida humana en la mar.
- Prevención y lucha contra la contaminación del medio marino.
- Prestación de los servicios de seguimiento y ayuda al tráfico marítimo, de seguridad marítima y la navegación, de remolque y asistencia a buques, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

Todos estos servicios pueden resumirse en una frase que define la misión de SASEMAR: **Proteger la mar, proteger la vida en la mar.**

#### **2. ACTIVIDADES**

Tras acometer un importante esfuerzo inversor, España cuenta con una dotación de medios materiales, tecnológicamente avanzados que han permitido establecer un sólido sistema de salvamento y lucha contra la contaminación. En concreto, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) cuenta con los siguientes medios:

- 20 Centros Coordinadores
- 11 Helicópteros
- 3 Aviones
- 14 Buques
- 55 Embarcaciones “Salvamar”
- 4 Embarcaciones “Guardamar”
- 6 Bases Logísticas
- 2 Bases Subacuáticas
- 1 Centro de formación

Además de contar con los medios adecuados, SASEMAR presta un servicio de calidad, con disponibilidad 365 días/24horas, para ello SASEMAR cuenta con 1.314 empleados de los cuales el 42% corresponde a personal de control y técnico y el 58% corresponde a personal de flota; así como con otros 285 empleos indirectos relacionados con la flota de aeronaves.

### **3. ACTIVIDAD**

Con esta estructura, en el año 2016, Salvamento Marítimo:

- Coordinó más de 5.600 emergencias marítimas (una media de 15 al día).
- Asistió a más de 18.000 personas (una media de 49 personas al día).
- Asistió a más de 4.000 buques.
- En las actuaciones relacionadas con inmigración irregular, Salvamento Marítimo coordinó la asistencia de casi 7.000 personas de 464 pateras.
- Controló el tráfico de más de 300.000 buques.
- Impartió formación a casi 3.000 personas, a través de más de 300 cursos especializados en el Centro Jovellanos.

### **4. VISIÓN ESTRATÉGICA**

La estrategia actual definida para SASEMAR está recogida en el Plan Nacional de Salvamento 2010-2018 (PNS), Dicha estrategia está enfocada hacia el incremento de la eficacia en la utilización de las capacidades incorporadas para robustecer el sistema de prevención y proporcionar la respuesta adecuada, convenientemente coordinada con otras administraciones y organismos, frente a cualquier tipo de incidentes marítimos.

El PNS es el documento básico de planificación, que tiene como marco de referencia el desarrollo del conjunto de las infraestructuras marítimas de servicio al tráfico marítimo y de coordinación de las operaciones de salvamento y lucha contra la contaminación marina. Se trata de un plan estratégico global e integral con la finalidad de dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 264 del Real Decreto Legislativo 2/2011 de la LPEMM. Los objetivos generales del Plan Nacional de Salvamento 2010-2018 son:

- Reforzar el sistema preventivo por un mar más limpio y más seguro.
- Afianzar el desarrollo de un sólido sistema de respuesta.

- Crear un nuevo marco de relación institucional, basado en la concertación y cooperación a nivel internacional, nacional y autonómico.
- Avanzar en la innovación y en la investigación aplicada.

El PNS se ejecuta desde el Ministerio de Fomento, Departamento en el que residen las competencias en la materia. La responsabilidad de su desarrollo queda encomendada a la Dirección General de la Marina Mercante a través de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

Paralelamente, durante los últimos ejercicios, se ha realizado un gran esfuerzo para mantener el número de medios (aviones, helicópteros, buques, embarcaciones de salvamento, etc.) con los que SASEMAR cumple el servicio público que la ley le encomienda con estricto respeto al coste de los factores, habida cuenta de las restricciones presupuestarias habidas en los últimos ejercicios.

Desde el ejercicio 2015 SASEMAR ha vuelto a obtener resultados económicos positivos, circunstancia que ha permitido resarcir parte de las pérdidas acumuladas durante los últimos años en los que las dotaciones presupuestarias sufrieron restricciones.

## **5. INVERSIONES**

Para el ejercicio 2018 SASEMAR plantea proyectos que ya se enunciaban en el PAP para 2016; en concreto, la devolución al Banco Europeo de Inversiones de la amortización anual del préstamo vivo, por importe de 12,11 millones de euros; terminando de amortizar con esta cuota el total del principal; 4,50 millones de euros para la amortización anual de las cuotas del préstamo concedido por BBVA para la cancelación del leasing del helicóptero de gran porte; la reposición de equipos críticos en los CCS, medida imprescindible para el mantenimiento del servicio actual, por importe de 3 millones de euros; la renovación de unidades marítimas del tipo Salvamar, por importe de 4 millones de euros; la renovación por sustitución de un remolcador de altura cuyo coste total se estima en 40 millones de euros y cuya construcción se prolongará hasta 2020, siendo la imputación al presupuesto de 2018 una partida de 3,3 millones de euros; y otras inversiones complementarias por 1 millón de euros.

Para la financiación de dicha aplicación de fondos se ha previsto una subvención de capital de 27,91 millones de euros.

<b>SASEMAR</b> <b>PRESUPUESTO DE INVERSIONES</b> (en miles de euros)
--

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>PGE 2018</b>
Subvenciones PGE Capitulo 7	27.910
<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL</b>	<b>27.910</b>

<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>PGE 2017</b>
Renovación equipos CCS	3.000
Renovación Salvamares	4.000
Varadas y resto de inversiones	1.000
Renovación Remolcador	10.000
Devolución principal Préstamo BBVA	4.502
Devolución principal Préstamo BEI	12.107
<b>TOTAL</b>	<b>34.609</b>

## 6. EXPLOTACIÓN

Como se ha descrito en la visión estratégica, el presupuesto de explotación de SASEMAR para 2018 se ha elaborado con el criterio de mantenimiento de los costes de los medios con los que cuenta para prestar el servicio encomendado. El detalle aparece en la tabla siguiente:

<b>SASEMAR</b> <b>CUENTA DE RESULTADOS</b> (en miles de euros)
--

<b>INGRESOS</b>	<b>PGE 2018</b>
SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	124.625
INGRESOS PROPIOS	18.985
IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE CAPITAL	30.070
<b>TOTAL</b>	<b>173.680</b>

<b>GASTOS</b>	<b>PGE 2018</b>
PERSONAL	63.466
APROVISIONAMIENTOS	49.365
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	28.973
AMORTIZACIONES	31.720
FINANCIEROS	156
<b>TOTAL</b>	<b>173.680</b>

<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>
------------------	----------

Hay que señalar que se ha continuado con la racionalización del gasto, y se ha consignado una cifra de subvención a la explotación que es 6,63 millones de euros superior a la consignada para 2017, además de una previsión de mayores ingresos propios provenientes de las tasas liquidadas y los convenios de colaboración con las distintas Autoridades Portuarias.

Con esta cifra de subvención, 124,63 millones de euros, se pretende cubrir por un lado, el incremento presupuestario derivado de la asunción del contrato del Servicio Mundial de Socorro por parte de SASEMAR (3 millones de euros en 2018) y que hasta el año 2017 sufragaba directamente la DGMM y por otro, el incremento del precio de la contrata de la explotación de los helicópteros de rescate estimado en 5 millones de euros.

Por lo tanto, como cada año, estos presupuestos están totalmente aquilatados al coste de los factores en situación de “stand-by”, esto es de estancia en espera de cualquier accidente o eventualidad; de forma que cuando se producen accidentes de una determinada entidad como han sido los de los buques “Prestige”, “Oleg Naydenov”, etc, se hace necesario la tramitación de créditos extraordinarios para poder financiar la resolución de los mismos.

## 7. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN.

El Centro gestor responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de la Marina Mercante.

## 8. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	
Ejecución del Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en el Mar y lucha contra la contaminación del Medio Marino	

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
<b>1. De resultados</b>					
— Emergencias (nº)	5.000	5.693	6.000	6.000	6.000
— Personas Involucrada (nº)	13.000	17.921	18.000	18.000	18.000
— Buques controlados en Dispositivos de Separación de Tráfico (DST) (nº)	150.000	149.444	150.000	150.000	155.000
— Tráfico Portuario (nº)	164.000	168.626	170.000	170.000	175.000
<b>2. De medios</b>					
— Personas estructura (nº)	1.303	1.314	1.314	1.323	1.323